ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Informe Anual 2016

Quiénes somos

La Organización Mundial del Comercio se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países. Su principal función es garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible.

Cómo utilizar este informe

El Informe Anual 2016 comienza con un mensaje del Director General de la OMC y un resumen del último año, seguidos de una descripción más detallada de las distintas esferas de actividad de la OMC en los 12 últimos meses.

Para saber más

Sitio Web: www.wto.org/sp

Consultas de carácter general: enquiries@wto.org

Teléfono: +41 (0)22 739 51 11

El informe también se puede descargar en forma de aplicación para su tableta o teléfono móvil

para iPad y iPhone

para dispositivos Android

para Kindle

Informe
Anual

2016

Principales eventos de 2015

Véase la página 8

Momento importante: La OMC celebra su vigésimo aniversario

El 1° de enero de 2015 la OMC celebró su vigésimo aniversario.

Momento importante: Conferencia Ministerial de Nairobi

La Conferencia Ministerial de Nairobi se celebró del 15 al 19 de diciembre de 2015.

Véase la página 20

Véase la página 132

Momento importante: Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio

El Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio tuvo lugar del 30 de junio al 2 de julio de 2015.

Momento importante: Foro Público de 2015

El Foro Público se celebró del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

Véase la página 146

Véase la página 162

Momento importante: Día de puertas abiertas de la OMC

El quinto Día de puertas abiertas de la OMC se celebró el 14 de junio de 2015.

1. Introducción 2

Mensaje del Director General Roberto Azevêdo 2

Entender la OMC 4

Algunos hitos históricos 6

Momento importante: La OMC celebra su vigésimo aniversario 8

2. Un año a examen 10

Acontecimientos de 2015 12

Nuestro año 14

Momento importante: Conferencia Ministerial de Nairobi 20

3. Los Miembros 22

La adhesión a la OMC 24

Una organización universal 28

4. Negociaciones comerciales 30

Para cambiar las normas comerciales es necesario el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones.

5. Aplicación y vigilancia 50

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.

6. Solución de diferencias 106

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de resolver las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias.

7. Apoyo al desarrollo y creación de capacidad comercial 122

La OMC tiene como objetivo ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo, a los que se concede un plazo más largo para aplicar los acuerdos comerciales. Cada año se organizan cientos de cursos de formación para funcionarios de los países en desarrollo.

8. Proyección exterior 142

La OMC mantiene un diálogo regular con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la cooperación y mejorar el conocimiento de las cuestiones comerciales.

9. Secretaría y presupuesto 172

La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de más de 600 funcionarios que coordinan las actividades de la Organización. El presupuesto anual de la OMC se financia en su mayor parte mediante las contribuciones de sus Miembros.

La estructura de la OMC 184

Presidentes de los órganos de la OMC (al 31 de diciembre de 2015) 185

Miembros de la OMC 186

Abreviaturas y más información 187

Descargar la aplicación 188

Mensaje del Director General Roberto Azevêdo

Seguramente pocos años en la historia de la OMC habrán sido tan memorables como 2015. No solo celebramos el vigésimo aniversario de la Organización, sino que también concluimos con éxito, al final del año, nuestra Décima Conferencia Ministerial, en Nairobi, en la que se alcanzaron varios acuerdos históricos.

El "Paquete de Nairobi" consta de seis Decisiones Ministeriales que abarcan la agricultura, el algodón y las cuestiones de interés específico para los países menos adelantados (PMA). Incluye el compromiso histórico de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, lo que constituye la reforma más importante de las normas del comercio internacional en el ámbito de la agricultura desde que se fundó la OMC. Esta decisión beneficiará especialmente a los agricultores y exportadores de los países en desarrollo.

Los países en desarrollo también se beneficiarán de las demás decisiones adoptadas en Nairobi, en particular, el compromiso de los Miembros de la OMC de encontrar una solución permanente para la cuestión de las normas relativas a la acumulación de existencias de cultivos alimentarios esenciales con fines de seguridad alimentaria, y el compromiso de elaborar un mecanismo de salvaguardia especial para los países en desarrollo. En el caso de los PMA, los Ministros acordaron medidas para apoyar la integración de estos países en la economía mundial, entre otras, la concesión de trato preferencial a los proveedores de servicios de los PMA. Los Miembros acordaron asimismo medidas para ayudar a los productores de algodón con ingresos bajos a acceder a nuevos mercados.

En la Conferencia también se concluyó un acuerdo histórico para ampliar el Acuerdo sobre Tecnología de la Información de la OMC, con lo que se eliminarán los aranceles aplicables a 201 productos de tecnología de la información adicionales, cuyo comercio se ha valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU. anuales.

El éxito de la Conferencia Ministerial de Nairobi se suma al de la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en diciembre de 2013, en la que los Ministros aprobaron el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, como parte de las medidas del "Paquete de Bali". Se ha calculado que, cuando entre en vigor, este nuevo acuerdo podría incrementar las exportaciones mundiales de mercancías hasta en 1 billón de dólares EE.UU. anuales al reducir el tiempo de tránsito y abaratar los costos del comercio en casi un 15% en promedio.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio entrará en vigor cuando lo hayan ratificado dos tercios de los Miembros de la OMC. Se están haciendo avances considerables a este respecto. Hasta abril de 2016, 77 Miembros de la OMC habían ratificado el Acuerdo y presentado su instrumento de aceptación a la Organización.

También estamos avanzando a buen ritmo en la aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC. En 2015, otros 10 Miembros de la OMC aceptaron el Protocolo, cuya finalidad es facilitar el acceso a medicamentos asequibles para los Miembros más pobres de la OMC. También en este caso, el Protocolo entrará en vigor cuando dos tercios de los Miembros de la OMC hayan ratificado la enmienda. Estamos ya muy cerca de lograr este objetivo.

Otro resultado positivo de la Conferencia de Nairobi fue la aprobación por los Miembros de la OMC de los conjuntos de documentos de adhesión de Liberia y el Afganistán. Ambos países han atravesado períodos difíciles recientemente, por lo que celebro que hayan decidido adherirse a la OMC con el fin de lograr una mayor estabilidad y crecimiento económico en el futuro. Fue un placer para mí compartir el estrado en Nairobi con la Presidenta de Liberia, Ellen Johnson Sirleaf, y el Vicepresidente del Ejecutivo del Afganistán, Mohammad Khan Rahmani, y vivir con ellos esos momentos tan importantes.

También fue para mí una gran satisfacción que Seychelles y Kazajstán se adhirieran oficialmente a la OMC el año pasado. Seychelles es el último pequeño Estado insular en desarrollo que se adhiere a la Organización y, con la llegada de Kazajstán, un país de 27 millones de habitantes, otra gran economía se incorpora a la familia de la OMC.

Al referirnos a la Conferencia de Nairobi hay que destacar particularmente la generosidad de nuestros anfitriones kenianos. Tuve el honor de estar acompañado durante la ceremonia inaugural por el Presidente de Kenya, Uhuru Kenyatta, y la Conferencia propiamente dicha estuvo presidida diligentemente por la Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Kenya, Amina Mohamed. La reunión fue de por sí un acontecimiento histórico, al ser la primera Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en suelo africano.

Si bien la Conferencia de Nairobi fue un éxito en muchos aspectos, también planteó algunos desafíos a la OMC. En la

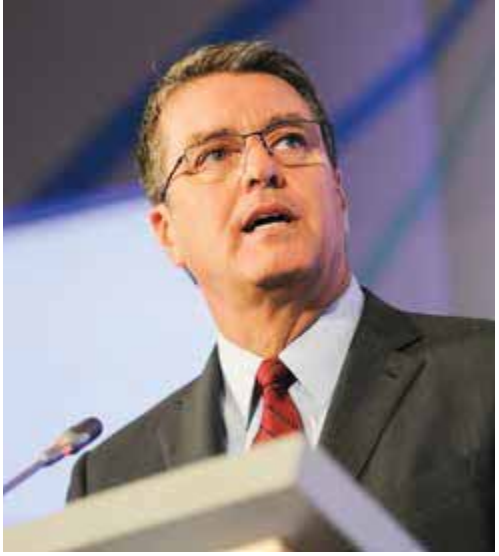

"El mensaje principal de Nairobi, nuestra segunda Conferencia Ministerial en dos años que termina con éxito, es que la OMC puede alcanzar resultados negociados muy importantes, y el mensaje que me están transmitiendo claramente los Miembros es que quieren seguir logrando resultados en los próximos años."

Declaración Ministerial emitida al término de la Conferencia se reconoce que los Miembros de la OMC "tienen opiniones diferentes" sobre el futuro de las negociaciones de la Ronda de Doha. Aunque hay un firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha, no hubo consenso respecto de cómo debía hacerse. Además, en la Declaración se señala que algunos Miembros también desean abordar cuestiones que no están incluidas en el mandato de Doha. Los Miembros deben hacer frente a esas divisiones de fondo en cuanto a nuestro programa de negociación y tomar una decisión sobre el camino a seguir.

A pesar de estas diferencias, el mensaje principal de Nairobi, nuestra segunda Conferencia Ministerial en dos años que termina con éxito, es que la OMC puede alcanzar resultados negociados muy importantes, y el mensaje que me están transmitiendo claramente los Miembros es que quieren seguir logrando resultados en los próximos años. De hecho, percibo actualmente un nivel de interés y optimismo en torno a nuestra labor como hacía muchísimo tiempo que no veía.

Si bien el programa de negociación despierta mucho interés, también debemos seguir prestando atención a lo que hacemos en otras esferas de nuestro trabajo. En 2015, la OMC alcanzó un hito importante cuando se presentó ante la Organización la diferencia comercial número 500, lo que demuestra que los Miembros siguen confiando en el sistema de solución de diferencias. En los últimos años, la magnitud y la complejidad de las diferencias planteadas ante la OMC ha aumentado enormemente, lo que supone una presión sobre los recursos de que disponemos. Para que el sistema siga siendo uno de los más eficientes del mundo, he efectuado algunas reformas internas a fin de dotarlo de los recursos necesarios para que siga obteniendo resultados que respondan a las expectativas de los Miembros.

Además, proseguimos nuestra labor de vigilancia de las políticas comerciales de los países. A finales de 2015, 151 de los 162 Miembros de la OMC habían sido objeto de un examen en profundidad de sus políticas y prácticas comerciales. Por lo que se refiere al conjunto de los Miembros, del último informe de vigilancia del comercio se desprende que el número de restricciones comerciales impuestas por los Miembros de la OMC desde 2008 sigue aumentando. Solo se ha eliminado el 20% de las restricciones introducidas, por lo que hay que acelerar el ritmo de supresión de esas medidas. Es una esfera en las que serán necesarias una vigilancia y una acción continuas en 2016.

Por otra parte, seguimos trabajando para fortalecer la capacidad comercial de nuestros países en desarrollo Miembros. En 2015, realizamos más de 300 actividades de formación y ayudamos a casi 15.000 participantes a comprender mejor los Acuerdos de la OMC y el sistema multilateral de comercio. También pusimos en marcha la segunda fase del Marco Integrado mejorado para que este mecanismo pueda seguir prestando a los PMA un apoyo práctico fundamental.

Gracias a la iniciativa de Ayuda para el Comercio de la OMC se sigue ayudando a los países en desarrollo a participar de forma más efectiva en el comercio mundial. Según las cifras más recientes de que se dispone, los compromisos de los Miembros de la OMC en el marco de esta iniciativa se cifraron en 1.800 millones de dólares EE.UU. más que el año anterior. En el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tuvo lugar en julio de 2015 en la OMC, se subrayó el importante papel que esta iniciativa puede desempeñar para ayudar a la comunidad internacional a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados recientemente por las Naciones Unidas. Con la decisión de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios adoptada en Nairobi, ya hemos dado cumplimiento a una meta clave del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible, titulado "Hambre Cero".

Parece apropiado que en un año conmemorativo se realicen logros importantes y se comience a trazar un camino para el futuro. En este sentido, 2015 fue un buen año: fue un año histórico para la OMC en muchos aspectos y nos dio el impulso necesario para conseguir muchos más logros históricos en los próximos años en pro del crecimiento, el desarrollo y la creación de empleo en todo el mundo.

Roberto Azevêdo
Director General

Mensaje del Director General Roberto Azevêdo
www.wto.org/dg_s

Entender la OMC

La Organización Mundial del Comercio puede verse desde distintas perspectivas. Es una Organización para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un lugar en el que pueden resolver sus diferencias comerciales. Administra un conjunto de normas comerciales. Ayuda a los países en desarrollo a crear capacidad comercial. Fundamentalmente, la OMC es un lugar al que los gobiernos Miembros acuden para tratar de resolver los problemas comerciales que tienen unos con otros.

Quiénes somos

La OMC nació como consecuencia de unas negociaciones encaminadas a reducir progresivamente los obstáculos al comercio. Cuando los países han tenido que hacer frente a obstáculos al comercio y han querido que se reduzcan, las negociaciones han contribuido a abrir los mercados al comercio. Sin embargo, la labor de la OMC no se circunscribe a la apertura de los mercados, y en algunos casos sus normas permiten mantener obstáculos comerciales, por ejemplo para proteger a los consumidores o para impedir la propagación de enfermedades.

Constituyen el núcleo de la OMC los Acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial. Esos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son fundamentalmente contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Son negociados y firmados por los gobiernos, pero su finalidad es ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores a desarrollar sus actividades, si bien permitiendo que los gobiernos alcancen objetivos sociales y ambientales.

El propósito primordial del sistema es contribuir a que el comercio fluya con la mayor libertad posible, sin que se produzcan efectos secundarios no deseables, porque eso es importante para estimular el crecimiento económico y el empleo y para apoyar la integración de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio. Esto conlleva en parte la eliminación de obstáculos. También requiere asegurarse de que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en las distintas partes del mundo, de manera que puedan confiar en que las políticas no experimentarán cambios abruptos. En otras palabras, las normas tienen que ser "transparentes" y previsibles.

Las relaciones comerciales conllevan a menudo intereses contrapuestos. Los acuerdos, incluidos los negociados laboriosamente en el sistema de la OMC, tienen muchas veces que ser interpretados. La forma más armoniosa de resolver estas diferencias es mediante un procedimiento imparcial basado en un fundamento jurídico convenido. Ese es el propósito del sistema de solución de diferencias integrado en los Acuerdos de la OMC.

Lo que propugnamos

Los Acuerdos de la OMC son extensos y complejos, porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. No obstante, todos esos documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales, que constituyen la base del sistema multilateral de comercio.

No discriminación

Un país no debe discriminar entre sus interlocutores comerciales y no debe discriminar entre sus propios productos, servicios o nacionales y los productos, servicios o nacionales de otros países.

Mayor apertura

La disminución de los obstáculos al comercio es una de las formas más evidentes de fomentar el comercio; esos obstáculos pueden consistir en derechos de aduana (aranceles) o en medidas como la prohibición de las importaciones o la fijación de contingentes que restringen selectivamente las cantidades.

Previsibilidad y transparencia

Las empresas, los inversores y los gobiernos de otros países deben confiar en que no se establecerán arbitrariamente obstáculos al comercio. Mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo, y los consumidores pueden disfrutar plenamente de las ventajas de la competencia: la posibilidad de elegir y unos precios más bajos.

Mayor competitividad

Desalentar, para ello, las prácticas "desleales", como las subvenciones a la exportación y el dumping de productos a precios inferiores a su valor normal para obtener una mayor participación en el mercado. Las cuestiones son complejas, y las normas tratan de establecer lo que es leal o desleal y la manera en que los gobiernos pueden responder, especialmente imponiendo derechos de importación adicionales calculados para compensar los perjuicios causados por el comercio desleal.

Mayores ventajas para los países en desarrollo

Conceder a estos más tiempo para realizar ajustes, mayor flexibilidad y privilegios especiales; más de tres cuartas partes de los Miembros de la OMC son países en desarrollo y países

Entender la OMC
www.wto.org/omcpresentacion

en transición a economías de mercado. Los Acuerdos de la OMC les conceden períodos de transición para adaptarse a las disposiciones de la OMC y, en el caso del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, se prevé ofrecerles apoyo práctico para su aplicación.

Protección del medio ambiente

Los Acuerdos de la OMC permiten a los Miembros adoptar medidas para proteger el medio ambiente y la salud pública y la salud de los animales, así como para preservar los vegetales. No obstante, esas medidas deben aplicarse por igual a las empresas nacionales y a las extranjeras. En otras palabras, los Miembros no deben utilizar medidas de protección del medio ambiente como medio de encubrir políticas proteccionistas.

Qué hacemos

La OMC está dirigida por los gobiernos Miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de los Miembros, ya sea por sus Ministros (que se reúnen por lo menos una vez cada dos años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra). Aunque la OMC está dirigida por sus Estados Miembros, no podría funcionar sin su Secretaría, que coordina las actividades. En la Secretaría trabajan más de 600 funcionarios, y sus expertos -abogados, economistas, estadísticos y especialistas en comunicaciones- ayudan en el día a día a los Miembros de la OMC para asegurarse, entre otras cosas, de que las negociaciones progresen satisfactoriamente y de que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir correctamente.

Negociaciones comerciales

Los Acuerdos de la OMC abarcan las mercancías, los servicios y la propiedad intelectual. En ellos se establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias. Esos Acuerdos no son estáticos; son de vez en cuando objeto de nuevas negociaciones, y pueden añadirse nuevos acuerdos, como ocurrió en las Conferencias Ministeriales de Bali y Nairobi en 2013 y 2015. Continúan las negociaciones sobre las cuestiones del Programa de Doha para el Desarrollo, iniciado por los Ministros de Comercio de los Miembros de la OMC en Doha (Qatar) en noviembre de 2001.

Aplicación y vigilancia

Los Acuerdos de la OMC obligan a los gobiernos a asegurar la transparencia de sus políticas comerciales notificando a la OMC las leyes en vigor y las medidas adoptadas. Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que se respeten esas prescripciones y se apliquen de manera adecuada los Acuerdos de la OMC. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales, y para cada uno de esos exámenes se elabora un informe del país interesado y un informe de la Secretaría de la OMC.

Solución de diferencias

El procedimiento de la OMC para resolver diferencias comerciales en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias es vital para la observancia de las normas, y en consecuencia para velar por la fluidez de los intercambios comerciales. Los países someten sus diferencias a la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los Acuerdos. Los dictámenes de los expertos independientes designados especialmente para el caso se basan en la interpretación de los Acuerdos y de los compromisos contraídos por cada uno de los países.

Apoyo al desarrollo y creación de capacidad comercial

Los Acuerdos de la OMC contienen disposiciones especiales para los países en desarrollo, con inclusión de plazos más largos para aplicar los Acuerdos y los compromisos y de medidas para aumentar sus oportunidades comerciales, con objeto de ayudarles a crear capacidad comercial, solucionar diferencias y aplicar normas técnicas. La OMC organiza anualmente centenares de misiones de cooperación técnica a países en desarrollo. También organiza cada año en Ginebra numerosos cursos para funcionarios gubernamentales. La iniciativa de Ayuda para el Comercio tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad técnica y la infraestructura que necesitan para aumentar su comercio.

Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo regular con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general sobre diversos aspectos de la Organización y sus negociaciones, con el fin de aumentar la cooperación y mejorar el conocimiento de las actividades de la OMC.

Entender la OMC
www.wto.org/omcpresentacion

Algunos hitos históricos

La OMC nació el 1º de enero de 1995 y sucedió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que había regulado el comercio mundial desde 1948. En los últimos 20 años, la OMC ha contribuido de manera notable al fortalecimiento y la estabilidad de la economía mundial, ayudando a impulsar el crecimiento del comercio, resolver numerosas diferencias comerciales y respaldar la integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio.

1994

Abril
Se firma el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC. Se concluye el Acuerdo sobre Tecnología de la Información.

1995

Enero
El 1º de enero nace la OMC.

Mayo
Renato Ruggiero (Italia) asume el cargo de Director General de la OMC.

1996

Diciembre
Se celebra en Singapur la Primera Conferencia Ministerial.

1997

Diciembre
Setenta Miembros de la OMC firman un acuerdo multilateral para abrir sus sectores de servicios financieros.

1998

Mayo
Se celebra en Ginebra la Segunda Conferencia Ministerial.

1999

Septiembre
Mike Moore (Nueva Zelandia) es nombrado Director General de la OMC.

Noviembre
Se celebra en Seattle (Estados Unidos) la Tercera Conferencia Ministerial.

2000

Enero
Comienzan las negociaciones sobre los servicios.

Marzo
Comienzan las negociaciones sobre la agricultura.

2001

Noviembre
Se celebra en Doha (Qatar) la Cuarta Conferencia Ministerial. Se pone en marcha el Programa de Doha para el Desarrollo. China pasa a ser el 143º Miembro de la OMC.

2002

Septiembre
Supachai Panitchpakdi (Tailandia) es elegido Director General de la OMC.

Algunos hitos históricos
www.wto.org/omcpresentacion

2003

Septiembre
Se celebra en Cancún (México) la Quinta Conferencia Ministerial.

2005

Septiembre
Pascal Lamy (Francia) asume el cargo de Director General de la OMC.

Diciembre
Se celebra en Hong Kong, China, la Sexta Conferencia Ministerial. Se pone en marcha la iniciativa de Ayuda para el Comercio. Se aprueba la Declaración de Hong Kong.

2006

Septiembre
Tiene lugar en Ginebra el primer Foro Público de la OMC.

2007

Enero
Viet Nam pasa a ser el 150º Miembro de la OMC.

Noviembre
Tiene lugar en Ginebra el primer Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

2009

Abril
El Director General Pascal Lamy es nombrado para un segundo mandato de cuatro años.

Septiembre
Primer Día de puertas abiertas de la OMC en Ginebra.

Noviembre
Se celebra en Ginebra la Séptima Conferencia Ministerial.

2010

Enero
Se inicia el "Programa de Cátedras" para apoyar a universidades de países en desarrollo.

PROGRAMA DE CÁTEDRAS OMC

2011

Diciembre
Se celebra en Ginebra la Octava Conferencia Ministerial.

2012

Agosto
Rusia pasa a ser el 156º Miembro de la OMC.

2013

Septiembre
Roberto Azevêdo (Brasil) asume el cargo de Director General de la OMC.

Diciembre
Se celebra en Bali (Indonesia) la Novena Conferencia Ministerial. Se adopta el "Paquete de Bali".

2014

Abril
Entra en vigor el Acuerdo sobre Contratación Pública revisado de la OMC.

Junio
El Yemen pasa a ser el 160º Miembro de la OMC.

Noviembre
Se aprueba el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el primer acuerdo comercial multilateral concertado desde que se estableció la OMC.

2015

Abril
Seychelles pasa a ser el 161º Miembro de la OMC.

Noviembre
Kazajstán pasa a ser el 162º Miembro de la OMC.

Diciembre
Se celebra en Nairobi (Kenya) la Décima Conferencia Ministerial. Se adopta el "Paquete de Nairobi". Se concluye la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información.

Algunos hitos históricos
www.wto.org/omcpresentacion

La OMC celebra su vigésimo aniversario

La OMC celebró su vigésimo aniversario en 2015 con una serie de eventos (presentaciones de libros, exposiciones y otras actividades especiales) destinados a recordar a los Miembros de la OMC y al público en general los logros de la Organización en los dos últimos decenios.

Estos logros son muy diversos. Los obstáculos al comercio mundial son menores que nunca, el mecanismo de solución de diferencias de la OMC garantiza el respeto de las normas comerciales internacionales y la participación en lo que es un sistema mundial de comercio abierto, cada vez más integrado y basado en normas es casi universal, ya que desde 1995 se han adherido a la Organización 33 nuevos Miembros, entre ellos China y Rusia.

Los Miembros de la OMC también han hecho progresos importantes en materia de apertura comercial. El "Paquete de Bali" de 2013 dio lugar al histórico Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que, al simplificar y acelerar los procedimientos aduaneros en todo el mundo, podría reducir considerablemente el costo medio de comerciar. Más recientemente, en la Conferencia Ministerial de Nairobi, más de 50 Miembros de la OMC alcanzaron un acuerdo para ampliar el Acuerdo sobre Tecnología de la Información que tiene por objeto eliminar los aranceles que gravan más de 200 productos tecnológicos, cuyo comercio representa 1,3 billones de dólares EE.UU. anuales.

También en Nairobi, los Ministros de Comercio acordaron eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios en el marco del "Paquete de Nairobi". El Director General de la OMC Roberto Azevêdo celebró ese resultado y dijo que era el "más relevante en el ámbito de la agricultura" en la historia de la Organización.

El aumento del número de Miembros de la OMC en los últimos 20 años ha servido para fomentar el crecimiento, dar mayor estabilidad a la economía mundial y fortalecer la Organización. Los 162 Miembros con que cuenta actualmente la OMC (que pronto serán 164 cuando se incorporen el Afganistán y Liberia) suman más de 7.000 millones de personas y representan casi el 96% de la economía mundial y el 98% del comercio mundial.

El volumen del comercio ha aumentado dos veces y media desde 1995, y la participación del mundo en desarrollo ha crecido del 27% a más del 43% en la actualidad. Los aranceles aplicados medios se han reducido a la mitad: del 15% a menos del 8%. Hoy día, casi el 60% del comercio mundial está exento de aranceles y otro 20% está sujeto a aranceles de menos del 5%.

Mientras que los países industrializados dominaban, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), predecesor de la OMC, los países en desarrollo cumplen una función fundamental en la gestión de la OMC, la elaboración de su programa de trabajo y la negociación de sus acuerdos.

Momento importante: La OMC celebra su vigésimo aniversario
www.wto.org/20anos

Eventos destacados del vigésimo aniversario

Para celebrar el vigésimo aniversario, la OMC organizó varios eventos que ponían de relieve los logros de los dos últimos decenios. Muchos de estos eventos fueron organizados con otras organizaciones intergubernamentales.

Junto con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la OMC celebró un simposio titulado "La salud pública, la propiedad intelectual y los ADPIC en los últimos 20 años", en el que se mostró la importancia de la cooperación internacional para mejorar la gobernanza mundial en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, así como lo que pueden conseguir las organizaciones cuando colaboran entre ellas.

Junto con el Banco Mundial, la OMC presentó la publicación conjunta La función del comercio en la eliminación de la pobreza, en la que se pone de relieve que el comercio es un factor de crecimiento clave en los países en desarrollo. En la presentación de la publicación, el Presidente del Grupo del Banco Mundial Jim Yong Kim declaró lo siguiente: "El comercio cumple una función indispensable al estimular ... la creación de empleo y puede ser una poderosa fuerza para reducir la pobreza".

Durante el año también se publicaron otros títulos como *La OMC cumple 20 años*, en la que se reúnen aportaciones de toda la OMC para evaluar los desafíos y los logros de la Organización; *A History of Law and Lawyers in the GATT/WTO* y *The Making of the TRIPS Agreement*, que incluyen testimonios únicos y de primera mano sobre la evolución de las normas de la OMC; y *WTO Accessions and Trade Multilateralism*, en el que se analiza cómo el continuo aumento del número de Miembros de la Organización ha ampliado el alcance del sistema multilateral de comercio.

Además, la OMC publicó una serie de folletos conmemorativos en los que se presentan diversos aspectos de la labor de la OMC, a fin de que los responsables de la formulación de políticas y el público en general puedan comprender mejor las actividades de la Organización. También con ocasión del vigésimo aniversario, la OMC presentó una serie de vídeos titulados "Aquí comienza el comercio", sobre personas de diferentes partes del mundo y orígenes distintos que se han beneficiado del comercio.

La OMC también organizó una serie de actos de alto nivel, como el Foro Público, el Día de puertas abiertas y el Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

"El mensaje más importante de los dos últimos decenios es el espíritu de cooperación. Sin la cooperación multilateral, los Miembros no pueden concluir nuevos acuerdos. Y cuando los Miembros están dispuestos a colaborar, se puede alcanzar un acuerdo, como nos ha demostrado la historia"

Director General Adjunto Yi Xiaozhun, que supervisó las actividades del vigésimo aniversario.

Momento importante: La OMC celebra su vigésimo aniversario
www.wto.org/20anos

Un año a examen

Acontecimientos de 2015 12

Nuestro año 14

Negociaciones comerciales 15

Aplicación y vigilancia 16

Solución de diferencias 17

Apoyo al desarrollo y creación de capacidad comercial 18

Proyección exterior 19

Momento importante:
Conferencia Ministerial de Nairobi 20

Acontecimientos en 2015

Enero

- La OMC celebra su vigésimo aniversario.

OMC | 20 años

- El Director General Azevêdo asiste al Foro Económico Mundial en Davos (Suiza).

Febrero

- La universidad Istanbul Bilgi se suma al Programa de Cátedras OMC.

- Fernando de Mateo (México) es elegido Presidente del Consejo General.

Abril

- Las Seychelles: la OMC da la bienvenida a su 161º Miembro.

- La OMC pone en funcionamiento el sitio Web del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

- Presentación del informe conjunto de la OMC y el Banco Mundial acerca de la función del comercio en la erradicación de la pobreza.

Mayo

- La OMC organiza conjuntamente con el PNUMA un evento sobre la creación de nuevas vías para el desarrollo sostenible.

Junio

- La OMC recibe a más de 3.000 visitantes en el Día de puertas abiertas "Merci Genève".

- Tiene lugar en la OMC el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

Acontecimientos en 2015
www.wto.org/noticias2015

- El Foro Público, titulado "¡El comercio funciona!", se lleva a cabo en la OMC.

- El Níger es el primer país menos adelantado que ratifica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

- Se plantea en la OMC el caso número 500 del sistema de solución de diferencias.

- Kazajstán ingresa a la OMC como 162° Miembro.

- El Director General Azevêdo asiste a la Asamblea General de las Naciones donde se adoptan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- El Director General Azevêdo asiste a la reunión de los líderes del G-20 en Antalya (Turquía).

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

- La OMC y la UNCTAD firman una declaración para una mayor cooperación.

- Tiene lugar en la OMC un simposio conjunto de la OMS, la OMPI y la OMC sobre la salud pública y la propiedad intelectual.

- La Décima Conferencia Ministerial adopta el "Paquete de Nairobi", que incluye un compromiso de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios.

- Los Miembros de la OMC aprueban los conjuntos de documentos de la adhesión de Liberia y del Afganistán.

- Miembros de la OMC concluyen un acuerdo trascendental sobre el comercio de TI, valorado en 1,3 billones de dólares.

Acontecimientos en 2015
www.wto.org/noticias2015

Nuestro año

En 2015, la OMC celebró en Nairobi su Décima Conferencia Ministerial, la primera que tiene lugar en África. Los Ministros adoptaron varias decisiones sobre la agricultura, el algodón y las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, entre ellas la histórica decisión de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios.

En la Declaración Ministerial emitida al término de la Conferencia se reconocía que los Miembros de la OMC "tienen opiniones diferentes" sobre la forma de abordar las negociaciones de la Ronda de Doha, pero se señalaba el "firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha".

En la Conferencia se aprobaron los conjuntos de documentos de la adhesión de Liberia y el Afganistán a la OMC, con lo que se despejó el camino para que pasaran a ser Miembros de la Organización en 2016. Durante el año se habían adherido a la OMC Seychelles y Kazajstán, con lo que el número total de Miembros se elevó a 162.

10ª CONFERENCIA MINISTERIAL
KENYA
NAIROBI 2015

6

El "Paquete de Nairobi" contiene seis Decisiones Ministeriales sobre la agricultura, el algodón y las cuestiones relacionadas con los PMA.

Negociaciones comerciales

Las negociaciones comerciales celebradas en 2015 llevaron a la adopción, en la Conferencia Ministerial de Nairobi, que tuvo lugar en diciembre, de seis Decisiones Ministeriales -sobre la agricultura, el algodón y las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados-, conocidas en su conjunto como el "Paquete de Nairobi". Los Ministros emitieron también una Declaración sobre el futuro de la OMC y las opiniones divergentes de los Miembros con respecto a la Ronda de Doha.

El Paquete de Nairobi incluía la histórica decisión de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, que el Director General, Roberto Azevêdo, aclamó como el "resultado más relevante en el ámbito de la agricultura" en los 20 años de historia de la Organización. Las demás decisiones relativas a la agricultura abarcaban la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y el establecimiento de un mecanismo de salvaguardia especial que, una vez que haya sido acordado por los Miembros, permitiría a los países en desarrollo aumentar temporalmente los aranceles en respuesta a incrementos súbitos de las importaciones o a disminuciones de los precios de importación.

En lo referente a la cuestión del algodón, los Ministros decidieron que los países desarrollados prohibieran las subvenciones a la exportación de algodón inmediatamente y que los países en desarrollo lo hicieran no más tarde del 1° de enero de 2017. Por lo que respecta a los países menos adelantados, los Ministros adoptaron dos decisiones para que a esos países les resultara más fácil beneficiarse de un acceso preferencial a los mercados y desempeñar un papel más importante en el comercio mundial de servicios. En la Conferencia también se concluyeron las negociaciones relativas a la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información, con lo que se eliminarán los aranceles aplicables a 201 productos de tecnología de la información adicionales, cuyo comercio se ha valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU. anuales.

En la Declaración Ministerial emitida al término de la Conferencia, los Ministros reconocieron que los Miembros de la OMC "tienen opiniones diferentes" sobre la forma de abordar las negociaciones de la Ronda de Doha, pero señalaron el "firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha".

Unos meses antes, el Comité de Negociaciones Comerciales y sus órganos subsidiarios se habían centrado en preparar, para finales de julio, un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo. A pesar de los considerables esfuerzos realizados, no se lograron progresos sustantivos y siguió habiendo diferencias significativas en muchas esferas clave. A partir de septiembre, la labor pasó a centrarse en posibles resultados para la Décima Conferencia Ministerial. Se continuó trabajando durante el período previo a la Conferencia y durante la misma.

En Nairobi, la Presidenta de la Décima Conferencia Ministerial, Amina Mohamed, Ministra de Relaciones Exteriores de Kenya, y el Director General Azevêdo presidieron reuniones que tenían por objeto facilitar el debate y la creación de consenso sobre los diversos textos que se someterían a los Ministros para su examen formal, incluido el texto de un proyecto de Declaración Ministerial. Se pidió a algunos Ministros que actuaran como facilitadores para ayudar a acelerar las negociaciones, que condujeron finalmente a la conclusión satisfactoria de la Conferencia con la adopción del Paquete de Nairobi.

Véanse las páginas 30-49.

Nuestro año
www.wto.org/noticias2015

Aplicación y vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. El Consejo General es el órgano decisorio de más alto nivel de la OMC en Ginebra.

En 2015, el Consejo supervisó los preparativos de la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi. En julio aprobó las condiciones de adhesión de Kazajstán, que pasó a ser el 162° Miembro de la OMC. Unos meses antes se había adherido a la Organización Seychelles, tras la aprobación en diciembre de 2014 del conjunto de documentos de adhesión. La Décima Conferencia Ministerial aprobó los conjuntos de documentos de la adhesión de Liberia y el Afganistán a la OMC.

A finales de enero de 2016, 68 Miembros de la OMC habían ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que entrará en vigor cuando lo hayan ratificado dos tercios de los Miembros de la Organización. El Acuerdo simplificará y acelerará los procedimientos para el movimiento transfronterizo de mercancías en todo el mundo y podría reducir el costo medio del comercio en más del 14%. El Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio ha recibido de los Miembros de la OMC más de 70 notificaciones en las que indican cómo aplicarán el Acuerdo cuando entre en vigor. En la Décima Conferencia Ministerial tuvo lugar la presentación de la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio, una nueva plataforma público-privada cuyo objetivo es utilizar los conocimientos especializados y los recursos del sector privado para apoyar las reformas en materia de facilitación del comercio.

En 2015, otros 10 Miembros de la OMC aceptaron el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización. La enmienda tiene por objeto facilitar el acceso a medicamentos asequibles para los Miembros más pobres y entrará en vigor una vez que haya sido aprobada por dos terceras partes de los Miembros.

El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) prosiguió su examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. Recibió de los Miembros de la OMC 1.681 notificaciones de reglamentos nuevos o modificados en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal o sanidad vegetal, un número sin precedentes. Siete países en desarrollo presentaron sus primeras notificaciones, con lo que mejoró la transparencia de sus medidas comerciales.

El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) acordó un plan de trabajo trienal que incluye las buenas prácticas de reglamentación, la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación y la transparencia en cuestiones tales como las prescripciones en materia de etiquetado. En el marco de las actividades organizadas para el 20° aniversario de la OMC, en noviembre se celebró un acto especial en el que se hizo una retrospectiva de la labor realizada por el Comité para atender las preocupaciones que suscita la aplicación de normas y reglamentos y resolver las desavenencias entre los Miembros de la Organización.

Los informes de vigilancia del comercio de la OMC mostraban que los Miembros de la Organización habían seguido adoptando medidas restrictivas del comercio en 2015. Habida cuenta de las constantes incertidumbres en la economía mundial, en los informes se hacía hincapié en la necesidad de que los Miembros actuaran con moderación en cuanto a la aplicación de nuevas restricciones comerciales y suprimieran más medidas ya existentes. En 2015, la OMC realizó 20 exámenes de las políticas comerciales, con el que el número total de Miembros abarcados por esos exámenes se elevó a 151.

Véanse las páginas 50-105.

Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2015

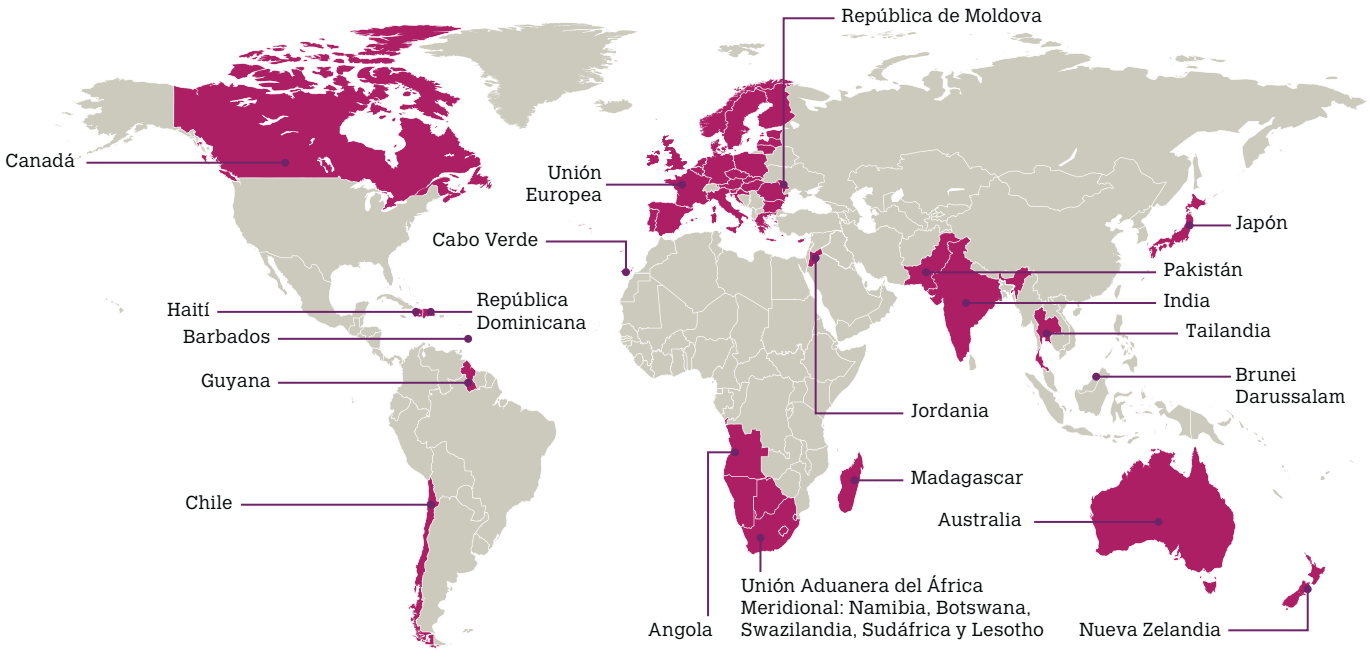

Nuestro año
www.wto.org/noticias2015

Miembros de la OMC que han participado con mayor frecuencia en diferencias, 1995 a 2015

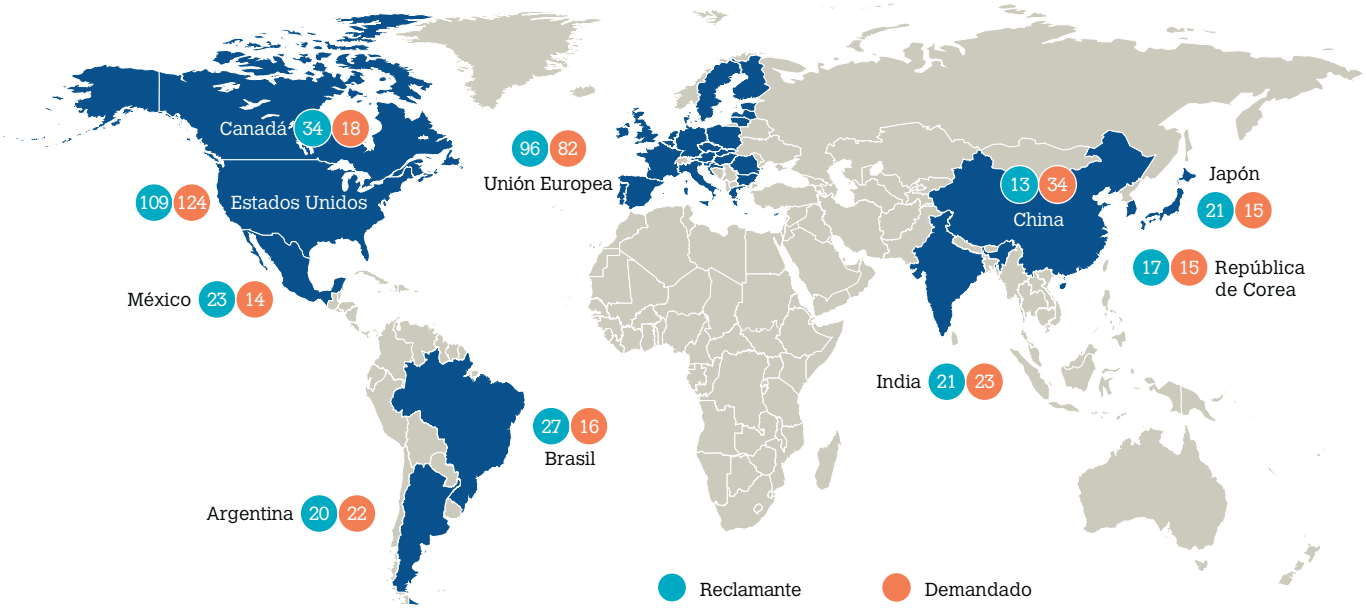

Solución de diferencias

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de resolver las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

2015 fue el año de mayor actividad del sistema de solución de diferencias de la OMC hasta la fecha, con una media de 30 grupos especiales en activo al mes. En 2015 se planteó ante la OMC la diferencia número 500, lo que demuestra que los Miembros de la Organización siguen confiando en el proceso de solución de diferencias.

A lo largo del año, el OSD recibió 13 solicitudes de celebración de consultas, la primera etapa del proceso de solución de diferencias, y más de la mitad fueron presentadas por países en desarrollo. Adoptó 11 informes de grupos especiales, frente a nueve informes en 2014. También adoptó ocho informes del Órgano de Apelación, frente a siete el año anterior. Recientemente, ha aumentado el número de Miembros de la OMC que solicitan que un árbitro determine el plazo de que puede disponer el Miembro "vencido" para aplicar las recomendaciones de los grupos especiales y el Órgano de Apelación adoptadas por el OSD. En 2015, los Miembros de la OMC presentaron tres solicitudes a tal efecto.

También ha aumentado el número de procedimientos de grupos especiales sobre el cumplimiento. Se establece un grupo especial sobre el cumplimiento cuando existe un desacuerdo entre las partes sobre si la parte vencida ha puesto su medida en conformidad con las normas de la OMC tras el proceso de resolución. En 2015 se adoptaron cuatro informes de grupos especiales sobre el cumplimiento. Siguen en curso los procedimientos de grupos especiales sobre el cumplimiento en las diferencias sobre Boeing y Airbus.

Los Miembros de la OMC siguen manteniendo litigios en muchas esferas comerciales distintas. Las diferencias en curso incluyen las prescripciones de empaquetado genérico de Australia aplicables a los productos de tabaco, ciertas medidas impuestas por la Argentina que afectan al comercio de bienes y servicios, una prohibición impuesta por Rusia a la importación de productos de porcino europeos debido a las preocupaciones relativas a la peste porcina africana y las modificaciones introducidas por la UE en sus concesiones arancelarias en relación con la carne de aves de corral.

En octubre de 2015, el Director General Azevêdo expuso al OSD los retos que afrontaba el sistema de solución de diferencias. Dijo que el panorama de la solución de diferencias en la OMC había cambiado por completo a causa del aumento de la magnitud y la complejidad de las diferencias. Reconoció que el sistema de solución de diferencias era sumamente eficiente y más ágil que otros sistemas jurisdiccionales internacionales, pero se producían demoras durante el proceso de resolución de las diferencias entre los Miembros de la OMC. El Director General señaló que, a fin de hacer frente a la creciente carga de trabajo, casi había duplicado el número de puestos de jurista asignados a las tres divisiones jurídicas desde que asumió sus funciones, de 30 a 57. Añadió que la Secretaría se había centrado en contratar personal y mejorar los conocimientos especializados en esferas clave, y estaba estudiando otros medios de reducir la lista de espera para la solución de diferencias.

El OSD renovó el mandato de dos Miembros del Órgano de Apelación, Ujal Singh Bhatia (India) y Thomas Graham (Estados Unidos), por un segundo período de cuatro años.

Véanse las páginas 106-121.

Nuestro año
www.wto.org/noticias2015

321

En 2015, la OMC realizó 321 actividades de asistencia técnica dirigidas a funcionarios públicos.

Apoyo al desarrollo y creación de capacidad comercial

La OMC tiene como objetivo ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad comercial para que puedan participar de manera más efectiva en el sistema multilateral de comercio.

En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre de 2015, los Ministros adoptaron decisiones específicamente en beneficio de los países menos adelantados (PMA). Entre ellas figura una decisión sobre las "normas de origen" que tiene por objeto permitir que las exportaciones de los PMA se beneficien más fácilmente de un acceso preferencial a los mercados. Los Ministros decidieron también prorrogar la exención que permite a los Miembros de la OMC otorgar un trato preferencial a los proveedores de servicios de los PMA.

En lo que se refiere a la cuestión del algodón, los Ministros adoptaron una decisión en la que se prohíben las subvenciones a la exportación y se pide una reducción de la ayuda interna. Pidieron también mejoras del acceso a los mercados para los PMA. El objetivo de la decisión es establecer condiciones de igualdad para los exportadores de algodón de los países más pobres, donde el sector del algodón es de vital importancia.

En 2015, en el marco de las actividades de conmemoración de su 20º aniversario, la OMC organizó un evento para examinar los avances logrados en la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio y debatir cómo podía la OMC ayudar a los PMA a superar los desafíos que aún se les planteaban.

En el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio de la OMC, que tuvo lugar en julio, se examinó cómo los elevados costos del comercio obstaculizan los esfuerzos de los PMA para beneficiarse plenamente del sistema multilateral de comercio. Esa reunión de tres días de duración, a la que asistieron más de 1.500 delegados, puso de relieve la importancia de aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC como medio de reducir los costos del comercio.

La iniciativa de Ayuda para el Comercio tiene por objeto potenciar el crecimiento y reducir la pobreza en los países en desarrollo, en particular los PMA, de manera que puedan integrarse mejor en el sistema multilateral de comercio. La financiación de la iniciativa ha seguido aumentando, a pesar de las dificultades fiscales que afrontan muchos países donantes. Las cifras más recientes de que se dispone -correspondientes a 2013- muestran un aumento de los compromisos de 1.800 millones de dólares EE.UU. en comparación con el año anterior.

En el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio se puso en marcha la segunda fase del Marco Integrado mejorado (MIM), un programa de múltiples donantes que tiene por objeto ayudar a los PMA a valerse del comercio como instrumento para lograr el crecimiento. En una Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el MIM celebrada en diciembre se prometieron contribuciones por valor de 90 millones de dólares EE.UU. aproximadamente para apoyar la nueva fase, que va de 2016 a 2022.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), anunciados por las Naciones Unidas en septiembre de 2015, prestan una atención considerable a la función que puede desempeñar el comercio en la reactivación del crecimiento, la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. La OMC ya está dando cumplimiento a una meta clave del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible, titulado "Hambre Cero", con su decisión de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, acordada en la Décima Conferencia Ministerial.

En 2015, la OMC organizó 321 actividades de formación para ayudar a funcionarios gubernamentales a comprender mejor el sistema multilateral de comercio, y el número de participantes que se beneficiaron de esas actividades ascendió a 14.900, de los que cerca de la mitad accedieron a los recursos de formación a través de la plataforma de aprendizaje electrónico de la OMC.

Véanse las páginas 122-141.

Nuestro año
www.wto.org/noticias2015

OMC | 20 años FORO '15 PÚBLICO

85

El Foro Público contó con participantes de 85 países.

Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales (ONG), los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación, las empresas y el público en general, con el fin de aumentar la apertura y la transparencia.

La principal actividad de proyección exterior de la OMC -el Foro Público- atrajo a 1.300 participantes de 85 países. Sus 90 sesiones fueron organizadas por una amplia variedad de participantes, entre ellos representantes empresariales, ONG, instituciones académicas, estudios jurídicos, organizaciones internacionales y Miembros de la OMC.

El 14 de junio de 2015, la OMC celebró su quinto Día de puertas abiertas, denominado "Merci Genève". El evento reunió a más de 3.000 personas en la sede de la OMC en Ginebra y brindó la oportunidad de dar las gracias a la población de Ginebra por haber acogido a la Organización durante los últimos 20 años.

En el período previo a la Décima Conferencia Ministerial, la OMC organizó talleres para ONG en Kenya, Sudáfrica y el Senegal. Las ONG organizaron unas 30 actividades paralelas durante la Conferencia, a la que asistieron más de 300 representantes de ONG. La OMC organizó asimismo dos talleres regionales para parlamentarios de Asia y de la Comisión del Océano Índico.

Durante el año, la OMC intensificó su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales. En junio, el Banco Mundial y la OMC presentaron conjuntamente una nueva publicación titulada *La función del comercio en la eliminación de la pobreza* en la que se examinan las complejas relaciones entre el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el comercio. En septiembre, el Director General Azevêdo asistió a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En octubre, la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo firmaron una declaración destinada a fortalecer su colaboración y en la que se comprometían a aunar sus esfuerzos para aprovechar el comercio como instrumento de desarrollo y de reducción de la pobreza.

También en octubre, la OMC celebró un simposio conjunto con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en el que se analizaron el acceso a la tecnología médica y su innovación.

La Décima Conferencia Ministerial contó con la asistencia de unos 350 periodistas, entre ellos 12 procedentes de países menos adelantados (PMA) invitados por la OMC. Durante el año, la OMC celebró seminarios en Ginebra para periodistas de Rusia y de países africanos de habla francesa.

La OMC siguió estrechando lazos con la comunidad empresarial. Más de 170 representantes empresariales estuvieron presentes en el Foro Público, frente a 150 en total el año anterior, y 23 asociaciones profesionales asistieron a la Conferencia Ministerial.

En 2015, el sitio Web de la OMC recibió algo más de 20 millones de visitas. El sitio se fusionó con el sitio Web para los Miembros de la OMC con el fin de reunir todo el material de la Organización en un solo espacio. La OMC hizo un mayor uso de las redes sociales y su número de seguidores en Twitter casi se duplicó.

Véanse las páginas 142-171.

Nuestro año
www.wto.org/noticias2015

Conferencia Ministerial de Nairobi

En la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi del 15 al 19 de diciembre de 2015, se adoptaron varias decisiones sobre la agricultura, el algodón y las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados. Esas decisiones incluyen un compromiso de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, que el Director General, Roberto Azevêdo, aclamó como el "resultado más relevante en el ámbito de la agricultura" en los 20 años de historia de la Organización. En la Declaración de Nairobi, los Ministros reconocieron que los Miembros de la OMC "tienen opiniones diferentes" sobre la forma de abordar el futuro de las negociaciones de la Ronda de Doha. En la Conferencia también se aprobó la adhesión de Liberia y el Afganistán y se concluyó un acuerdo histórico sobre tecnología de la información.

Paquete de Nairobi

Más de 3.000 participantes asistieron a la Décima Conferencia Ministerial, la primera celebrada en África. Al término de la reunión de cinco días, los Ministros adoptaron el "Paquete de Nairobi", que incluye seis decisiones ministeriales sobre la agricultura, el algodón y las cuestiones de especial interés para los países menos adelantados (PMA).

Agricultura

En el ámbito de la **competencia de las exportaciones**, los países desarrollados se comprometieron a eliminar inmediatamente las subvenciones a la exportación, excepto en el caso de unos cuantos productos agropecuarios, para los que se dispondrá de algo más de tiempo. Los países en desarrollo lo harán a más tardar en 2018, si bien los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios dispondrán de un plazo más largo. La decisión contiene también nuevas normas sobre el apoyo a la financiación de las exportaciones, la ayuda alimentaria internacional y las empresas comerciales del Estado exportadoras.

En virtud de la Decisión Ministerial relativa a la **constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria**, los Miembros de la OMC se comprometen a actuar con espíritu constructivo a fin de encontrar una solución permanente para la cuestión de la acumulación por los países de existencias de cultivos alimentarios esenciales con fines de seguridad alimentaria. La Decisión Ministerial de 2013 fijaba como plazo para resolver esta cuestión la Undécima Conferencia Ministerial en 2017. Hasta que se apruebe la solución permanente y siempre que se cumplan determinadas condiciones, se seguirá protegiendo la acumulación de existencias de productos alimenticios a precios administrados de acciones legales de los Miembros de la OMC (véase la página 35).

Los Ministros decidieron que las negociaciones para establecer un **mecanismo de salvaguardia especial** -que permitiría a los países en desarrollo elevar temporalmente los aranceles para hacer frente a incrementos súbitos de las importaciones o a caídas de los precios- tendrán lugar en sesiones específicas del Comité de Agricultura y que el Consejo General examinará periódicamente los progresos realizados en estas negociaciones.

Algodón

Los Ministros destacaron la importancia vital del **algodón** para los PMA. En la Decisión se imparte el mandato de que los países desarrollados prohíban las subvenciones a la exportación de algodón inmediatamente y de que los países en desarrollo lo hagan no más tarde del 1° de enero de 2017. En la Decisión, los países desarrollados, y los países en desarrollo que se declaren en condiciones de hacerlo, se comprometen también a dar, en la medida prevista en sus respectivos arreglos comerciales preferenciales, acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para las exportaciones de algodón de los PMA, a partir del 1° de enero de 2016.

Cuestiones relacionadas con los PMA

Los Ministros tomaron como base la Decisión Ministerial de Bali de 2013 relativa a las **normas de origen preferenciales** para los PMA, que establecía por primera vez directrices para facilitar que las exportaciones de los PMA se beneficiasen de acceso preferencial a los mercados. En la última Decisión (véase la página 40) se proporcionan orientaciones más detalladas sobre cuestiones tales como los métodos para determinar cuándo un producto puede considerarse "fabricado en un PMA".

Información general sobre la Conferencia Ministerial

La Conferencia Ministerial de la OMC está integrada por representantes de todos los Miembros de la Organización. Es el órgano decisorio supremo de la Organización y normalmente se reúne cada dos años. En las Conferencias Ministeriales se examina la labor en curso de la OMC, se imparten orientaciones políticas y directrices para dicha labor y se establece el programa para los trabajos futuros.

Momento importante: Conferencia Ministerial de Nairobi
www.wto.org/mc10_s

(Izquierda) El Presidente Uhuru Kenyatta en la ceremonia inaugural de la Décima Conferencia Ministerial.

(Derecha) El Director General Azevêdo sale al encuentro del Presidente de Kenya, Uhuru Kenyatta en la ceremonia inaugural de la Décima Conferencia Ministerial.

Los Ministros también prorrogaron una exención en virtud de la cual los Miembros de la OMC pueden otorgar trato preferencial a los **servicios de los PMA**. La exención, adoptada en diciembre de 2011, debía durar 15 años, pero los Ministros la prorrogaron otros 4 años, hasta el 31 de diciembre de 2030 (véase la página 78).

Otras decisiones

Los Ministros adoptaron tres decisiones en relación con la labor ordinaria de los Comités de la OMC. En relación con las **pequeñas economías**, reafirmaron su compromiso con el Programa de Trabajo (véase la página 128). En materia de propiedad intelectual, prorrogaron la moratoria actual para lo que se conoce como r**eclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación** en el ámbito de los ADPIC (véase la página 42). En cuanto al **comercio electrónico**, los Ministros prorrogaron la moratoria para la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas (véase la página 52).

Acuerdo histórico sobre tecnología de la información

Los Miembros de la OMC que representaban los principales exportadores de productos de tecnología de la información llegaron a un acuerdo histórico para la eliminación de los aranceles que gravan 201 productos de tecnología de la información, cuyo comercio se ha valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU. anuales. El Director General Azevêdo dijo que se trataba del "primer acuerdo importante de reducción arancelaria en la OMC desde 1996".

En las negociaciones para la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (véase la página 49) participaron 53 Miembros de la OMC, pero todos los Miembros se beneficiarán de un acceso libre de derechos a los mercados de los Miembros que van a eliminar los aranceles sobre esos productos. En virtud del acuerdo, los derechos aplicables al 65% aproximadamente de las líneas arancelarias se eliminarán totalmente para el 1° de julio de 2016 y, para 2019, prácticamente todos los productos abarcados estarán libres de derechos.

Adhesiones

Los Miembros de la OMC adoptaron los conjuntos de documentos de adhesión de Liberia y el Afganistán. Ambos países pasarán a ser Miembros de la OMC 30 días después de haber notificado a la OMC su aceptación de los términos y condiciones de adhesión.

Labor futura de la OMC

En la Declaración Ministerial emitida al término de la Conferencia, los Ministros reconocen que si bien muchos Miembros de la OMC reafirman su pleno compromiso con la conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo sobre la base del mandato existente, otros "no reafirman los mandatos de Doha, ya que consideran que se necesitan nuevos enfoques para lograr resultados significativos en las negociaciones multilaterales. No obstante, sigue habiendo un firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha". Los Ministros convinieron en que sus funcionarios trabajaran para encontrar maneras de llevar adelante las negociaciones y pidieron al Director General que informara periódicamente al Consejo General sobre esos esfuerzos.

El Director General Azevêdo da la bienvenida a la Presidenta de Liberia, Ellen Johnson Sirleaf.

Momento importante: Conferencia Ministerial de Nairobi
www.wto.org/mc10_s

Los Miembros

> Seychelles y Kazajstán se adhirieron a la OMC en 2015, con lo que el número total de Miembros asciende a 162.

> Los conjuntos de documentos de la adhesión de Liberia y el Afganistán a la OMC se aprobaron en la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi.

> Los países menos adelantados representan ya más de una quinta parte de los Miembros de la OMC.

La adhesión a la OMC 24

Una Organización universal 28

La adhesión a la OMC

En 2015 Seychelles y Kazajstán pasaron a ser los Miembros 161º y 162º de la OMC. En diciembre, en la Décima Conferencia Ministerial, se aprobaron los conjuntos de documentos de la adhesión de Liberia y el Afganistán, que pasarán a ser Miembros una vez ratificados sus Protocolos de Adhesión. Estas nuevas adhesiones acercarán a la OMC a su objetivo de universalidad (actualmente, los Miembros representan el 98% del comercio mundial).

Seychelles pasó a ser Miembro de la OMC el 26 de abril de 2015 y unos meses más tarde, el 30 de noviembre, lo hizo Kazajstán. Liberia y el Afganistán tienen hasta junio de 2016 para ratificar sus respectivos conjuntos de documentos de adhesión. Pasarán a ser Miembros de la OMC 30 días después de haber notificado al Director General de la OMC su aceptación de esos documentos. Los países menos adelantados (PMA) representan ya más de una quinta parte de los Miembros de la OMC. Otros países en proceso de adhesión (véase la lista que figura en la página 186) lograron avances en sus negociaciones de adhesión.

El conjunto de documentos de adhesión (las condiciones de ingreso) contiene compromisos específicos en virtud de los cuales los países quedan sujetos a las normas de la OMC, lo que incluye las concesiones y los compromisos negociados en materia de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios. El proceso de adhesión a la OMC promueve la integración de los futuros Miembros en la economía mundial y estos, a cambio, se comprometen a liberalizar su régimen comercial.

La duración del proceso de adhesión depende del empeño que ponga la economía en proceso de adhesión en la negociación, de la medida en que sus normas comerciales sean ya compatibles con las disposiciones de la OMC y del contenido y la complejidad del objeto de la negociación, que difiere de una adhesión a otra.

Seychelles

Seychelles pasó a ser el 161º Miembro de la OMC, tras 20 años de negociaciones sobre sus condiciones de adhesión con los Miembros de la OMC. “Me es muy grato dar la bienvenida a la República de Seychelles como 161º Miembro de la OMC”, dijo el Director General Roberto Azevêdo. “Es una excelente noticia para la economía de Seychelles y, por consiguiente, para el pueblo de Seychelles. También es un impulso para la OMC y un voto de confianza en la Organización.”

El Presidente de Seychelles, James Michel, pronunció estas palabras tras la firma de la ratificación del Protocolo de Adhesión a la OMC: “Es un orgullo para Seychelles haber

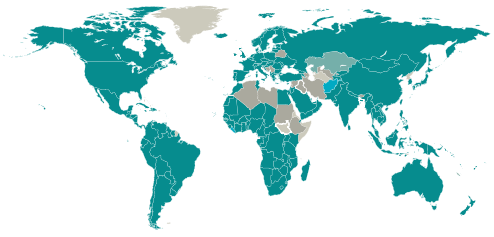

162

La OMC cuenta con 162 Miembros tras la adhesión de Seychelles en abril de 2015 y de Kazajstán en noviembre de 2015.

Información general sobre la adhesión a la OMC

Cuando se creó la OMC en 1995, un objetivo importante era que la Organización tuviera un alcance universal. En los últimos dos decenios se han adherido a la OMC 34 Miembros, entre ellos la Arabia Saudita, China y Rusia, que han ampliado considerablemente el alcance mundial de las normas de la OMC. Pueden adherirse a la OMC los Estados o territorios aduaneros que disfrutan de autonomía plena sobre sus relaciones económicas exteriores. Para poder adherirse a la OMC, un gobierno tiene que poner sus políticas económicas y comerciales en consonancia con las normas y principios de la Organización y negociar con los interlocutores comerciales los niveles mínimos garantizados de acceso a sus mercados nacionales de mercancías y servicios.

La adhesión a la OMC
www.wto.org/miembros

El Presidente de Seychelles, James Michel, firma el instrumento de aceptación del Protocolo de Adhesión a la OMC el 25 de marzo de 2015.

dado este paso final hacia la adhesión a la OMC. Somos un pequeño Estado insular en desarrollo y, como tal, dependemos de un acceso abierto al comercio de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas de nuestro pueblo y para seguir creando oportunidades de riqueza y prosperidad. Nos adherimos a este organismo mundial del comercio deseosos de trabajar con la Secretaría de la OMC para seguir reforzando nuestra capacidad."

Kazajstán

Kazajstán pasó a ser el 162° Miembro de la OMC, con lo que se cerró un capítulo de 20 años de negociaciones sobre sus condiciones de adhesión con los Miembros de la OMC. El Director General Azevêdo dijo lo siguiente: "Creo que esta es una ocasión realmente histórica para Kazajstán y para la OMC. Hemos logrado un resultado que tendrá importantes repercusiones económicas, sistémicas y humanas, y esto es lo más importante, porque las ventajas de la adhesión pueden ayudar a crear empleo, aumentar los ingresos y mejorar las condiciones de vida. Para Kazajstán, es una muestra de apoyo al amplio programa de reformas que se ha emprendido. Es un mensaje al mundo de que el país está abierto a las actividades empresariales."

En su intervención en la reunión del Consejo General de 27 de julio de 2015, en la que los Miembros de la OMC adoptaron formalmente las condiciones de ingreso de Kazajstán, el Presidente Nazarbáyev de Kazajstán dijo lo siguiente: "Estamos sinceramente agradecidos a cada uno de los Estados Miembros de la OMC por su enfoque constructivo y por el apoyo que nos han brindado durante un proceso de negociación que ha sido muy difícil. Hace ya mucho tiempo que formulamos nuestras políticas económicas según el espíritu de la OMC, eliminando los obstáculos, actuando como motor de integración regional y promoviendo los principios de una colaboración abierta. La aplicación efectiva de estas reformas ayudará a configurar un entorno institucional totalmente nuevo."

El Director General Azevêdo y el Presidente Nazarbayev firmaron el Protocolo de Adhesión de Kazajstán el 27 de julio de 2015.

Liberia

Las negociaciones de adhesión de Liberia duraron ocho años. El Presidente de Kenya Uhuru Kenyatta felicitó a Liberia por su logro: "Me complace que esta decisión se haya adoptado aquí en Nairobi, en suelo africano, con ocasión de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC. La adhesión a esta Organización reporta, sin lugar a dudas, ventajas y beneficios considerables. El conjunto de documentos de la adhesión de Liberia proporciona una base para proseguir las reformas en el

La Presidenta de Liberia, Ellen Johnson Sirleaf, en la ceremonia en la que se aprobó la adhesión de Liberia, durante la Décima Conferencia Ministerial.

La adhesión a la OMC
www.wto.org/miembros

Liberia	
Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión	
Párrafos en los que figuran compromisos	31
Acceso a los mercados para las mercancías	
Promedio de los aranceles finales consolidados:	
Todas las mercancías	26,7%
Productos agrícolas	23,8%
Productos no agrícolas	27,2%
Acceso a los mercados para los servicios:	
Sectores	11
Subsectores	102

país y debería servir de inspiración a otros países africanos en lo que respecta a sus medidas internas."

La Presidenta de Liberia, Ellen Johnson Sirleaf, dijo que la adhesión de Liberia a la OMC "constituye un nuevo momento decisivo en la historia de nuestro país, en especial en este proceso de transformación económica que hemos emprendido en pos de un crecimiento inclusivo. Esa transformación no podemos llevarla a cabo de forma autónoma, ni aislada, sino forjando alianzas. Deseo expresar nuestro agradecimiento por la labor colectiva llevada a cabo por nuestros socios, que han hecho de esta adhesión un éxito rotundo. Suscribimos plenamente la posición conjunta africana sobre el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio basado en normas como medio para construir el continente africano que queremos".

El Director General Azevêdo celebró la aprobación de las condiciones de ingreso de Liberia y alabó el "compromiso y liderazgo" de la Presidenta de Liberia. "Es especialmente oportuno que demos la bienvenida a un Miembro africano en la primera Conferencia Ministerial que celebramos en este continente", dijo. "Espero que lo que hemos logrado hoy aquí contribuya a que Liberia continúe en la senda del optimismo, el progreso y el desarrollo."

Afganistán

Las negociaciones para la adhesión del Afganistán duraron 11 años. El 17 de diciembre, en la Conferencia Ministerial de Nairobi, Mohammad Khan Rahmani, Vicepresidente del Ejecutivo del Afganistán, declaró lo siguiente: "Hoy es un día histórico para el pueblo del Afganistán, que ha asumido los valores democráticos y los principios de la economía de mercado. Nuestra adhesión a la OMC consolidará nuestro compromiso de larga data con una economía abierta, la transparencia, el imperio de la ley, la buena gestión pública, la no discriminación, y los instrumentos del mercado que contribuirán al desarrollo de nuestra economía y nuestro sector privado, así como al alivio de la pobreza. El crecimiento impulsado por el comercio creará nuevos puestos de trabajo y oportunidades económicas, en particular para las mujeres, reducirá la pobreza y potenciará la prosperidad. Y, sin duda, contribuirá considerablemente a reducir el extremismo e instaurar la paz y la seguridad en la región."

Las condiciones de adhesión a la OMC del Afganistán fueron aprobadas formalmente en una ceremonia especial a la que asistió el Vicepresidente del Ejecutivo del Afganistán, Mohammad Khan Rahmani, durante la Décima Conferencia Ministerial.

El Director General Azevêdo rindió especial homenaje al Gobierno del Afganistán por "este logro histórico" y por el "amplio programa de reformas internas que se ha emprendido para acelerar el crecimiento económico, a pesar de las muy difíciles circunstancias". Añadió que "la adhesión del Afganistán a la OMC es una señal clara que se envía al mundo de que el Afganistán está creando un entorno favorable a las actividades comerciales. Confío en que la adhesión a la OMC hará posible el establecimiento de bases sólidas para el desarrollo y la prosperidad futuros del Afganistán".

20 años

1995 2015

Seychelles y Kazajstán pasaron a ser Miembros de la OMC tras 20 años de negociaciones.

La adhesión a la OMC
www.wto.org/miembros

Afganistán

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión	
Párrafos en los que figuran compromisos	37
Acceso a los mercados para las mercancías	
Promedio de los aranceles finales consolidados:	
Todas las mercancías	13,5%
Productos agrícolas	33,6%
Productos no agrícolas	10,3%
Acceso a los mercados para los servicios	
Sectores	11
Subsectores	104

Nuevas publicaciones

En octubre la OMC presentó una nueva publicación titulada *WTO Accessions and Trade Multilateralism: Case Studies and Lessons from the WTO at Twenty (Adhesiones a la OMC y multilateralismo comercial: estudios de caso y lecciones al cumplir la OMC 20 años),* que analiza cómo el continuo aumento del número de Miembros de la Organización ha ampliado el alcance del sistema multilateral de comercio. En la presentación, el Director General Azevêdo dijo lo siguiente: "Al congregar a un creciente número de países en un entorno de cooperación y normas comunes, el sistema multilateral de comercio constituye un medio no solo de lograr el crecimiento y el desarrollo, sino también de fomentar las relaciones pacíficas."

El Director General distribuyó su séptimo informe anual sobre las adhesiones a la OMC en noviembre de 2015. En él se incluye información detallada sobre los trabajos relativos a las adhesiones a la OMC y los actos e iniciativas en el ámbito de las adhesiones con ocasión del vigésimo aniversario de la OMC, así como información sobre el apoyo posterior a la adhesión y los resultados comerciales y económicos de las economías que se han adherido a la OMC desde 1995.

WTO OMC

19

19 países están negociando actualmente su adhesión a la OMC.

Asistencia técnica

En 2015, las economías en proceso de adhesión participaron en más de 40 actividades de asistencia técnica de la OMC, y seis de esas economías acogieron algunos de esos eventos. Entre los beneficiarios figuran el Afganistán, Belarús, el Irán, Liberia y Seychelles.

La Secretaría de la OMC siguió aplicando el Programa de China para los países menos adelantados y las adhesiones (Programa de China), cuyo objetivo es prestar asistencia a los PMA en proceso de adhesión y reforzar la participación de los PMA Miembros en la OMC. En 2015 se celebraron dos mesas redondas, una en Dushanbé (Tayikistán) del 2 al 4 de junio y otra en Nairobi (Kenya) los días 13 y 14 de diciembre, inmediatamente antes de la Conferencia Ministerial. Los beneficiarios fueron todas las economías en proceso de adhesión y varios Miembros de la OMC. En el marco del Programa, en 2015 se seleccionó a cuatro pasantes (del Afganistán, Brasil/Colombia, Montenegro y Uganda) para participar en el programa de pasantías en la Secretaría de la OMC.

El Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 134) siguió prestando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a determinadas economías en proceso de adhesión. En el caso de Liberia, el proyecto financiado por el MIM se coordinó con la Dirección Nacional de Comercio de Suecia. El Centro de Comercio Internacional (ITC) y la Secretaría de la OMC continuaron trabajando en el marco de su programa conjunto, que se había puesto en marcha en 2009 con el fin de apoyar al sector privado de las economías en desarrollo y los PMA en proceso de adhesión. Algunos Presidentes de grupos de trabajo visitaron varias economías en proceso de adhesión para reunirse con las partes interesadas clave del país y promover la comunicación, responder a sus preguntas y ayudarlas a comprender mejor lo que significa ser Miembro de la OMC. Además, la División de Adhesiones organizó sesiones de información para los Presidentes de grupos de trabajo recién nombrados y los delegados nuevos, así como talleres para los parlamentarios y la sociedad civil.

También se dieron a conocer las actividades relativas a las adhesiones en reuniones periódicas del Grupo Informal sobre Adhesiones, el Boletín de noticias sobre adhesiones de la OMC, el informe anual del Director General sobre las adhesiones a la OMC y el diálogo divulgativo anual con grupos de Miembros de la OMC sobre las adhesiones. En 2015, participaron en ese diálogo el Grupo de Países de América Latina y el Caribe, el Grupo Asiático de Miembros en Desarrollo, el Grupo Árabe, el Grupo Africano y el Grupo Consultivo de los PMA. Durante la septuagésima quinta reunión del Subcomité de PMA tuvo lugar una sesión informativa de seguimiento para los PMA.

La adhesión a la OMC
www.wto.org/miembros

Una Organización universal

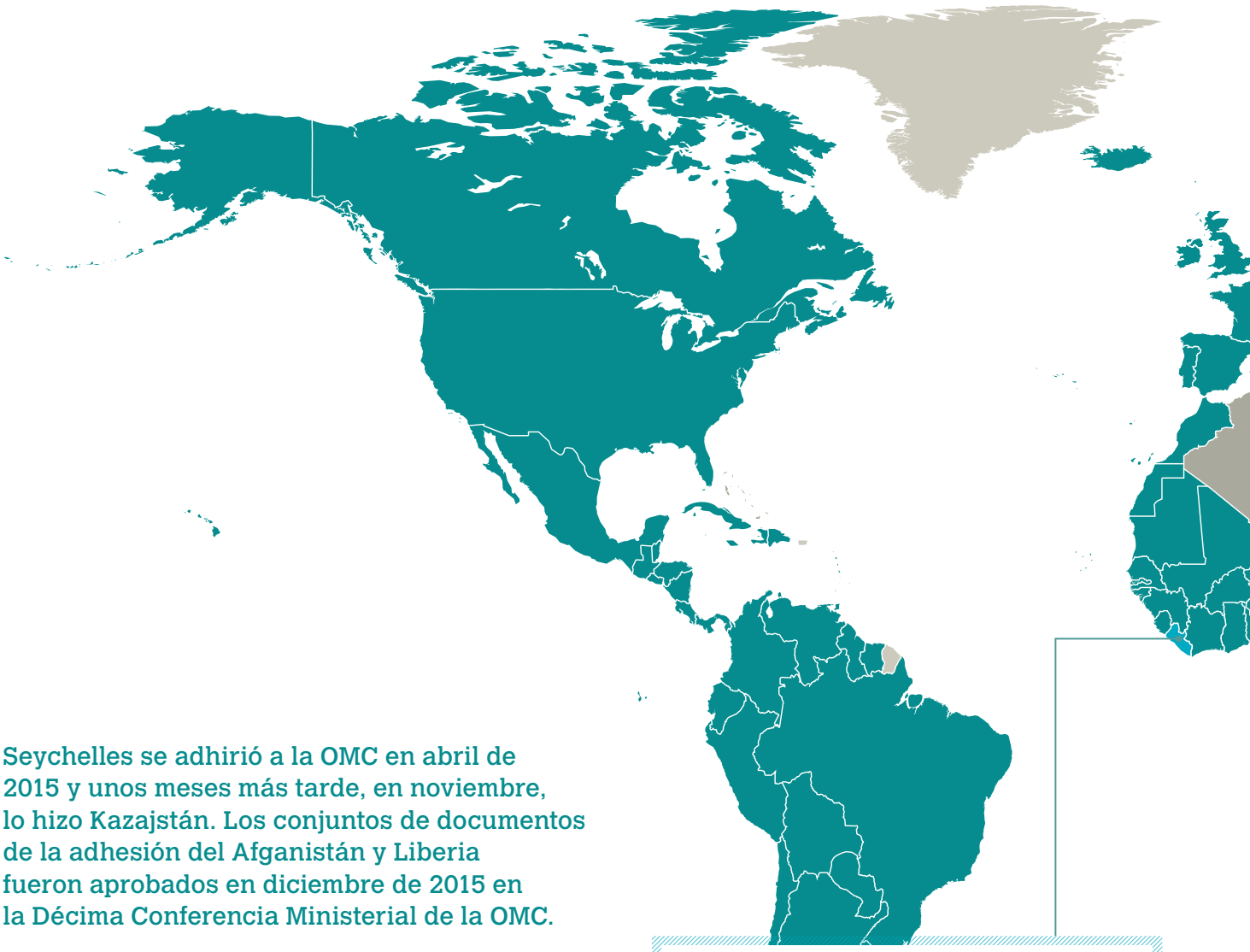

Seychelles se adhirió a la OMC en abril de 2015 y unos meses más tarde, en noviembre, lo hizo Kazajstán. Los conjuntos de documentos de la adhesión del Afganistán y Liberia fueron aprobados en diciembre de 2015 en la Décima Conferencia Ministerial de la OMC.

- Miembros de la OMC
- Nuevos Miembros en 2015
- Conjuntos de documentos de adhesión a la OMC aprobados en 2015
- Observadores
- No miembros

Fuente: OMC.

La lista completa de los Miembros de la OMC y de los observadores figura en la página 186.

Liberia
Conjunto de documentos de adhesión a la OMC aprobado en 2015

Superficie	111.369 km^2
Población (miles de habitantes, 2014)	4.397
PIB (millones de $EE.UU. corrientes, 2014)	2.027
Tasa de crecimiento del PIB real (2014)	9%
Posición en el comercio mundial (2014) – mercancías	importaciones: 170 exportaciones: 162
Posición en el comercio mundial (2014) – servicios	importaciones: 162 exportaciones: 157

Una Organización universal
www.wto.org/adhesiones

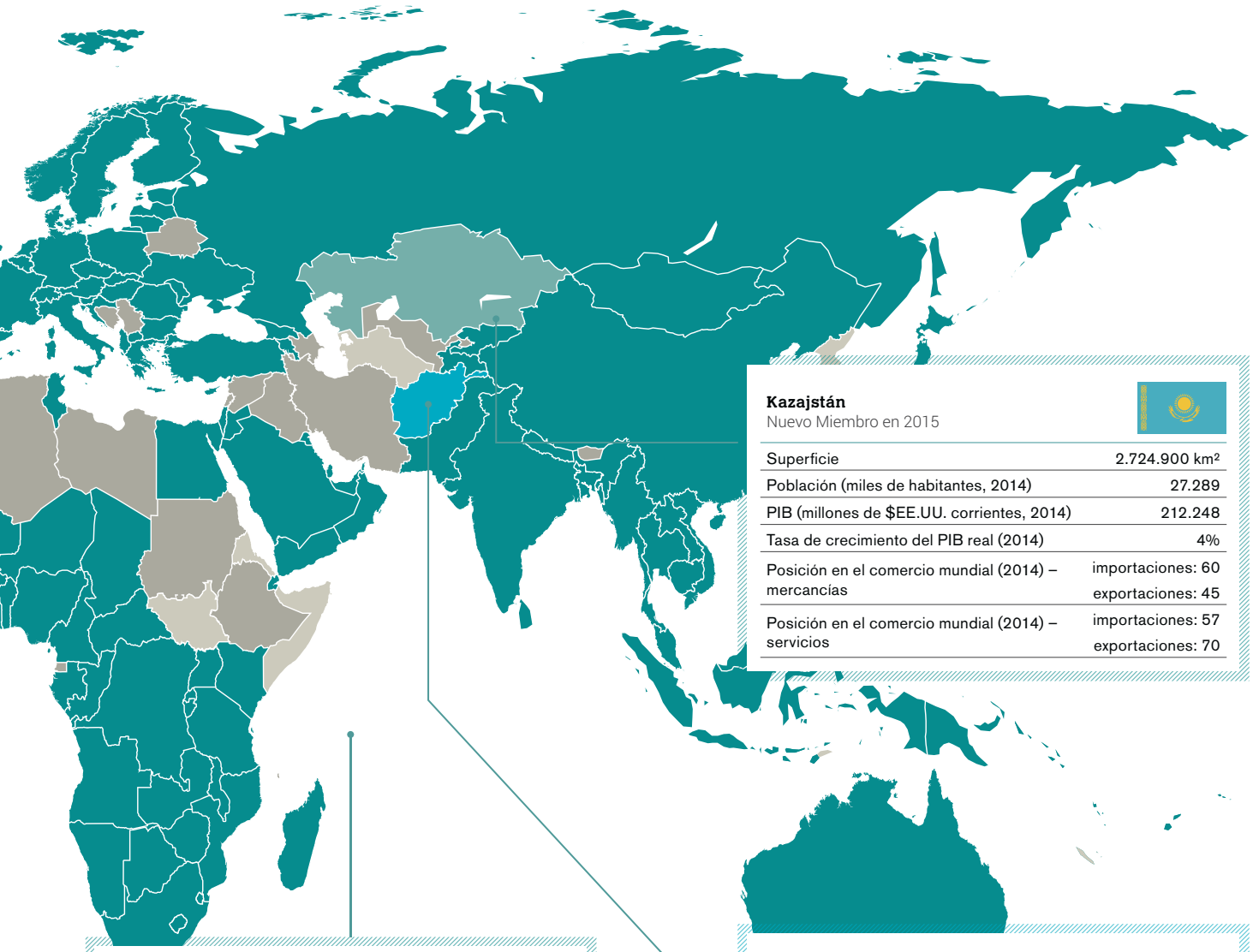

Kazajstán
Nuevo Miembro en 2015

Superficie	2.724.900 km²
Población (miles de habitantes, 2014)	27.289
PIB (millones de $EE.UU. corrientes, 2014)	212.248
Tasa de crecimiento del PIB real (2014)	4%
Posición en el comercio mundial (2014) – mercancías	importaciones: 60 exportaciones: 45
Posición en el comercio mundial (2014) – servicios	importaciones: 57 exportaciones: 70

Seychelles
Nuevo Miembro en 2015

Superficie	455 km²
Población (miles de habitantes, 2014)	92
PIB (millones de $EE.UU. corrientes, 2014)	1.406
Tasa de crecimiento del PIB real (2014)	3%
Posición en el comercio mundial (2014) – mercancías	importaciones: 167 exportaciones: 165
Posición en el comercio mundial (2014) – servicios	importaciones: 170 exportaciones: 148

Afganistán
Conjunto de documentos de adhesión a la OMC aprobado en 2015

Superficie	652.230 km²
Población (miles de habitantes, 2014)	31.281
PIB (millones de $EE.UU. corrientes, 2014)	20.842
Tasa de crecimiento del PIB real (2014)	2%
Posición en el comercio mundial (2014) – mercancías	importaciones: 109 exportaciones: 163
Posición en el comercio mundial (2014) – servicios	importaciones: 110 exportaciones: 87

Una Organización universal
www.wto.org/adhesiones

Negociaciones comerciales

> La Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi del 15 al 19 de diciembre, concluyó con la adopción del "Paquete para Nairobi", una serie de seis Decisiones Ministeriales sobre la agricultura, el algodón y las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados.

> El Paquete de Nairobi incluye la decisión histórica de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, la reforma más importante de las normas del comercio mundial en el ámbito de la agricultura desde que se fundó la OMC.

> En la Declaración Ministerial de Nairobi se reconoce que los Miembros de la OMC "tienen opiniones diferentes" sobre el futuro de las negociaciones de la Ronda de Doha, pero se señala el "firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha".

> Más de 50 Miembros de la OMC llegaron a un acuerdo histórico para ampliar el Acuerdo sobre Tecnología de la Información de la OMC, con lo que se eliminarán los aranceles aplicables a 201 productos de tecnología de la información adicionales, cuyo comercio se ha valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU. anuales.

Negociaciones comerciales en 2015 32

Agricultura 34

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas 37

Servicios 38

Normas de origen 40

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) 41

Comercio y desarrollo 43

Comercio y medio ambiente 44

Comercio y transferencia de tecnología 45

Normas de la OMC 46

Entendimiento sobre Solución de Diferencias 47

Acuerdo sobre Tecnología de la Información 49

Información general sobre las negociaciones comerciales

Para cambiar las normas que rigen el comercio se necesita el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones.

Negociaciones comerciales en 2015

En 2015, el Comité de Negociaciones Comerciales y sus órganos subsidiarios centraron sus esfuerzos en la obtención de resultados significativos para la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi en diciembre. En la primera mitad del año, los Miembros de la OMC se dedicaron a preparar un programa de trabajo posterior a Bali. Aunque finalmente no consiguieron establecer ese programa, en la segunda mitad del año redoblaron sus esfuerzos para obtener resultados sustantivos en Nairobi. Las negociaciones celebradas en la Conferencia Ministerial llevaron a la adopción de seis decisiones ministeriales sobre la agricultura, el algodón y las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, conocidas en su conjunto como el "Paquete de Nairobi". Los Ministros emitieron también una Declaración sobre el futuro de la OMC y las opiniones divergentes de los Miembros con respecto a la Ronda de Doha.

Programa de trabajo posterior a Bali

En la Novena Conferencia Ministerial celebrada en Bali se encomendó al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) que preparara un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD). Esos trabajos tuvieron lugar en tres formatos distintos: en grupos de negociación; en el marco de consultas celebradas por el Director General Roberto Azevêdo, en su calidad de Presidente del CNC, en distintas configuraciones; y en reuniones de todos los Miembros a nivel de Jefes de Delegación.

A pesar de tanto esfuerzo y empeño, no fue posible lograr progresos sustantivos y siguió habiendo importantes diferencias en muchas esferas clave. Las consultas continuaron hasta el 31 de julio para explorar todas las opciones disponibles. En la reunión del CNC de 31 de julio, el Presidente comunicó que no había observado los progresos necesarios para cumplir las instrucciones de los Ministros. El Presidente pidió a los Miembros de la OMC que aprovecharan la pausa estival para reflexionar y que regresaran en septiembre plenamente decididos a trabajar para que la próxima Conferencia Ministerial fuera un éxito.

Resultados para Nairobi

A partir de septiembre, los Miembros de la OMC intensificaron los trabajos sobre los posibles resultados para la Conferencia Ministerial de Nairobi. En una reunión celebrada en septiembre, el Presidente del CNC informó sobre las consultas que había mantenido y dijo que había llegado el momento de empezar a trabajar intensamente en cuestiones en las que parecía haber más convergencia. Señaló que los ámbitos en los que parecía más probable llegar a un consenso eran la competencia de las exportaciones en la agricultura, las cuestiones relativas al desarrollo, en especial las relacionadas con los países menos adelantados (PMA), y algunas disposiciones sobre transparencia en diversas esferas. Alentó a los presidentes de los grupos de negociación correspondientes a que intensificaran los trabajos en sus respectivos grupos, e intensificó asimismo sus propias consultas sobre varias cuestiones.

En los debates, empezaron a surgir posiciones divergentes acerca del futuro de la Ronda de Doha después de la Décima Conferencia Ministerial. Se puso en marcha un proceso de negociación paralelo para examinar un posible documento final de la Conferencia, en el que se haría balance de las decisiones adoptadas en la Conferencia, con inclusión de las relativas al Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), y se darían orientaciones sobre la labor futura.

Información general sobre las negociaciones comerciales

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001, los Miembros de la OMC acordaron iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales. Convinieron asimismo en ocuparse de otras cuestiones, en particular la aplicación de los Acuerdos de la OMC existentes. El conjunto se denomina Programa de Doha para el Desarrollo. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y sus órganos subsidiarios, que son consejos y comités ordinarios que se reúnen en sesión extraordinaria u órganos de negociación especialmente creados al efecto. Los órganos de negociación rinden informe al CNC, que supervisa el desarrollo general de sus trabajos.

Negociaciones comerciales en 2015
www.wto.org/tnc_s

En su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, el Director General, Roberto Azevêdo, informó con regularidad acerca de las actividades de los grupos de negociación.

Los trabajos en los grupos de negociación prosiguieron en diversas configuraciones. Los Miembros de la OMC presentaron propuestas de texto y en algunas esferas se llevaron a cabo negociaciones basadas en textos. Sin embargo, en la reunión del Consejo General de 7 de diciembre (la última antes del inicio de la Conferencia Ministerial), el Presidente del CNC señaló que era difícil avanzar en algunas cuestiones clave, incluso en la de la competencia de las exportaciones, ámbito en el que ya se había empezado a negociar sobre la base de textos. En cuanto a la prórroga de la exención para dar acceso preferencial a los servicios de los PMA, los Miembros de la OMC convinieron en que un proyecto de texto que se había preparado constituía una base para seguir trabajando. Los Miembros también estaban cerca de llegar a un acuerdo sobre un proyecto de decisión ministerial sobre las normas de origen preferenciales para los PMA (véase la página 40).

El Presidente del CNC concluyó que, a 7 de diciembre, los únicos resultados seguros para la Conferencia de Nairobi eran tres proyectos de decisión sobre la labor ordinaria (véase la página 52). Sin embargo, dijo que todavía tenían la posibilidad de aportar algunos elementos significativos para Nairobi e instó a los Miembros de la OMC a que redoblaran sus esfuerzos.

Proceso de preparación de la Declaración Ministerial

En la reunión del Consejo General celebrada en octubre, los Miembros de la OMC examinaron una posible Declaración Ministerial para Nairobi. En una reunión informal de Jefes de Delegación, el Presidente del CNC nombró a tres facilitadores para que lo ayudaran a él y al Presidente del Consejo General en ese proceso: el Embajador Gabriel Duque de Colombia, el Embajador Harald Neple de Noruega y el Embajador Stephen Karau de Kenya.

Los facilitadores mantuvieron amplias consultas con los Miembros de la OMC y presentaron un informe sobre la estructura, los elementos y el proceso que podían llevar a los Miembros a un texto consensuado. Los Miembros se pusieron rápidamente de acuerdo en que la declaración debía constar de tres partes: una introducción centrada en la importancia del sistema multilateral de comercio, una parte sobre los resultados de la Conferencia Ministerial de Nairobi y una última parte sobre la labor futura de la OMC después de Nairobi. Hubo claras diferencias entre los Miembros de la OMC acerca del futuro de la Ronda de Doha y la posibilidad de ampliar las negociaciones a otros ámbitos no abarcados por el PDD. Los facilitadores no trataron esas cuestiones.

Los Miembros de la OMC presentaron propuestas de texto sobre las cuestiones que querían ver reflejadas en la Declaración Ministerial y se pidió a los facilitadores que elaboraran una compilación de esas propuestas. Posteriormente, se les pidió que prepararan un proyecto de texto refundido, en el que se basaron las negociaciones que siguieron celebrando los Miembros de la OMC.

Para la reunión del Consejo General de 7 de diciembre (la última antes del inicio de la Décima Conferencia Ministerial), los Miembros de la OMC habían hecho notables progresos. Sin embargo, en algunas esferas seguía habiendo partes del texto entre corchetes, que indicaban las cuestiones en las que no se había podido llegar a un acuerdo. Las cuestiones controvertidas, principalmente la reafirmación del PDD y la manera de tratar las nuevas cuestiones, que no se habían abordado en las consultas de los facilitadores, se remitieron a los Ministros en Nairobi.

Negociaciones comerciales en 2015
www.wto.org/tnc_s

Continuación de las consultas en Nairobi

La Presidenta de la Décima Conferencia Ministerial, la Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Kenya Amina Mohamed, y el Director General Azevêdo anunciaron que durante la Conferencia se seguirían celebrando reuniones informales a nivel de Jefes de Delegación, abiertas a todos los Miembros de la OMC, en paralelo a las reuniones formales en sesión plenaria. Esas reuniones informales serían el principal foro para facilitar los debates y la creación de consenso sobre los diversos textos que se presentarían para su examen formal y la acción correspondiente por parte de los Ministros, con inclusión del texto de un proyecto de Declaración Ministerial. Se pidió a algunos Ministros que actuaran de facilitadores para ayudar a acelerar las negociaciones.

Actuaron de facilitadores el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Børge Brende, el Secretario de Economía de México, Ildefonso Guajardo Villarreal, el Ministro de Comercio de Lesotho, Joshua Setipa, el Ministro de Comercio de Rwanda, François Kanimba, el Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica, Arnold Nicholson, y el Director General Adjunto de la OMC, Yonov Frederick Agah.

Si bien no pudo llegarse a un acuerdo sobre todas las cuestiones, en una reunión informal de Jefes de Delegación celebrada el 19 de diciembre, el último día de la Conferencia, se presentaron proyectos de texto sobre varias esferas, en particular la agricultura, el algodón y las cuestiones relacionadas con los PMA, así como un proyecto de texto final para la Declaración Ministerial. A última hora de la tarde, los Jefes de Delegación convinieron en transmitir los textos a la sesión plenaria formal de la Conferencia Ministerial, que se celebró inmediatamente después, para que los Ministros los examinaran. El resultado final fue una Declaración Ministerial, en la que se enumeraban seis decisiones en relación con la agricultura (incluida la eliminación de las subvenciones a las exportaciones agropecuarias), el algodón y cuestiones relacionadas con los PMA (véase la página 20). En la Declaración había también una sección sobre el futuro de la OMC.

Labor futura

En la Declaración Ministerial, los Ministros reconocieron que los Miembros de la OMC "tienen opiniones diferentes" sobre el futuro de las negociaciones de la Ronda de Doha, pero destacaron el "firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha". Algunos Miembros "desean que se identifiquen y debatan otras cuestiones planteadas para su negociación, mientras que otros no lo desean. Cualquier decisión de iniciar negociaciones a nivel multilateral sobre tales cuestiones tendría que ser convenida por todos los Miembros", afirmaron los Ministros en la Declaración.

Agricultura

La Décima Conferencia Ministerial adoptó cuatro decisiones sobre la agricultura, entre ellas la histórica decisión de poner fin a las subvenciones a la exportación. Las demás decisiones se referían al algodón, el mecanismo de salvaguardia especial para los países en desarrollo y la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. La Declaración Ministerial de Nairobi contenía un firme compromiso de hacer avanzar la labor en todas las esferas de las negociaciones sobre la agricultura.

A lo largo del año tuvieron lugar intensas negociaciones en diversas configuraciones, con miras a identificar lo que podría constituir un resultado en la esfera de la agricultura en la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en Nairobi. Esas negociaciones se complementaron con una serie de consultas sobre diversas cuestiones fundamentales celebradas por el Director General Roberto Azevêdo, en estrecha colaboración con los Presidentes del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, primero el Embajador John Adank y después, a partir de septiembre, el Embajador Vangelis Vitalis, ambos de Nueva Zelandia.

Inicialmente la atención se había centrado en los tres pilares de las negociaciones sobre la agricultura -ayuda interna (subvenciones), acceso a los mercados y competencia de las exportaciones-, junto con la cuestión del algodón y la búsqueda de un acuerdo sobre una solución permanente a la cuestión de la constitución de existencias públicas de productos alimenticios con fines de seguridad alimentaria. Esto último se lleva a cabo en una vía de negociación separada -aunque paralela-, al margen de las negociaciones sobre la agricultura de la Ronda de Doha. Al igual que en las demás esferas de dicha Ronda, el objetivo en las negociaciones

Información general sobre la agricultura

Las negociaciones sobre la agricultura comenzaron en el año 2000, en cumplimiento del compromiso de proseguir la reforma del comercio agropecuario contraído por los Miembros de la OMC al término de la Ronda Uruguay (1986-1994). Las negociaciones se incorporaron en la Ronda de Doha cuando esta se inició en 2001. En general, el objetivo perseguido es reducir las distorsiones del comercio de productos agropecuarios causadas por la existencia de aranceles elevados y otros obstáculos, subvenciones a la exportación y medidas de ayuda interna.
Las negociaciones se llevan a cabo en el Comité de Agricultura de la OMC en Sesión Extraordinaria y en ellas se tienen también en cuenta las sensibilidades de carácter social y político existentes en el sector y las necesidades de los países en desarrollo.

Agricultura
www.wto.org/negagri

sobre la agricultura era lograr un acuerdo sobre un programa de trabajo para el 31 de julio de 2015, como había pedido el Consejo General. No obstante, ello resultó imposible, al no reducirse las diferencias existentes con respecto a la ayuda interna y el acceso a los mercados.

En el segundo semestre del año se hizo patente que en la esfera de la competencia de las exportaciones (subvenciones a la exportación y medidas relativas a la exportación que tengan efecto equivalente) había más posibilidades de llegar a un acuerdo en Nairobi. Otra de las cuestiones que se mencionaron como posible resultado para la Conferencia de Nairobi fue el mecanismo de salvaguardia especial (MSE), que permitiría a los países en desarrollo aumentar temporalmente los aranceles en respuesta a incrementos súbitos de las importaciones o a disminuciones de los precios de importación.

También quedó claro desde el principio, como reiteró el Embajador Vitalis en noviembre, que "la cuestión del algodón debía formar parte de cualquier resultado de la Décima Conferencia Ministerial".

Además, los Miembros de la OMC se esforzaron por llegar a un acuerdo sobre la cuestión de la constitución de existencias públicas, según había encomendado el Consejo General. La única propuesta sobre la mesa era una que había presentado el G-33 de países en desarrollo en julio de 2014. En ella se sostenía que la ayuda otorgada cuando los gobiernos compraban productos alimenticios a precios que no eran de mercado para la constitución de existencias no debía considerarse causante de distorsión del comercio y, por tanto, debía autorizarse sin límite.

Como consecuencia de ese proceso, el 9 de diciembre el Presidente distribuyó cuatro recopilaciones de propuestas recibidas de Miembros de la OMC en relación con el mecanismo de salvaguardia especial, la constitución de existencias públicas y la competencia de las exportaciones, así como un proyecto de texto ministerial sobre el algodón. Este último fue resultado de las negociaciones celebradas por separado con los principales actores del sector del algodón, incluidos los copatrocinadores de la Iniciativa sectorial en favor del algodón, a saber, Burkina Faso, Benin, Malí y el Chad (los "Cuatro del Algodón").

En Nairobi, durante la Conferencia Ministerial celebrada del 15 al 19 de diciembre, se siguieron celebrando intensas negociaciones que dieron lugar finalmente a la adopción de decisiones en esas cuatro esferas (véase la página 20).

Mecanismo de salvaguardia especial

Durante el año, los Miembros de la OMC examinaron la cuestión del mecanismo de salvaguardia especial en diversas configuraciones. A pesar de los intensos esfuerzos realizados, que incluyeron la presentación de nuevas propuestas por el G-33, en el período previo a la Conferencia Ministerial no se logró la convergencia con respecto a los detalles del mecanismo.

El G-33 introdujo unas cuantas modificaciones con respecto a las propuestas anteriores, en relación con los productos objeto de aumentos arancelarios, el alcance y la duración de esos

El Embajador Vangelis Vitalis presidió las negociaciones sobre la agricultura en 2015.

aumentos y las flexibilidades para los países pobres. Muchos países en desarrollo mantienen que el mecanismo, tal como se acordó en principio en la Declaración Ministerial de Hong Kong (2005), ayudaría a proteger a los agricultores perjudicados por las subvenciones de los grandes actores. En cambio, los que se oponen a la propuesta señalan que las distorsiones del comercio de productos agropecuarios no deben abordarse mediante la introducción de más distorsiones.

En Nairobi, los Ministros reafirmaron que los países en desarrollo tendrían derecho a recurrir a un mecanismo de salvaguardia especial e indicaron que los Miembros de la OMC debían reunirse en sesiones específicas del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria para proseguir las negociaciones. En la Decisión de Nairobi se especifica además que el Consejo General examinará periódicamente los progresos realizados en las negociaciones en esta esfera.

Constitución de existencias públicas, seguridad alimentaria

Durante el año, los Miembros de la OMC celebraron reuniones en diversas configuraciones para examinar la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, incluidas sesiones específicas con arreglo al mandato impartido por el Consejo General.

A pesar de los esfuerzos realizados y de la presentación de dos nuevas propuestas -una del G-33 y la otra de Australia,

4

La Décima Conferencia Ministerial adoptó cuatro decisiones sobre la agricultura, entre ellas la histórica decisión de poner fin a las subvenciones a la exportación.

Agricultura
www.wto.org/negagri

el Canadá y el Paraguay-, los Miembros de la OMC no pudieron acordar una solución permanente, ya que las divergencias seguían siendo demasiado profundas. Los proponentes dicen que la constitución de existencias es necesaria para garantizar la seguridad alimentaria, pero otros temen que, sin disciplinas adecuadas, la compra de productos alimenticios a precios fijados por el gobierno pueda dar lugar a un aumento de las cantidades producidas, y su posterior liberación pueda hacer bajar los precios y afectar así a los ingresos de los agricultores y a la seguridad alimentaria en otros lugares. La Conferencia Ministerial reafirmó el compromiso de los Miembros de hacer "todos los esfuerzos concertados posibles" a fin de acordar una solución permanente, y de seguir negociando "con arreglo a un calendario acelerado".

En la Decisión Ministerial de Bali (2013) se había establecido como plazo para resolver esta cuestión la Undécima Conferencia Ministerial, en 2017, pero en 2014 el Consejo General decidió que se debía tratar de llegar a un acuerdo para finales de 2015. Hasta que se apruebe una solución permanente, se seguirá protegiendo la acumulación de existencias de productos alimenticios a precios administrados de acciones legales con arreglo a las disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura relativas a la ayuda interna, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Subvenciones a la exportación y políticas conexas

En el segundo semestre del año, los Miembros de la OMC entablaron una negociación a fondo sobre el denominado pilar de la competencia de las exportaciones, que abarcaba las subvenciones a la exportación, el apoyo a la financiación de las exportaciones, las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios y la ayuda alimentaria internacional.

En Nairobi, los Ministros adoptaron la histórica decisión de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, más de 50 años después de que se adoptara una decisión similar con respecto a los productos industriales. Esa decisión beneficiará especialmente a los países en desarrollo, donde los agricultores no tendrán que enfrentarse a la competencia desleal de productos que gocen de subvenciones con tan importantes efectos de distorsión del comercio.

Con la eliminación de las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, acordada en la Décima Conferencia Ministerial, se está dando cumplimiento a una meta clave del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Los Miembros de la OMC eliminarán las subvenciones a la exportación con arreglo a diferentes calendarios. Como regla general, los países desarrollados lo harán inmediatamente, aunque en el caso de un número limitado de productos se retrasará la aplicación en determinadas condiciones. Los países en desarrollo disponen de plazos para la aplicación más largos.

La decisión contiene asimismo disciplinas sobre los plazos máximos de reembolso y la autofinanciación de los créditos a la exportación, las garantías de créditos a la exportación y los programas de seguro. Los Miembros de la OMC convinieron también en velar por que las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios no operen de manera que se eludan las demás disposiciones de la decisión. Por último, la decisión incluye disciplinas en materia de ayuda alimentaria destinadas a minimizar el riesgo de que esa ayuda tenga efectos de distorsión del comercio y, más concretamente, a asegurar que no afecte negativamente a los productores nacionales y los mercados locales o regionales.

La decisión incluye además diversas flexibilidades para tener en cuenta las preocupaciones específicas de los países menos adelantados (PMA) y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

Algodón

La decisión sobre el algodón adoptada en Nairobi abarca el acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, más un componente relacionado con el desarrollo. Se acordó que los países desarrollados, y los países en desarrollo que estuvieran en condiciones de hacerlo, darían, en la medida prevista en sus respectivos arreglos comerciales preferenciales, acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para las exportaciones de los PMA de algodón y de productos agrícolas relacionados con el algodón (incluidos en la lista anexa a la decisión).

Los Miembros de la OMC acordaron asimismo que los países desarrollados eliminarían inmediatamente las subvenciones a la exportación de algodón, y que los países en desarrollo lo harían no más tarde del 1° de enero de 2017. Por último, en lo concerniente a la ayuda interna, los Ministros reconocieron los esfuerzos que realizaban algunos Miembros para reformar sus políticas nacionales relativas al algodón, pero destacaron que había que hacer más.

En 2015 continuó el proceso de transparencia y vigilancia en relación con el algodón establecido después de la Conferencia Ministerial de Bali y se celebraron dos debates específicos sobre los nuevos hechos pertinentes relacionados con el comercio en el sector del algodón, en junio y noviembre. Al igual que en 2014, los debates específicos se basaron en un documento de antecedentes de la Secretaría de la OMC que contenía información y datos recopilados a partir de las notificaciones y otras comunicaciones presentadas por los Miembros sobre subvenciones a la exportación, ayuda interna y acceso a los mercados.

Agricultura
www.wto.org/negagri

Los Miembros tuvieron también la oportunidad de escuchar presentaciones del Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) sobre las tendencias del comercio y del mercado del algodón a nivel mundial, así como sobre la evolución reciente de las medidas de los gobiernos en favor del algodón. En Nairobi convinieron en prorrogar ese proceso de transparencia y vigilancia.

Declaración Ministerial

En Nairobi, los Ministros declararon lo siguiente: "[S]igue habiendo un firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha, lo cual incluye hacer avanzar la labor en los tres pilares de la agricultura, es decir, la ayuda interna, el acceso a los mercados y la competencia de las exportaciones."

El Embajador Remigi Winzap presidió las negociaciones sobre el AMNA en 2015

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA)

En 2015, el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas (AMNA) se reunió periódicamente, con el fin de elaborar un programa de trabajo y presentar algunos avances en las negociaciones a la Décima Conferencia Ministerial. Sin embargo, se hicieron "muy escasos avances". En Nairobi, los Ministros reconocieron que los Miembros de la OMC tenían opiniones diferentes sobre la mejor forma de proceder con la Ronda de Doha, pero declararon que los Miembros de la OMC mantenían un "firme compromiso" de llevar adelante las cuestiones restantes de Doha, con inclusión del AMNA.

Información general sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas

Los productos no agrícolas son los productos que no están abarcados por el Acuerdo sobre la Agricultura, desde los productos manufacturados hasta los combustibles y los productos de la pesca. En conjunto, representan más del 90% del comercio mundial de mercancías. Las negociaciones tienen por finalidad reducir o, según proceda, eliminar los aranceles, así como los obstáculos no arancelarios, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. Las negociaciones se llevan a cabo en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas.

En el primer semestre de 2015, el objetivo del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados era lograr un programa de trabajo para finales de julio de 2015, según el mandato impartido en la Novena Conferencia Ministerial y prorrogado posteriormente por el Consejo General. Durante ese período, el Grupo de Negociación mantuvo debates acerca de cómo avanzar en las negociaciones sobre el AMNA y cómo lograr que salieran del estancamiento en que se encontraban y que se debía, en parte, a las dificultades que planteaba a algunos Miembros el proyecto de texto de negociación de 2008 (comúnmente denominado Rev.3), y en particular la fórmula suiza, considerada como la principal modalidad de reducción arancelaria. La fórmula suiza es una fórmula "no lineal" con arreglo a la cual, cuanto más elevado sea el arancel inicial, mayor será el recorte.

Los debates tuvieron lugar en diversos formatos, en particular en reuniones abiertas a la participación de todos los Miembros, consultas en grupos pequeños y conversaciones bilaterales. Los Miembros de la OMC estudiaron modalidades de reducción arancelaria alternativas a la fórmula suiza, por ejemplo basadas en promedios. En cuanto a propuestas concretas, solamente hubo una propuesta sobre un enfoque de peticiones/ofertas presentada por la Argentina. Con respecto a los Miembros que no apliquen la fórmula, se entendía en cierto modo que esos Miembros -entre los que figuraban las economías pequeñas y vulnerables y los países menos adelantados- no tendrían que hacer más de lo previsto en el proyecto de texto. A pesar de esos intercambios, no se pudieron salvar las diferencias entre los Miembros.

El 31 de julio el Presidente del Grupo de Negociación, Embajador Remigi Winzap (Suiza), informó al Consejo General de que "los Miembros ha[bían] hecho muy escasos avances en relación con el AMNA" y añadió: "[N]o veo que hoy por hoy haya mucha convergencia."

A principios del segundo semestre del año, el Director General Roberto Azevêdo, el Presidente del Grupo de Negociación y distintos Miembros de la OMC convocaron otras reuniones, en formatos más pequeños, con miras a presentar algunos avances en la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en Nairobi en diciembre. Sin embargo,

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas
www.wto.org/negamna_s

en septiembre de 2015 se hizo patente que sería sumamente difícil alcanzar a tiempo un resultado amplio en el ámbito de la agricultura, en particular sobre la ayuda interna (subvenciones) y el acceso a los mercados. Dadas las circunstancias, el interés y la participación de muchos Miembros en los trabajos sobre el AMNA disminuyeron notablemente, ya que desde hace mucho tiempo se entiende que los progresos en la esfera del AMNA dependen de que haya avances paralelos en las negociaciones sobre la agricultura.

En Nairobi, los Ministros reconocieron que los Miembros de la OMC tenían opiniones diferentes sobre la mejor forma de proceder con la Ronda de Doha. En su Declaración Ministerial manifestaron lo siguiente: "No obstante, sigue habiendo un firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha, lo cual incluye … el acceso a los mercados para los productos no agrícolas …".

En lo concerniente a los obstáculos no arancelarios, si bien algunos Miembros de la OMC consideraban que sería útil iniciar conversaciones al respecto, otros estimaban que, para poder entablar un debate sobre los obstáculos no arancelarios, antes había que obtener un resultado en la esfera de los aranceles. Como consecuencia, no se mantuvieron debates sobre esos obstáculos.

Servicios

Durante el proceso preparatorio de la Décima Conferencia Ministerial, los Miembros de la OMC presentaron en el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria varias propuestas sobre cuestiones relativas a la transparencia, como posibles resultados para la Conferencia, pero no hubo tiempo suficiente para alcanzar un consenso sobre los textos propuestos. No obstante, en la Décima Conferencia Ministerial los Ministros adoptaron una decisión en materia de servicios por la que se prorroga el actual período de exención en el que los Miembros de la OMC pueden otorgar trato preferencial a los proveedores de servicios de los países menos adelantados (PMA).

Durante el primer semestre del año, el Consejo en Sesión Extraordinaria siguió examinando posibles elementos de un programa de trabajo posterior a Bali relativos a los servicios, con la esperanza de cumplir el plazo de julio de 2015 establecido para todos los aspectos de las negociaciones de la Ronda de Doha. Los Miembros de la OMC reconocieron que los servicios debían ser una parte esencial de cualquier resultado que pudiera lograrse en la Ronda de Doha y subrayaron la importancia crucial de los servicios para el crecimiento y el desarrollo de su economía nacional y para el comercio mundial. Se entendía que era necesario "calibrar" de algún modo las negociaciones sobre los servicios con las relativas a la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA), pero seguía habiendo una amplia gama de opiniones sobre la naturaleza de esa calibración.

Varios Miembros de la OMC sugirieron que se mantuviera un debate sobre lo que los Miembros querían obtener de las negociaciones y las aportaciones que estaban dispuestos a hacer. Eso significaba que, como primer paso, los Miembros podrían facilitar una lista de los sectores y modos de suministro que estaban dispuestos a incluir o mejorar antes de entablar negociaciones basadas en "peticiones y ofertas", lo que, a su juicio, ayudaría a determinar el nivel de ambición de las negociaciones sobre los servicios.

Varios Miembros de la OMC indicaron los sectores y modos de suministro de servicios respecto de los cuales deseaban que los demás Miembros adoptaran nuevos compromisos o mejoraran los existentes. Entre ellos figuran los servicios de entrega urgente, transporte y logística, telecomunicaciones, informática, distribución, servicios financieros, construcción y servicios relacionados con la energía, así como el movimiento temporal de proveedores de servicios por contrato y profesionales independientes (modo 4, es decir, movimiento de personas físicas). En el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) se distinguen cuatro modos de suministro de servicios: el comercio transfronterizo, el consumo en el extranjero, la presencia comercial y la presencia de personas físicas.

Además, el Grupo ACP (África, el Caribe y el Pacífico) de países en desarrollo señaló un documento presentado al Comité de Negociaciones Comerciales en el que se recordaban las disposiciones del AGCS que permiten a los países en desarrollo otorgar acceso a los mercados en menos sectores de servicios que los países desarrollados, a tenor de su situación en materia de desarrollo, y la importancia de lograr la liberalización en sectores y modos de suministro de interés para los países en desarrollo.

Información general sobre los servicios

Los servicios son la principal actividad económica en la mayoría de los países si se miden como proporción de la producción total, y constituyen por sí solos la mayor fuente de empleo. En el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) se dispone que los Miembros de la OMC abran progresivamente el comercio de servicios a través de rondas de negociaciones. En la Conferencia Ministerial celebrada en Doha en noviembre de 2001, las negociaciones sobre los servicios pasaron a formar parte del "todo único" previsto en el Programa de Doha para el Desarrollo. La supervisión de las negociaciones está a cargo del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria y de sus órganos subsidiarios, en particular el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional y el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS.

Servicios
www.wto.org/negservicios

Los Miembros reconocieron en general que el acceso a los mercados era un componente esencial de cualquier resultado en la esfera de los servicios, pero expresaron opiniones diversas sobre los niveles hasta los que era deseable ampliar la cobertura o la profundidad de los compromisos. La mayoría de los Miembros recordaron que en la parte de las negociaciones sobre los servicios relativa al acceso a los mercados había que tener plenamente en cuenta la necesidad de promover el desarrollo y la importancia de los intereses de los PMA.

A pesar de las diversas ideas propuestas, los Miembros de la OMC no pudieron elaborar un texto en el que se definiera claramente la labor relativa a los servicios para el programa posterior a Bali.

Posibles resultados para Nairobi

Desde julio de 2015, el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria celebró dos reuniones informales centradas fundamentalmente en la posibilidad de alcanzar resultados para la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en Nairobi en diciembre. Un posible resultado, sobre la base de las propuestas presentadas por la Unión Europea, el Canadá, Australia y Rusia, guardaba relación con la transparencia de la reglamentación nacional en la esfera de los servicios.

Se manifestaron dos posiciones distintas sobre si debían o no iniciarse los debates acerca de un posible resultado en materia de transparencia en la esfera de los servicios, como disciplinas para la publicación de medidas de reglamentación, el establecimiento de mecanismos para responder a las solicitudes de información de los proveedores de servicios, y la publicación de proyectos de reglamento para facilitar la formulación de observaciones por estos. Los proponentes dijeron estar dispuestos a estudiar componentes de desarrollo adecuados. Sin embargo, varios países en desarrollo indicaron que no asumirían nuevas obligaciones en materia de reglamentación nacional.

Presentaron también propuestas la India, sobre la transparencia en la cuestión del movimiento de personas físicas, y el Grupo ACP, sobre el mantenimiento de flexibilidad para los países en desarrollo en todas las esferas de las negociaciones de la OMC, incluidos los servicios. Al final, no hubo tiempo suficiente para que los Miembros de la OMC llegaran a un consenso sobre los textos relativos a esas propuestas antes de la Conferencia Ministerial de Nairobi.

Así pues, la única decisión relacionada con los servicios que los Ministros adoptaron en Nairobi fue una propuesta resultante de los debates mantenidos en las reuniones ordinarias del Consejo del Comercio de Servicios. En virtud de la decisión (véase la página 78) se prorroga el actual período de exención en el que los Miembros de la OMC pueden otorgar trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA. La exención, que fue adoptada en diciembre de 2011, tiene una duración de 15 años. Mediante la Decisión Ministerial se amplía por cuatro años más, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2030.

El Embajador Gabriel Duque presidió el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria en 2015.

Reglamentación nacional

En los últimos años, el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional ha estudiado diversas cuestiones técnicas, labor que ha incluido la aclaración de conceptos y términos en la medida en que se relacionaban con los marcos y prácticas de reglamentación, así como el intercambio de experiencias con respecto a las disposiciones de los acuerdos comerciales regionales referentes a la reglamentación. Sobre esta última cuestión se recibió una contribución más, pero no se prosiguió la labor técnica.

En el primer semestre de 2015, el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional examinó la relación entre el programa de trabajo sobre la reglamentación nacional y el programa de trabajo posterior a Bali. Esa labor complementó los debates del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria centrados en los aspectos relativos al acceso a los mercados de un posible resultado en la esfera de los servicios. Varias delegaciones aportaron opiniones sustantivas acerca de sus prioridades en materia de reglamentación nacional en el contexto del programa de trabajo posterior a Bali, lo que incluía disciplinas para las prescripciones y los procedimientos en materia de licencias y títulos de aptitud. Otras delegaciones reiteraron que era necesario avanzar en otras esferas de las negociaciones antes de poder considerar la cuestión de la reglamentación nacional en el mismo contexto.

En el segundo semestre de 2015, el Consejo en Sesión Extraordinaria examinó si la transparencia de la reglamentación nacional podía ser un elemento del "paquete para Nairobi". Aunque la propuesta recibió el apoyo de algunas delegaciones, a diversos países en desarrollo les preocupaba que la "transparencia" selectiva en las negociaciones sobre los servicios menoscabara la importancia atribuida al desarrollo, habida cuenta en particular de la incertidumbre existente con respecto a lo que aportaría el paquete de Nairobi en materia de desarrollo.

Servicios
www.wto.org/negservicios

Normas del AGCS

Habida cuenta del contexto general de las negociaciones de la Ronda de Doha y de la atención prestada a los resultados que podrían obtenerse en la Conferencia Ministerial de Nairobi, en 2015 se realizaron escasos progresos en los debates técnicos del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS relativos a las medidas de salvaguardia urgentes, la contratación pública y las subvenciones (debates mantenidos de conformidad con los mandatos de negociación que figuran en los artículos X, XIII y XV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC).

En lo referente a las medidas de salvaguardia urgentes (MSU), el Grupo de Trabajo prosiguió el debate específico sobre las disposiciones relativas a esas medidas contenidas en acuerdos comerciales regionales, como habían propuesto los "Amigos de las MSU" (a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam) en octubre de 2013. Con respecto al fondo, sin embargo, los Miembros de la OMC no pusieron elementos nuevos en la mesa de negociación.

En lo concerniente a la contratación pública, el Grupo de Trabajo examinó un documento de trabajo de la OMC titulado "The Relationship between Services Trade and Government Procurement Commitments: Insights from Relevant WTO Agreements and Recent RTAs" (Relación entre el comercio de servicios y los compromisos en materia de contratación pública, sobre la base de los Acuerdos de la OMC pertinentes y ACR recientes). El documento trata de la relación entre los compromisos sobre el comercio de servicios y sobre la contratación pública en materia de servicios, con referencia a los Acuerdos de la OMC pertinentes y a varios acuerdos comerciales regionales recientes.

Por lo que respecta a las subvenciones, la Secretaría de la OMC publicó una versión revisada de su nota de antecedentes titulada "Subvenciones para los sectores de servicios - Información contenida en la documentación de los exámenes de las políticas comerciales de la OMC". Se necesitarían más trabajos de análisis para entender mejor de qué forma se conceden las subvenciones y qué efectos pueden tener en el comercio.

Normas de origen

En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, los Ministros adoptaron una nueva decisión sobre las normas de origen preferenciales basada en su decisión de 2013 para que las exportaciones de los países menos adelantados (PMA) pudieran beneficiarse más fácilmente de un acceso preferencial a los mercados. La Decisión Ministerial de Nairobi proporciona orientaciones más detalladas sobre cuestiones específicas, como los métodos para determinar cuándo un producto puede considerarse "fabricado en un PMA".

La Decisión Ministerial de 2015 relativa a las normas de origen preferenciales para los PMA constituye otro paso para asegurar que los arreglos comerciales preferenciales para esos países contengan normas de origen sencillas y transparentes. Amplía el acuerdo sobre las normas de origen preferenciales alcanzado en la Conferencia Ministerial de Bali en 2013, al proporcionar orientaciones más detalladas sobre cuestiones específicas, como los métodos para determinar cuándo un producto puede considerarse "fabricado en un PMA" y cuándo los insumos procedentes de otras fuentes pueden "acumularse" -o combinarse- al considerar el origen. En la Decisión se pide también a los Miembros otorgantes de preferencias que consideren la posibilidad de permitir la utilización de materiales no originarios de PMA que representen hasta el 75% del valor final del producto. Los principales beneficiarios serán los países del África Subsahariana, que constituyen la mayoría del Grupo de PMA.

Cuando se fabrica un producto utilizando insumos importados, las normas de origen preferenciales establecen requisitos mínimos a fin de asegurar que esos insumos se hayan "transformado sustancialmente" para obtener un nuevo producto final que pueda gozar de preferencias. Cuando esos requisitos son complejos o excesivamente rigurosos, es posible que a los productores de los PMA les resulte difícil cumplirlos y no puedan beneficiarse de las preferencias.

Información general sobre las normas de origen

Las normas de origen son los criterios que se emplean para determinar el país en que se ha fabricado un producto. Se utilizan en relación con la aplicación de muchas medidas comerciales, con inclusión de las estadísticas comerciales, la determinación de los derechos de aduana, el etiquetado del país de origen y la aplicación de instrumentos de política comercial tales como los derechos antidumping y compensatorios, las marcas de origen y las medidas de salvaguardia.

Normas de origen
www.wto.org/origen

La Decisión de Bali pretendía asegurar que esos requisitos no fueran rigurosos o excesivamente complejos. Establecía por primera vez directrices convenidas multilateralmente para que las exportaciones de los PMA pudieran beneficiarse más fácilmente de un acceso preferencial a los mercados. En la Decisión se reconocía que cada país otorgante de preferencias comerciales a los PMA tenía su propio método para determinar las normas de origen y se invitaba a los Miembros a basarse en los elementos que figuraban en la Decisión cuando desarrollaran o ampliaran sus arreglos en materia de normas de origen aplicables a los PMA. También se exigía que los Miembros notificaran a la OMC sus normas de origen preferenciales aplicables a los PMA a fin de aumentar la transparencia.

La Decisión adoptada por la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi se basaba en las propuestas presentadas por el Grupo de PMA en las negociaciones celebradas durante el año en el Comité de Normas de Origen. Los PMA trataban de ir más allá de la Decisión Ministerial de Bali, que, según indicaron, en gran medida "no ha[bía] llegado a ponerse en práctica".

Hablando en nombre del Grupo, Bangladesh presentó propuestas en la reunión de octubre que, según dijo, estaban "basada[s] en las mejores prácticas existentes y había[n] sido redactada[s] para que reflejase[n] los problemas reales que afrontaban los PMA para beneficiarse de esos regímenes". Las propuestas incluían la adopción de un porcentaje máximo de materiales no originarios de "por lo menos" el 75% del valor total del producto final acreedor al trato preferencial, y el reconocimiento de la autocertificación de las normas de origen. En la reunión del Consejo General de octubre, el Director General Azevêdo anunció en su informe como Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales que había designado Facilitador para los PMA al Embajador Steffen Smidt de Dinamarca, con el fin de que llevara adelante en su nombre las propuestas del Grupo de PMA y actuara como "Amigo de la Presidencia".

En Nairobi, los Ministros encomendaron al Comité de Normas de Origen que examinara anualmente, de conformidad con sus directrices, la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA y que rindiera informe al Consejo General. La Secretaría debía presentar al Subcomité de PMA un informe anual sobre el resultado del examen.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

El Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria llevó a cabo un amplio examen de la labor relativa a las indicaciones geográficas, pero en 2015 no realizó progresos significativos con respecto a las cuestiones pendientes. Los Miembros de la OMC no consideraban que las indicaciones geográficas fueran una cuestión prioritaria para la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en diciembre. El Consejo en sesión ordinaria realizó su decimotercer examen anual de los incentivos que los países desarrollados dan a sus empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados (PMA). Tras mantener debates detallados sobre la aplicabilidad en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC de las denominadas reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación, el Consejo recomendó una nueva prórroga de la moratoria relativa a tales reclamaciones, que la Conferencia Ministerial adoptó posteriormente.

Negociaciones sobre un registro de indicaciones geográficas

La labor sobre las indicaciones geográficas no era una prioridad para los Miembros de la OMC en sus preparativos de la Conferencia Ministerial de Nairobi, y el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria no realizó progresos al respecto. Durante todo el año 2015, el Presidente, Embajador Dacio Castillo (Honduras), trató de revitalizar la labor del Consejo en Sesión Extraordinaria. En febrero, tras una serie de consultas, el Consejo en Sesión Extraordinaria celebró una reunión de información en la que se pasó revista a toda la labor anterior sobre las indicaciones geográficas. No obstante, los Miembros mostraron poco interés en trabajar sobre ese mandato a corto plazo.

Los Miembros discrepan desde hace mucho tiempo sobre los efectos jurídicos que debería tener un registro de las indicaciones geográficas y sobre si estos afectarían a todos los Miembros de la OMC o solo a aquellos que optaran por participar en él. Las posiciones también se mantuvieron divididas sobre los productos abarcados y sobre si -como se establece en el mandato de negociación- el registro debía quedar circunscrito a las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas o si podía ampliarse para abarcar también otros productos, como los productos alimenticios y

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio
www.wto.org/negadpic_s

los productos agrícolas. El registro tiene por objeto facilitar la protección de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas, que son indicaciones (con inclusión de topónimos u otros términos o signos asociados con un lugar) utilizadas para designar productos cuyo lugar de origen les confiere una cualidad, una reputación u otras características particulares.

Cuestiones pendientes relativas a la aplicación

Durante 2015 no se trabajó en la cuestión de si la obligación establecida en el Acuerdo sobre los ADPIC de dar un nivel "más alto" o "mejorado" de protección a las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas debía hacerse extensiva a las indicaciones geográficas de otros productos. Los Miembros difieren en cuanto a si la extensión de ese nivel más alto de protección favorecería el comercio de esos otros productos o crearía una carga jurídica y comercial innecesaria. La cuestión de la posible "extensión de la protección de las indicaciones geográficas" es la primera de las dos "cuestiones pendientes relativas a la aplicación" en la esfera de los ADPIC, sobre las que en la Declaración Ministerial de Hong Kong (2005) se pedía al Director General que celebrara consultas.

La segunda de esas cuestiones es la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), a saber, si el Acuerdo sobre los ADPIC debería contribuir más -y, en caso afirmativo, de qué forma- para favorecer el objetivo del CDB de repartir equitativamente los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos en la investigación y la industria. La atención se ha centrado principalmente en las propuestas de modificar el Acuerdo sobre los ADPIC de manera que se exija que los solicitantes de patentes divulguen la fuente o el país de origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados que constituyan la base de una invención.
No se han celebrado nuevas consultas sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación desde la presentación en abril de 2011 del último informe escrito del Director General. En 2015, varios Miembros plantearon esta cuestión en las reuniones ordinarias del Consejo de los ADPIC, pero no se hicieron progresos.

Información general sobre los ADPIC

El Programa de Doha para el Desarrollo prevé la celebración de negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Esas negociaciones se llevan a cabo en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en Sesión Extraordinaria. En sus sesiones ordinarias, el Consejo de los ADPIC se ocupa del cumplimiento de otras decisiones ministeriales pertinentes, especialmente las relativas a la transferencia de tecnología y la solución de diferencias. En la Declaración Ministerial de Hong Kong se encomienda al Director General la celebración de consultas sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación en la esfera de los ADPIC indicadas en la Declaración de Doha.

El Embajador Dacio Castillo presidió el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria en 2015.

Incentivos a la transferencia de tecnología

En octubre de 2015, el Consejo de los ADPIC, reunido en sesión ordinaria, realizó su decimotercer examen anual de los informes presentados por los países desarrollados sobre los incentivos que dan para la transferencia de tecnología a los PMA. El Acuerdo sobre los ADPIC exige que los países desarrollados ofrezcan tales incentivos, y, en 2003, el Consejo, en aplicación de una directiva de la Conferencia Ministerial celebrada en Doha en 2001, estableció un mecanismo de examen para supervisar el cumplimiento de esa obligación.

La Secretaría de la OMC organizó un octavo taller anual para que las delegaciones de los PMA y los países desarrollados examinaran más a fondo el funcionamiento de los incentivos. En los debates también se hizo referencia a la armonización de los modelos para los informes, sobre la base de una propuesta de los PMA, y a los esfuerzos de la Secretaría para mejorar el acceso a la gran cantidad de información útil disponible. Un representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó el proyecto de un banco de tecnología de las Naciones Unidas cuya finalidad sería colmar las lagunas en materia de ciencia, tecnología e innovación en los PMA.

Diferencias no basadas en una infracción y diferencias en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC

Los Miembros de la OMC presentaron nuevas comunicaciones y mantuvieron detallados intercambios de opiniones sobre la conveniencia de que las denominadas reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación sean aplicables en

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio
www.wto.org/negadpic_s

el contexto de las diferencias comerciales relativas a los derechos de propiedad intelectual. En general, se pueden plantear diferencias en la OMC no solo si se ha incumplido un acuerdo o compromiso, sino también si se ha anulado una ventaja prevista en un acuerdo aun cuando no se haya infringido la letra del mismo. Sin embargo, en el caso de las diferencias relativas a la protección de la propiedad intelectual, el Acuerdo sobre los ADPIC prescribe una moratoria de cinco años respecto de "las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación", moratoria que se ha prorrogado repetidamente en virtud de decisiones adoptadas por Conferencias Ministeriales.

En 2015, el debate se centró en las posibles consecuencias de que esas reclamaciones fueran aplicables en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, y en si el actual marco de las normas de la OMC proporcionaba suficiente orientación para disipar las preocupaciones existentes en cuanto a la posible falta de claridad jurídica en esta esfera. Los Miembros seguían discrepando sobre si esas diferencias deberían ser admisibles en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y sobre lo que podrían constituir las bases para plantear diferencias de ese tipo. Así pues, el Consejo recomendó que se prorrogara la moratoria, y posteriormente la Décima Conferencia Ministerial mantuvo la prórroga y recomendó que el Consejo de los ADPIC continuara su examen del alcance y las modalidades de tales diferencias e hiciera recomendaciones en la próxima Conferencia Ministerial.

Comercio y desarrollo

En 2015, los Miembros de la OMC trabajaron intensamente en el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria con el fin de salvar las diferencias existentes en relación con varias propuestas sobre el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo que se presentarían a la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi en el mes de diciembre. Sin embargo, las diferencias seguían siendo demasiado grandes y no se pudo presentar a los Ministros un texto convenido. No obstante, en Nairobi los Ministros adoptaron decisiones sobre las normas de origen y sobre una exención en la esfera de los servicios que benefician a los países menos adelantados (PMA).

En febrero, el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria recibió una lista de 14 disposiciones sobre trato especial y diferenciado relativas a acuerdos específicos propuestas por el Grupo Africano y el Grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), junto con otra lista de 25 disposiciones propuestas por los PMA. La expresión "trato especial y diferenciado" se refiere al trato especial, o la flexibilidad, que se otorga a los países en desarrollo en los Acuerdos de la OMC, como plazos para la aplicación más largos y obligaciones menos rigurosas. En el marco de la Ronda de Doha, el Comité trata de hacer que esas disposiciones sean más precisas, eficaces y operativas.

La Embajadora Tan Yee Woan presidió el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria en 2015.

Tras una gran labor de coordinación, el G-90 de países en desarrollo presentó en julio propuestas refundidas que englobaban 25 disposiciones. La comunicación, que según los proponentes se basaba en un minucioso examen de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado establecidas en los Acuerdos de la OMC, abarcaba esferas tales como la protección de las industrias incipientes, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

La Presidenta, Embajadora Tan Yee Woan (Singapur), celebró varias reuniones en diversos formatos, con inclusión de consultas en grupos pequeños basadas en textos. Esa intensa labor llevó a los proponentes a dar prioridad a una lista de 19 propuestas como posibles resultados para la Conferencia de Nairobi. El examen de esas propuestas continuó en noviembre, mes en el que el Consejo en Sesión Extraordinaria se reunió casi a diario en el marco del proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial.

Información general sobre el comercio y el desarrollo

Muchos Acuerdos de la OMC contienen disposiciones que confieren derechos especiales a los países en desarrollo y permiten que los países desarrollados les dispensen un trato más favorable que el otorgado a otros Miembros de la OMC. En el marco de la Ronda de Doha de negociaciones, el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria examina estas disposiciones sobre "trato especial y diferenciado" con miras a hacerlas más precisas, eficaces y operativas.

Comercio y desarrollo
www.wto.org/negdesarrollo

No obstante, las posiciones seguían siendo muy divergentes. Entre las cuestiones delicadas que impedían el avance figuraba la de definir exactamente quién debía beneficiarse de las flexibilidades solicitadas, junto con algunas preocupaciones sistémicas. Justo antes de partir hacia Nairobi, la Presidenta distribuyó un texto sobre nueve propuestas identificadas como posibles esferas de convergencia entre los Miembros. Sin embargo, tampoco estas prosperaron. Los desesperados esfuerzos realizados en Nairobi no permitieron salvar las diferencias existentes, y no se obtuvo ningún resultado tangible en esta esfera de trabajo.

No obstante, en Nairobi los Ministros adoptaron dos importantes decisiones en favor de los PMA. Convinieron en prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2030 la actual exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los PMA. Con respecto a las normas de origen, dieron orientaciones más detalladas sobre la forma en que las exportaciones de los PMA podrían beneficiarse más fácilmente de un acceso preferencial a los mercados (véanse la página 40).

Comercio y medio ambiente

El Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria (CCMA en Sesión Extraordinaria) celebró en marzo una sesión de información sobre la situación de las negociaciones y examinó la manera de avanzar en el capítulo del mandato de Doha relativo al medio ambiente, incluidas las prioridades para la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en Nairobi. Las consultas continuaron durante el año. No obstante, en una reunión celebrada en noviembre hubo consenso general entre los Miembros de la OMC en que no había tiempo suficiente para que en la Décima Conferencia Ministerial se alcanzara un resultado en relación con el mandato de Doha sobre el comercio y el medio ambiente.

Información general sobre el comercio y el medio ambiente

Las negociaciones sobre el comercio y el medio ambiente, que forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo, abordan la relación entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la eliminación de los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria. Su finalidad es que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente.

El Embajador Syed Tauqir Shah presidió el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria en 2015.

En marzo, el CCMA en Sesión Extraordinaria celebró una sesión de información para examinar la situación en lo concerniente a los tres aspectos del capítulo de las negociaciones de la Ronda de Doha relativo al medio ambiente. Las negociaciones abarcan la relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), procedimientos para el intercambio regular de información entre las secretarías de los AMUMA y los Comités pertinentes de la OMC, y la reducción o, según proceda, la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ambientales.

Con respecto a los obstáculos a los bienes y servicios ambientales, la Presidenta del CCMA en Sesión Extraordinaria, Embajadora Wiboonlasana Ruamraksa (Tailandia), dijo que era evidente que los esfuerzos de apertura del comercio de bienes ambientales que estaba realizando un grupo de Miembros de la OMC (véase la página 86) habían influido en el nivel de prioridad que las delegaciones otorgaban a este tema en el CCMA en Sesión Extraordinaria.

En septiembre, el Embajador Syed Tauqir Shah (Pakistán) asumió la presidencia del CCMA en Sesión Extraordinaria. Durante el resto del año continuaron las consultas sobre el modo de hacer avanzar la labor del CCMA en Sesión Extraordinaria.

En una reunión informal del CCMA en Sesión Extraordinaria celebrada en noviembre, algunos Miembros de la OMC subrayaron la importancia de enviar una señal adecuada en relación con el comercio y el medio ambiente habida cuenta de las otras novedades registradas a nivel internacional en 2015, en particular la adopción por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las negociaciones de las Naciones Unidas sobre el cambio climático celebradas en París. Otros Miembros, aun reconociendo la importancia del mandato de la Ronda de Doha sobre el comercio y el medio ambiente, subrayaron la necesidad de abordar primero otras cuestiones fundamentales comprendidas en el programa de Doha, a saber, agricultura, acceso a los mercados para los productos no agrícolas y comercio de servicios.

Comercio y medio ambiente
www.wto.org/negmedioambiente

Hubo consenso general en que, aunque había interés en seguir trabajando, no había tiempo suficiente para que se pudiera lograr un resultado en relación con el mandato de Doha sobre el comercio y el medio ambiente en la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi.

Declaración Ministerial

En la Declaración Ministerial publicada al término de la Conferencia Ministerial se hacía referencia a la Agenda para el Desarrollo Sostenible y a la labor futura de la OMC en materia de comercio y medio ambiente, y se manifestaba lo siguiente: "Reconocemos la función que puede desempeñar la OMC para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 [véase la página 125], en la medida en que guarden relación con el mandato de la OMC, y teniendo presentes las facultades de la Conferencia Ministerial de la OMC".

En la Declaración se reconocía que "el comercio internacional puede contribuir al logro de un crecimiento sostenible, sólido y equilibrado para todos". Además, se decía que hay un firme compromiso de todos los Miembros de la OMC de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de la Ronda de Doha, y se reconocía también que los Miembros tienen opiniones diferentes sobre la forma de abordar las negociaciones.

"Reconocemos la función que puede desempeñar la OMC para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030."

Declaración Ministerial de Nairobi

Comercio y transferencia de tecnología

Diversos Miembros de la OMC informaron al Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología acerca de los talleres, iniciativas y proyectos que se habían llevado a cabo en 2015 en la esfera de la transferencia de tecnología. Ello formaba parte de la labor en curso sobre la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología y sobre las medidas que cabría adoptar para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

En una de las tres reuniones celebradas durante el año, el Ecuador informó al Grupo de Trabajo sobre un taller titulado "Contribución de la propiedad intelectual a la facilitación de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales" que había tenido lugar en mayo de 2015 en Crozet (Francia).

El taller, organizado por la Misión Permanente del Ecuador en colaboración con la fundación alemana Friedrich Ebert Stiftung, reunió a expertos del Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible, el Centro del Sur, organización intergubernamental de países en desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la OMC y la comunidad académica para examinar una propuesta presentada anteriormente por el Ecuador en el Consejo de los ADPIC sobre la cuestión de la transferencia de tecnología y el cambio climático. Según la propuesta, la cuestión de la tecnología y su transferencia es un elemento fundamental en la lucha contra el cambio climático y la adaptación y mitigación a los efectos nocivos que este fenómeno conlleva, y, por ello, la oportuna difusión y transferencia de tecnología son esenciales en el logro de dicho objetivo.

Filipinas informó a los Miembros de la OMC sobre algunas de las iniciativas que su Gobierno había adoptado recientemente para generar transferencia de tecnología y alentar esa transferencia. Asimismo, facilitó información sobre algunas medidas legislativas específicas, como el establecimiento de instituciones centradas en la tecnología a fin de aplicar

Información general sobre el comercio y la transferencia de tecnología

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología fue establecido en la Conferencia Ministerial de Doha (2001) para examinar la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología y para formular recomendaciones sobre las medidas que cabría adoptar en el marco del mandato de la OMC para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

Comercio y transferencia de tecnología
www.wto.org/negdesarrollo

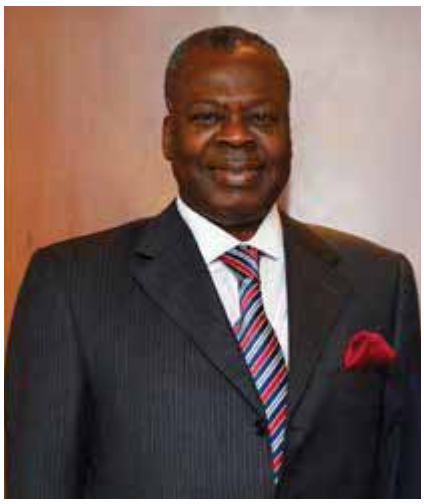

El Embajador Luc-Joseph Okio presidió el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología en 2015.

programas orientados al desarrollo que fomentaran la cooperación internacional y la participación del sector público.

El Taipei Chino informó al Grupo de Trabajo acerca de un proyecto de TIC: su proyecto de aduana electrónica para la facilitación del comercio en los países de América Central. Ese proyecto agilizaba los procedimientos aduaneros utilizando procesos de integración de alta tecnología, con miras a reducir las demoras y los costos del comercio y de las transacciones.

En los debates del Grupo de Trabajo se subrayó la importancia de compartir las experiencias y enseñanzas adquiridas en materia de innovación y generación de tecnología, en especial en el caso de los países que habían registrado un rápido progreso tecnológico. Se consideraba que esos intercambios de experiencias no solo enriquecían y hacían progresar la labor del Grupo, sino que ayudaban también a encontrar soluciones tecnológicas, además de ayudar a los países con deficiencias tecnológicas a tomar decisiones mejor fundadas en cuanto a medidas y políticas que favorecieran la tecnología.

Filipinas, la India y el Pakistán dijeron al Grupo de Trabajo que estaban mejorando una comunicación anterior titulada "Facilitating Access to Information on Appropriate Technology Sourcing – A Step to Increase Flows of Technology to Developing Countries" (Facilitación del acceso a la información sobre las fuentes de tecnología apropiadas - Medida encaminada a incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo). Añadieron que se proponían presentar la nueva versión en un futuro próximo. Durante el debate, los proponentes sugirieron también que la Secretaría de la OMC alojase una página Web sobre las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología, en beneficio de los fabricantes de los países en desarrollo. Otros Miembros expresaron su interés al respecto y solicitaron más detalles sobre los contenidos del sitio Web.

Normas de la OMC

El Grupo de Negociación sobre las Normas prosiguió su examen de las normas de la OMC relativas a las medidas antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias y los acuerdos comerciales regionales (ACR). Examinó posibles resultados en la esfera de las normas para la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en Nairobi, pero seguía habiendo diferencias en todas las esferas de la negociación. En la Décima Conferencia Ministerial no se hicieron nuevos progresos más allá de la esfera de los ACR. En la Declaración Ministerial de Nairobi se encomendó al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales que examinara las implicaciones sistémicas de los acuerdos comerciales regionales para el sistema multilateral de comercio. Los Ministros convinieron también en trabajar para transformar el "Mecanismo de Transparencia" provisional para los ACR en un mecanismo permanente.

De conformidad con las instrucciones impartidas por los Ministros en Bali en diciembre de 2013, el Grupo de Negociación sobre las Normas celebró una serie de consultas y reuniones informales para examinar qué papel, en su caso, debían tener las normas de la OMC relativas a las medidas antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias y los acuerdos comerciales regionales -los cuatro pilares- en el programa de trabajo posterior a Bali.

Información general sobre las normas de la OMC

En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en 2001, los Miembros de la OMC acordaron entablar negociaciones para aclarar y mejorar las normas de la OMC sobre las medidas antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias y los acuerdos comerciales regionales. En el marco de las negociaciones sobre las subvenciones se mencionaron específicamente las disciplinas sobre las subvenciones a la pesca, y en la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en 2005, se llegó a un amplio acuerdo sobre el fortalecimiento de esas disciplinas, incluso mediante la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyan a la sobrecapacidad y la sobrepesca. En lo que se refiere a los acuerdos comerciales regionales, en diciembre de 2006 el Consejo General estableció, con carácter provisional, un mecanismo de transparencia para tales acuerdos.

Normas de la OMC
www.wto.org/negnormas

El Embajador Wayne McCook presidió el Grupo de Negociación sobre las Normas en 2015.

Los Miembros seguían divididos entre los que insistían en avanzar en aspectos específicos, como las medidas antidumping o las subvenciones a la pesca, y los que sostenían que no era posible avanzar en la esfera de las normas hasta que estuviera más claro lo que se podría lograr en las esferas de la agricultura, los productos industriales y los servicios, que eran los pilares fundamentales del Programa de Doha para el Desarrollo.

En mayo, la Secretaría celebró una sesión de información sobre las negociaciones relativas a las normas. Posteriormente, durante el verano, varias delegaciones o grupos de delegaciones presentaron propuestas relacionadas con el programa de trabajo posterior a Bali, en particular en relación con las medidas antidumping, las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca y la transparencia en los diferentes pilares de las negociaciones sobre las normas. Aunque algunas delegaciones acogieron con satisfacción esas propuestas, otras dijeron que los elementos que contenían seguían siendo demasiado ambiciosos y/o continuaban sin ajustarse debidamente a la situación actual de las negociaciones globales de la Ronda de Doha.

A partir de septiembre, la atención pasó a centrarse en la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría próximamente en Nairobi. Varias delegaciones presentaron propuestas sobre resultados para la Décima Conferencia Ministerial en uno o varios de los cuatro pilares de las negociaciones sobre las normas, que fueron examinados en reuniones en diversos formatos durante el período previo a la Décima Conferencia Ministerial y durante la misma. El Grupo de Negociación examinó propuestas para un resultado en la esfera de las subvenciones a la pesca que podría formar parte de un futuro "Paquete de Nairobi", centrándose en elementos diferentes, a saber, solamente en la transparencia o en la transparencia más determinadas disciplinas y el trato especial y diferenciado para los países menos adelantados. También examinó varias propuestas sobre las medidas antidumping, así como sobre la transparencia en los diferentes pilares de las negociaciones relativas a las normas.

No obstante, seguía habiendo diferencias en todas las esferas de la negociación y, a pesar de la intensa labor realizada hasta el final mismo de la Décima Conferencia Ministerial, no se hicieron nuevos progresos más allá de la esfera de los ACR. A este respecto, en la Declaración Ministerial se reafirmó la necesidad de asegurar que los ACR no se convirtieran en un sustituto del logro de progresos en las negociaciones multilaterales y se encomendó al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales que examinara las implicaciones sistémicas de los ACR para el sistema multilateral de comercio y su relación con las normas de la OMC. También se convino en que los Miembros de la OMC trabajarían para transformar el Mecanismo de Transparencia para los ACR, actualmente provisional, en un mecanismo permanente (véase la página 92).

Durante el año continuaron los trabajos en el Grupo Técnico. Aunque este Grupo fue creado por el Grupo de Negociación, no es un foro de negociación sino un foro en el que las delegaciones pueden intercambiar información sobre sus prácticas antidumping. El Grupo Técnico se reunió en abril y octubre de 2015 e intercambió información sobre las prácticas de los Miembros de la OMC respecto de la denominada norma del derecho "inferior", con arreglo a la cual las autoridades establecen derechos de nivel inferior al margen de dumping. También se examinaron cláusulas de interés público (los argumentos a favor de la imposición de medidas de salvaguardia deben incluir elementos que indiquen si la medida es de interés público) y el trato de la información confidencial en las investigaciones antidumping.

Entendimiento sobre Solución de Diferencias

En las negociaciones para mejorar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), en 2015 se logró una mayor convergencia entre los Miembros de la OMC en varias esferas, pero en otras es necesario seguir trabajando a nivel conceptual. A pesar de los progresos realizados, no fue posible acordar resultados para la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en Nairobi.

En diciembre de 2015, el Presidente de las negociaciones relativas al ESD, Embajador Ronald Saborío Soto (Costa Rica), informó de que se había logrado una convergencia entre los Miembros de la OMC en ciertas esferas y se habían hecho avances significativos en otras. No obstante, en algunas esferas sería necesario seguir trabajando a nivel conceptual para aclarar sobre qué base se podría alcanzar la convergencia.

Aunque no había sido posible llegar a acuerdos específicos a tiempo para la Conferencia Ministerial de diciembre, los participantes estaban firmemente decididos a seguir trabajando para lograr un acuerdo sobre las mejoras y

Normas de la OMC
www.wto.org/negdiferencias

aclaraciones del ESD. Reconocieron la importancia sistémica de esta negociación y las posibilidades de que llevara a resultados prácticos y significativos en beneficio de todos los Miembros.

La labor realizada en 2015 consistió en estudiar las posibilidades de alcanzar una mayor convergencia con respecto a las 12 cuestiones objeto de debate, sobre la base de los elementos de una posible solución identificados en el "proceso horizontal", en el que quedaron comprendidas todas las esferas. El proceso se finalizó en 2014.

Entre las 12 cuestiones figuran los derechos de los terceros, la composición de los grupos especiales, el reenvío (remisión por el Órgano de Apelación de los asuntos a los grupos especiales para que adopten nuevas disposiciones), las soluciones mutuamente convenidas (con inclusión de la suspensión del procedimiento de apelación a petición conjunta de las partes), la información estrictamente confidencial, la secuencia y las cuestiones posteriores a la retorsión (es decir, el procedimiento que se ha de seguir cuando las partes no se ponen de acuerdo sobre si se han cumplido las resoluciones adoptadas en el marco del sistema de solución de diferencias, antes de que se haya autorizado la adopción de medidas de retorsión -secuencia- o después -cuestiones posteriores a la retorsión-). Otras de las cuestiones objeto de debate son la transparencia (por ejemplo, la apertura de las audiencias al público) y los escritos *amicus curiae* (cuando alguien, sin ser parte en el caso, facilita un escrito no solicitado), los plazos para la celebración de las consultas, los intereses específicos de los países en desarrollo (con inclusión del trato especial y diferenciado para los países menos adelantados), la flexibilidad y el control de los Miembros (cuestiones tales como si debe o no permitirse a las partes que soliciten conjuntamente la supresión de partes del informe de un grupo especial o del Órgano de Apelación) y la forma de asegurar el cumplimiento pronto y efectivo de las resoluciones de la OMC por parte de los Miembros de la Organización que se haya constatado las han incumplido.

El Presidente destacó además que el aumento de la actividad de solución de diferencias (véase la página 108) hacía que la labor fuera más urgente e importante. La negociación y los

El Embajador Ronald Saborío Soto presidió el Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria en 2015.

trabajos realizados hasta la fecha proporcionaban una vía importante para que los Miembros de la OMC hicieran frente a los actuales desafíos y mejoraran la eficiencia y eficacia generales del sistema de solución de diferencias.

En Nairobi, los Ministros observaron que el ESD continuaba ofreciendo, para resolver las diferencias, un medio "único en los acuerdos internacionales". El número elevado y cada vez mayor de diferencias demostraba que los Miembros de la OMC seguían confiando en el sistema. En la Declaración Ministerial se manifestaba lo siguiente: "Reconocemos que el creciente número de diferencias y su cada vez mayor complejidad plantean desafíos al sistema. Por consiguiente, nos comprometemos a mantener y redoblar nuestros esfuerzos para hacer frente a los actuales desafíos y seguir reforzando el sistema, entre otras cosas mediante la aplicación efectiva de las resoluciones y recomendaciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD)".

Información general acerca del Entendimiento sobre Solución de Diferencias

En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en noviembre de 2001, los Miembros de la OMC convinieron en celebrar negociaciones para mejorar y aclarar el ESD, es decir, las normas y los procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC. Esas negociaciones, que tienen lugar en el Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria, forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo pero no son formalmente parte del "todo único", lo que significa que no están vinculadas jurídicamente al éxito o fracaso de las demás negociaciones de la Ronda de Doha.

Entendimiento sobre Solución de Diferencias
www.wto.org/negdiferencias

Acuerdo sobre Tecnología de la Información

El 16 de diciembre de 2015, en la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, los participantes en las negociaciones relativas a la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) llegaron a un acuerdo histórico por el cual se liberaliza el comercio de otros 201 productos de alta tecnología, cuyo valor anual se estima en 1,3 billones de dólares EE.UU., lo que corresponde a cerca del 10% del comercio mundial de mercancías. Este es el primer acuerdo importante de reducción arancelaria alcanzado en la OMC desde 1996.

En las negociaciones participaron 53 Miembros de la OMC, tanto países desarrollados como en desarrollo, a los que corresponde aproximadamente el 90% del comercio mundial de esos productos. Los nuevos compromisos arancelarios quedarán registrados en la lista de la OMC de cada participante y se aplicarán de conformidad con el principio de la nación más favorecida (NMF), lo que implica que los 162 Miembros de la OMC se beneficiarán de un acceso a esos mercados libre de derechos.

En julio de 2015, los participantes en las negociaciones relativas a la ampliación del ATI acordaron una lista de 201 productos adicionales a los que no se aplicarían derechos. Posteriormente entablaron negociaciones relativas al "escalonamiento", para determinar cómo y en qué plazo eliminarían los derechos aplicables a esos productos. En noviembre y diciembre, con la ayuda de la Secretaría de la OMC, se examinaron y aprobaron 24 proyectos de lista, lo que preparó el terreno para la conclusión de las negociaciones en Nairobi.

Los derechos aplicables al 65% aproximadamente de las líneas arancelarias se eliminarán totalmente para el 1° de julio de 2016. En el caso de la mayoría de las líneas restantes la eliminación se llevará a cabo progresivamente en cuatro fases a lo largo de tres años, lo que significa que para 2019 casi todas las importaciones de los productos abarcados se efectuarán en régimen de franquicia arancelaria.

Información general sobre la ampliación del ATI

El acuerdo alcanzado amplía el Acuerdo sobre Tecnología de la Información de 1996. En 2012, los Miembros de la OMC reconocieron que la innovación tecnológica había avanzado en tal medida que había muchas categorías nuevas de productos de tecnología de la información que no estaban comprendidas en el acuerdo existente. En junio de ese mismo año se iniciaron negociaciones para ampliar el número de productos comprendidos en el acuerdo. El ATI ampliado está abierto a cualquier Miembro de la OMC que desee adherirse a él.

En la declaración sobre la ampliación del ATI también se establece el compromiso de trabajar para hacer frente a los obstáculos no arancelarios en el sector de la tecnología de la información (véase la página 75), y de someter a examen la lista de productos abarcados a fin de determinar si podría ser necesaria una nueva ampliación para reflejar futuros avances tecnológicos.

Según estimaciones preliminares de la Secretaría de la OMC, alrededor del 95% de los derechos de importación aplicados por los participantes a esos productos quedará eliminado por completo para 2019. Algunos de los productos abarcados por la ampliación del ATI son los siguientes: circuitos integrados de varios componentes de nueva generación; pantallas táctiles; dispositivos de navegación por GPS; dispositivos de enseñanza portátiles, electrónicos e interactivos; consolas de videojuegos; y equipos médicos, incluidos los productos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética y los aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.

El Director General Roberto Azevêdo dijo que el valor del comercio de los productos abarcados por el Acuerdo superaba el del comercio mundial de productos de la industria del automóvil o el del comercio mundial de productos textiles, prendas de vestir, hierro y acero juntos. "De hecho, con este Acuerdo se eliminarán los aranceles sobre aproximadamente el 10% del comercio mundial", declaró en Nairobi tras el anuncio del acuerdo. Señaló que los aranceles actualmente aplicables a algunos de los productos de tecnología de la información eran muy elevados. Por ejemplo, en algunos mercados, el arancel de importación de cámaras de vídeo era del 35%. "Gracias a este Acuerdo, los aranceles se reducirán a cero y se garantizará jurídicamente que se mantienen en cero. Hoy celebramos un logro muy significativo. La eliminación de los aranceles sobre un volumen de comercio de esta magnitud tendrá una repercusión enorme", añadió.

La reducción de los precios ayudará a muchos otros sectores que utilizan productos de tecnología de la información como insumos. El Acuerdo contribuirá también a crear empleo y a impulsar el crecimiento en todo el mundo. Asimismo, permitirá mejorar la productividad y el acceso a los mercados, y asegurar una mayor previsibilidad a los comerciantes y a los inversores, declaró el Director General.

Acuerdo sobre Tecnología de la Información
www.wto.org/ati_s

Aplicación y vigilancia

> A finales de abril de 2016, 77 Miembros de OMC habían ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que entrará en vigor cuando lo hayan ratificado dos tercios de los Miembros de la OMC. La aplicación del Acuerdo contribuirá a reducir los costos del comercio, al acelerar las corrientes transfronterizas de mercancías.

> En 2015, otros 10 Miembros de la OMC aceptaron el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. La enmienda entrará en vigor una vez que haya sido aprobada por dos terceras partes de los Miembros. A finales de abril de 2016, el 61% de los Miembros de la OMC había presentado su instrumento de aceptación del Protocolo. El Protocolo tiene por objeto facilitar el acceso a medicamentos asequibles a los Miembros más pobres de la OMC.

> El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) recibió de los Miembros de la OMC un número sin precedentes de 1.681 notificaciones de reglamentos en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal o sanidad vegetal, lo que ha contribuido a mejorar la transparencia en la utilización de estas medidas por parte de los Miembros.

> El uso de medidas restrictivas del comercio por los Miembros de la OMC es motivo de preocupación, ya que según los más recientes informes de vigilancia del comercio de la OMC, la cifra global de restricciones al comercio introducidas por los Miembros desde 2008 sigue aumentando.

Consejo General 52

Comercio de mercancías 55

Acceso a los mercados 57
Agricultura 58
Balanza de pagos 61
Medidas sanitarias y fitosanitarias 62
Obstáculos técnicos al comercio 65
Subvenciones y medidas compensatorias 68
Prácticas antidumping 69
Valoración en aduana 71
Normas de origen 71
Licencias de importación 72
Salvaguardias 73
Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio 74
Tecnología de la información 75
Empresas comerciales del Estado 76
Comercio de aeronaves civiles 77

Comercio de servicios 78

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) 81

Comercio y medio ambiente 85

Facilitación del comercio 89

Acuerdos comerciales regionales 91

Exámenes de las políticas comerciales 94

Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2015 96

Informes de vigilancia del comercio 98

Comercio, deuda y finanzas 101

Acuerdo sobre Contratación Pública 103

Información general sobre la aplicación y la vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.

Consejo General

En 2015, el Consejo General llevó a cabo los preparativos para la Décima Conferencia Ministerial, en Nairobi, y presentó recomendaciones para la adopción de decisiones. Supervisó los progresos realizados en las negociaciones de la Ronda de Doha sobre la base de los informes del Director General en su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales. También supervisó los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali, sobre la base de los informes periódicos del Presidente del Consejo General, Fernando de Mateo (México). Escuchó los informes del Director General sobre el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio y otros asuntos, como las adhesiones a la OMC.

Conferencia Ministerial

El Presidente del Consejo General preparó tanto los aspectos sustantivos como de organización de la Décima Conferencia Ministerial. Se consultó regularmente a las delegaciones sobre cuestiones de organización, como la elección de la Mesa de la Conferencia y la participación de observadores y organizaciones no gubernamentales.

El Consejo General presentó tres recomendaciones a la Conferencia Ministerial de Nairobi para la adopción de sendas decisiones sobre el comercio electrónico, las pequeñas economías y las llamadas reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC). Los trabajos para la finalización de los resultados de Nairobi (es decir, los temas sobre los cuales se podía llegar a un acuerdo en la Conferencia Ministerial) y de la Declaración Ministerial se llevaron a cabo en los órganos de negociación pertinentes, así como en el Consejo General y el Comité de Negociaciones Comerciales.

Asimismo, el Consejo General supervisó los progresos realizados en relación con los mandatos impartidos por los Ministros en la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013, en particular la elaboración de los programas de trabajo por los órganos de negociación de la Ronda de Doha (véase la página 32). El Consejo examinó otras cuestiones planteadas por los órganos ordinarios de la OMC para la adopción de la acción correspondiente por los Ministros.

Información general sobre el Consejo General

El Consejo General tiene el mandato de desempeñar las funciones de la OMC y adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto entre reuniones de la Conferencia Ministerial, además de realizar las tareas específicas que se le encomiendan en el Acuerdo por el que se establece la OMC.

Ayuda para el Comercio

En julio, el Director General informó sobre el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio (véase la página 132), cuyo tema fue "Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible". Dijo que el examen había sido un éxito y que la iniciativa de Ayuda para el Comercio ya estaba teniendo un efecto tangible en la reducción de los costos del comercio y en la capacidad de los países menos adelantados (PMA) para conectarse a las cadenas de suministro mundiales. Los Miembros de la OMC subrayaron la importancia de reducir los costos del comercio y se comprometieron a seguir apoyando la iniciativa.

Comercio electrónico

El Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, que se ocupa de la transferencia digital de bienes y servicios a través de las fronteras, se lleva a cabo bajo los auspicios del Consejo General: el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo examinan diversos aspectos del comercio electrónico de los que rinden informe al Consejo General.

En cumplimiento de lo encomendado en la Novena Conferencia Ministerial, el Consejo General siguió examinando los progresos realizados en relación con el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. El Amigo de la Presidencia para el comercio electrónico, Embajador Suescom (Panamá), que dirigió los debates específicos sobre este tema en nombre del Presidente del Consejo General, informó en julio de que no habían cambiado mucho las posiciones sobre las cuestiones clave, en particular la cuestión de si la actual moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas debía ser permanente. En la reunión del Consejo General de 30 de noviembre de 2015, los Miembros de la OMC acordaron remitir un proyecto de decisión sobre el comercio electrónico a la Décima Conferencia Ministerial. En Nairobi, los Ministros decidieron continuar la labor y pidieron al Consejo General que mantuviera hasta la siguiente Conferencia Ministerial, en 2017, la moratoria sobre la imposición de derechos a las transmisiones.

Consejo General
www.wto.org/cg_s

El Embajador Fernando de Mateo fue elegido Presidente del Consejo General en febrero de 2015.

Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

El Consejo General examinó y aprobó varias solicitudes de exención de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre la OMC, según se indica en el cuadro 1. También examinó las exenciones siguientes otorgadas por varios años:

- PMA – Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1° de enero de 2016
- Trato preferencial para los PMA, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2019
- Estados Unidos – Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016
- Estados Unidos – Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2015 (véase la página 56)
- Filipinas – Trato especial respecto del arroz, exención otorgada el 24 de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2017
- Trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 17 de diciembre de 2026 (véase la página 78)
- Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 12 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018
- Unión Europea – Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016
- Cuba – Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994, prórroga de la exención, otorgada el 14 de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual

En febrero, el Consejo General escuchó un informe actualizado acerca de la aplicación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, cuya finalidad es facilitar el acceso a medicamentos a los Miembros más pobres de la OMC mediante la concesión de licencias obligatorias, lo que se conoce como el sistema del "párrafo 6" (véase la página 82). Se trata de una exención en virtud de la cual se permite la exportación de versiones genéricas de medicamentos patentados a países en desarrollo sin capacidad de fabricación nacional.

En noviembre, el Consejo General recibió un informe del Consejo de los ADPIC sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. El Consejo General acordó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo para la aceptación del Protocolo por los Miembros de la OMC, que entrará en vigor cuando haya sido aceptado por dos terceras partes de los Miembros de la OMC (véase la página 82).

En noviembre, por recomendación del Consejo de los ADPIC, el Consejo General acordó prorrogar por 17 años, hasta el 1° de enero de 2033, el período de transición para que los PMA apliquen las normas comerciales mundiales de protección de las patentes farmacéuticas y los datos clínicos (véase la página 83).

Adhesiones a la OMC

En una reunión celebrada en julio, a la que asistió el Presidente de Kazajstán Nursultan Nazarbáyev, el Consejo General aprobó el proyecto de Protocolo de Adhesión de Kazajstán y adoptó el proyecto de decisión sobre la adhesión de ese país y el informe del grupo de trabajo correspondiente. Kazajstán se convirtió en el 162° Miembro de la OMC el 30 de noviembre, 30 días después de haber depositado el instrumento de aceptación de sus condiciones de adhesión en poder del Director General (véase la página 25).

El Consejo General examinó en su reunión de noviembre el informe anual del Director General sobre las adhesiones correspondiente a 2015, en el que se pasaba revista a las adhesiones a la OMC en los 20 últimos años. En el informe se afirma que el proceso de adhesión y sus resultados ilustran la importancia de la OMC "para respaldar las prioridades nacionales de diversificación y modernización de la economía, actualizar las normas comerciales y promover una mayor cooperación comercial internacional". En el informe también se subraya la necesidad de adoptar una estrategia para prestar apoyo a los nuevos Miembros de la OMC después de su adhesión.

Consejo General
www.wto.org/cg_s

Microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME)

En sus reuniones de julio, octubre y noviembre, el Consejo General examinó propuestas de Filipinas y otros copatrocinadores para la adopción de medidas encaminadas a mejorar la participación de las MIPYME en los mercados mundiales y regionales. Filipinas propuso la celebración de un foro para dar a conocer experiencias nacionales en relación con esas empresas y poner de relieve las oportunidades y dificultades a que se enfrentan (véase la página 56).

Otras cuestiones

El Consejo General también recibió información actualizada sobre las consultas de la Presidencia relativas a la mejora de las directrices para la concesión de la condición de observador permanente en la OMC a las organizaciones intergubernamentales.

Como parte de su función de supervisión, el Consejo General realizó un examen de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de sus órganos subsidiarios. Todos los informes anuales fueron transmitidos a la Décima Conferencia Ministerial.

El Consejo General examinó la exención concedida en virtud del párrafo 3 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994. Esta exención concedida respecto a la legislación de los Estados Unidos -la Ley Jones- que prohíbe la utilización, venta o alquiler en aguas de los Estados Unidos de embarcaciones construidas o reconstruidas en el extranjero se examina en el Consejo cada dos años.

El Consejo General aprobó el presupuesto bienal de la OMC. También examinó un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC), que es el órgano encargado de la formulación de políticas en el ITC, el organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Cuadro 1. Exenciones de conformidad con el artículo IX (Adopción de decisiones) del Acuerdo sobre la OMC

En 2015, el Consejo General otorgó las siguientes exenciones con respecto a las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC.

Miembro(s)	Tipo	Decisión adoptada el	Fecha de expiración	Decisión
Argentina, China y Unión Europea	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	30 de noviembre de 2015	31 de diciembre de 2016	WT/L/967
Argentina, Brasil, China, República de Corea, El Salvador, Filipinas, Israel, Malasia, México, Nicaragua, Nueva Zelandia, República Dominicana, Suiza, Tailandia y Unión Europea	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	30 de noviembre de 2015	31 de diciembre de 2016	WT/L/968
Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; República de Corea; Costa Rica; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Guatemala; Honduras; Hong Kong, China; India; Israel; Macao, China; Malasia; México; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; República Dominicana; Singapur; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; y Unión Europea	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	30 de noviembre de 2015	31 de diciembre de 2016	WT/L/969
Estados Unidos	Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África	30 de noviembre de 2015	30 de septiembre de 2025	WT/L/970
Países menos adelantados	Obligaciones en virtud de los párrafos 8 y 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos	30 de noviembre de 2015	1° de enero de 2033	WT/L/971
Canadá	CARIBCAN	28 de julio de 2015	31 de diciembre de 2023	WT/L/958
Estados Unidos	Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe	5 de mayo de 2015	31 de diciembre de 2019	WT/L/950
États-Unis	Loi relative au redressement économique du Bassin des Caraïbes	5 mai 2015	31 décembre 2019	WT/L/950

Consejo General
www.wto.org/cg_s

Comercio de mercancías

En 2015, el Consejo del Comercio de Mercancías se ocupó de un gran número de preocupaciones comerciales, lo que muestra que tiene una función cada vez más importante como foro donde se plantean preocupaciones relativas a medidas, políticas y prácticas consideradas potencialmente discriminatorias o restrictivas del comercio. También examinó una serie de solicitudes de exención y tomó nota de una lista actualizada y completa de las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC. Filipinas formuló una declaración sobre los obstáculos a que hacen frente las microempresas y las pequeñas y medianas empresas para poder participar en los mercados regionales y mundiales. Colombia expuso las conclusiones de una presentación sobre el comercio ilícito y la lucha contra el blanqueo de dinero.

Preocupaciones comerciales

El Consejo de Comercio de Mercancías examinó un gran número de preocupaciones comerciales planteadas por los Miembros de la OMC en sus tres reuniones celebradas en 2015.

El Japón, de cuya declaración se hicieron eco el Canadá, Corea, los Estados Unidos y México, reiteró su preocupación por el hecho de que el Ecuador no hubiera adoptado medidas para eliminar o corregir sus restricciones a la importación de automóviles y sus partes, que esos Miembros consideraban contrarias al artículo XI del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) relativo a las restricciones cuantitativas, y puso en cuestión la justificación de protección del medio ambiente aducida por el Ecuador. El Japón también expresó su preocupación por la sobretasa que el Ecuador aplicaba a las importaciones, e instó a este país a que notificara esa medida al Comité de Restricciones por Balanza de Pagos de la OMC (véase la página 61). Colombia, los Estados Unidos, la Unión Europea, Guatemala, Panamá, el Perú y México compartían esas preocupaciones.

Información general sobre el comercio de mercancías

El Consejo del Comercio de Mercancías vela por el funcionamiento de todos los Acuerdos de la OMC relacionados con el comercio de mercancías. Está integrado por todos los Miembros y rinde informe al Consejo General de la OMC. Tiene 11 comités subsidiarios que se ocupan de temas específicos, como la agricultura, el acceso a los mercados, las subvenciones, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las licencias de importación y la valoración en aduana. En esos comités participan también todos los Miembros de la OMC. Rinden asimismo informe al Consejo del Comercio de Mercancías el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado y el Comité del Acuerdo sobre Tecnología de la Información.

El Ecuador respondió que sus medidas no discriminaban entre automóviles importados y de producción nacional y que su objetivo era reducir las emisiones de carbono.

Los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea, respaldados por Australia, el Brasil, el Canadá, Chile, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza y el Taipei Chino, recordaron las preocupaciones que se habían planteado anteriormente en el Consejo del Comercio de Mercancías y en otros órganos de la OMC acerca del creciente número de restricciones impuestas por Indonesia al comercio y la inversión que afectaban a una amplia gama de sectores, entre ellos la agricultura, la tecnología de la información y las comunicaciones, la energía y los bienes de consumo. También se plantearon preocupaciones con respecto a la imposición del pago por adelantado del impuesto de sociedades a las empresas importadoras, las restricciones que aplica Indonesia en los puertos de entrada a determinadas materias primas, su Ley de Minas, que restringe las exportaciones de materias primas como el níquel, y las leyes sobre comercio e industria que imponen un contenido nacional mínimo.

La Unión Europea, los Estados Unidos, Australia, el Japón y Noruega pidieron de nuevo a Nigeria que diera respuesta a sus preocupaciones, planteadas inicialmente en 2011, acerca de las prescripciones de contenido nacional en los

Comercio de mercancías
www.wto.org/mercancias

sectores del petróleo y el gas. Chile, los Estados Unidos, Islandia, Malasia, Noruega, Suiza, Tailandia, la Unión Europea y el Uruguay también plantearon preocupaciones sobre las reglamentaciones de Nigeria que prohíben las transacciones en divisas en el caso de 41 productos, entre ellos el pescado procedente de Noruega y la UE, así como los productos agrícolas, los plásticos, las aeronaves y sus partes, y los metales y productos de metal procedentes de los Estados Unidos.

La Unión Europea reiteró sus preocupaciones comerciales y de carácter sistémico acerca de una serie de medidas adoptadas por Rusia que afectan al tránsito de productos a través del territorio ruso, la intensificación de los controles en frontera que afecta principalmente a los productos lituanos y los camiones cargados en Lituania o procedentes de ese país, y el tránsito de productos agropecuarios a través de territorio ruso hacia su destino final en Asia Central. También se manifestaron preocupaciones relativas al Programa de Montaje Industrial de Rusia y la prescripción de contenido nacional a que se supeditaba la obtención de un trato preferencial, así como a las subvenciones concedidas a los fabricantes nacionales de automóviles en ámbitos como el consumo de energía, la producción de vehículos respetuosos con el medio ambiente, el empleo y la investigación y el desarrollo. Rusia reiteró que sus medidas eran compatibles con las normas de la OMC.

Noruega, Islandia y Suiza plantearon preocupaciones relativas a las prácticas de valoración en aduana de Ucrania. Noruega dijo que sus exportadores de pescado y marisco se habían quejado recientemente de que las autoridades aduaneras ucranianas rechazaban sistemáticamente los valores de transacción comunicados por los exportadores. Suiza describió las prácticas como onerosas y no transparentes. Ucrania replicó que su sistema de valoración en aduana estaba plenamente en conformidad con las prescripciones de la OMC. Sin embargo, se estaban introduciendo una serie de reformas que ya habían dado lugar a mejoras significativas.

El Consejo escuchó preocupaciones relativas a diversas medidas aplicadas por China desde 2010, entre las que se incluían procedimientos de cuarentena y de pruebas y licencias de importación para el salmón y otras 39 especies de peces. Varios Miembros pusieron en entredicho la decisión de la India de restringir las importaciones de manzanas a un solo puerto (Nhava Sheba). La Unión Europea, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón y Suiza expresaron su preocupación en relación con lo que describieron como impuestos sobre las ventas discriminatorios del Pakistán, y que eran más elevados para los productos importados que para los nacionales. Los Estados Unidos dijeron que un reglamento adoptado el año anterior por el Pakistán había aumentado el impuesto sobre las ventas de cuero, calzado, prendas de vestir y artículos deportivos importados del 5% al 17%. El Pakistán dijo que el Gobierno estaba considerando la posibilidad de retirar la medida y que posiblemente se anunciase en breve una fecha orientativa de retirada de la medida.

La imposición por el Brasil de prescripciones en materia de licencias no automáticas a las importaciones de nitrocelulosa industrial, utilizada en la producción de laca para madera y esmalte de uñas, preocupaba a la Unión Europea, que dijo que las licencias eran una prohibición *de facto*. El Brasil replicó que la UE había interpretado erróneamente la medida como una prohibición de las importaciones y que las prescripciones estaban en conformidad con las normas de la OMC.

Solicitudes de exención

El Consejo aprobó tres solicitudes colectivas de exención para prorrogar los plazos de actualización de las listas arancelarias con arreglo a los cambios introducidos en el Sistema Armonizado (en 2002, 2007 y 2012) (véase la página 57). Aprobó además una solicitud de prórroga de la exención relativa a la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CARIBCAN) presentada por el Canadá y otra relativa a Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) presentada por los Estados Unidos. La AGOA es un programa comercial preferencial en virtud del cual las mercancías importadas procedentes de los 39 países beneficiarios del África Subsahariana gozan de un acceso especial al mercado estadounidense. La exención prevista en la AGOA se aplicará hasta la expiración del programa, que ha sido prorrogado por 10 años, hasta 2025. El Consejo prorrogó asimismo una exención relativa a la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC), que ofrece trato de franquicia arancelaria u otro trato preferencial a los artículos admisibles procedentes de los 17 países beneficiarios.

El Consejo siguió examinando una solicitud de exención presentada por Jordania para prorrogar el período de eliminación de un programa de subvención a las exportaciones de los productores nacionales, en particular de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Jordania dijo que se enfrentaba a una "situación geopolítica excepcional" y que la "grave inestabilidad" de la región seguía afectando negativamente a la economía del país y penalizando al sector industrial.

Por lo que se refiere a la ampliación de la UE de 2013 (incorporación de Croacia), el Consejo acordó prorrogar el plazo para el retiro de concesiones hasta el 1° de julio de 2016. Tomó nota de las declaraciones formuladas por la Argentina, Australia, el Brasil, Nueva Zelandia y el Uruguay sobre la lentitud de las negociaciones.

Tras la adhesión de Armenia y la República Kirguisa a la Unión Económica Euroasiática (UEEA), el Consejo aceptó las solicitudes de estos países de que se prorrogara por 12 meses el período durante el cual los Miembros interesados pueden retirar concesiones sustancialmente equivalentes.

Microempresas y pequeñas y medianas empresas

En una declaración, Filipinas dijo que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas habían pasado a ser un componente fundamental en las economías en desarrollo y desarrolladas. Sin embargo, se enfrentaban a diversos obstáculos que impedían su integración en las cadenas de valor mundiales. En la declaración se señalaba a la atención de los Miembros el Plan de acción de Boracay para la globalización de las microempresas y las pequeñas y

medianas empresas, una iniciativa de los Estados del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) cuyo objetivo es abordar las preocupaciones transversales de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

Comercio ilícito y blanqueo de dinero

Colombia, junto con Chile, Costa Rica, Guatemala, México, el Perú y la Unión Europea, expuso las conclusiones de la presentación sobre el comercio ilícito y la lucha contra el blanqueo de dinero en el comercio internacional organizada en el Foro Público de la OMC de 2015 (véase la página 146) y cuyo objetivo era sensibilizar a la comunidad de la OMC sobre el comercio ilícito, un problema que afectaba a un número cada vez mayor de países en desarrollo, y fomentar el debate acerca de posibles estrategias colectivas para hacer frente a ese fenómeno.

Otras cuestiones

En 2015, se informó al Consejo sobre 10 acuerdos de libre comercio (ALC) (véase la página 91) concluidos y notificados por Miembros de la OMC. Tailandia notificó al Consejo el trato arancelario preferencial que otorga a los PMA.

Por último, el Consejo aprobó un proyecto de decisión sobre la supresión del carácter reservado de los documentos relativos a las negociaciones bilaterales de la Ronda de Tokio (véase la página 58).

Acceso a los mercados

El Comité de Acceso a los Mercados tomó nota de una serie de preocupaciones comerciales planteadas por Miembros de la OMC. Siguió avanzando a buen ritmo en la actualización de las listas de concesiones de los Miembros para reflejar las normas internacionales de clasificación arancelaria más recientes. Los Miembros están haciendo un gran esfuerzo para facilitar datos sobre los aranceles y las importaciones a través de la Base Integrada de Datos de la OMC y la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas. El Comité recomendó la supresión del carácter reservado de los documentos de negociación de la Ronda de Tokio. Los Miembros expresaron su decepción por el bajo número de notificaciones de restricciones cuantitativas recibidas.

Preocupaciones comerciales

Los Miembros de la OMC plantearon varias preocupaciones comerciales en las dos reuniones formales del Comité de Acceso a los Mercados. La Unión Europea consideraba que la Argentina estaba aplicando impuestos discriminatorios a los vehículos importados. También consideraba que el Pakistán estaba aplicando impuestos discriminatorios en detrimento de las importaciones (véase la página 114). Suiza pidió al Reino de Bahrein que explicara por qué gravaba los cigarrillos con derechos de aduana superiores a los aranceles consolidados correspondientes. Los Estados Unidos y la UE cuestionaron los impuestos especiales de consumo aplicados por Colombia a las bebidas alcohólicas. La República Dominicana expresó su preocupación por las restricciones a la importación por vía terrestre impuestas por Haití, que afectaban a unos 23 productos. Por último, Chile cuestionó las restricciones a la importación de caballa impuestas por Nigeria. En la mayoría de los casos, las preocupaciones expresadas fueron secundadas por otros Miembros de la OMC que pidieron que se encontrara una pronta solución.

Ejercicio de transposición al Sistema Armonizado (SA)

El Comité prosiguió su labor para asegurar que las listas de concesiones de los Miembros de la OMC reflejan las modificaciones introducidas por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en la nomenclatura del Sistema Armonizado. Estas modificaciones se efectúan cada cuatro o cinco años y para referirse a ellas se suele utilizar el año en que entran en vigor: SA 1996, SA 2002, SA 2007, SA 2012 y, dentro de poco, SA 2017. El ejercicio de "transposición" contribuye a garantizar la actualización de las listas de los Miembros y la transparencia de las obligaciones arancelarias (es decir, que los aranceles aplicados en la práctica puedan compararse con las obligaciones jurídicas de los Miembros en el marco de la OMC).

Se han realizado progresos considerables en el ejercicio relativo al SA 2007; se han introducido modificaciones en más de 102 listas que ya se han certificado o están en proceso de certificación (frente a 85 en 2014). La mayoría de los Miembros de la OMC ha finalizado ya la transposición al

Información general sobre el acceso a los mercados

El Comité de Acceso a los Mercados sirve de foro para la celebración de consultas y supervisa la aplicación de las concesiones arancelarias y no arancelarias no abarcadas por ningún otro órgano de la OMC. También vela por que las listas de concesiones de los Miembros de la OMC estén actualizadas, incluidos los cambios necesarios para reflejar las modificaciones introducidas en la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA). Esto es fundamental a efectos de la vigilancia (es decir, para poder comparar los aranceles de las listas de concesiones con los que los Miembros de la OMC aplican en la práctica. El Sistema Armonizado, administrado por la OMA, permite a los países clasificar las mercancías sobre una base común. Se ha actualizado tres veces desde 1996.

Acceso a los mercados
www.wto.org/accesomercados

SA 1996 y al SA 2002. Está previsto que el Comité inicie su ejercicio relativo al SA 2012 en 2016.

Como es costumbre, la Secretaría de la OMC publicó su informe sobre la "Situación de las Listas de los Miembros de la OMC", que recoge en un solo texto todos los instrumentos jurídicos relativos a la lista de concesiones de cada Miembro.

Bases de datos

Los Miembros de la OMC han hecho un gran esfuerzo para facilitar datos sobre los aranceles y las importaciones, un proceso supervisado por el Comité de Acceso a los Mercados. La Secretaría de la OMC informó sobre la Base Integrada de Datos (BID), que contiene información sobre los aranceles aplicados y los datos de importación comunicados por los Miembros de la OMC, y sobre la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (Base de Datos LAR), que recopila información sobre las obligaciones jurídicas recogidas en las listas de concesiones. La Secretaría también facilitó información sobre el uso de la información que figura en las bases de datos, la situación relativa al desarrollo de programas informáticos y la asistencia técnica en esta esfera.

A pesar de que la cobertura de datos de la BID ha mejorado significativamente en los últimos años, aún existen algunas lagunas importantes. Es muy importante disponer de un amplio conjunto de datos sobre los aranceles y las estadísticas de importación para cualquier análisis que los Miembros deseen realizar. Sin embargo, actualmente es necesario complementar los datos de la BID con datos procedentes de otras fuentes. Por este motivo, la Secretaría de la OMC anima a los Miembros a notificar sus datos y ayudar a subsanar las deficiencias. La Secretaría está dispuesta a prestar apoyo técnico en relación con las notificaciones a la BID; además, anunció la puesta en marcha de un proyecto piloto conjunto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) destinado a desarrollar un módulo para recopilar información por medio del sistema automatizado de gestión aduanera SIDUNEA.

Restricciones cuantitativas

La Secretaría de la OMC publicó un informe en que se analizan las notificaciones de restricciones cuantitativas presentadas por los Miembros de la OMC de conformidad con la decisión de 2012 del Consejo del Comercio de Mercancías, con arreglo a la cual los Miembros deben notificar todas las restricciones cuantitativas en vigor cada dos años, así como los cambios introducidos en esas restricciones, a más tardar, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor. El GATT prevé la eliminación general de las restricciones cuantitativas, que incluyen las prohibiciones y otras restricciones al comercio distintas de los aranceles y los impuestos. No obstante, las restricciones cuantitativas están permitidas en determinadas circunstancias.

Según se indica en el informe, 27 Miembros de la OMC notificaron un total de 731 restricciones cuantitativas a la importación y la exportación, en su mayor parte en forma de prohibiciones de importación o exportación y procedimientos para el trámite de licencias no automáticas. En las reuniones formales celebradas en junio y septiembre, el Comité examinó nuevas notificaciones de restricciones cuantitativas presentadas por Australia, el Canadá, China, Filipinas, el Japón, la República Democrática Popular Lao, Rusia, Singapur y el Taipei Chino. En ambas reuniones se lamentó el bajo número de notificaciones y el cumplimiento deficiente de la decisión.

Otras cuestiones

El Comité suprimió las restricciones con respecto a la publicación en el sitio Web de la OMC de los documentos relativos a las negociaciones arancelarias bilaterales de la Ronda de Tokio. Ya se han publicado en el sitio Web de la OMC los documentos de las cinco primeras rondas de negociaciones comerciales celebradas en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y los de la Ronda de Tokio se publicarán en un futuro próximo.

Agricultura

El Comité de Agricultura examinó el cumplimiento por los países de sus compromisos en materia de subvenciones y acceso a los mercados y debatió las cuestiones que se plantearon al respecto. Examinó un documento presentado por un grupo de Miembros de la OMC en el que se describían las tendencias de la ayuda interna. Además, el Comité celebró una reunión informal para examinar la cuestión de la mejora de la aplicación de las prescripciones en materia de notificación de las restricciones a la exportación y mantuvo un segundo debate específico sobre la competencia de las exportaciones.

Información general sobre la agricultura

La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio y lograr que las políticas de los Miembros estén más orientadas al mercado. Las normas y compromisos se aplican al acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones. El Comité de Agricultura en sesión ordinaria supervisa la aplicación del Acuerdo. Incumbe también al Comité la vigilancia del seguimiento de la Decisión Ministerial de Marrakech relativa a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, en la que se establecen objetivos para la prestación de ayuda alimentaria y asistencia de otro tipo a los países beneficiarios.

Agricultura
www.wto.org/agricultura

Gráfico 1. Preguntas relativas a notificaciones planteadas en el Comité de Agricultura en 2015, por esfera

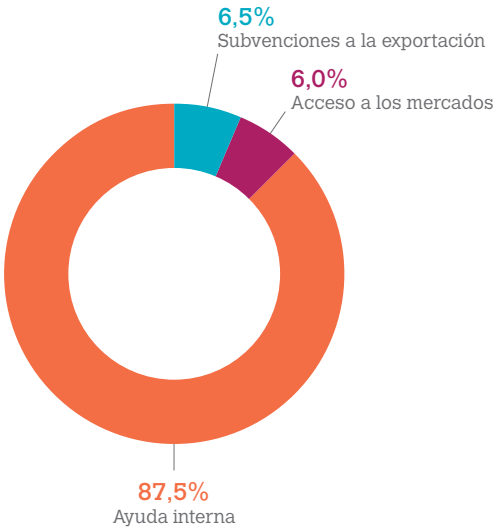

Gráfico 2. Proporción de preguntas dirigidas a los países en desarrollo Miembros, 2005 2015

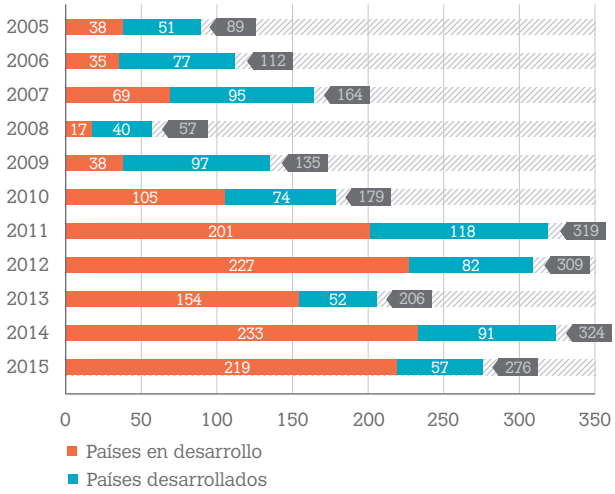

En las tres reuniones que celebró en 2015, el Comité examinó unas 58 notificaciones de medidas comerciales en la esfera de la agricultura presentadas por los Miembros de la OMC, frente a unas 80 en 2014. Los Miembros formularon 200 preguntas sobre esas notificaciones.

El examen de los progresos realizados por los Miembros de la OMC en la aplicación de sus compromisos en materia de subvenciones y acceso a los mercados en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura se basa en gran medida en sus notificaciones. Los Miembros pueden también hacer preguntas sobre las medidas adoptadas en la esfera de la agricultura que no han sido notificadas. El gráfico 1 presenta una instantánea de la proporción de preguntas formuladas en relación con las notificaciones, por esfera. La proporción de preguntas formuladas anualmente a los países en desarrollo casi se ha duplicado desde 2005.

En el gráfico 2 se muestra la proporción de preguntas formuladas anualmente a los países desarrollados y a los países en desarrollo. En 2015, los Miembros formularon numerosas preguntas a la India y China en relación con sus medidas de ayuda interna (subvenciones) recientemente notificadas. La notificación de China se refería a su programa de ayuda interna para 2009-2010, mientras que la notificación de la India abarcaba el período comprendido entre 2004-2005 y 2010-2011.

Los Miembros de la OMC plantearon 33 cuestiones que no estaban relacionadas con notificaciones específicas, 18 de ellas por primera vez. Las cuestiones restantes se habían examinado por lo menos una vez en años anteriores. El Comité también examinó en qué medida los Miembros cumplían sus obligaciones en materia de notificación. Algunas delegaciones plantearon preocupaciones específicas con respecto a las notificaciones pendientes, en particular en las esferas de la ayuda interna y las subvenciones a la exportación. Muchas de las cuestiones nuevas planteadas en este contexto se referían a las políticas de exportación, con inclusión de diversas formas de subvenciones a la exportación. Entre esos asuntos cabe citar las subvenciones del Pakistán a la exportación de trigo, las garantías de los créditos a la exportación de los Estados Unidos, el presupuesto de Suiza para las subvenciones a la exportación, la asistencia a la exportación de la India y las políticas de la Unión Europea en relación con los productos lácteos.

El Comité examinó las tendencias de la ayuda interna notificada, expuestas en un documento revisado del Grupo de Cairns de países exportadores de productos agrícolas que recopilaba los datos más recientes notificados al Comité por los 10 principales países comerciantes de productos agrícolas (contando como uno a la Unión Europea).

Los Miembros de la OMC manifestaron puntos de vista diferentes sobre la forma de analizar y evaluar la cuestión de qué países conceden más subvenciones. Algunos se centraron en la "distorsión del comercio" (situación en que las políticas dan lugar a que los precios y la producción alcancen niveles superiores o inferiores a los que existirían normalmente en un mercado competitivo) causada por las grandes cantidades de ayuda otorgada en términos globales, incluido un aumento en los principales países en desarrollo. Otros adujeron que esas cifras pasaban por alto la diferencia entre las grandes cantidades pagadas a las explotaciones que practican la agricultura comercial y las cantidades considerablemente menores pagadas a los agricultores pobres.

Muchos Miembros de la OMC señalaron que la disponibilidad de datos dependía de las notificaciones y pidieron encarecidamente que las notificaciones se presentaran oportunamente, a fin de que se pudieran examinar mejor las tendencias en esa esfera. En los debates se contó con información adicional facilitada por algunos Miembros, lo que permitió ampliar el análisis y estudiar otros métodos para resumir la información que figura en las notificaciones.

Competencia de las exportaciones

En junio, el Comité celebró su segundo debate específico anual sobre la competencia de las exportaciones, según lo prescrito en la Novena Conferencia Ministerial, en Bali, a fin de aumentar la transparencia y mejorar la vigilancia de esta cuestión. La competencia de las exportaciones abarca las subvenciones a la exportación, los créditos a la exportación, las garantías de créditos a la exportación o los programas de seguros, la ayuda alimentaria internacional y las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios.

El debate se basó en un documento de antecedentes de la Secretaría de la OMC distribuido en mayo que incluía las respuestas de los Miembros de la Organización a un cuestionario sobre sus programas de competencia de las exportaciones. En septiembre se distribuyó una versión revisada del documento. Durante los debates, muchos Miembros observaron que era factible y necesario alcanzar un resultado en relación con la competencia de las exportaciones para la Décima Conferencia Ministerial que se celebraría en diciembre. En Nairobi, los Ministros decidieron eliminar las subvenciones a la exportación e impedir que los gobiernos volvieran a recurrir en el futuro a ayudas a la exportación causantes de distorsión del comercio. De conformidad con la decisión de los Ministros (véase la página 36), el Comité seguirá vigilando anualmente la situación relativa a la competencia de las exportaciones.

Administración de los contingentes arancelarios

En virtud de una decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de Bali en 2013, los Miembros de la OMC deben notificar al Comité la tasa de utilización de sus contingentes arancelarios. Los aranceles dentro de contingente son inferiores, a menudo muy inferiores, a los derechos fuera de contingente. La subutilización de los contingentes de importación supone que los exportadores han desaprovechado oportunidades de realizar ventas.

En esa decisión sobre la administración de los contingentes, los Ministros establecieron un proceso de vigilancia en el Comité que combina las consultas con la rápida presentación de información sobre los factores, incluidos los factores administrativos, que pueden contribuir a la subutilización de los contingentes. En 2015, los Miembros de la OMC comenzaron a presentar, cada vez en mayor medida, información sobre las tasas de utilización en sus notificaciones, pero no iniciaron el proceso de vigilancia.

Debate sobre la aplicación de las prescripciones en materia de notificación

El Comité examinó, en modo informal, cuestiones relativas a la aplicación de las prescripciones en materia de notificación, concretamente en el ámbito de las restricciones a la exportación. En esas reuniones informales, los Miembros examinaron la definición de "productos alimenticios" el contexto del artículo 12 del Acuerdo sobre la Agricultura, que trata de las prohibiciones y restricciones a la exportación, con inclusión del alcance de las disposiciones de dicho artículo en materia de notificación.

Taller sobre notificaciones

Habida cuenta de la complejidad de las notificaciones relativas a la agricultura, y para reforzar la función de vigilancia del Comité, son fundamentales las actividades de formación y asistencia técnica destinadas los funcionarios públicos que participan en la elaboración de esas notificaciones. La Secretaría organizó el décimo taller sobre notificaciones relativas a la agricultura del 6 al 9 de julio de 2015. En el taller se ofreció formación especializada a 26 funcionarios de las capitales que participan en la preparación de las notificaciones. Durante tres días, los participantes asistieron a conferencias, recibieron formación práctica y se reunieron con funcionarios de la Secretaría para examinar cuestiones relativas a las notificaciones.

Agricultura
www.wto.org/agricultura

Balanza de pagos

En 2015, el Comité de Restricciones por Balanza de Pagos celebró consultas con Ucrania y el Ecuador para examinar los recargos a la importación que habían adoptado por motivos de balanza de pagos. Ucrania suprimió la medida a finales de 2015 y está previsto que el Ecuador también lo haga en junio de 2016 a más tardar.

Ucrania

En febrero de 2015, Ucrania introdujo un recargo temporal a la importación a raíz del grave deterioro de su balanza de pagos. La medida consiste en un recargo a la importación del 10% para los productos agropecuarios y del 5% para los productos industriales, aplicado a todos los productos, independientemente del país de origen. Algunos productos esenciales están exentos, incluidos el petróleo y otros productos energéticos y los aparatos médicos.

En 2012-2014, el crecimiento económico de Ucrania disminuyó debido a los efectos de factores internos y externos, entre ellos, una caída de los precios y una contracción de la demanda mundial de las principales categorías de productos de exportación ucranios, como los metales. Según un documento facilitado por Ucrania, en 2014 las tendencias económicas negativas se intensifican como resultado del impacto económico y geopolítico del conflicto militar en la región oriental de Ucrania.

El Comité de Balanza de Pagos celebró reuniones con Ucrania en abril y junio de 2015. La mayoría de los Miembros de la OMC reconocieron las dificultades de balanza de pagos de Ucrania y consideraban que esta había aplicado la medida de forma compatible con las disposiciones de la OMC, pero instaron a Ucrania a que eliminara el recargo cuanto antes. Un Miembro consideraba que la medida de Ucrania no podía justificarse al amparo de las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC en materia de balanza de pagos. El Comité no logró llegar a un consenso y dio por terminadas sus consultas. El informe sobre las consultas se distribuyó y se remitió al Consejo General para su adopción.

Según lo convenido durante las consultas sobre las restricciones expuestas por motivos de balanza de pagos, Ucrania eliminó la medida a finales de 2015.

Ecuador

En marzo de 2015, el Ecuador introdujo una sobretasa arancelaria con carácter temporal por motivos de balanza de pagos por un período de hasta 15 meses, debido a lo que calificó de "fuerte coyuntura adversa", en particular la pronunciada caída del precio del petróleo, uno de sus principales productos de exportación. La sobretasa se aplica al 38% de las líneas arancelarias del Ecuador, con tipos que van desde el 5% para los bienes de capital "no esenciales" y materias primas no esenciales hasta el 45% para los bienes de consumo final.

La sobretasa es aplicable a todos los interlocutores comerciales del Ecuador, excepto Bolivia y el Paraguay. El Ecuador excluyó a estos dos Miembros de la OMC debido a su condición de países de "menor desarrollo económico relativo" en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El Comité de Balanza de Pagos celebró consultas con el Ecuador en junio y octubre de 2015, pero no logró llegar a un consenso. Después de la reunión de octubre, el Ecuador presentó un cronograma para la supresión progresiva de la medida, hasta su eliminación definitiva programada para junio de 2016. El Comité tiene previsto continuar celebrando consultas con el Ecuador en 2016.

Información general sobre balanza de pagos

El Comité de Restricciones por Balanza de Pagos se encarga de examinar todas las restricciones a la importación aplicadas por los Miembros de la OMC por motivos de balanza de pagos. Con arreglo a las normas de la OMC, los Miembros pueden adoptar medidas con el fin de salvaguardar su posición financiera exterior y (en el caso de los países en desarrollo) de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico. Al adoptar medidas por motivos de balanza de pagos, los Miembros deben dar preferencia a aquellas que menos perturben el comercio.

Balanza de pagos
www.wto.org/balanzadepagos

Medidas sanitarias y fitosanitarias

El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) prosiguió el cuarto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF y celebró una sesión temática sobre la comunicación de riesgos. Las sesiones temáticas son uno de los nuevos enfoques para intercambiar experiencias sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias importantes. En un taller sobre las disposiciones en materia de transparencia se impartió formación práctica acerca de las herramientas en línea sobre MSF y se examinó la forma de mejorar el cumplimiento por los Miembros de la OMC de sus obligaciones en materia de transparencia, como la presentación de notificaciones. Se estrenó la versión piloto del nuevo sistema de presentación de notificaciones. Los países en desarrollo presentaron el 70% de las notificaciones recibidas, una cifra sin precedentes.

El Comité MSF celebró la primera sesión temática sobre comunicación de riesgos, como seguimiento del taller sobre análisis de riesgos en relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, celebrado en octubre de 2014. El Acuerdo MSF exige que las medidas comerciales se basen en evaluaciones del riesgo o en normas internacionales.

En la sesión temática se examinaron los marcos para la comunicación de riesgos. Los Miembros de la OMC tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas en lo concerniente a las estrategias de comunicación de riesgos. Se examinaron las orientaciones dadas por las organizaciones internacionales de normalización competentes, así como cuestiones relacionadas con la determinación de los destinatarios y sus necesidades de comunicación. A través de las sesiones temáticas, el Comité trata de promover debates en profundidad entre los Miembros sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

En 2015, el Comité MSF prosiguió el cuarto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF, iniciado en 2014, con inclusión de las propuestas presentadas por los Miembros de la OMC sobre las posibles esferas para los trabajos futuros. No obstante, el Comité llegó a un punto muerto respecto de la adopción del informe sobre el examen. Uno de los principales puntos de desacuerdo ha sido una recomendación relativa a la labor futura del Comité en relación con las normas privadas (véase *infra*). En cuanto a una propuesta de catálogo de herramientas que los Miembros de la OMC pueden utilizar para la gestión de cuestiones sanitarias y fitosanitarias, los Miembros no han llegado a un consenso con respecto a la inclusión de una cláusula de descargo de responsabilidad a fin de aclarar el valor jurídico del documento.

Información general sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) establece los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC con respecto a las medidas destinadas a asegurar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas de las enfermedades propagadas por plantas o animales, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades, o prevenir otros daños causados por plagas. Los gobiernos deben asegurarse de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias estén basadas en principios científicos.

Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia

En octubre tuvo lugar un taller sobre las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF, en el que se impartió formación interactiva sobre el uso del Sistema de gestión de la información MSF y el Sistema de Presentación de Notificaciones MSF (NSS). En el taller se presentó una versión piloto del nuevo NSS en el marco del proyecto en curso para modernizar los sistemas en línea sobre MSF existentes. Además, el taller sirvió de foro para examinar una propuesta presentada en el marco del cuarto examen con objeto de mejorar la calidad y exhaustividad de las notificaciones a fin de aumentar la transparencia.

Los Miembros de la OMC intercambiaron sus experiencias en lo que respecta a la cumplimentación de las notificaciones, el seguimiento de las notificaciones, la tramitación de las observaciones y la obtención de traducciones, y estudiaron posibles soluciones para las distintas dificultades con que se tropieza en el proceso de notificación. Entre esas dificultades cabe mencionar cómo cumplimentar las notificaciones de manera efectiva, el acceso limitado a Internet y la falta de colaboración entre el organismo encargado de la notificación y otras autoridades competentes. Los Miembros también examinaron las dificultades que entraña establecer un orden de prioridades y tramitar un gran volumen de observaciones recibidas en respuesta a las notificaciones distribuidas. Estudiaron la forma de encontrar medidas que faciliten el comercio y que, por lo tanto, puedan aplicarse con mayor rapidez, sin tener que prever un plazo para la presentación de observaciones, como en el caso de las medidas que restringen el comercio.

En el taller participó un gran número de funcionarios de países en desarrollo y menos adelantados con responsabilidad directa en los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información sobre las MSF.

Medidas sanitarias y fitosanitarias
www.wto.org/msf

Notificaciones presentadas por los países en desarrollo

Desde 2008, los países en desarrollo han presentado más del 50% de las notificaciones de reglamentos nuevos o modificados en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal o sanidad vegetal con efectos en el comercio internacional. En 2015, los países en desarrollo presentaron el 70% de las notificaciones MSF, el porcentaje más alto jamás registrado (véase el gráfico 3).

De las 1.681 notificaciones recibidas en 2015, un número sin precedentes, los países en desarrollo presentaron 1.180, lo que representa un aumento del 15% con respecto al año anterior. Siete países en desarrollo presentaron sus primeras notificaciones en 2015: Burkina Faso, Haití, Nigeria, la República Centroafricana, la República Kirguisa, Togo y Túnez.

Las notificaciones informan a los interlocutores comerciales de las modificaciones que se introducirán en las prescripciones de los Miembros importadores y, a menos que se plantee un problema urgente de protección sanitaria, prevén un plazo durante el cual los interlocutores pueden presentar observaciones sobre los proyectos de reglamentos en cuestión antes de que estos entren en vigor. Cuando los Miembros adoptan un reglamento en respuesta a un problema sanitario urgente, presentan una notificación de urgencia inmediatamente después de la entrada en vigor del reglamento en cuestión; aun así, deben recibir y considerar las observaciones de sus interlocutores comerciales. Los Miembros pueden presentar un addendum si se introducen cambios en un reglamento que ya ha sido notificado o en caso de que deseen informar a sus interlocutores comerciales sobre la fecha de adopción o de entrada en vigor de un reglamento.

Gráfico 3. Porcentaje de notificaciones MSF presentadas por los países en desarrollo, 2000-2015

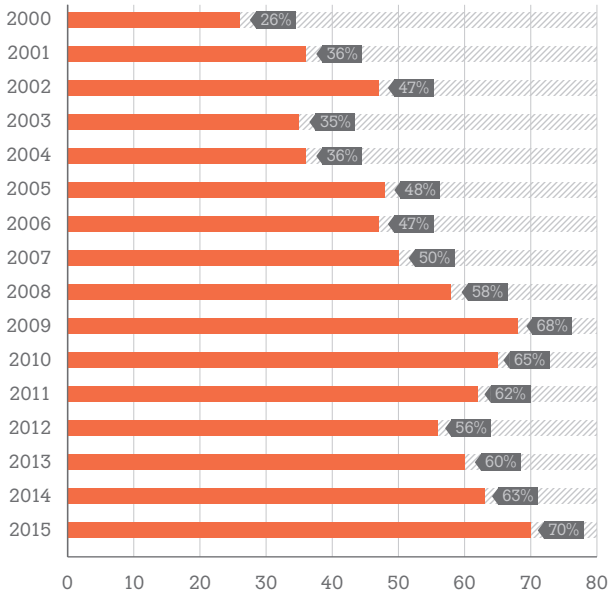

El gráfico 4 muestra que a lo largo de los años ha aumentado de forma continua el número total de notificaciones MSF, que alcanzó su nivel máximo en 2015, año en el que se presentaron 1.681 notificaciones (frente a 1.633 el año anterior). De esa cifra, 1.166 eran notificaciones ordinarias (frente a 1.057 en 2014) y 114 notificaciones de urgencia (lo que representó un ligero aumento frente a las 111 presentadas en 2014).

Gráfico 4. Número de notificaciones MSF por año, 2000-2015

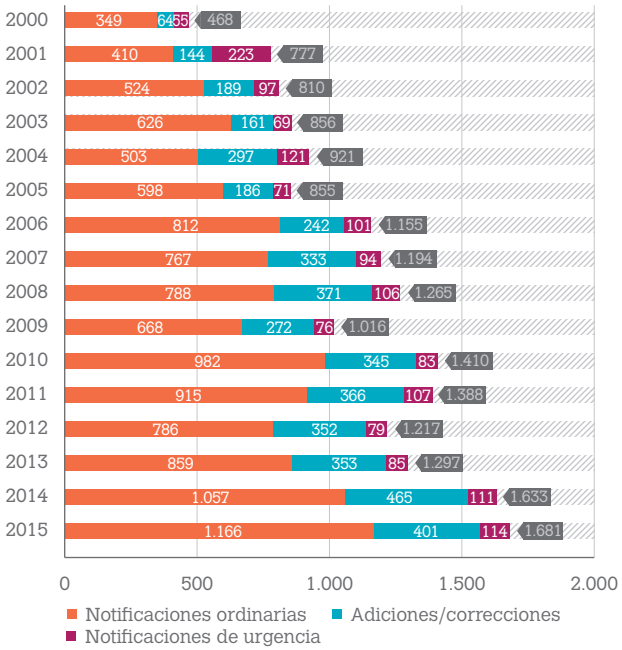

En el gráfico 5 figura el desglose por regiones de las notificaciones MSF, y puede verse que el número de notificaciones presentadas por los Miembros de las Américas y de Asia ha sido muy elevado. En 2015, solo en dos regiones aumentó el número de notificaciones presentadas con respecto a 2014: Asia, 691 (frente a 402) y África, 72 (frente a 20).

Gráfico 5. Número de notificaciones MSF por región

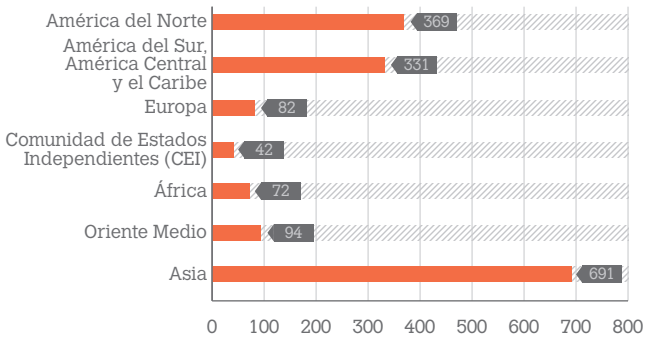

Medidas sanitarias y fitosanitarias
www.wto.org/msf

1.681

En 2015, la OMC recibió la cifra récord de 1.681 notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Preocupaciones comerciales específicas

El Comité examinó una amplia gama de "preocupaciones comerciales específicas" en cada una de sus tres reuniones de 2015. Se plantearon 21 nuevas preocupaciones comerciales específicas, y se volvieron a examinar otras preocupaciones planteadas anteriormente. Las medidas examinadas se referían, entre otras cuestiones, a enfermedades como la gripe aviar o la peste porcina africana, plagas vegetales y asuntos relativos a los procedimientos de aprobación.

Entre las nuevas preocupaciones comerciales planteadas cabe mencionar las restricciones de China a la carne de bovino, las medidas aplicadas por México a las flores de hibisco, las políticas de la UE y de China en materia de organismos modificados genéticamente y las restricciones de Rusia a los productos de la pesca elaborados. Se informó de que se habían resuelto dos preocupaciones comerciales, una relacionada con la política de China para la importación de nidos de golondrina y la otra relacionada con las restricciones a la importación aplicadas por varios Miembros de la OMC a causa de la gripe aviar.

Nigeria anunció su intención de solicitar un proceso de mediación con respecto a las medidas aplicadas por México a las importaciones de flores de hibisco. Según Nigeria, México exige la verificación de los certificados fitosanitarios para los envíos de flores de hibisco (una planta utilizada habitualmente en bebidas), lo que da lugar a retrasos de hasta seis semanas. México dijo que este requisito se debía a que se habían detectado certificaciones falsas por parte de Nigeria.

Nigeria dijo que tenía la intención de solicitar los "buenos oficios" del Presidente del Comité para que ayudara a resolver esta cuestión. El proceso de mediación, un nuevo procedimiento acordado por los Miembros de la OMC en julio de 2014, permite resolver preocupaciones comerciales específicas sin tener que recurrir a un proceso de impugnación más complejo en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

Los Miembros de la OMC informaron de que, de las 403 preocupaciones comerciales que se han planteado desde 1995, se han resuelto 146. Asimismo, se informó de que se había llegado a una solución parcial en el caso de otras 31, lo que significa que no todos los Miembros que habían planteado una preocupación aceptaron la solución, o que solo se había encontrado una solución para algunos de los productos en cuestión. En total se ha resuelto completa o parcialmente cerca del 43% de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité MSF desde 1995. Respecto al 57% restante, los Miembros de la OMC no han informado de que se haya encontrado una solución.

Normas privadas

El Comité MSF prosiguió sus esfuerzos encaminados a elaborar una definición de trabajo de "normas sanitarias y fitosanitarias privadas", como las normas utilizadas por algunos supermercados u otras entidades no oficiales. Un grupo de trabajo formado por los Miembros de la OMC interesados había intentado buscar una formulación consensuada. En 2015, el Comité no logró resolver todas las diferencias que aún subsistían y decidió acordar un período de "reflexión" al grupo de trabajo. Las normas privadas preocupan cada vez más a los países en desarrollo, y muchos de ellos instaron a que se siguieran realizando esfuerzos para encontrar una solución de transacción.

Armonización internacional de las normas

Se plantearon cuatro cuestiones nuevas en el marco del procedimiento elaborado por el Comité para vigilar el proceso de armonización internacional de las normas, a saber, las restricciones motivadas por la gripe aviar que no eran conformes a las normas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la utilización de la norma internacional del Codex para el glifosato, el riesgo de introducción de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB o enfermedad de las "vacas locas"), y la falta de una norma del Codex para el plaguicida imidacloprid, utilizado en la producción de sésamo. La Comisión del Codex Alimentarius fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el fin de elaborar normas alimentarias internacionales armonizadas.

En el Acuerdo MSF se alienta a los Miembros de la OMC a señalar a la atención del Comité MSF tanto las normas internacionales cuya aplicación o falta de aplicación plantee problemas comerciales, como la ausencia de una norma internacional cuya existencia podría facilitar el comercio.

400

Los Miembros de la OMC han planteado más de 400 preocupaciones comerciales específicas en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Medidas sanitarias y fitosanitarias
www.wto.org/msf

Obstáculos técnicos al comercio

En 2015 los Miembros de la OMC acordaron un plan de trabajo trienal para el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) que incluye las buenas prácticas de reglamentación, la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación y la transparencia. Los Miembros plantearon 86 preocupaciones comerciales específicas para que fueran examinadas, el segundo número más alto desde 1995. En noviembre se celebró un acto especial en la OMC, en el marco de las actividades organizadas para el vigésimo aniversario de la Organización, en el que se hizo una retrospectiva de la labor realizada por el Comité en los dos últimos decenios para reducir las desavenencias comerciales causadas por la aplicación de normas y reglamentos.

Plan de trabajo

Los Miembros de la OMC adoptaron una nueva hoja de ruta y un conjunto de recomendaciones para la labor del Comité OTC en los tres próximos años. Este era el Séptimo Examen Trienal del Comité. El plan de trabajo abarca temas como las buenas prácticas de reglamentación, la cooperación transfronteriza en materia de reglamentación, los sistemas de pruebas y certificación, las normas, la transparencia y la creación de capacidad. El objetivo de los exámenes trienales es fortalecer la aplicación del Acuerdo OTC ayudando a los Miembros a adaptarse a un panorama comercial en constante evolución.

En el Séptimo Examen se tuvieron en cuenta 45 propuestas de Miembros de la OMC. En el texto adoptado se amplía el alcance de las sesiones temáticas del Comité -destinadas al intercambio de experiencias y la elaboración de orientaciones sobre la aplicación del Acuerdo OTC-, y se trata de lograr una cooperación más efectiva entre los Miembros en materia de reglamentación.

En el marco del plan de trabajo, el Comité proseguirá la elaboración de una lista de mecanismos voluntarios y principios conexos relativos a las buenas prácticas de reglamentación. Esto incluye la apertura de un debate sobre las evaluaciones del impacto de la reglamentación. El objetivo de esta labor es racionalizar el modo en que se elaboran, adoptan y aplican los reglamentos a fin de evitar obstáculos innecesarios al comercio.

Entre otras recomendaciones, se pidió al Comité que orientara de forma más efectiva la asistencia técnica prestada a los países en desarrollo. También se impartió a la Secretaría de la OMC el mandato de estudiar, en cooperación con otras organizaciones, la posibilidad de desarrollar un sistema de alerta para las notificaciones OTC.

Información general sobre los obstáculos técnicos al comercio

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) tiene como objetivo asegurar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación aplicados por los Miembros de la OMC no creen obstáculos innecesarios al comercio. El número de reglamentos adoptados por los Miembros ha seguido creciendo en respuesta a la demanda de los consumidores, que exigen productos inocuos y de alta calidad, y a la necesidad de proteger la salud y de poner freno a la contaminación y a la degradación del medio ambiente.

Preocupaciones comerciales específicas

Los Miembros de la OMC plantearon 86 preocupaciones comerciales específicas para someterlas a examen, el segundo número más alto desde 1995 (véase el gráfico 6). Se examinaron medidas que afectaban a una amplia gama de productos, como por ejemplo, neumáticos, juguetes, productos alimenticios y bebidas, y productos de tecnología de la información. Los Miembros plantean preocupaciones

Gráfico 6. Preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC, 1995-2015

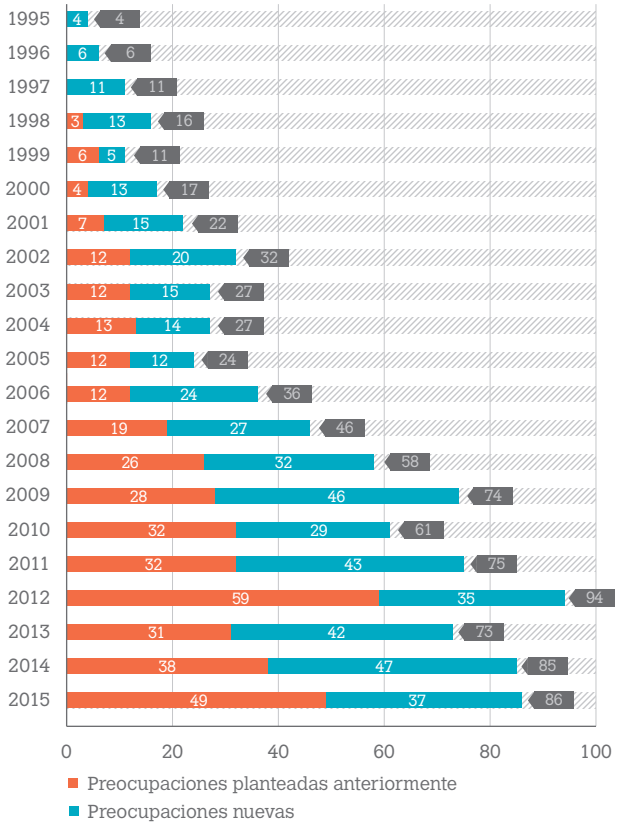

Obstáculos técnicos al comercio
www.wto.org/otc_s

sobre medidas que no consideran compatibles con el Acuerdo OTC. Puede tratarse de normas, procedimientos de prueba y certificación, reglamentos o prescripciones en materia de etiquetado impuestos por el país importador.

A diferencia de los dos años anteriores, los Miembros de la OMC se centraron más en proseguir el examen de preocupaciones planteadas anteriormente, que en plantear otras nuevas. Solo 37 de las preocupaciones planteadas eran nuevas, frente a 47 en 2015 y 42 en 2014.

El número de preocupaciones comerciales específicas planteadas por los países en desarrollo va en aumento. En 2015, plantearon 14 preocupaciones comerciales específicas nuevas, el mismo número que los países desarrollados Miembros, y plantearon, conjuntamente con los países desarrollados, otras nueve preocupaciones comerciales específicas nuevas (véase el gráfico 7).

Notificaciones

En 2015 los Miembros de la OMC presentaron un total de 1.989 notificaciones de proyectos de medidas nuevas (o modificadas) (véase el gráfico 8), la cifra más baja desde 2011. Más del 50% de las notificaciones OTC se presentó a través del portal en línea de la OMC, frente al 34% en 2014. El sistema ha permitido a la Secretaría de la OMC publicar las notificaciones en un plazo de dos días a contar de su recepción. También permite a los Miembros seguir la situación de las notificaciones presentadas a través de una interfaz de usuario utilizar plantillas que facilitan la preparación de notificaciones similares.

La Secretaría de la OMC siguió desarrollando un sistema de alerta en línea para las notificaciones, en coordinación con el Centro de Comercio Internacional y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas. Este sistema permitirá tener un mayor acceso a las notificaciones MSF y OTC, desglosadas por productos abarcados o por Miembro notificante, y se pondrá a disposición del público.

Gráfico 8. Notificaciones OTC, 1995-2015

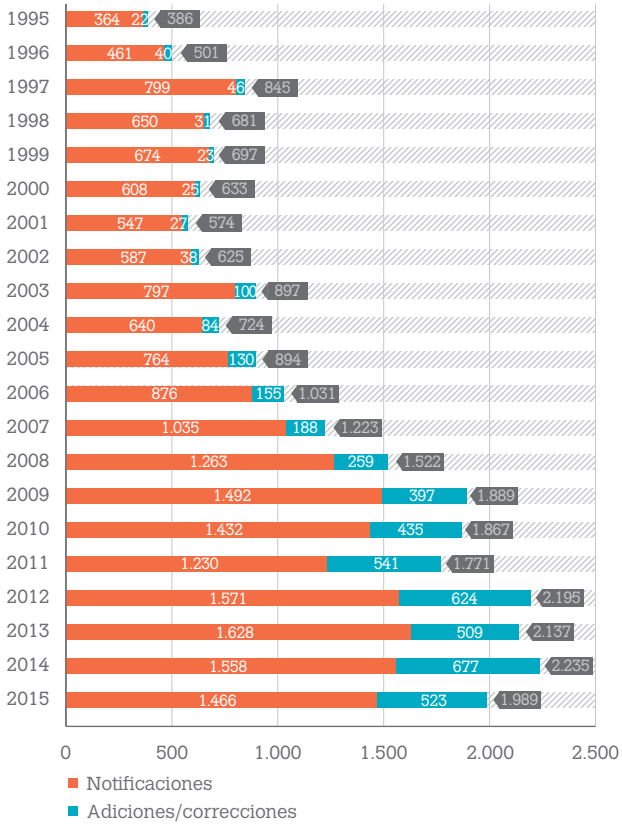

Gráfico 7. Nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas por países en desarrollo y países desarrollados Miembros, 1995-2015

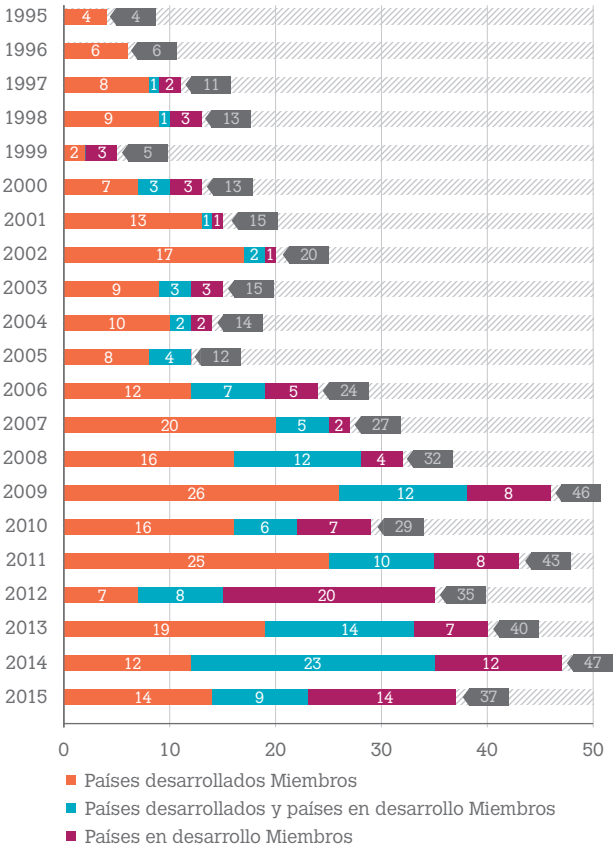

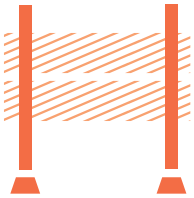

86

En 2015, los Miembros de la OMC plantearon 86 preocupaciones comerciales específicas en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, la segunda cifra más alta desde 1995.

Obstáculos técnicos al comercio
www.wto.org/otc_s

El 4 de noviembre de 2015, se celebró un evento en la OMC con ocasión del vigésimo aniversario del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

OTC@20

El 4 de noviembre de 2015 tuvo lugar un acto especial para elaborar el vigésimo aniversario del Acuerdo OTC. El acto contó con más de 250 participantes, incluidos unas 80 representantes del sector privado y de los círculos académicos. El objetivo del evento era poner de relieve la función desempeñada por el Comité OTC en los dos últimos dos decenios para reducir las tensiones comerciales y evitar las diferencias en la esfera de las normas y los reglamentos.

En su discurso inaugural, el Director General Roberto Azevêdo dijo que la labor realizada en esa esfera "no siempre es visible y puede pasar desapercibida, pero es uno de los pilares del sistema multilateral de comercio. En estos 20 años se ha establecido un mecanismo dinámico y eficaz para abordar diversas cuestiones recurrentes, que son importantes desde el punto de vista comercial o social, como la presencia de productos químicos en los juguetes, los requisitos de etiquetado relacionados con la huella de carbono o los procedimientos de ensayo de dispositivos médicos y productos farmacéuticos".

Se examinaron diferentes aspectos de la labor del Comité en tres sesiones distintas. En la primera se destacó el éxito del Comité en la definición de buenas prácticas para la aplicación del Acuerdo OTC y en la limitación o la reducción de los obstáculos técnicos al comercio. La segunda sesión se centró en la importancia más general de la labor del Comité OTC en relación con las empresas, las asociaciones comerciales y los consumidores. Entre los oradores figuraban representantes de empresas internacionales y de organismos de normalización.

En la tercera sesión se reflexionó sobre la manera en que se aplicará el Acuerdo OTC en el futuro. Entre los retos que se señalaron cabe citar el examen de cómo se abordan en los acuerdos comerciales regionales los obstáculos técnicos al comercio, cómo reducir dichos obstáculos en la esfera de las pruebas y la certificación, y cómo lograr una participación más efectiva de los países en desarrollo en la labor del Comité OTC.

Creación de capacidad

La demanda de asistencia técnica ha aumentado considerablemente en los últimos años. En 2015 la Secretaría de la OMC organizó 37 actividades de formación, entre ellas, cuatro talleres regionales, 13 talleres nacionales y un curso avanzado sobre el Acuerdo OTC celebrado en Ginebra. El objetivo de estas actividades era ayudar a los participantes a mejorar su comprensión del Acuerdo OTC, debatir problemas relacionados con la aplicación del Acuerdo y mejorar su participación en la labor del Comité OTC. Se prestó especial atención a las cuestiones relacionadas con la transparencia y la coordinación nacional. Varias de las actividades de formación también abarcaban el Acuerdo MSF.

Observadores

En 2015, los representantes de diferentes organizaciones que tienen la condición de observador -la Oficina Internacional de Pesas y Medidas, la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS, la Comisión Electrotécnica Internacional, la Organización Internacional de Normalización, el Centro de Comercio Internacional, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la Organización Mundial de la Salud- presentaron al Comité OTC información actualizada sobre sus actividades más recientes, incluida la asistencia técnica.

El Comité concedió la condición de observador *ad hoc* a la Organización Regional Africana de Normalización y a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

Obstáculos técnicos al comercio
www.wto.org/otc_s

Subvenciones y medidas compensatorias

El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC se ocupó especialmente de alentar a más Miembros de la Organización a que notificaran sus programas de subvenciones y centró también su atención en la forma de lograr que las notificaciones se presentasen con mayor puntualidad y de manera más completa. Los Presidentes se mostraron muy preocupados por el número importante de Miembros que aún no ha presentado las notificaciones nuevas y completas correspondientes a los últimos períodos de notificación (2013 y 2015). El período final de dos años previsto para la eliminación gradual de las subvenciones a la exportación de 19 Miembros en desarrollo expiró a finales de 2015.

El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) examinó las notificaciones de subvenciones específicas presentadas por los Miembros de la OMC, las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones *ad hoc* de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas. En la reunión ordinaria que el Comité celebró en abril, el entonces Presidente, Sr. Eduardo Minoru Chikusa (Brasil), se mostró muy preocupado por la situación en lo que respecta a las notificaciones de subvenciones. Su sucesor en la Presidencia, el Sr. Mitsuhiro Fukuyama (Japón), reiteró esa preocupación en la reunión de octubre. Instó a los 65 Miembros que no habían presentado todavía las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2013 y a los 106 que no habían presentado las correspondientes a 2015 en el plazo que finalizaba el 30 de junio a explicar por qué no lo habían hecho.

Información general sobre las subvenciones y medidas compensatorias

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) regula la utilización por los Miembros de la OMC de subvenciones, así como de medidas compensatorias respecto de las importaciones subvencionadas de un producto que se constate causan daño a los productores nacionales de ese producto. El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) sirve de foro para que los Miembros examinen la aplicación del Acuerdo SMC y las cuestiones que se plantean en su marco.

El Comité empezó a examinar las notificaciones nuevas y completas correspondientes a 2015 y continuó el examen de las notificaciones nuevas y completas correspondientes a períodos anteriores (2013, 2011, 2009 y 2007). En sus reuniones de primavera y otoño, siguió estudiando la forma de lograr que las notificaciones y demás información sobre las medidas comerciales se presentaran con mayor puntualidad y de manera más completa en el marco del Acuerdo SMC.

Por lo que respecta a la prórroga del período para la eliminación de los programas de subvenciones a la exportación de 19 Miembros en desarrollo, el Comité no adoptó ninguna nueva medida. En el caso de esos Miembros, el período final de dos años para la eliminación de las subvenciones a la exportación expiró a finales de diciembre de 2015. En la reunión de otoño, el Presidente recordó a los Miembros en cuestión que estaban obligados a eliminar sus subvenciones a la exportación a más tardar el 31 de diciembre de 2015 y a presentar sus notificaciones finales a efectos de transparencia a más tardar el 30 de junio de 2016.

Algunos otros países en desarrollo están exentos de la obligación general de eliminación de las subvenciones a la exportación en tanto se mantengan en la categoría de países menos adelantados (PMA) o si están enumerados específicamente en el Anexo VII del Acuerdo SMC y su PNB por habitante permanece por debajo del umbral de 1.000 dólares EE.UU.

Gráfico 9. Iniciación de investigaciones en materia de derechos compensatorios, por Miembros de la OMC notificantes, 1º de enero de 1995-finales de junio de 2015*

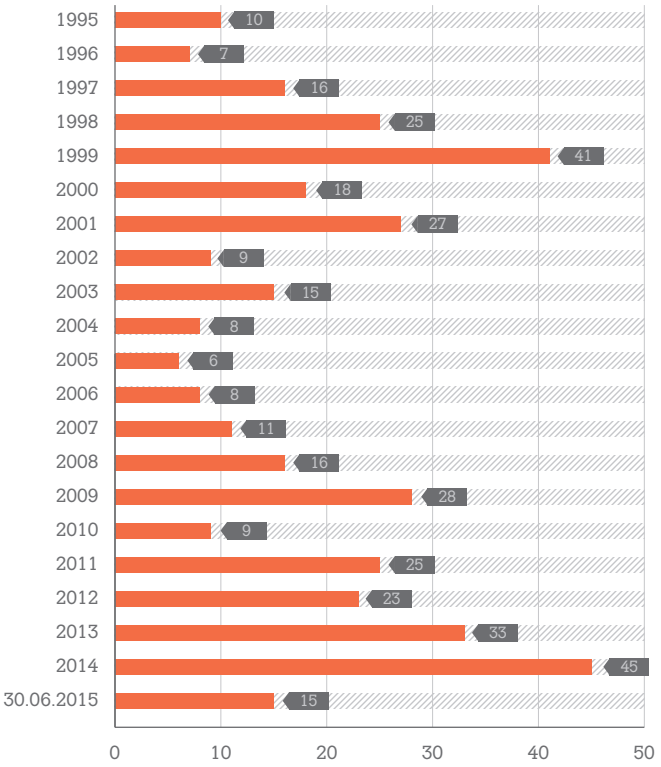

* El gráfico 9 abarca la iniciación de investigaciones hasta finales de junio de 2015. Los datos correspondientes al segundo semestre de ese año aún no están disponibles.

Subvenciones y medidas compensatorias
www.wto.org/smc_s

Con arreglo a una Decisión Ministerial adoptada en Doha en 2001, un Miembro de la OMC enumerado específicamente en el Anexo VII se mantendrá en él hasta que su ingreso nacional bruto (INB) por habitante sea superior a 1.000 dólares EE.UU., en dólares constantes de 1990, durante tres años consecutivos. El Banco Mundial calcula una vez al año el INB por habitante deflactado correspondiente a los Miembros en cuestión. Según los cálculos más recientes, realizados en 2015, los Miembros que se mantienen en la lista del Anexo VII son Bolivia, el Camerún, el Congo, Côte d'Ivoire, Ghana, Guyana, Honduras, la India, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Senegal y Zimbabwe. Además, todos los Miembros designados PMA por las Naciones Unidas se incluyen en dicho Anexo y están exentos de la prohibición de las subvenciones a la exportación.

El Comité examinó las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios de la Arabia Saudita, Armenia, Australia, Bahrein, el Brasil, el Camerún, los Estados Unidos y Qatar.

El Comité también examinó las notificaciones de las medidas compensatorias adoptadas (véase el gráfico 9). Los Miembros notificantes fueron Australia, el Brasil, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, la India, el Perú, Rusia, Turquía, Ucrania y la Unión Europea. Al 30 de junio de 2015 se habían notificado 112 medidas compensatorias (derechos definitivos y compromisos) en vigor, de las que 60 correspondían a los Estados Unidos, 18 al Canadá y 15 a la Unión Europea.

Gráfico 10. Iniciación de investigaciones antidumping, por Miembros de la OMC notificantes, 1º de enero de 2015-finales de junio de 2015*

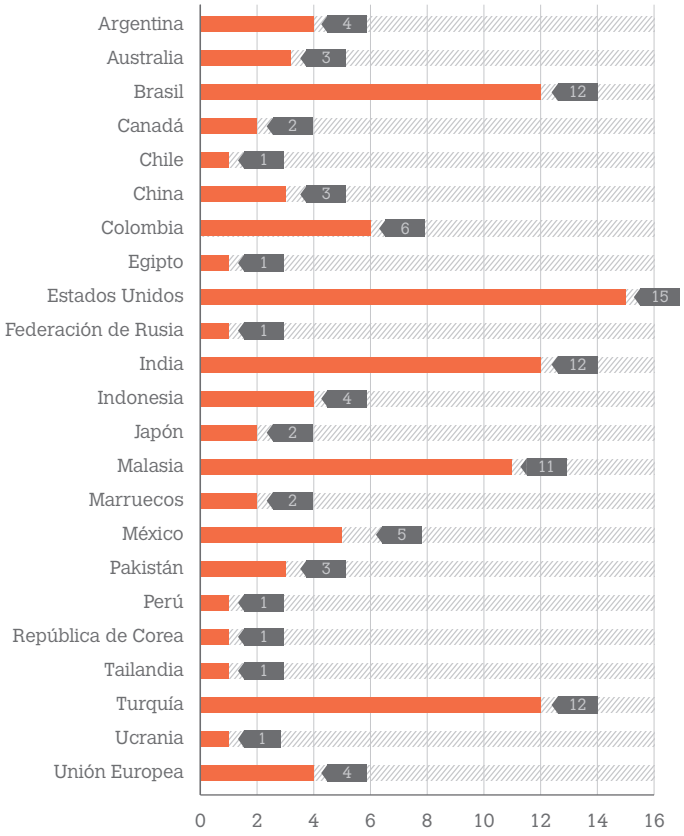

*El gráfico 10 abarca la iniciación de investigaciones hasta finales de junio de 2015. Los datos correspondientes al segundo semestre de ese año aún no están disponibles.

Prácticas antidumping

Entre enero y junio de 2015, los Miembros de la OMC iniciaron 107 nuevas investigaciones antidumping, lo que representa un ligero aumento con respecto al mismo período de 2014 (106 nuevas investigaciones). En 2015, los Estados Unidos, el Brasil y la India fueron de nuevo los países que más investigaciones iniciaron, junto con Turquía. El Comité de Prácticas Antidumping examinó las nuevas notificaciones de legislación, los informes semestrales sobre las medidas antidumping y las notificaciones ad hoc de medidas preliminares o definitivas adoptadas por Miembros de la Organización.

Los Estados Unidos, Malasia, México y Turquía iniciaron más investigaciones antidumping en el primer semestre de 2015 que en el mismo período de 2014. Otros países que han recurrido a ellas con frecuencia, como el Brasil, China, la India y Rusia, iniciaron menos. Sin embargo, los países que más investigaciones iniciaron en 2015 fueron nuevamente los Estados Unidos (15 nuevas investigaciones), seguidos por el Brasil (12) y la India (12), así como Turquía, que también inició 12 investigaciones (véanse los gráficos 10 y 11).

Los Miembros que adoptaron medidas antidumping utilizaron el modelo de informe revisado, adoptado en 2008, para presentar sus informes semestrales. Muchos de ellos utilizaron el modelo de información mínima, revisado en 2009, para presentar las notificaciones *ad hoc* de estas medidas. El cumplimiento de esta obligación de notificación

Información general sobre las prácticas antidumping

Los Miembros de la OMC están autorizados a aplicar medidas "antidumping" a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior al que aplica normalmente en su propio mercado interno y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la posibilidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping.

Prácticas antidumping
www.wto.org/antidumping_s

Grafico 11. Iniciación de investigaciones antidumping, por Miembros de la OMC notificantes, 1º de enero de 2014-finales de junio de 2014

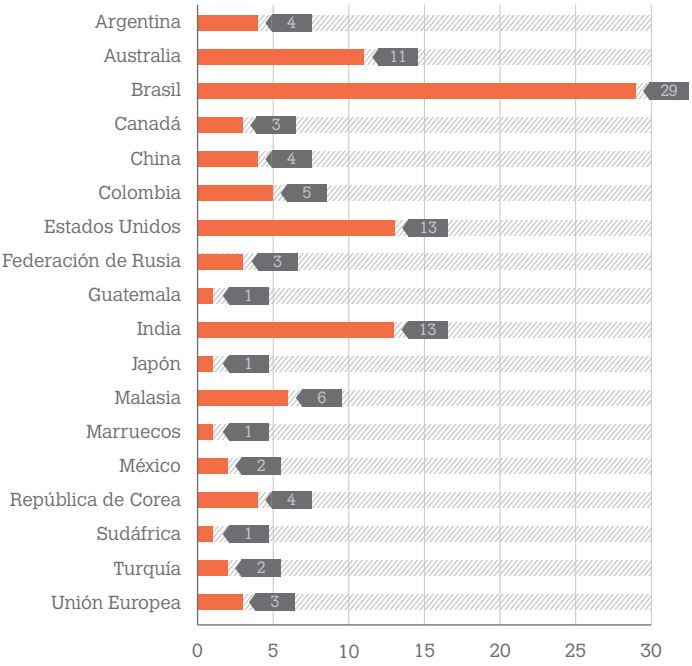

Gráfico 12. Iniciación de investigaciones antidumping, por Miembros de la OMC notificantes, 1º de enero de 1995-finales de junio de 2015*

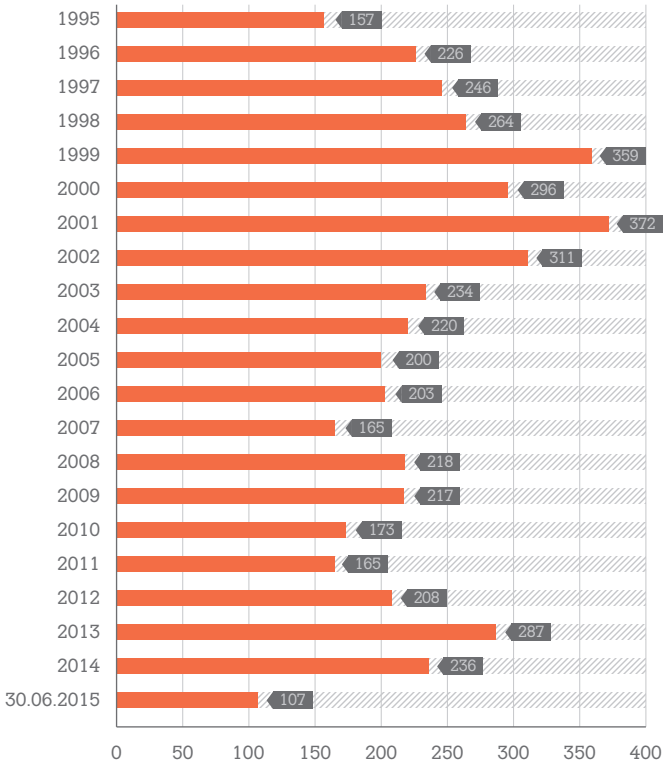

*El gráfico 12 abarca la iniciación de investigaciones hasta finales de junio de 2015. Los datos correspondientes al segundo semestre de ese año aún no están disponibles.

ha mejorado. Tras el establecimiento de un sistema más específico de respuesta automatizada a las notificaciones electrónicas, la mayor parte de los Miembros ha presentado sus notificaciones electrónicamente.

En sus reuniones celebradas en la primavera y el otoño, el Comité de Prácticas Antidumping examinó los informes semestrales correspondientes al segundo semestre de 2014 presentados por 34 Miembros de la OMC y los correspondientes al primer semestre de 2015 presentados por 33 Miembros. En cada una de esas reuniones, el Comité examinó también las notificaciones *ad hoc* de medidas preliminares y definitivas adoptadas por 25 Miembros de la OMC. Al 30 de junio de 2015, 32 Miembros habían notificado a la OMC 1.504 medidas antidumping (derechos definitivos y compromisos) en vigor.

El Comité examinó nuevas notificaciones de legislación presentadas por los siguientes Miembros: la Arabia Saudita, Armenia, Australia, Bahrein, el Brasil, los Estados Unidos y Qatar, y prosiguió su examen de las notificaciones presentadas por el Brasil y Qatar. Las preguntas pendientes planteadas por escrito con respecto a la notificación de legislación del Camerún seguían figurando en el orden del día de las reuniones de abril y octubre.

El Grupo de Trabajo sobre la Aplicación examinó la revisión administrativa, arbitral y judicial de la legislación nacional que contiene medidas antidumping. Algunos Miembros de la OMC hicieron intervenciones o proporcionaron documentos que describían sus prácticas, mientras que otros Miembros contribuyeron al debate formulando preguntas u observaciones.

Prácticas antidumping
www.wto.org/antidumping_s

Valoración en aduana

El Comité de Valoración en Aduana de la OMC siguió examinando la legislación nacional y las respuestas a una lista uniforme de cuestiones de los Miembros de la Organización. Se concluyeron el examen de la legislación nacional de cuatro Miembros y se recibieron notificaciones de legislación nacional nuevas o adicionales.

El Comité celebró dos reuniones formales, en mayo y octubre. Se concluyeron los exámenes de Lesotho, Ucrania, San Vicente y las Granadinas y el Uruguay. El Comité recibió notificaciones nuevas o adicionales de ocho Miembros: Cabo Verde, Guinea, Honduras, Montenegro, Nepal, Rusia, Sri Lanka y Sudáfrica. Continuó su examen de la legislación de Bahrein, Belice, Cabo Verde, Colombia, el Ecuador, Gambia, Guinea, Honduras, Malí, Moldova, Montenegro, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Rusia, Rwanda, Sri Lanka y Sudáfrica.

A finales de 2015, habían notificado al Comité su legislación nacional sobre valoración en aduana 96 Miembros de la OMC, y 64 Miembros habían facilitado respuestas a la lista de cuestiones, que es un cuestionario que facilita el examen de la legislación nacional. Sin embargo, el historial de notificaciones sigue siendo insatisfactorio. Todavía tienen que presentar una notificación 37 Miembros y 71 no han facilitado respuestas a la lista de cuestiones.

Información general sobre la valoración en aduana

El valor de las mercancías desempeña una función crucial en el cálculo de los derechos de importación. El valor en aduana es indispensable para el cálculo de los derechos *ad valorem*, que son los más comunes. También es necesario para el cálculo de otros derechos (por ejemplo, compuestos y mixtos), así como para el de otros impuestos en frontera. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC tiene como objetivo preservar el uso de las concesiones arancelarias mediante el establecimiento de un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías que excluya la utilización de valores arbitrarios o ficticios. El Comité de Valoración en Aduana administra este Acuerdo y el Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

Normas de origen

Los Miembros de la OMC escucharon las exposiciones de varias organizaciones sobre los efectos de las normas de origen no preferenciales en el comercio internacional. El objetivo de este "ejercicio formativo" era que los Miembros conocieran mejor las normas nacionales, al no haber normas de origen armonizadas. El Comité de Normas de Origen también examinó las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA). En la Conferencia Ministerial de Nairobi, los Ministros adoptaron una nueva Decisión para simplificar esas normas.

El Comité de Normas de Origen celebró dos reuniones formales, en abril y octubre de 2015. La labor del Comité se refiere principalmente a las negociaciones relativas a la armonización de las normas de origen no preferenciales (lo que se denomina Programa de Trabajo de Armonización). Esas negociaciones, prescritas en el Acuerdo sobre la OMC, comenzaron en 1995 y se llevan a cabo en colaboración con el Comité Técnico de Normas de Origen de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Aunque se ha progresado en la elaboración de normas de origen específicas para miles de líneas arancelarias, las negociaciones prácticamente se paralizaron en 2007 debido a diferencias relacionadas con algunas "cuestiones de política fundamentales" y, desde entonces, esa labor ha perdido impulso. Los Miembros tienen opiniones diferentes acerca de la necesidad de finalizar o no el Programa de Trabajo de Armonización. Habida cuenta de esas diferencias, el Presidente del Comité, Sr. Christian Wegener (Dinamarca), dijo que era difícil proponer una labor técnica en relación con el proyecto de normas de origen armonizadas.

A la espera de que se continúe el Programa, el Comité acordó iniciar un ejercicio de transparencia para intercambiar información sobre las normas de origen no preferenciales

Información general sobre las normas de origen

Las normas de origen son los criterios aplicados para determinar el país en que se ha fabricado un producto. Se utilizan para la aplicación de muchas medidas comerciales, con inclusión de las estadísticas comerciales, la determinación de los derechos de aduana, el etiquetado del país de origen y la aplicación de medidas antidumping. El objetivo principal del Acuerdo sobre Normas de Origen es armonizar las normas que utilizan los Miembros de la OMC para determinar el origen en su comercio no preferencial. Esa labor, que está a cargo del Comité de Normas de Origen, se denomina Programa de Trabajo de Armonización.

Valoración en aduana
www.wto.org/valoracionaduana

Normas de origen
www.wto.org/origen

actualmente en vigor. Algunos Miembros de la OMC presentaron al Comité sus normas de origen no preferenciales en vigor y compartieron sus experiencias con respecto a la aplicación de esas normas.

El Comité también escuchó las exposiciones presentadas por la Secretaría de la OMC, la OMA, el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Cámara de Comercio Internacional y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) acerca de los efectos de las normas de origen en el comercio internacional.

Dichas exposiciones formaban parte de un ejercicio informativo acordado por el Comité con el fin de que los Miembros conocieran mejor los efectos de las normas de origen no preferenciales en el comercio internacional. Según el ITC, las empresas habían informado de que las normas de origen son uno de los obstáculos al comercio más comunes (el 22% de todos los obstáculos mencionados en las encuestas del ITC estaban relacionados con las normas de origen). Algunos sectores se veían más afectados que otros (por ejemplo, prendas de vestir, textiles y maquinaria no eléctrica).

El Comité celebró una reunión informal sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA). En esa reunión, los Miembros de la OMC escucharon las exposiciones de varios representantes de PMA y se hicieron una idea más precisa de cómo las normas de origen podían obstaculizar las oportunidades de acceso a los mercados para los PMA. En relación con cada uno de los puntos del orden del día, los PMA recordaron los "criterios de referencia" establecidos en la Decisión Ministerial de Bali de 2013 y mencionaron ejemplos de normas vigentes que, a su juicio, no cumplían esos criterios. Los PMA propusieron reformas concretas para mejorar su capacidad de aprovechar eficazmente las oportunidades de acceso preferencial a los mercados. El Comité escuchó exposiciones sobre las nuevas normas introducidas por Tailandia y China y una exposición del Japón acerca de las modificaciones en sus normas relativas a las prendas de vestir.

Además, el Comité examinó la evolución de la situación de conformidad con lo prescrito en la Decisión Ministerial de Bali, que estableció, por primera vez, directrices convenidas multilateralmente para facilitar el cumplimiento por los PMA de las condiciones necesarias para que sus exportaciones se beneficien del acceso preferencial a los mercados.

Sobre la base de las propuestas presentadas por los PMA, la Décima Conferencia Ministerial celebrada en Nairobi dio un paso más para asegurar que los arreglos comerciales preferenciales en favor de los PMA tengan normas de origen sencillas y transparentes (véase la página 40).

Armonización de las normas no preferenciales

El Comité examinó los resultados del ejercicio de transposición llevado a cabo por la Secretaría de la OMC. Todos los proyectos de normas de origen armonizadas ya se han transpuesto a la versión más reciente del Sistema Armonizado (2012) (véase la página 57) y se han compilado en un único documento. Los Miembros de la OMC acordaron que las observaciones a los proyectos de normas resultantes de la transposición deberían enviarse a la Secretaría no más tarde del 15 de marzo de 2016 y que el Comité debería examinar nuevamente este punto del orden del día en su próxima reunión.

Por lo que respecta a las notificaciones, el Comité tomó nota de las nuevas notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC. En ellas se indicaba que 44 Miembros habían aplicado algún tipo de normas de origen no preferenciales y que 51 Miembros no habían aplicado normas de origen con fines no preferenciales. Aún no se había recibido información de 38 Miembros de la OMC sobre las normas de origen no preferenciales.

Licencias de importación

La Presidente del Comité de Licencias de Importación, Sra. Carrie I.J. Wu (Taipei Chino), celebró consultas con los Miembros de la OMC sobre la forma de mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de notificación, ante la preocupación de que las licencias de importación se utilicen para restringir las importaciones. El Comité examinó 67 notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Sin embargo, algunos Miembros no habían presentado ninguna notificación. El Comité también escuchó preocupaciones comerciales específicas con respecto a los procedimientos y normas para el trámite de licencias de importación que aplican algunos Miembros.

Información general sobre las licencias de importación

El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece disciplinas para los regímenes de licencias de importación de los Miembros de la OMC, con el objetivo principal de asegurar que los procedimientos aplicados para la concesión de esas licencias no constituyan en sí una restricción al comercio. El Acuerdo dispone que los procedimientos para el trámite de licencias de importación deberán ser sencillos, transparentes y previsibles, y que deberán administrarse de manera neutral y no discriminatoria.

Licencias de importación
www.wto.org/licencias

El Comité de Licencias de Importación examinó 15 notificaciones presentadas por 12 Miembros de la OMC en relación con las publicaciones y/o la legislación relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, y 16 notificaciones presentadas por 10 Miembros relativas al establecimiento de nuevos procedimientos para el trámite de licencias de importación o a las modificaciones introducidas en esos procedimientos. También examinó 36 notificaciones presentadas por 35 Miembros con las respuestas al cuestionario sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.

Aumentar la transparencia mediante las notificaciones es un objetivo importante del Acuerdo, habida cuenta en particular de las preocupaciones sobre el uso de medidas en frontera, tales como las prescripciones en materia de licencias de importación, para restringir las importaciones. El Acuerdo establece que los sistemas de licencias de importación deberán ser sencillos, transparentes y previsibles, y que deberán administrarse de manera neutral y no discriminatoria.

El cumplimiento de las obligaciones de notificación por parte de los Miembros de la OMC sigue planteando problemas. En octubre de 2015, había 14 Miembros de la OMC que no habían presentado todavía ninguna notificación en el marco del Acuerdo. Además, 23 Miembros no habían cumplido nunca con su obligación de presentar respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias. En los informes de vigilancia del comercio de la OMC (véase la página 98) se mencionaban las licencias de importación como una de las principales medidas restrictivas del comercio introducidas por los gobiernos.

Montenegro y San Vicente y las Granadinas presentaron en 2015 sus primeras notificaciones en el marco del Acuerdo. La Secretaría de la OMC siguió organizando actividades de asistencia técnica y creación de capacidad para los Miembros que lo necesitan. Todas las notificaciones presentadas por los Miembros se han publicado en el sitio Web de la OMC para facilitar la consulta.

La Presidente celebró consultas sobre la manera de mejorar el nivel de cumplimiento por los Miembros de sus obligaciones en materia de notificación, incluso mediante la organización de un taller. Los Miembros de la OMC acordaron estudiar la idea un taller para familiarizarse con las obligaciones de notificación que les corresponden.

El Comité escuchó asimismo varias preocupaciones comerciales específicas con respecto a las licencias de importación. Algunos Miembros reiteraron su preocupación por el régimen de importación aplicado por la India al mármol y los productos de mármol y al ácido bórico, y la modificación por ese país de las condiciones de importación aplicables a las manzanas, las prescripciones en materia de licencias de importación aplicadas por el Brasil a la nitrocelulosa (véase la página 56) y la reglamentación aplicada por Indonesia a las importaciones de teléfonos móviles, computadoras portátiles y tabletas.

Además, los Miembros de la OMC plantearon preguntas sobre otros asuntos, entre ellos el régimen de licencias no automáticas de Angola que regula la importación, distribución y venta de determinados productos de pescado. También formularon preguntas sobre el régimen de licencias de vigilancia de Turquía, su autorización de importación de artículos antiguos y renovados y su régimen de importación para los productos derivados del petróleo distintos de los combustibles. Además, formularon preguntas sobre el régimen de licencias automáticas de México para ciertos productos de acero, el régimen de licencias de importación de Bangladesh, las prescripciones en materia de licencias de importación establecidas por Viet Nam para las bebidas espirituosas y la reglamentación en materia de licencias de importación de Indonesia para las canales y los productos cárnicos elaborados.

Se estableció un Grupo Especial para examinar una reclamación presentada por Nueva Zelandia y otros Miembros de la OMC contra Indonesia en relación con determinadas medidas impuestas a las importaciones de productos hortícolas, animales y productos del reino animal.

Salvaguardias

El Comité de Salvaguardias examinó las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC en relación con sus normas y medidas de salvaguardia. En 2015, fue menor el número de notificaciones de nuevas investigaciones, pero se presentó el mismo número de notificaciones de medidas definitivas que el año anterior.

En 2015, el número de notificaciones de nuevas investigaciones descendió con respecto al año anterior, de 23 a 17 (véase el gráfico 13). Las investigaciones en materia de salvaguardias fueron iniciadas por 11 Miembros de

Gráfico 13. Investigaciones en materia de salvaguardias, por año (todos los Miembros de la OMC)

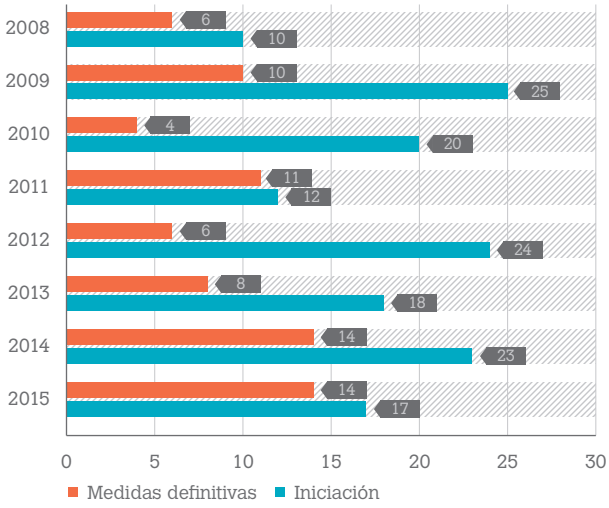

Licencias de importación
www.wto.org/salvaguardias

la OMC: Chile, Egipto, la India, Indonesia, Malasia, Marruecos, Túnez, Turquía, Ucrania, Viet Nam y, por vez primera, Zambia. Los productos abarcados incluían baldosas de cerámica, automóviles, tereftalato de polietileno (PET), utilizado para fabricar envases de bebidas, y acero aleado o sin alear.

Se presentaron en total 14 notificaciones de medidas definitivas, es decir, el mismo número que el año anterior. Indonesia impuso el mayor número de medidas definitivas (tres), seguida por Egipto y la República Kirguisa (dos).

En las reuniones del Comité, muchos Miembros de la OMC expresaron su preocupación por la proliferación de medidas de salvaguardia. Destacaron que las salvaguardias, a diferencia de los derechos antidumping y compensatorios, van dirigidas a exportaciones que no infringen ninguna norma de la OMC, y que, por lo tanto, los Miembros que las imponen deberían ser especialmente cautelosos.

En una investigación en materia de salvaguardias se trata de determinar si el aumento de las importaciones de un producto causa o amenaza causar un daño grave a la rama de producción nacional. En el curso de una investigación, los importadores, los exportadores y las demás partes interesadas pueden presentar pruebas y exponer sus opiniones, y tienen la oportunidad de responder a las comunicaciones de las otras partes.

Información general sobre las salvaguardias

Los Miembros de la OMC pueden adoptar una medida "de salvaguardia" (restringir temporalmente las importaciones de un producto) para proteger a una rama de producción nacional específica frente a un aumento de las importaciones de un producto que cause o amenace causar un daño grave a esa rama de producción. En esas circunstancias, tienen el derecho de restringir las importaciones del producto procedentes de todas las fuentes (pero no de un Miembro o grupo de Miembros determinado). En este sentido, hay que actuar con cautela al comparar las salvaguardias con las medidas antidumping, por ejemplo, que afectan únicamente a un país exportador. El Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas detalladas en lo que concierne a la investigación que debe realizarse y a la aplicación de medidas de salvaguardia.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

El Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) de la OMC examinó en sus dos reuniones siete nuevas medidas en materia de inversiones adoptadas por los Miembros de la OMC y prosiguió el debate sobre ocho medidas planteadas anteriormente por los Miembros. Además, examinó el cumplimiento por los Miembros de las obligaciones de notificación establecidas en el Acuerdo sobre las MIC.

Cinco de las nuevas medidas en materia de inversiones planteadas por los Miembros de la OMC se referían a prescripciones en materia de contenido nacional, según las cuales al menos parte de un bien o de un servicio debe producirse en el país. La primera medida, planteada por la Unión Europea, se refería a las prescripciones de Turquía en materia de contenido nacional en el sector de generación de energía eléctrica. La segunda, planteada por el Japón y los Estados Unidos, se refería a las prescripciones en materia de contenido nacional aplicadas al equipo de tecnología de la información y las comunicaciones utilizado por el sector bancario de China. La tercera, planteada por la Unión Europea, se refería a las prescripciones en materia de contenido nacional en proyectos de generación de energía solar de la India.

Una cuarta medida, planteada por los Estados Unidos, se refería a las prescripciones en materia de contenido nacional en la producción de dispositivos móviles en Indonesia. Otras dos medidas nuevas, planteadas por la Unión Europea y los

Información general sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC) reconoce que ciertas medidas en materia de inversiones pueden causar efectos de restricción y distorsión del comercio. Dispone que los Miembros de la OMC no podrán aplicar ninguna medida que establezca una discriminación contra productos extranjeros o dé lugar a restricciones cuantitativas, por cuanto en ambos casos se infringen principios básicos de la OMC. El Acuerdo comprende una lista de MIC prohibidas, como las prescripciones en materia de contenido nacional. El Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) vigila el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo y brinda a los Miembros la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión a ese respecto.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio
www.wto.org/mic_s

Estados Unidos y la Unión Europea y el Japón, respectivamente, se referían a las prescripciones en materia de contenido nacional para las adquisiciones por empresas estatales rusas y a las medidas de ayuda de Rusia a su sector del automóvil.

El Japón planteó una nueva medida en materia de inversiones relativa a las medidas de asistencia a los fabricantes de maquinaria agrícola en Corea.

El examen de medidas planteadas anteriormente en el Comité incluyó las prescripciones en materia de contenido nacional en el sector de las telecomunicaciones de la India e Indonesia, así como en el sector de la energía de los Estados Unidos, Indonesia y Nigeria. Otras medidas se referían a las prescripciones en materia de contenido nacional en el sector del equipo agrícola de Rusia, a las disposiciones de la Ley de Industria y la Ley de Comercio de Indonesia y a las prescripciones en materia de contenido mínimo de productos nacionales en el sector minorista de Indonesia.

El Comité tomó nota de tres nuevas notificaciones presentadas de conformidad con el Acuerdo sobre las MIC, que obliga a los Miembros de la OMC a notificar al Comité todas las publicaciones en que figuren las MIC, incluso las aplicadas por los gobiernos o autoridades regionales y locales dentro de su territorio. Se instó a los Miembros que no hubieran presentado notificaciones hasta la fecha a que lo hicieran sin demora.

Acuerdo sobre Tecnología de la Información

En 2015, Kazajstán se adhirió al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), con lo que se elevó a 82 el número total de participantes. En la Décima Conferencia Ministerial, más de 50 Miembros de la OMC acordaron la ampliación del ATI, con lo que se eliminarán los aranceles aplicables a 201 productos de tecnología de la información y la comunicación adicionales, cuyo comercio se ha valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU. anuales (véase la página 49). El Comité continuó su labor sobre las medidas no arancelarias que afectan al comercio de productos de tecnología de la información y la comunicación y celebró un taller sobre este tema. Para abordar la cuestión de las discrepancias en materia de clasificación de los productos, los Miembros acordaron trabajar sobre la base de una propuesta de Suiza.

En 2015, Kazajstán se adhirió al ATI, con lo que se elevó a 82 el número total de participantes. El Acuerdo abarca el 97% aproximadamente del comercio mundial de productos de tecnología de la información, y casi todo ese comercio se realiza ahora en régimen de franquicia arancelaria. Debido a que las concesiones que figuran en el ATI están incluidas en las listas de compromisos consignados por los participantes en el marco de la OMC, la eliminación arancelaria se realiza en régimen de la nación más favorecida. Esto significa que incluso los Miembros de la OMC que no son partes en el ATI se pueden beneficiar de las oportunidades de comercio creadas por la eliminación arancelaria en el marco del ATI.

97%

El Acuerdo sobre Tecnología de la Información abarca el 97% del comercio mundial de productos de tecnología de la información, y casi todo ese comercio se realiza ahora en régimen de franquicia arancelaria.

A lo largo del año, el Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información siguió examinando la aplicación del ATI.

Ampliación del ATI

La ampliación del ATI, acordada en la Décima Conferencia Ministerial celebrada en Nairobi, liberaliza el comercio de otros 201 productos de alta tecnología, cuyo valor anual se estima en 1,3 billones de dólares EE.UU., lo que corresponde cerca del 10% del comercio mundial de mercancías. Este es el primer acuerdo importante de reducción arancelaria alcanzado en la OMC desde 1996 (véase la página 49).

Medidas no arancelarias

El 7 de mayo de 2015, el Comité celebró un taller sobre las medidas no arancelarias que afectan al comercio de productos de tecnología de la información y la comunicación. Este taller brindó a los representantes del sector privado la

Información general sobre la tecnología de la información

El Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) fue concertado en Singapur en diciembre de 1996. Este acuerdo plurilateral obliga a los participantes a eliminar los derechos sobre los productos de tecnología de la información sobre una base NMF. El ATI abarca un gran número de productos de alta tecnología, incluidos ordenadores (computadoras), equipos de telecomunicaciones, semiconductores, programas informáticos e instrumentos científicos, así como sus partes y accesorios. El órgano que supervisa el Acuerdo es el Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información.

Acuerdo sobre Tecnología de la Información
www.wto.org/ati_s

oportunidad de compartir su experiencia con los encargados de la formulación de las políticas comerciales y de expresar sus opiniones sobre posibles formas de abordar las medidas no arancelarias y mejorar el acceso a los mercados. Las principales cuestiones planteadas en el taller fueron las siguientes: transparencia, normas para el reconocimiento de los resultados de pruebas, etiquetado electrónico y eficiencia energética.

La falta de armonización normativa, en lo que se refiere a reglamentos técnicos y administrativos, levanta multitud de obstáculos al comercio, puesto que aumenta de forma considerable los costos de la observancia (con la duplicación de los procedimientos de prueba y certificación, por ejemplo) y retrasa la entrada de los productos en el mercado. Todos los representantes del sector coinciden en señalar que para cada ámbito de certificación (por ejemplo, compatibilidad electromagnética, seguridad, autorización de material de telecomunicaciones, emisión radioeléctrica y eficiencia energética) debería haber una norma mundial, un ensayo mundial y un certificado mundial.

Actualmente el Presidente del Comité, Sr. Andrew Staines (Reino Unido), y los Miembros de la OMC están celebrando consultas para examinar las recomendaciones de los representantes del sector y el posible camino a seguir. Entre las recomendaciones figuran la creación de una base de datos centralizada de prescripciones administrativas (por ejemplo, los procedimientos de evaluación de la conformidad) y técnicas (por ejemplo, las normas) para cada uno de los aspectos que requieren certificación (por ejemplo, compatibilidad electromagnética, seguridad, emisión radioeléctrica o medio ambiente), para cada producto y para cada país, a fin de solucionar el problema de la falta de transparencia. Otra de las recomendaciones es la adopción del etiquetado electrónico como una solución sencilla al problema de la proliferación de prescripciones. Muchos países se han pronunciado ya a favor del etiquetado electrónico.

Discrepancias en la clasificación de los productos

Las discrepancias en la clasificación de los productos del ATI siguieron siendo una cuestión controvertida. En 2013, el Comité convino en la clasificación de 18 productos (principalmente, equipo de fabricación de semiconductores) conforme al SA 2007 (véase la página 57), pero los Miembros de la OMC han seguido debatiendo sobre las 37 categorías restantes del Apéndice B de la Declaración Ministerial de 1996, para los que no se ha acordado una clasificación arancelaria.

Diez Miembros de la OMC formularon observaciones sobre las opciones de clasificación descritas por la Secretaría de la OMC sobre la base de la propuesta de Suiza. En la propuesta, aprobada en 2014, se pedía a la Secretaría que distribuyera la lista relativa a las 37 categorías -incluidos los ordenadores (computadoras), el equipo de red, los visualizadores de panel plano y el equipo de fabricación de semiconductores-, indicando su posible clasificación en el SA 2007, a fin de que los Miembros pudieran identificar las discrepancias existentes en su clasificación nacional. En 2016 el Comité seguirá debatiendo la cuestión de las discrepancias con el objetivo de reducir las diferencias entre los Miembros.

Empresas comerciales del Estado

El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado siguió examinando las notificaciones de los Miembros de la OMC relativas a las empresas comerciales del Estado. Se trata de empresas a las que se han concedido derechos o privilegios exclusivos que pueden influir en las exportaciones o las importaciones. China presentó su primera notificación. Sin embargo, el número de notificaciones sigue siendo bajo, y el Presidente Andrew Jory (Australia) pidió que los Miembros mejoraran el cumplimiento de sus obligaciones de notificación. El Canadá presentó un documento nuevo sobre las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios.

En la reunión celebrada en junio por el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado, el Canadá presentó un documento sobre las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios en el que sugirió que parte del proceso de examen que se llevaba a cabo en el Comité de Agricultura contribuiría a "enriquecer" la labor del Grupo de Trabajo. Llamó la atención sobre los debates que el Comité había celebrado sobre esta cuestión. Suiza, Colombia, la Unión Europea, Chile y Nueva Zelandia apoyaron la propuesta del Canadá. Australia expuso su experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de notificación en circunstancias cambiantes.

En la reunión celebrada en octubre, el Grupo de Trabajo examinó 45 notificaciones nuevas y completas presentadas por 16 Miembros de la OMC y 22 notificaciones de actualización presentadas por 4 Miembros. Las notificaciones

Empresas comerciales del Estado
www.wto.org/comercioestado

abarcan los productos importados o exportados por las empresas comerciales del Estado en los territorios de los Miembros. Los Miembros de la OMC han prorrogado indefinidamente un acuerdo de junio de 2012 en virtud del cual se deben presentar notificaciones nuevas y completas cada dos años.

El nivel de cumplimiento de las obligaciones de notificación sigue siendo bajo. De los 133 Miembros notificantes, solo 44 presentaron notificaciones correspondientes al período más reciente (2012-2013). En lo que se refiere al período anterior (2010-2011), únicamente se recibieron 52 notificaciones, de un total de 130 Miembros notificantes. El Presidente del Grupo de Trabajo alentó a los Miembros a que siguieran trabajando con sus respectivas capitales y con la Secretaría de la OMC para mejorar el historial de notificaciones. El Grupo de Trabajo examinó las notificaciones presentadas por Barbados, el Canadá, la India y Nueva Zelandia, basándose en las preguntas escritas recibidas de las delegaciones.

Los Miembros pueden presentar una contranotificación cuando tengan razones para creer que otro Miembro de la OMC no ha notificado debidamente sus empresas comerciales del Estado. En las dos reuniones que celebró, el Grupo de Trabajo examinó una contranotificación sobre las empresas comerciales del Estado de China presentada por los Estados Unidos. En la reunión celebrada en octubre, China presentó su primera notificación desde que se incorporó a la OMC en 2001.

En respuesta a una petición conjunta de los Estados Unidos y la Unión Europea, el Grupo de Trabajo examinó las obligaciones de la Federación de Rusia en materia de notificación. Tanto la UE como los Estados Unidos solicitaron a la Federación de Rusia que notificase todas sus empresas comerciales del Estado, incluida Gazprom. La UE también pidió a la Federación de Rusia que facilitase información detallada sobre la situación y el funcionamiento de la empresa United Grain Company de la Federación de Rusia.

Información general sobre las empresas comerciales del Estado

Se entiende por empresas comerciales del Estado las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se hayan concedido derechos o privilegios exclusivos o especiales para la exportación y/o importación de mercancías. Estas empresas están obligadas a actuar de manera compatible con el principio de trato no discriminatorio de la OMC. El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examina las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus actividades de comercio de Estado.

Comercio de aeronaves civiles

En 2015, el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles adoptó un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. El Protocolo, que había sido objeto de negociación desde 2008, pone los productos comprendidos en el Acuerdo en conformidad con la versión del Sistema Armonizado actualizada en 2007 (SA 2007), que se utiliza para clasificar mercancías con fines arancelarios (véase la página 57).

El Protocolo, que modifica el actual Anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, quedó abierto a la aceptación de las partes en el Acuerdo.

En la actualidad, el Acuerdo tiene 32 Signatarios, de los cuales 20 son Estados miembros de la Unión Europea. Prevé la supresión de los derechos de importación sobre los productos relacionados con las aeronaves civiles que figuran en el Anexo, por ejemplo, los motores, los radares, los registradores de vuelo y los simuladores de vuelo en tierra. También establece disciplinas sobre cuestiones tales como las compras de aeronaves civiles dirigidas por el Estado y los incentivos a la compra.

Información general sobre el comercio de aeronaves civiles

El Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles tiene como objetivo alcanzar el máximo de libertad en el comercio mundial de aeronaves civiles y sus partes y equipo conexo mediante la supresión de los aranceles y la concesión de oportunidades justas e iguales a los fabricantes de aeronaves civiles, así como la reglamentación del apoyo oficial al desarrollo, la producción y la comercialización de aeronaves civiles. El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles ofrece a los Signatarios la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Acuerdo.

Comercio de aeronaves civiles
www.wto.org/aeronaves

Comercio de servicios

El Consejo del Comercio de Servicios se ocupó especialmente de promover la puesta en práctica de la exención para los países menos adelantados (PMA) en la esfera de los servicios, cuyo objetivo es ayudar a los PMA a desempeñar una función más activa en el comercio mundial de servicios. A finales del año, el Consejo había recibido 21 notificaciones relativas al trato preferencial para los servicios de los PMA presentadas por Miembros de la OMC. La Décima Conferencia Ministerial de Nairobi prorrogó la exención cuatro años más, hasta 2030. El Consejo también examinó la cuestión del comercio electrónico y la evolución de las políticas comerciales en el ámbito de los servicios.

Exención para los PMA en la esfera de los servicios

En 2015, la labor del Consejo se centró en la exención para los PMA en la esfera de los servicios. La exención, aprobada en 2011, permite a los Miembros de la OMC otorgar un trato más favorable a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA. Como en el momento de celebrarse la Conferencia Ministerial de Bali de 2013 no se había presentado ninguna notificación de trato preferencial de conformidad con la exención, los Ministros adoptaron medidas para alentar a los Miembros a ponerla en práctica. Una de esas medidas consistió en dar instrucciones al Consejo del Comercio de Servicios para que convocara una reunión de alto nivel en la que los Miembros indicaran el trato preferencial que tenían la intención de otorgar a los servicios y proveedores de servicios de los PMA.

La reunión de alto nivel se celebró el 5 de febrero de 2015. Más de 25 Miembros de la OMC, desarrollados y en desarrollo, indicaron los sectores y modos de suministro de servicios respecto de los cuales estaban considerando la posibilidad de otorgar un trato preferencial. Se trataba de la mayor parte de los 74 sectores de servicios en los que los PMA habían solicitado preferencias, indicados en su solicitud colectiva. Muchos Miembros mencionaron asimismo iniciativas de asistencia técnica para mejorar la capacidad de exportación de los PMA en la esfera de los servicios. Los Miembros convinieron en esforzarse por notificar lo antes posible, y no más tarde del 31 de julio de 2015, el trato preferencial que concederían.

La valoración que los Miembros de la OMC hicieron de las promesas realizadas en la reunión fue en términos generales muy positiva. Tras la reunión, los Miembros empezaron a presentar las primeras notificaciones de trato preferencial de conformidad con la exención. A finales de 2015, el Consejo había recibido en total 21 notificaciones de trato preferencial en favor de los servicios y proveedores de servicios de los PMA, presentadas por 48 Miembros (contando individualmente a los Estados miembros de la UE). Los Miembros que presentaron notificaciones fueron los siguientes: el Canadá; Australia; Noruega; Corea; China; Hong Kong, China; el Taipei Chino; Singapur; Nueva Zelandia; Suiza; el Japón; México; Turquía; los Estados Unidos; la India; Chile; Islandia; el Brasil; la Unión Europea; Liechtenstein; y Sudáfrica.

En una reunión que el Consejo celebró en noviembre, los PMA presentaron una evaluación detallada de las notificaciones recibidas hasta la fecha. Señalaron que el número de notificaciones recibidas había sido "impresionante" habida

Información general sobre el comercio de servicios

El comercio de servicios, tal como se define en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), consiste en cuatro tipos de transacciones: el modo 1, suministro transfronterizo (un proveedor de un Miembro de la OMC presta servicios a un consumidor en el territorio de otro Miembro); el modo 2, consumo en el extranjero (un consumidor de un Miembro consume servicios en el territorio de otro Miembro); el modo 3, presencia comercial (una empresa extranjera presta servicios mediante el establecimiento en el territorio de otro Miembro); y el modo 4, presencia de personas físicas (una persona se traslada al territorio de otro Miembro para prestar servicios). El Consejo del Comercio de Servicios, que está integrado por todos los Miembros de la OMC, supervisa el funcionamiento del AGCS.

21

A finales de 2015, el Consejo del Comercio de Servicios había recibido 21 notificaciones de Miembros de la OMC que otorgan trato preferencial a los servicios de los PMA.

Comercio de servicios
www.wto.org/servicios

cuenta de los escasos avances registrados inicialmente en este ámbito, lo que mostraba que los Miembros de la OMC estaban decididos a facilitar la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio. Asimismo, indicaron que en las notificaciones figuraban muchos de los sectores respecto de los cuales los PMA deseaban que se aplicase un trato preferencial y todos los modos de suministro de servicios.

Los PMA señalaron que en las notificaciones se había considerado más de la mitad de los aspectos señalados en su solicitud colectiva, pero que era necesario seguir trabajando para atender las solicitudes de trato preferencial no relacionado con el acceso a los mercados. Los PMA señalaron que algunas de las preferencias que figuraban en las notificaciones superaban las ofertas sobre servicios presentadas por los Miembros de la OMC en la Ronda de Doha o las preferencias prometidas en la reunión de alto nivel celebrada en febrero. No obstante, pidieron aclaraciones, ya que algunas notificaciones no precisaban el modo en que se aplicaría el trato preferencial otorgado a los PMA.

También se expresaron preocupaciones por el limitado número de preferencias en relación con el "modo 4", una cuestión particularmente importante para los PMA. El modo 4 implica el traslado temporal de una persona al territorio de otro Miembro para prestar servicios. Los Miembros notificantes facilitaron algunas aclaraciones iniciales y se declararon dispuestos a examinar bilateralmente las preguntas de los PMA.

En la misma reunión, el Consejo aprobó también el trato preferencial respecto de la aplicación de medidas distintas de las medidas de acceso a los mercados que figuraba en las notificaciones que se le habían presentado hasta la fecha. Como se establece en la Decisión Ministerial relativa a la exención, los Miembros pueden aplicar el trato preferencial con respecto al acceso a los mercados después de notificárselo al Consejo, pero la aplicación del trato preferencial en relación con cualquier otra medida requiere la aprobación de este órgano.

En la Décima Conferencia Ministerial celebrada en Nairobi, los Ministros adoptaron una decisión sobre la exención en la esfera de los servicios. En vista del tiempo transcurrido entre la adopción de la exención en 2011 y la notificación de preferencias por los Miembros en 2015, los Ministros decidieron prorrogar el período de exención cuatro años más, hasta finales de 2030. Asimismo, encomendaron al Consejo que fomentase los debates entre los Miembros sobre la asistencia técnica destinada a aumentar la capacidad de los PMA para participar en el comercio de servicios y que iniciase un proceso de examen para vigilar la aplicación de las preferencias notificadas.

Comercio electrónico

El Consejo prosiguió sus debates sobre la cuestión del comercio electrónico. Los Miembros de la OMC examinaron una propuesta de los Estados Unidos para que se debatiera y compartiera información sobre los flujos de información transfronterizos, las prescripciones en materia de ubicación, la protección de la privacidad y los servicios de computación en la nube. En general, los Miembros parecieron dispuestos a participar en tal debate, siempre que no tuviera un contenido normativo o prescriptivo. El Consejo abordó asimismo la cuestión de la protección de la información de carácter personal en el marco del comercio electrónico, basándose en una contribución del Taipei Chino en que se describía su marco de protección de la privacidad.

Los Miembros de la OMC aceptaron una propuesta presentada por China para formalizar el intercambio de información sobre el comercio electrónico mediante la inclusión de este tema como punto ordinario del orden del día del Consejo. En el marco de ese punto, China y Nigeria compartieron sus respectivas experiencias en lo concerniente al rápido ritmo de crecimiento del comercio electrónico y a sus repercusiones en las pequeñas y medianas empresas de

Comercio de servicios
www.wto.org/servicios

dichos países. Otras delegaciones dijeron que contribuirían al debate en el futuro. A la vista del acuerdo alcanzado por los Ministros en la Conferencia Ministerial de Nairobi de continuar con el programa de trabajo sobre el comercio electrónico, el Consejo seguirá ocupándose de esta cuestión en 2016.

Otras cuestiones tratadas en el Consejo

En 2015, el Consejo celebró asimismo debates sobre las novedades recientes en materia de comercio y reglamentación de servicios. Los Miembros de la OMC participantes en las negociaciones para la conclusión de un acuerdo plurilateral sobre el comercio de servicios (ACS) informaron con regularidad al Consejo sobre la marcha de sus negociaciones. Aunque los Miembros que no participaban en el ACS agradecieron en general la transparencia, a algunos de ellos les seguía preocupando la iniciativa y, en particular, sus repercusiones en el multilateralismo. Los participantes en el ACS señalaron que el Acuerdo se había concebido de modo que fuera compatible con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), y que podría facilitar la celebración de negociaciones multilaterales en el futuro.

En las reuniones celebradas en marzo, junio y octubre, la Federación de Rusia hizo una declaración sobre determinadas medidas relativas a la reforma del sistema unificado de transporte de gas de Ucrania. En marzo y junio, Ucrania respondió a la declaración. Algunos Miembros de la OMC expresaron su interés en esta cuestión.

De conformidad con las disposiciones del AGCS en materia de transparencia, el Consejo recibió 33 notificaciones de medidas nuevas o revisadas que podían afectar significativamente al comercio en sectores respecto de los cuales los Miembros de la OMC notificantes habían asumido compromisos. El Consejo también recibió 2 notificaciones relativas a medidas en materia de reconocimiento. Otras 12 notificaciones se referían a nuevos acuerdos de integración económica que abarcaban el comercio de servicios.

Servicios financieros

El Comité del Comercio de Servicios Financieros siguió examinando, sobre la base de la nota elaborada por la Secretaría de la OMC, la cuestión de la inclusión financiera (o del mayor acceso a los servicios financieros), incluidos aspectos como la banca móvil. En la nota se aborda la cuestión desde la perspectiva de la política comercial y se examina entre otros asuntos la función que podría desempeñar el AGCS.

Varios Miembros de la OMC examinaron la situación de la inclusión financiera en sus respectivas economías y pusieron de relieve las principales iniciativas y políticas adoptadas para su promoción. El Comité acordó proseguir este examen centrándose específicamente en los obstáculos a la inclusión financiera.

El Comité prosiguió su examen de las cuestiones de reglamentación de los servicios financieros. A raíz de una invitación del Comité, representantes del Grupo de Acción Financiera, el Fondo Monetario Internacional y la Junta de Servicios Financieros Islámicos presentaron un panorama general de las reformas e iniciativas reglamentarias internacionales más recientes en sus respectivas esferas de competencia, y debatieron con los Miembros de la OMC las posibles repercusiones para el comercio de servicios financieros.

Compromisos específicos

En 2015, el Comité de Compromisos Específicos siguió examinando la cuestión de los "nuevos servicios", sobre la base de una nota informal preparada por la Secretaría de la OMC y que contenía una lista ilustrativa de los servicios que, según se había señalado en debates anteriores, no eran objeto de referencia explícita en el sistema de clasificación del AGCS.

La nota de la Secretaría también proporcionaba información de antecedentes sobre la cuestión de los "nuevos servicios" y proponía una serie de cuestiones generales para su examen. Los Miembros de la OMC expresaron opiniones divergentes sobre varias cuestiones, entre ellas, las de si existían o no realmente "nuevos servicios", si era necesaria una definición de "nuevos servicios" y qué repercusiones tenían los "nuevos servicios" en los compromisos existentes en el marco del AGCS. Se celebraron debates sustantivos sobre la naturaleza de los servicios de computación en la nube. Algunos Miembros reiteraron que el debate sobre la cuestión de los "nuevos servicios" no debería afectar al alcance de los compromisos existentes en el marco del AGCS.

A fin de entender mejor las cuestiones relativas a la clasificación y de facilitar los debates futuros, el Comité invitó a su reunión del 14 de octubre a expertos de la División de Estadística de las Naciones Unidas para que hicieran una exposición sobre la evolución de la Clasificación Central de Productos (CPC) y sobre las discrepancias existentes entre la versión en que se basa la clasificación del AGCS y la última versión elaborada.

El Comité apoyó en términos generales una propuesta para examinar la cuestión de las pruebas de necesidades económicas, a las que se hace referencia en el párrafo 2 del artículo XVI del AGCS como una forma de limitación cuantitativa del acceso a los mercados. Las pruebas de necesidades económicas supeditan el acceso a los mercados al cumplimiento de determinados criterios económicos. El principal problema con respecto a las pruebas de necesidades económicas es que la mayoría de las anotaciones pertinentes en las listas de compromisos de los Miembros de la OMC no proporcionan ninguna indicación o proporcionan indicaciones mínimas sobre los criterios aplicados en la prueba. Para que se pudieran celebrar debates sustantivos, se pidió que se presentara una propuesta escrita sobre las cuestiones relacionadas con las pruebas de necesidades económicas.

Comercio de servicios
www.wto.org/servicios

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

El Consejo de los ADPIC siguió promoviendo la transparencia en los sistemas de propiedad intelectual de los Miembros de la OMC y examinó la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Abordó, entre otros temas, el acceso a los medicamentos, la biodiversidad, los conocimientos tradicionales, la patentabilidad de formas de vida, la biotecnología y la cooperación técnica. El Consejo prorrogó hasta enero de 2033 la exención en favor de los países menos adelantados (PMA) relativa a la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC sobre patentes de productos farmacéuticos. También recomendó que se aprobase una exención paralela de las obligaciones que corresponden a los PMA en virtud de otras dos disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC relativas a los productos farmacéuticos. El Consejo examinó distintos aspectos de la política de innovación, como el papel de la propiedad intelectual en la financiación de la innovación.

Promoción de la transparencia

La transparencia de los sistemas nacionales de propiedad intelectual ayuda al Consejo de los ADPIC a vigilar el funcionamiento del Acuerdo sobre los ADPIC, a promover la comprensión de las políticas de los Miembros en la esfera de la propiedad intelectual, a reducir las tensiones comerciales y a establecer relaciones comerciales productivas en el ámbito de los productos y la tecnología del conocimiento.

Información general sobre los ADPIC

Los derechos de propiedad intelectual han pasado a ser una parte fundamental del debate sobre el desarrollo económico y sobre cuestiones de política pública más amplias, como la innovación y la salud pública. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) es el tratado internacional de más amplio alcance que regula la protección, gestión y observancia de esos derechos. El Consejo de los ADPIC, abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC, administra el Acuerdo sobre los ADPIC, constituye un foro para el debate sobre cuestiones de política y examina la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos Miembros.

Sobre la base de las notificaciones de los Miembros de la OMC y del examen de los sistemas nacionales por él realizado, el Consejo de los ADPIC ha elaborado un material informativo único sobre los diversos enfoques de la protección y reglamentación de la propiedad intelectual. También ha recopilado amplia información de los Miembros sobre asuntos tales como la cooperación técnica y los incentivos a la transferencia de tecnología.

En 2015, 17 Miembros notificaron al Consejo más de 47 instrumentos legislativos, que tenían por objeto principalmente la modificación o la revisión de leyes y reglamentos previamente notificados, para tener en cuenta la evolución de las necesidades en materia de políticas y los cambios tecnológicos, sociales y comerciales. Hasta la fecha, el Consejo de los ADPIC ha recibido más de 3.000 textos jurídicos notificados por 132 Miembros, así como listas detalladas de los mecanismos de observancia aplicados en más de 100 jurisdicciones.

El Consejo siguió examinando la forma de lograr que el sistema de notificación sea más accesible a los Miembros de la OMC y al público en general. En particular, introdujo una nueva herramienta para las notificaciones que incluye referencias cruzadas y breves descripciones de las leyes o reglamentos notificados. Además, completó su examen de la legislación de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, de Rusia, y continuó su examen de la de Tayikistán.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio
www.wto.org/adpic_s

Plantas, animales, biodiversidad y conocimientos tradicionales

El Consejo siguió examinando un bloque de cuestiones relacionadas con la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales, así como la protección de las obtenciones vegetales, la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

Dos cuestiones se situaron en primer plano: si se debería modificar el Acuerdo sobre los ADPIC para prohibir la patentabilidad de formas de vida; y si el Acuerdo sobre los ADPIC debería contribuir más -y, en caso afirmativo, de qué forma- para favorecer el objetivo del CDB de repartir equitativamente los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Algunos Miembros propusieron modificar el Acuerdo sobre los ADPIC para obligar a los Miembros de la OMC a exigir a los solicitantes de patentes que divulguen la fuente o el país de origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados que constituyan la base de una invención.

Los ADPIC y la salud pública

En 2015, otros 10 Miembros de la OMC aceptaron el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC para incorporar formalmente el denominado "sistema previsto en el párrafo 6", que facilita el acceso a medicamentos asequibles para los países en desarrollo. El sistema permite la fabricación de versiones genéricas de medicamentos patentados al amparo de una licencia obligatoria (que se concede sin el consentimiento del titular de la patente) exclusivamente para su exportación a países que no pueden fabricar los medicamentos necesarios ellos mismos.

Otros nueve Miembros de la OMC aceptaron el Protocolo en los cuatro primeros meses de 2016. A finales de abril de 2016, el 61% de los Miembros de la OMC había presentado su instrumento de aceptación del Protocolo relativo a los ADPIC, acordado en 2005. La enmienda entrará en vigor una vez que haya sido aprobada por dos terceras partes de los Miembros. Conforme al Acuerdo sobre los ADPIC, inicialmente la expedición de licencias obligatorias estaba prevista sobre todo para un uso en el mercado interno, por lo que en la práctica no podían ser utilizadas por los países que carecían de capacidad de fabricación nacional, especialmente los países en desarrollo más pobres.

Las cuestiones relacionadas con los ADPIC y la salud pública se trataron en el marco de numerosas actividades de cooperación técnica organizadas por la Secretaría de la OMC, que coordina con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) las actividades de creación de capacidad en esta esfera.

En octubre, 31 funcionarios gubernamentales de 24 países en desarrollo y dos de países desarrollados participaron en un taller sobre comercio y salud pública, el más reciente de una serie de talleres. El objetivo del taller era reforzar la capacidad de los responsables de la elaboración de políticas a nivel nacional para analizar las decisiones normativas en las esferas en las que el comercio, la propiedad intelectual y la salud pública son igualmente importantes. Algunos de los temas tratados fueron la relación entre salud, comercio y propiedad intelectual, los aspectos económicos de la innovación y de las tecnologías médicas y el acceso a esas tecnologías, los factores determinantes de la salud pública, las políticas de fijación de precios y de contratación, las políticas y normas en materia de competencia, los servicios de salud y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (véase la página 89).

A finales de octubre, las tres Organizaciones celebraron asimismo el quinto simposio técnico trilateral, en el que se examinaron el acceso a las tecnologías médicas y la innovación en ese ámbito. El simposio permitió analizar cómo se ha procedido en la práctica para abordar el doble reto que plantean la innovación y el acceso. Se examinó una selección de datos sobre sobre la compleja relación existente entre el comercio de tecnologías médicas, las patentes, la innovación y el acceso, incluida la función de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y la experiencia adquirida recientemente en el uso de licencias obligatorias y acuerdos de licencia voluntarios. Antes había tenido lugar un taller técnico sobre los criterios de patentabilidad, en el que se facilitó a los participantes información práctica sobre la aplicación de dichos criterios a nivel nacional y sobre las repercusiones que pueden tener en la salud pública las distintas definiciones e interpretaciones.

Cooperación técnica y creación de capacidad

Se proporcionó al Consejo información actualizada sobre las actividades de cooperación técnica en la esfera de la propiedad intelectual realizadas por países desarrollados, otras organizaciones intergubernamentales y la Secretaría de la OMC. La Secretaría siguió centrándose en ayudar a

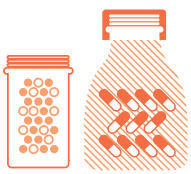

61

A finales de abril de 2016, el 61% de los Miembros de la OMC había aceptado el Protocolo sobre los ADPIC relativo al acceso a los medicamentos.

2/3

El Protocolo sobre los ADPIC entrará en vigor cuando lo hayan aceptado dos terceras partes de los Miembros de la OMC.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio
www.wto.org/adpic_s

los Miembros de la OMC y a los observadores a comprender los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC y de las decisiones pertinentes de los órganos de la OMC, a fin de permitirles cumplir sus objetivos de desarrollo y otros objetivos de política interna.

La OMC y la OMPI organizaron conjuntamente en Ginebra dos cursos avanzados de asistencia técnica para funcionarios gubernamentales y profesores universitarios, que tuvieron lugar en marzo y junio. Su objetivo era fortalecer la capacidad de los participantes de países en desarrollo para seguir la evolución de la propiedad intelectual en el plano internacional y participar en ella, así como para analizar con conocimiento de causa las cuestiones relacionadas con la política de propiedad intelectual. El curso para funcionarios gubernamentales contó con 25 participantes y el curso para profesores universitarios con 27. En los últimos años, han recibido formación en los cursos unos 260 profesores especializados en propiedad intelectual y unos 150 funcionarios gubernamentales.

Para celebrar el vigésimo aniversario de la OMC y del Acuerdo sobre los ADPIC, la Secretaría de la OMC organizó un simposio de creación de capacidad dirigido a los delegados que se ocupan de los ADPIC, cuya finalidad era profundizar en el conocimiento de la historia de la negociación del Acuerdo y su importancia para los debates multilaterales en curso sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. Expusieron sus experiencias funcionarios que participaron en las negociaciones del Acuerdo sobre los ADPIC en la Ronda Uruguay, y se examinaron los efectos prácticos del Acuerdo desde su entrada en vigor. Las enseñanzas del simposio quedaron recogidas en una nueva publicación, *The Making of the TRIPS Agreement* (La elaboración del Acuerdo sobre los ADPIC), presentada en el Foro Público (véase la página 146) y que será de utilidad para los encargados de la formulación de políticas y los negociadores.

Exención relativa a las patentes de productos farmacéuticos en favor de los PMA

A petición de los PMA, el Consejo prorrogó hasta enero de 2033 el período durante el cual las principales disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC no han de aplicarse a los productos farmacéuticos en los PMA. Esto significa que los PMA pueden elegir si han de proteger o no los productos farmacéuticos mediante patente, así como los datos de pruebas clínicas antes de 2033. La decisión también deja abierta la posibilidad de nuevas prórrogas después de esa fecha.

Esta última prórroga, segunda específicamente aplicada a los productos farmacéuticos destinados a los PMA, se ajusta a las orientaciones establecidas por los Ministros de la OMC en la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública de 2001, en virtud de la cual se decidió aplicar respecto de los PMA en esta esfera un período de transición específico que inicialmente debía terminar en 2016.

Mediante una decisión que el Consejo General adoptó posteriormente por recomendación del Consejo de los ADPIC

se prorrogó también una exención vigente que exime a los PMA de la obligación de conceder a los titulares de una patente derechos exclusivos de comercialización durante un período de cinco años contados a partir de la obtención de la aprobación de comercialización o hasta que se conceda o rechace una patente de producto en el territorio de un Miembro si este período es más breve.

El Consejo General también aprobó una nueva exención en favor de los PMA relativa al sistema de "buzón de correos", que prevé que, aunque un Miembro de la OMC no otorgue protección mediante patente a los productos farmacéuticos tiene sin embargo que establecer un medio por el que puedan presentarse solicitudes de patente. Esas dos exenciones complementan y refuerzan el efecto de la decisión sobre la prórroga hasta 2033 del período de transición respecto de las obligaciones relativas a la concesión de patentes de productos farmacéuticos y la protección de datos clínicos.

Esas decisiones de prórroga se han aprobado tras la adopción de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (véase la página 125). El ODS 3 "Salud y bienestar" afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar la flexibilidad prevista en el Acuerdo sobre los ADPIC a fin de proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

Innovación

En su reunión de febrero, el Consejo examinó el asunto de las mujeres y la innovación, y los Miembros de la OMC expusieron las ventajas de la igualdad de género para la innovación y el espíritu emprendedor, en el marco del examen del tema "Propiedad intelectual e innovación". El Consejo consideró desde una perspectiva amplia diversos aspectos de la cuestión, como la relación entre el espíritu emprendedor y la innovación en empresas propiedad de mujeres y la forma de abordar los obstáculos a la participación de las mujeres en la economía y, en particular, en el comercio.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio
www.wto.org/adpic_s

En junio, el Consejo examinó el papel de la propiedad intelectual en la financiación de la innovación, y en particular cómo atrae y orienta la inversión y el capital hacia actividades innovadoras. La Unión Europea, los Estados Unidos y Suiza patrocinaron una actividad paralela sobre el mismo asunto. El octubre, el Consejo procedió a examinar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías, empleando las experiencias de pequeñas y medianas empresas y empresas de nueva creación en la esfera de las nuevas tecnologías y las tecnologías móviles para ilustrar el papel que desempeña la propiedad intelectual en la comercialización de las innovaciones. El examen se centró en particular en las empresas de nueva creación que comercializan tecnologías y aplicaciones móviles y en los posibles beneficios para los países en desarrollo.

Medidas de control del tabaco

En los últimos años, el Consejo ha debatido sobre la legislación relativa al empaquetado genérico del tabaco y su compatibilidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. Las medidas de empaquetado genérico adoptadas por Australia son actualmente objeto de cuatro diferencias, planteadas por Cuba, la República Dominicana, Honduras e Indonesia (véase la página 114).

En 2015, el Consejo siguió examinando las políticas de control del tabaco en el marco del punto titulado "Preocupaciones respecto de las medidas relacionadas con el empaquetado genérico de los productos de tabaco en el Reino Unido e Irlanda". El proponente del punto, la República Dominicana, y otras delegaciones, reiteraron su opinión de que esas medidas eran incompatibles con las obligaciones que impone el Acuerdo sobre los ADPIC en relación con la protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas (véase la página 41) e instaron a los Miembros, en particular al Reino Unido e Irlanda, que estaban considerando la posibilidad de introducir medidas similares respecto del empaquetado genérico del tabaco, a no adoptarlas hasta que los grupos especiales de la OMC se hubieran pronunciado sobre la compatibilidad de esas medidas con las obligaciones en el marco de la OMC. Otros Miembros defendieron esas políticas por considerar que eran medidas legítimas de salud pública compatibles con las normas de la OMC. A juicio de Australia, era inapropiado utilizar las diferencias pendientes para disuadir a otros Miembros de aplicar medidas de salud pública.

Otras cuestiones

No surgieron nuevas propuestas del examen, prescrito por el Acuerdo sobre los ADPIC, de la aplicación del Acuerdo en su conjunto ("examen previsto en el párrafo 1 del artículo 71"). En cuanto al examen de aplicación de las disposiciones sobre las indicaciones geográficas ("examen previsto en el párrafo 2 del artículo 24"), China y la Unión Europea informaron acerca de sus acuerdos bilaterales con Costa Rica, Suiza y varios otros países.

La labor del Consejo relativa a los incentivos para la transferencia de tecnología a los PMA y a "las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación" se describe en las páginas 42.

Comercio y medio ambiente

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) examinó cuestiones como la eficiencia energética, la explotación ilegal de madera y la pesca ilegal. Diversas organizaciones internacionales informaron al Comité sobre las iniciativas de desarrollo sostenible más recientes, incluida la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en el mes de septiembre. La Declaración Ministerial emitida al término de la Décima Conferencia Ministerial de Nairobi reconocía "la función que puede desempeñar la OMC para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030". El Comité también recibió información actualizada sobre las negociaciones de un Acuerdo sobre Bienes Ambientales.

Eficiencia energética

El Comité de Comercio y Medio Ambiente examinó varias iniciativas encaminadas a mejorar la eficiencia energética. La Unión Europea compartió información sobre su marco de política para la eficiencia energética. Este marco incluye prescripciones obligatorias que tienen por objeto eliminar del mercado los productos de menor eficiencia energética (lo que se conoce normalmente como "diseño ecológico"), así como el etiquetado energético, que permite informar acerca de la eficiencia energética de los productos.

Singapur explicó que, dado que tenía pocas opciones para aprovechar las energías renovables, el uso eficiente de la energía era un elemento fundamental de su estrategia de reducción de las emisiones de carbono. Tailandia subrayó que, debido a su elevada dependencia de los combustibles fósiles, la eficiencia energética era un aspecto esencial de su política en materia de energía. Chile facilitó información sobre las campañas de educación, el etiquetado y otras medidas nacionales para mejorar la eficiencia energética.

El Pakistán presentó su experiencia nacional y explicó cómo la energía solar y la energía eólica podían ayudar al país a asegurar un acceso a la energía adecuado para su población y a superar su dependencia de los combustibles fósiles. El Taipei Chino expuso sus esfuerzos por establecer una economía de alto rendimiento energético y crear una solución triplemente ventajosa para el sector energético, el medio ambiente y la economía. El Canadá explicó cómo las inversiones realizadas en el marco del programa de eficiencia ecoENERGY habían ayudado a los consumidores canadienses a reducir el gasto energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los Miembros de la OMC mostraron mucho interés en estas iniciativas. Sus debates sobre estas cuestiones abarcaron temas como los obstáculos comerciales y estructurales, los programas de etiquetado, los métodos de fijación de los precios de la energía y de medición de su consumo, los problemas de coordinación interna para aplicar determinados programas, la cooperación internacional y la creación de capacidad.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) describió la amplia diversidad de medidas aplicadas en todo el mundo para mejorar la eficiencia energética y sus posibles repercusiones en el comercio. Entre esas medidas cabe citar las normas de rendimiento energético mínimo para aparatos eléctricos y edificios, los sistemas de etiquetado y los incentivos para la eficiencia energética. La Organización Internacional de Normalización (ISO) facilitó información sobre la norma ISO 50001, cuyo fin es ayudar a las organizaciones a hacer un uso más eficiente de la energía, así como sobre otras normas relacionadas con la eficiencia energética.

Información general sobre el comercio y el medio ambiente

El desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC. El Comité de Comercio y Medio Ambiente se encarga de examinar la relación entre comercio y medio ambiente.

Pesca

Varios Miembros de la OMC compartieron sus experiencias en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). El Ecuador informó sobre su plan de acción para combatir la pesca INDNR y sobre los esfuerzos desplegados para reforzar la capacidad institucional en esa esfera. Los Estados Unidos describieron la labor de su Equipo Presidencial de Trabajo sobre la pesca INDNR y el fraude en los alimentos marinos.

México presentó programas específicos para abordar la pesca INDNR, entre ellos, el registro de embarcaciones, la vigilancia por satélite y la inspección a bordo, que requiere

Comercio y medio ambiente
www.wto.org/medioambiente

la presencia de observadores independientes en las embarcaciones para vigilar su posición y observar las operaciones de pesca. Señaló que era necesaria la cooperación regional y multilateral para reforzar los esfuerzos nacionales contra la pesca INDNR.

La Unión Europea describió su política en materia de pesca INDNR, y destacó la importancia de crear una cultura de cumplimiento de las normas, asegurar la rastreabilidad a lo largo de la cadena de suministro y promover la cooperación internacional. Australia, la República de Corea, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Sri Lanka y el Taipei Chino compartieron también sus experiencias en la lucha contra la pesca INDNR.

En respuesta a las presentaciones, varios Miembros de la OMC destacaron las repercusiones ambientales y socioeconómicas negativas de la pesca INDNR, e instaron a los Miembros a que tomasen en consideración los intereses de los exportadores de países en desarrollo al adoptar y aplicar sus medidas de lucha contra la pesca INDNR. Se recordó que esas medidas deberían respetar el principio de no discriminación y evitar la creación de obstáculos innecesarios al comercio. Algunos Miembros subrayaron la conexión entre los esfuerzos que se hacían para luchar contra la pesca INDNR y las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca que tenían lugar en la OMC (véase la página 47).

Explotación ilegal de madera

El Comité continuó examinando los aspectos comerciales de la explotación ilegal de madera. Malasia, importante productor y exportador de madera tropical, presentó su Sistema de Certificación de la Madera, un programa nacional voluntario que permite la evaluación independiente de las prácticas de gestión forestal, y describió sus esfuerzos de cooperación con otros países para luchar contra la explotación ilegal de madera.

La Federación de Rusia presentó información general sobre la Ley de la Madera en Rollo de 2013, cuyo objetivo es establecer un sistema de seguimiento del ciclo de vida de la madera desde el momento de la tala hasta la elaboración o la exportación. Al comentar estas experiencias, varios Miembros de la OMC subrayaron la importancia de la cooperación y la transparencia para hacer frente a la explotación ilegal de madera y a las actividades comerciales conexas.

44

Se están celebrando negociaciones para un Acuerdo sobre Bienes Ambientales entre 44 Miembros de la OMC, que representan una gran parte del comercio mundial de esos bienes.

Bienes ambientales

Australia, que preside las negociaciones relativas a un Acuerdo sobre Bienes Ambientales, siguió facilitando al Comité información actualizada sobre los avances realizados en esas negociaciones por 44 Miembros de la OMC, que en conjunto representan una parte importante del comercio mundial de bienes ambientales. En una declaración emitida en Nairobi poco antes de la Décima Conferencia Ministerial de Nairobi, el Presidente Andrew Robb dijo que se había "avanzado bastante" en las negociaciones.

El Director General, Roberto Azevêdo, expresó su satisfacción por estos avances y dijo lo siguiente: "Me felicito igualmente de otra afirmación del Ministro Robb: que los negociadores están decididos a no perder este impulso y van a reanudar sus esfuerzos a principios de 2016 con la mira en un acuerdo. Será una contribución importante del mundo del comercio internacional para hacer realidad los beneficios, complementarios, del comercio y de la política medioambiental."

Las negociaciones están centradas en la confección de una lista de productos que podrían estar comprendidos en un futuro acuerdo. El Presidente recordó que los participantes estaban comprometidos con el principio de transparencia y que el Acuerdo seguía estando abierto a otros Miembros de la OMC que estuvieran igualmente decididos a liberalizar el comercio de los bienes ambientales. Además, señaló que el Acuerdo sobre Bienes Ambientales se aplicaría sobre una base NMF, lo que significa que, una vez que se hubiera llegado a una masa crítica de participantes, todos los Miembros de la OMC se beneficiarían. Las negociaciones sobre ese Acuerdo comenzaron en julio de 2014.

Comercio y medio ambiente
www.wto.org/medioambiente

El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sr. Achim Steiner, y el Director General Azevêdo en un evento sobre comercio y medio ambiente que tuvo lugar el 28 de abril de 2015, con ocasión de la celebración del 20° aniversario de la OMC.

Los participantes examinan productos comprendidos en varios ámbitos de la protección medioambiental y la lucha contra el cambio climático, en particular, la producción de energía limpia y renovable, la mejora de la eficiencia energética, la lucha contra la contaminación atmosférica, la gestión de desechos o el tratamiento de aguas residuales.

Otras cuestiones

China expuso su Estrategia para una Civilización Ecológica, cuyo objetivo es intensificar la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos; promover un desarrollo con bajas emisiones de carbono; ahondar en las reformas; promover las innovaciones; y aumentar la sensibilización pública sobre las cuestiones medioambientales. Además, presentó su sistema de etiquetado ecológico, que actualmente abarca 97 categorías de productos, y facilitó un resumen de las disposiciones ambientales incluidas en sus acuerdos de libre comercio (ALC) más recientes, como el firmado con Corea. Señaló que esos ALC incluían un número creciente de disciplinas destinadas a abordar las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente.

El Canadá y un representante de la Asociación Internacional de Energía Hidroeléctrica presentaron un instrumento para evaluar la sostenibilidad de las plantas o los proyectos hidroeléctricos. El Canadá subrayó la importancia de impedir los obstáculos al comercio de tecnologías e insumos relacionados con la energía hidroeléctrica. Varias delegaciones expusieron algunas de sus experiencias en la explotación de la energía hidroeléctrica. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de tener en cuenta los costos de las evaluaciones de la sostenibilidad para determinar la viabilidad financiera de los proyectos, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo.

En nombre de los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles (un grupo informal de países no pertenecientes al G-20 cuyo objetivo es generar un consenso político en torno a la importancia de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles), Nueva Zelandia y Noruega destacaron las ventajas de las iniciativas emprendidas para abordar la cuestión de las subvenciones ineficientes a esos combustibles. Para lograr este objetivo, los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles habían puesto en marcha un proceso de examen por homólogos, de carácter voluntario, sobre la eficiencia de las medidas relacionadas con dichas subvenciones.

Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras organizaciones internacionales

El Comité continuó sirviendo de plataforma para informar a los Miembros de la OMC sobre las novedades más recientes relativas a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y a otras organizaciones internacionales. En este contexto, en 2015 se recibió periódicamente información de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acerca de la situación de las negociaciones relativas al cambio climático.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) informó a las delegaciones sobre las ventajas que tiene para la economía y para la sostenibilidad promover la agricultura ecológica en los países en desarrollo. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) destacó las oportunidades comerciales y las demás ventajas de la agricultura ecológica en Sudáfrica. El Centro de Comercio Internacional (ITC) presentó iniciativas para ayudar a los exportadores agrícolas de los países en desarrollo a cumplir las normas sobre emisiones de carbono y aumentar su capacidad de reacción frente al cambio climático.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas informó al Comité sobre la Agenda 2030 adoptada por las Naciones Unidas en septiembre, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (véase la página 125), y sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba, cuyo objetivo es ofrecer un marco mundial para la financiación del desarrollo sostenible. A petición de algunos Miembros, la Secretaría de la OMC facilitó información general sobre los principales elementos relacionados con el comercio de estos dos procesos. Además,

Comercio y medio ambiente
www.wto.org/medioambiente

la Secretaría presentó una actualización de la "Matriz de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas en el marco de determinados acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente", y siguió presentando la jurisprudencia pertinente de la OMC relativa al medio ambiente.

Vigésimo aniversario de la OMC

En abril, el Director General Roberto Azevêdo y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Sr. Achim Steiner, inauguraron conjuntamente un evento de alto nivel que tuvo lugar en la OMC ("20 años abriendo vías para el desarrollo sostenible"). En este encuentro de un día de duración, enmarcado en las actividades organizadas con ocasión del vigésimo aniversario de la OMC, se examinó cómo los regímenes que regulan a escala mundial el comercio y el medio ambiente habían ayudado a los países a alcanzar un desarrollo sostenible y se analizó cómo había evolucionado durante los dos últimos decenios la jurisprudencia de la OMC relativa al comercio y el medio ambiente. En el encuentro participaron representantes de organizaciones internacionales, de la sociedad civil y del mundo académico.

En junio, el Director General y el Secretario General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Sr. John Scanlon, presentaron una nueva publicación: *La CITES y la OMC: Promover la cooperación con miras a un desarrollo sostenible.* Esta publicación conjunta ilustra cómo la relación entre la CITES y la OMC se ha convertido en un ejemplo destacado de apoyo mutuo entre regímenes que regulan a escala mundial el comercio y el medio ambiente.

Declaración Ministerial de Nairobi

Al cierre de la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi, los Miembros de la OMC acordaron una Declaración Ministerial en la que reconocían que "el comercio internacional puede contribuir al logro de un crecimiento sostenible, sólido y equilibrado para todos". Además, en la Declaración se reconocía la función que puede desempeñar la OMC para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Asistencia técnica

En 2015, la División de Comercio y Medio Ambiente de la Secretaría de la OMC organizó talleres nacionales en Cuba y en Qatar. Además, se organizó en Kuwait, en colaboración con el Centro de Economía y Finanzas (CEF) del Fondo Monetario Internacional (FMI), un taller para los países árabes y del Oriente Medio. Se impartió asimismo formación sobre comercio y medio ambiente en los cursos de política comercial en Ginebra y en los cursos regionales de política comercial, organizados por la OMC, y a través de la plataforma de aprendizaje electrónico.

Comercio y medio ambiente
www.wto.org/medioambiente

Facilitación del comercio

A finales de abril de 2016, 77 Miembros de la OMC habían ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). El AFC entrará en vigor una vez que dos tercios de los Miembros de la OMC lo hayan ratificado. El Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio recibió más de 70 notificaciones de Miembros de la OMC en las que se indica cómo aplicarán el Acuerdo una vez que entre en vigor. Se inauguró un sitio Web para el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que ayuda a los países en desarrollo y a los países menos adelantados a encontrar el apoyo que necesitan para poner en aplicación el AFC. En la Décima Conferencia Ministerial tuvo lugar la presentación de la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio simplificará y acelerará los procedimientos para el movimiento transfronterizo de mercancías en todo el mundo y podría reducir el costo medio del comercio en más del 14%. El Acuerdo se aprobó en la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013 y constituye una de las mayores reformas de la OMC desde su establecimiento en 1995. La aplicación del AFC podría dar lugar a un aumento de las exportaciones mundiales de mercancías de hasta 1 billón de dólares EE.UU. al año.

A finales de abril de 2016, el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio había recibido 83 notificaciones de compromisos de la categoría A, que indican las disposiciones que un Miembro de la OMC designa para su aplicación inmediata en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo (o, en el caso de un país menos adelantado, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor).

Información general sobre la facilitación del comercio

Las negociaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio concluyeron satisfactoriamente en diciembre de 2013, en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Bali. El Acuerdo entrará en vigor una vez que lo hayan ratificado dos tercios de los Miembros. El objetivo del Acuerdo es agilizar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías a través de las fronteras. Asimismo, en él se establecen medidas para la cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros, además de disposiciones sobre asistencia técnica y creación de capacidad en esta esfera. Se encarga de la supervisión del Acuerdo el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio.

En las reuniones del Comité Preparatorio, se facilitó a los Miembros de la OMC información actualizada sobre la situación de los procesos de ratificación y se les informó acerca de las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad llevadas a cabo tanto por los Miembros donantes como por la Secretaría de la OMC. Los Miembros de la OMC debatieron una serie de cuestiones, entre ellas sus procedimientos de ratificación, el establecimiento de comités nacionales de facilitación del comercio y la aplicación de otras medidas en el marco del AFC.

Por primera vez en la historia de la OMC, la obligación de poner en aplicación un acuerdo está vinculada directamente a la capacidad del país para hacerlo. El Acuerdo establece que debe prestarse asistencia y apoyo para ayudar a los Miembros países a lograr esa capacidad. A fin de poder beneficiarse de esta oportunidad, los países en desarrollo y los países menos adelantados deben notificar sus compromisos y necesidades a la OMC.

Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

Se inauguró un sitio Web para el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo y a los países menos adelantados a encontrar la ayuda que necesitan para poner en aplicación el AFC.

El sitio Web (www.TFAFacility.org/es) contiene información sobre el AFC, estudios de casos, materiales de formación y otros recursos relacionados con la aplicación. Además, facilita información e indica puntos de contacto para los donantes y las organizaciones regionales/internacionales.

El Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF) se puso en marcha en 2014 para dar a los países en desarrollo y a los países menos adelantados orientaciones sobre la aplicación del AFC. El Mecanismo ofrece una plataforma de intercambio de información que permite facilitar

Facilitación del comercio
www.wto.org/facilitaciondelcomercio

Presentación de la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio se puso en marcha durante la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, en Nairobi.

recursos, ayudar a identificar posibles donantes y poner en contacto a donantes y receptores. En el futuro servirá también para efectuar donaciones para la elaboración y ejecución de proyectos cuando no se haya podido encontrar financiamiento de otras fuentes.

En 2015, la Secretaría de la OMC organizó talleres para parlamentarios, en apoyo de sus esfuerzos para lograr la ratificación del AFC. También organizó talleres nacionales para ayudar a los Miembros de la OMC a evaluar su capacidad para poner en aplicación el Acuerdo y preparar las notificaciones que se requieren para poder beneficiarse de las flexibilidades previstas en relación con la aplicación. Además, ayudó a los Miembros que solicitaron asistencia a encontrar donantes, organizó reuniones con organizaciones asociadas/donantes para mejorar la coordinación del apoyo a la aplicación y participó en muchas otras actividades.

El Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio complementa los esfuerzos que realizan organismos regionales y multilaterales, donantes bilaterales y otras partes interesadas con el fin de prestar asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en materia de facilitación del comercio. El Mecanismo se financia mediante las aportaciones voluntarias de los Miembros de la OMC.

77

A finales de abril de 2016, habían ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio 77 Miembros de la OMC.

Aunque la financiación es un elemento importante del Mecanismo, este tiene como finalidad principal ayudar a los Miembros de la OMC a obtener el apoyo que necesiten en el marco de los proyectos ofrecidos por los donantes bilaterales, las organizaciones internacionales y regionales y el sector privado.

Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio

En un evento sobre facilitación del comercio que tuvo lugar durante la Décima Conferencia Ministerial de Nairobi se hizo la presentación de la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio. La Alianza es una nueva plataforma público-privada cuyo objetivo es utilizar los conocimientos especializados y los recursos del sector privado para apoyar las reformas relacionadas con la facilitación del comercio. La Alianza fue creada por el Centro para la Empresa Privada Internacional, la Cámara de Comercio Internacional y el Foro Económico Mundial con el apoyo de los Gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá y Alemania.

Durante este evento, el Director General Roberto Azevêdo agradeció las promesas hechas por los Gobiernos y las entidades del sector privado para ayudar a los países en desarrollo y los países menos adelantados a poner en aplicación el AFC, y declaró que el comienzo de las iniciativas de apoyo había sido “prometedor”.

“Diversos asociados prestarán considerable apoyo y financiación a fin de ayudar a aplicar las medidas de facilitación del comercio en general y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en particular”, dijo el Director General. “Eso es muy positivo, y tenemos que mantener ese empuje ... cuanto más amplia y rápida sea la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, mayores serán los beneficios.”

Facilitación del comercio
www.wto.org/facilitaciondelcomercio

Acuerdos comerciales regionales

En 2015, la OMC recibió 16 nuevas notificaciones sobre acuerdos comerciales regionales (ACR), frente a 22 en 2014. Las notificaciones concernían a ocho ACR nuevos. La mitad de ellos eran acuerdos entre interlocutores en desarrollo y desarrollados, lo que confirma una tendencia reciente. Asia y el Pacífico fue la región que presentó el mayor número de notificaciones (seis ACR). La región de las Américas notificó tres ACR. En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, los Ministros pidieron que se examinasen las implicaciones sistémicas de los ACR para el sistema multilateral de comercio.

Notificaciones

De los ocho ACR notificados a la OMC en 2015 (contando como uno los componentes de mercancías y servicios), cinco incluían disposiciones tanto sobre las mercancías como sobre los servicios, y tres únicamente sobre las mercancías. Se mantuvo la tendencia a la conclusión de acuerdos entre interlocutores comerciales en desarrollo y desarrollados. En seis ACR participaban Miembros de la región de Asia y el Pacífico, y en el resto, Miembros de la región de las Américas (tres acuerdos) y de las regiones de Europa, África y Oriente Medio (un acuerdo en cada caso). En cuatro de los acuerdos participaban Miembros de dos regiones distintas, y en otros cuatro Miembros de una sola región.

De los 621 ACR notificados a la OMC al 31 de diciembre de 2015, estaban en vigor 415 (véase el gráfico 14). Los ACR incluyen acuerdos de libre comercio y uniones aduaneras. Con arreglo a las normas de la OMC, los aspectos de los ACR relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios, así como las adhesiones a los ACR existentes, deben notificarse por separado, por lo que se contabilizan por separado; pero, considerando conjuntamente los tres aspectos, las 621 notificaciones se referían a 453 ACR, 266 de los cuales están actualmente en vigor.

Información general sobre los acuerdos comerciales regionales

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) se encarga de vigilar todos los acuerdos comerciales regionales (ACR) notificados a la OMC, salvo los notificados de conformidad con disposiciones especiales para los acuerdos entre países en desarrollo (la Cláusula de Habilitación), de los que se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD). El CACR examina uno por uno los ACR y analiza sus implicaciones sistémicas para el sistema multilateral de comercio. Todos los Miembros de la OMC, excepto Mongolia, son parte en uno o más acuerdos (algunos hasta en 30). Por otra parte, Mongolia ha firmado recientemente un acuerdo con el Japón y se ha adherido al Acuerdo Comercial Asia-Pacífico; ambos acuerdos deberían entrar en vigor en breve.

Complejidad creciente

En comparación con los ACR más antiguos, los ACR más recientes tienen un alcance mayor y, en muchos casos, más profundo. Aunque algunos se limitan a la reducción de los obstáculos al comercio de mercancías, la mayoría de los acuerdos son cada vez más amplios, ya que incluyen disposiciones sobre la apertura de los mercados en la esfera de los servicios y sobre otros ámbitos como la inversión, la política de competencia, la facilitación del comercio, la contratación pública, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y, en algunos casos, el trabajo y el medio ambiente.

La mayoría de estos acuerdos son bilaterales, lo que da lugar a un régimen cada vez más complejo de reglamentaciones comerciales diferentes. Según algunas voces críticas, este solapamiento de regímenes comerciales regionales hace que el comercio internacional sea más complejo y puede socavar los principios de no discriminación de la OMC. No obstante, los defensores de los ACR sostienen que estos acuerdos pueden sentar las bases para el establecimiento de futuras normas comerciales multilaterales. Además, los Miembros que quieren avanzar más rápidamente en la apertura de sus mercados pueden hacerlo en el marco de las normas de la OMC.

Ampliación

Aunque los ACR son por naturaleza discriminatorios, si los acuerdos son abiertos y las partes permiten la adhesión de terceros, se puede reducir la discriminación contra los países que no son parte en ellos.

Esa ampliación y consolidación de acuerdos existentes se está proponiendo en el marco de nuevas negociaciones, como las

Acuerdos comerciales regionales
www.wto.org/acr_s

Gráfico 14. Todos los ACR notificados al GATT/OMC (1949-2015), por año de entrada en vigor

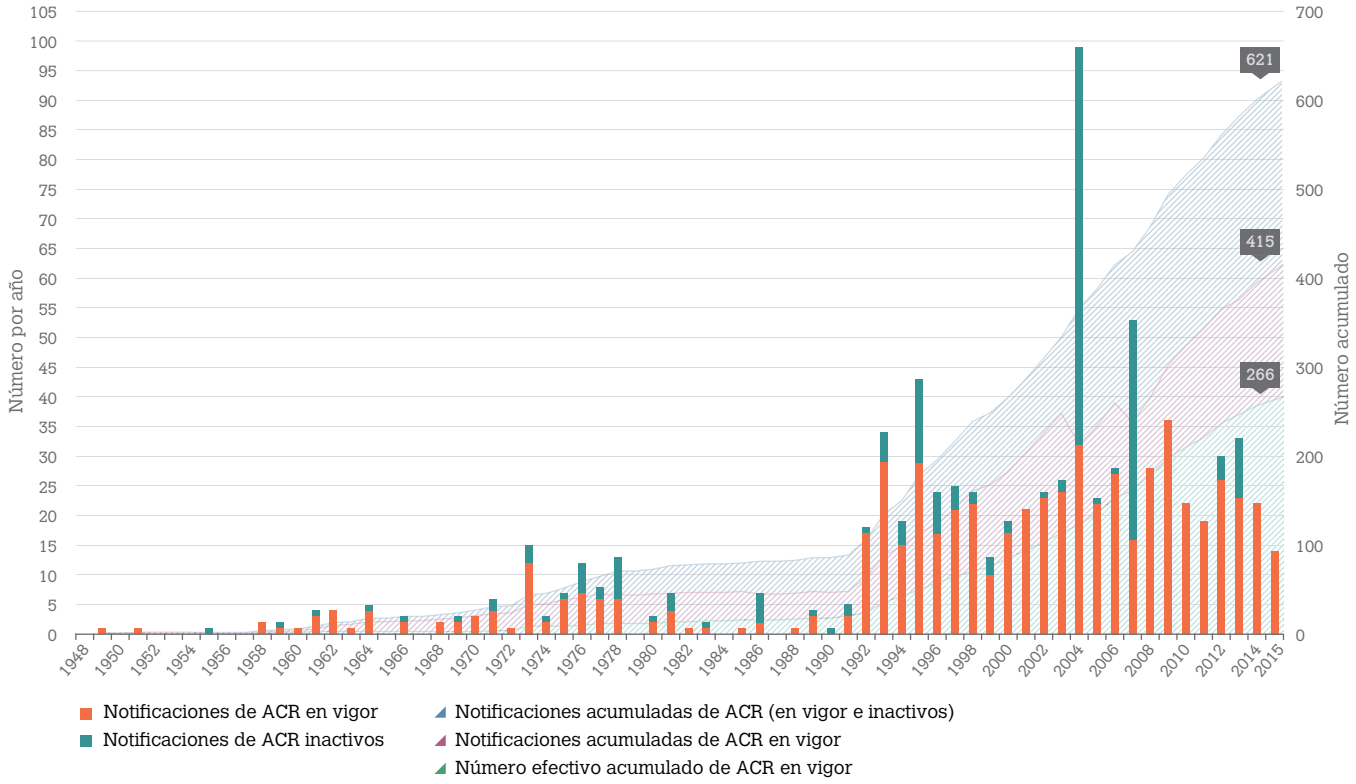

Nota: Notificaciones de ACR: las notificaciones sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones a ACR se cuentan por separado. Número efectivo de ACR: las notificaciones sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones a ACR se cuentan como una sola.
Fuente: Secretaría de la OMC.

del Acuerdo de Asociación Transpacífico entre 12 partes, la mayoría de las cuales tienen ya ACR bilaterales entre sí. Otro ejemplo es el Acuerdo para establecer una asociación económica regional más estrecha entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y otros seis interlocutores regionales. Las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación Transpacífico finalizaron el 5 de octubre de 2015 y el Acuerdo se firmó el 4 de febrero de 2016.

Otros ejemplos son la Alianza del Pacífico, una agrupación latinoamericana en la que también participan países que ya tienen ACR bilaterales entre sí, y el Acuerdo Tripartito, que abarca en la actualidad a 26 interlocutores comerciales africanos. Queda por ver si los acuerdos a que se llegue permitirán armonizar algunas de las normas establecidas en los ACR existentes entre las distintas partes. Los acuerdos bilaterales existentes entre las partes en el Acuerdo de Asociación Transpacífico permanecerán en vigor (por ejemplo, Chile ya tiene acuerdos bilaterales con todas las partes en el Acuerdo de Asociación Transpacífico).

Los resultados de estudios de la Secretaría basados en los ACR notificados desde 2000 muestran que aproximadamente el 60% de estos ACR contienen compromisos en materia tanto de mercancías como de servicios y que más de la mitad contienen normas sobre inversiones. Asimismo, más de la mitad de los ACR notificados contienen disposiciones relativas a otras esferas, como la contratación pública, la competencia, las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los obstáculos técnicos al comercio, las medidas de defensa comercial y los derechos de propiedad intelectual. Algunos ACR comprenden también otras cuestiones como las normas ambientales y del trabajo y el comercio electrónico, que no están abarcadas por las normas de la OMC.

Declaración de Nairobi

En la Declaración Ministerial de Nairobi de diciembre de 2015, los Ministros reafirmaron la necesidad de asegurar que los ACR siguieran siendo complementarios del sistema multilateral de comercio y no lo sustituyeran. Encomendaron al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) que examinase las implicaciones sistémicas de los ACR para el sistema multilateral de comercio y su relación con las normas de la OMC.

Vigilancia de los ACR

Todos los ACR, ya se notifiquen en virtud del artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, de la Cláusula de Habilitación en el caso de acuerdos entre países en desarrollo (comercio de mercancías), o del artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) (servicios), están sujetos a las disposiciones y procedimientos del Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales. El Mecanismo, en vigor

Acuerdos comerciales regionales
www.wto.org/acr_s

con carácter provisional desde diciembre de 2006, establece directrices que especifican el momento en que se debe notificar a la Secretaría de la OMC un nuevo ACR, así como la información y los datos que hay que facilitar. También exige que la Secretaría prepare una presentación fáctica sobre cada ACR, y que los Miembros de la OMC examinen cada uno de ellos.

Los acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS son examinados por el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) (véase el cuadro 2), mientras que de los acuerdos notificados en virtud de la Cláusula de Habilitación se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en Sesión Específica, que utiliza como base para ese examen la presentación fáctica. Los Miembros de la OMC deben informar a la Secretaría de la OMC en caso de que se introduzcan ulteriormente cambios en un acuerdo notificado y presentar un informe una vez que el acuerdo se haya aplicado plenamente. En aras de la transparencia, se alienta también a los Miembros de la OMC a notificar a la Secretaría los acuerdos que se están negociando o que se han firmado pero que todavía no han entrado en vigor (mediante un "pronto anuncio").

Los acuerdos notificados que ya están en vigor son examinados por el CACR o por el CCD, normalmente en el plazo de un año contado a partir de la fecha de notificación. En 2015, el CACR celebró cuatro reuniones y examinó 19 notificaciones de ACR (contando por separado las relativas al comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones), frente a 42 en 2014 y 23 en 2013.

De conformidad con el Mecanismo de Transparencia, la Secretaría de la OMC también debe preparar un "extracto fáctico" de los ACR examinados por el CACR, antes de su entrada en vigor. A finales de 2015 se habían preparado, en consulta con las partes en los ACR pertinentes, 72 extractos fácticos de acuerdos actualmente en vigor, que pueden consultarse en la base de datos sobre los ACR.

Además, en 2015 se recibió de Miembros de la OMC el "pronto anuncio" de un nuevo ACR, ya firmado pero aún no vigente. En diciembre de 2015, la OMC había recibido el "pronto anuncio" de 98 ACR, de los cuales 35 ya se habían firmado pero todavía no habían entrado en vigor y 63 estaban en curso de negociación. Posteriormente, 61 de los ACR objeto de "pronto anuncio" se han notificado tras su entrada en vigor.

No todos los acuerdos que están en vigor han sido notificados, por lo que se están realizando esfuerzos para mejorar el historial de notificaciones. Antes de cada reunión del CACR se distribuye una lista de acuerdos no notificados que la Secretaría de la OMC ha verificado que están en vigor mediante consultas con al menos una de las partes en ellos. En la última lista, distribuida el 10 de noviembre de 2015, figuraban 75 acuerdos no notificados.

El CACR examinó asimismo la presentación de informes al término del período de puesta en aplicación. La mayoría de los ACR se ponen en aplicación a lo largo de un período de transición, y el Mecanismo de Transparencia exige que las partes presenten un breve informe escrito sobre el cumplimiento de los compromisos de liberalización inicialmente notificados. En 2015 se presentó uno de estos informes (relativo al acuerdo entre Ucrania y Azerbaiyán). Los informes son importantes para entender en qué medida los ACR alcanzan los objetivos establecidos. El Presidente del Comité, el Embajador Amr Ramadan (Egipto), indicó que, al 7 de enero de 2015 aún no se habían presentado los informes sobre la aplicación de 123 ACR, y que solo se había recibido un informe en todo el año.

Para que el Mecanismo de Transparencia se adopte con carácter permanente, los Miembros de la OMC han de examinarlo y, en caso necesario, modificarlo como parte de los resultados generales de la Ronda de Doha. Los Miembros de la OMC han de examinar también la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR. En diciembre de 2010, los Miembros decidieron iniciar el examen. En la Declaración Ministerial de Nairobi de diciembre de 2015, los Ministros acordaron trabajar para transformar el Mecanismo de Transparencia provisional en un mecanismo permanente (véase la página 46).

Cuadro 2. Acuerdos comerciales regionales examinados en 2015

Unión Europea – Colombia y el Perú (mercancías y servicios)
Estados Unidos – Bahrein (mercancías y servicios)
Unión Europea – Georgia (mercancías y servicios)
Suiza – China (mercancías y servicios)
Estados Unidos – Colombia (mercancías y servicios)
Singapur – Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (mercancías y servicios)
Unión Europea – República de Moldova (mercancías y servicios)
ASEAN – China (servicios)
Hong Kong, China – Chile (mercancías y servicios)
México – Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (mercancías y servicios)

Nota: En el cuadro figuran 10 acuerdos, 9 de ellos sobre el comercio de mercancías y servicios y 1 únicamente sobre el comercio de servicios.

Base de datos sobre ACR

Toda la información sobre los ACR notificados a la OMC figura en una base de datos accesible al público que se puede consultar en la dirección http://rtais.wto.org. La base de datos incluye enlaces a los textos oficiales y los anexos de los acuerdos, así como información sobre el proceso de examen o consideración en la OMC. En el caso de los ACR que ya han sido objeto de una presentación fáctica, la base de datos contiene también los datos pertinentes sobre el comercio y los aranceles.

En la página 124 figura información sobre los arreglos comerciales preferenciales (ACPR).

Acuerdos comerciales regionales
www.wto.org/acr_s

Exámenes de las políticas comerciales

En 2015 el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) examinó en 20 reuniones las políticas y prácticas de 24 Miembros de la OMC. A finales de 2015, el OEPC había llevado a cabo 429 exámenes relativos a 151 de los 162 Miembros de la OMC.

Exámenes de las políticas comerciales

En 2015 fueron objeto de examen 24 Miembros de la OMC, 2 de ellos (Cabo Verde y la República de Moldova) por primera vez. Los otros Miembros examinados en 2015 fueron Barbados, Brunei Darussalam, el Japón, el Pakistán, Australia, la India, el Canadá, Chile, Nueva Zelandia, la Unión Europea, Madagascar, la República Dominicana, Guyana, Jordania, Tailandia y Haití. Además, Angola, Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia fueron objeto de un examen conjunto como miembros de la Unión Aduanera del África Meridional. El mapa que figura en las páginas 96-97 muestra las fechas de los exámenes y los Miembros examinados.

Se pueden obtener las versiones impresas de los exámenes de las políticas comerciales en forma de publicaciones de la OMC, en las que figuran el informe redactado por la Secretaría, el informe del Miembro objeto de examen, las observaciones formuladas por el Presidente del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales a modo de conclusión y una sección con los principales datos sobre el comercio.

Hasta la fecha, los Miembros que más veces han sido objeto de examen son los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea (12 veces), seguidos por el Canadá (10 veces); Hong Kong, China; Australia; y Tailandia (7 veces); la República de Corea, Malasia, Noruega, Singapur, Indonesia, Suiza, el Brasil y la India (6 veces); y China, México, Turquía, Chile, Nueva Zelandia y Sudáfrica (5 veces). Veinticinco Miembros han sido objeto de examen 4 veces y 36 Miembros 3 veces.

Información general sobre los exámenes de las políticas comerciales

El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales tiene por objeto fomentar el cumplimiento por todos los Miembros de las normas de la OMC. Gracias a los exámenes que se realizan periódicamente, los Miembros de la OMC pueden llevar a cabo un examen colectivo de las políticas y prácticas comerciales de los diferentes Miembros en todas las esferas relacionadas con el comercio. Las cuatro mayores entidades comerciantes (actualmente la Unión Europea, los Estados Unidos, China y el Japón) se someten a examen cada dos años. Los siguientes 16 interlocutores comerciales más importantes se someten a examen cada cuatro años, y los restantes Miembros cada seis años, si bien se ha previsto un intervalo más extenso para los países menos adelantados. Los exámenes no tienen por finalidad servir de base ni para hacer cumplir obligaciones ni para los procedimientos de solución de diferencias, ni tampoco para imponer nuevos compromisos en materia de políticas.

Quinta evaluación del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales

Los Miembros de la OMC continuaron aplicando las recomendaciones de la quinta evaluación del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), llevada a cabo en 2013. Una de las recomendaciones destacaba la necesidad de que los exámenes fueran lo más interactivos y provechosos posible.

Para las reuniones de examen de las políticas comerciales de 2015, nueve Miembros (frente a cuatro en 2014) optaron, para la presentación de preguntas y respuestas por escrito, por los plazos alternativos, que eran uno de los resultados de la evaluación. Con arreglo a estos plazos, las preguntas de los demás Miembros deben presentarse cuatro semanas antes de la reunión y las respuestas escritas una semana antes. En todas las reuniones de examen de las políticas comerciales celebradas en 2015 (salvo en la de Tailandia) se utilizaron ficheros de audio digitales (podcasting). Los ficheros de audio están disponibles para los Miembros, pero no para el público. La norma que limita las intervenciones de los Miembros a un máximo de siete minutos siguió aplicándose satisfactoriamente.

Exámenes de las políticas comerciales
www.wto.org/mepc_s

Talleres de seguimiento de los exámenes de las políticas comerciales

En 2015 se organizó un taller de seguimiento regional para los países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía). Además, se organizaron talleres de seguimiento nacionales para Myanmar, la República Dominicana y el Pakistán. El taller de seguimiento previsto para Madagascar se aplazó a 2016, a petición de dicho país.

Los talleres de seguimiento permitieron analizar y divulgar los resultados de los exámenes de los nueve Miembros de la OMC en cuestión. Además, los talleres pueden ayudar a convencer a las partes interesadas nacionales de la necesidad de atender las preocupaciones expresadas por otros Miembros en el curso de los exámenes. Los talleres también permiten identificar esferas prioritarias de reforma que requieren asistencia extranjera.

El taller de seguimiento de Myanmar puso de manifiesto los beneficios adicionales del proceso del MEPC, especialmente para los países menos adelantados (PMA). El proceso permitió a Myanmar poner sus esferas prioritarias de reforma en sintonía con la labor del Marco Integrado mejorado (véase la página 134) y los programas de los donantes. Varios donantes se comprometieron a facilitar asistencia en algunas de las esferas identificadas por Myanmar. La demanda de talleres de seguimiento del examen de las políticas comerciales aumentó de dos en 2014 a cuatro en 2015.

Programa de exámenes de las políticas comerciales para 2016

Para 2016 se han programado 24 reuniones de examen de las políticas comerciales para 24 Miembros: Georgia, Marruecos, Fiji, Turquía, Maldivas, el Reino de la Arabia Saudita, Ucrania, Malawi, Honduras, Albania, los Emiratos Árabes Unidos, la República Democrática del Congo, Zambia, China, Túnez, Singapur, El Salvador, la Federación de Rusia, la República de Corea, Sierra Leona (examen aplazado en 2015), Sri Lanka, Guatemala, las Islas Salomón y los Estados Unidos. Ucrania y la Federación de Rusia serán objeto de examen por primera vez.

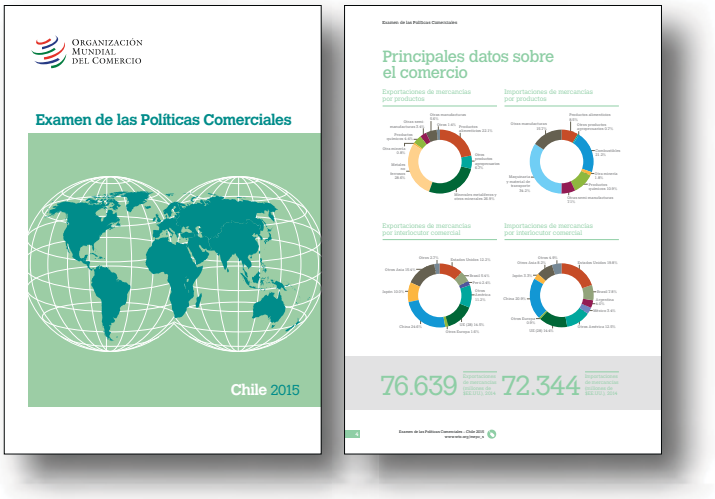

24

En 2015 se realizaron 24 exámenes de las políticas comerciales de Miembros de la OMC, el mayor número de exámenes en un solo año.

Exámenes de las políticas comerciales
www.wto.org/mepc_s

Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2015

En 2015 la OMC realizó 20 exámenes de las políticas y prácticas comerciales de 24 Miembros. Las fechas de los exámenes y los países examinados figuran en el mapa. En el sitio Web de la OMC (www.wto.org/mepc_s) puede obtenerse más información, incluidas las observaciones del Presidente a modo de conclusión relativas a cada uno de los exámenes.

Canadá
15 y 17 junio de 2015

República Dominicana
22 y 24 julio de 2015

Unión Europea
6 y 8 julio de de 2015

Haití
2 y 4 diciembre de 2015

Cabo Verde
6 y 8 octubre de 2015

Barbados
27 y 29 enero de 2015

Guyana
15 y 17 septiembre de 2015

Angola
22 y 24 septiembre de 2015

Chile
23 y 25 junio de 2015

Unión Aduanera del África Meridional: Namibia, Botswana, Swazilandia, Sudáfrica y Lesotho
4 y 6 noviembre de 2015

Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2015
www.wto.org/mepc_s

República de Moldova
19 y 21 octubre de 2015

Jordania
17 y 19 noviembre de 2015

Pakistán
24 y 26 marzo de 2015

Tailandia
24 y 26 noviembre de 2015

Japón
9 y 11 marzo de 2015

Brunei Darussalam
10 y 12 febrero de 2015

Australia
21 y 23 abril de 2015

Madagascar
14 y 16 julio de 2015

India
2 y 4 junio de 2015

Nueva Zelandia
29 junio y 1° julio de 2015

Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2015
www.wto.org/mepc_s

Informes de vigilancia del comercio

Los informes de vigilancia del comercio mostraban que en 2015 los Miembros de la OMC continuaron introduciendo medidas restrictivas del comercio al mismo ritmo que el año anterior. Habida cuenta de las constantes incertidumbres en la economía mundial, en los informes se hacía hincapié en la necesidad de que los Miembros actuaran con moderación en cuanto a la aplicación de nuevas medidas y suprimieran más medidas ya existentes a fin de reducir el número total acumulado de restricciones. En los informes también se pedía una mayor transparencia en la esfera de las medidas no arancelarias.

En 2015 la Secretaría de la OMC elaboró cuatro informes sobre la evolución del comercio mundial, en un contexto de constante incertidumbre económica mundial y lento crecimiento del comercio. Dos de los informes de la Secretaría, que abarcaban las medidas comerciales y de inversión adoptadas por las economías del G-20, fueron preparados conjuntamente con las secretarías de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Los otros dos abarcaban las medidas comerciales adoptadas por los Miembros de la OMC y los observadores, y fueron examinados en reuniones del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

Resumen de la vigilancia del comercio correspondiente a 2015

En un contexto de incertidumbre económica mundial en que el crecimiento económico y del comercio es modesto y se halla distribuido de forma desigual entre las regiones, el uso de medidas restrictivas del comercio por los Miembros de la OMC fue motivo de preocupación. Aunque el ritmo de adopción de nuevas medidas restrictivas del comercio desde mediados de octubre de 2014 hasta mediados de octubre de 2015 permaneció estable con respecto al período que abarca el informe de vigilancia anterior (mediados de noviembre de 2013 a mediados de octubre de 2014), la cifra global de restricciones al comercio introducidas por los Miembros desde 2008 siguió aumentando.

Los Miembros de la OMC aplicaron 178 nuevas medidas restrictivas del comercio durante el último período de 12 meses considerado (frente a 168 en el período anterior). El promedio de restricciones adoptadas por mes (15) se mantuvo estable, y fue inferior al promedio mensual de medidas de facilitación del comercio (véanse los gráficos 15 y 16). Las 178 medidas nuevas abarcaban el 1,2% de las importaciones mundiales de mercancías (228.300 millones de dólares EE.UU.) realizadas durante el período examinado.

Las medidas comerciales correctivas (medidas antidumping, derechos compensatorios y medidas de salvaguardia) representaron casi el 43% de todas las medidas relacionadas con el comercio del período examinado (frente a un 49% en el informe anual anterior). De las 297 medidas comerciales correctivas registradas, 241 (es decir, cerca del 81%) eran medidas antidumping. El número de medidas comerciales correctivas disminuyó con respecto al período anterior.

Información general sobre los informes de vigilancia del comercio

A principios de 2009 la OMC inició la vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial, que abarca todas las medidas relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores. Esta labor de vigilancia, iniciada en el contexto de la crisis financiera y económica mundial, se ha convertido en una función ordinaria de la OMC que refuerza aún más los objetivos de transparencia del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, al facilitar información completa sobre los cambios recientes de la política comercial. Se encarga de supervisar esta labor el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

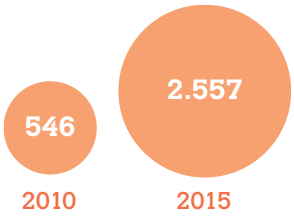

2.557

El número de medidas restrictivas del comercio introducidas por los Miembros de la OMC desde octubre de 2008 se eleva a 2.557, según el último informe de vigilancia de la OMC.

Informes de vigilancia del comercio
www.wto.org/trademonitoring_s

Gráfico 15. Medidas restrictivas del comercio, excluidas las medidas comerciales correctivas (promedio mensual)

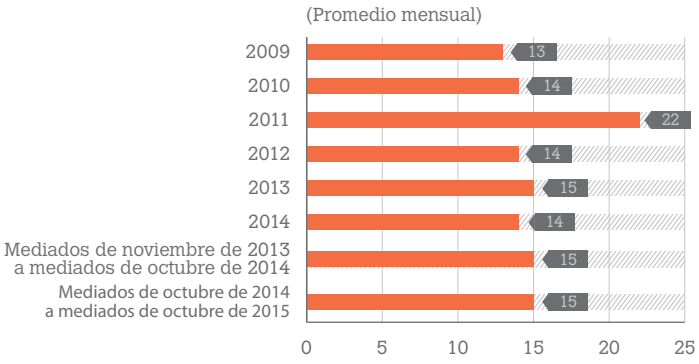

Nota: Los valores se han redondeado.

Gráfico 16. Medidas de facilitación del comercio, excluidas las medidas comerciales correctivas (promedio mensual)

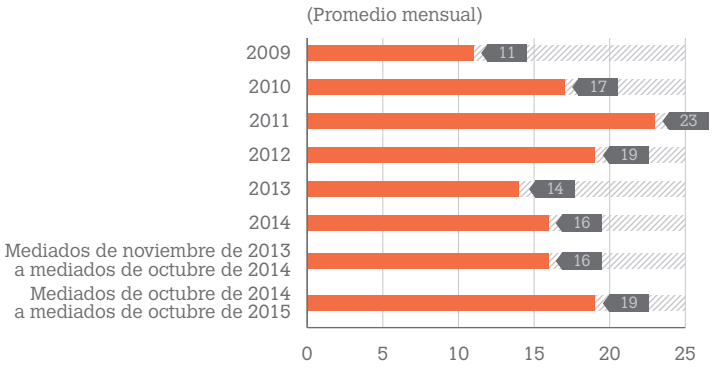

Nota: Los valores se han redondeado.

Se registraron más iniciaciones de investigaciones que terminaciones de medidas.

El número de medidas de facilitación del comercio aumentó significativamente (de 177 en el período anual abarcado por el informe anterior a 222 en el último período). Estas medidas de liberalización del comercio abarcaban el 0,9% de las importaciones mundiales de mercancías (170.300 millones de dólares EE.UU.). El promedio mensual de este tipo de medidas en el último período examinado fue de 19 (frente a 16 en el período anterior). Este promedio mensual es el segundo más alto desde que comenzó el ejercicio de vigilancia, en octubre de 2008 (véase el gráfico 16).

Sin embargo, la evolución relativamente positiva en lo que respecta a las medidas de liberalización del comercio no debe distraer la atención de los problemas planteados por la acumulación de restricciones del comercio. Aunque los Miembros de la OMC siguen mostrando cierta moderación en lo que respecta a la adopción de nuevas medidas restrictivas del comercio, el ritmo de supresión de las restricciones ya existentes sigue siendo insuficiente para reducir sensiblemente el volumen acumulado de medidas, que sigue creciendo.

De las 2.557 medidas restrictivas del comercio (incluidas las medidas comerciales correctivas) introducidas desde octubre de 2008, solo se han suprimido 642 (es decir, el 25,1% del total). A finales de 2015, el número total de medidas restrictivas aún vigentes ascendía a 1.915 (véase el gráfico 17).

En los informes se instó a los Miembros de la OMC a tomar medidas eficaces para reducir ese volumen de restricciones del comercio mediante la moderación en la imposición de nuevas medidas y la supresión efectiva de las existentes.

Sigue siendo insuficiente la información sobre las medidas internas, incluidos los reglamentos y las subvenciones. Diversos tipos de medidas no arancelarias (por ejemplo, los reglamentos técnicos o sanitarios y las normas de

Gráfico 17. Número de medidas restrictivas del comercio

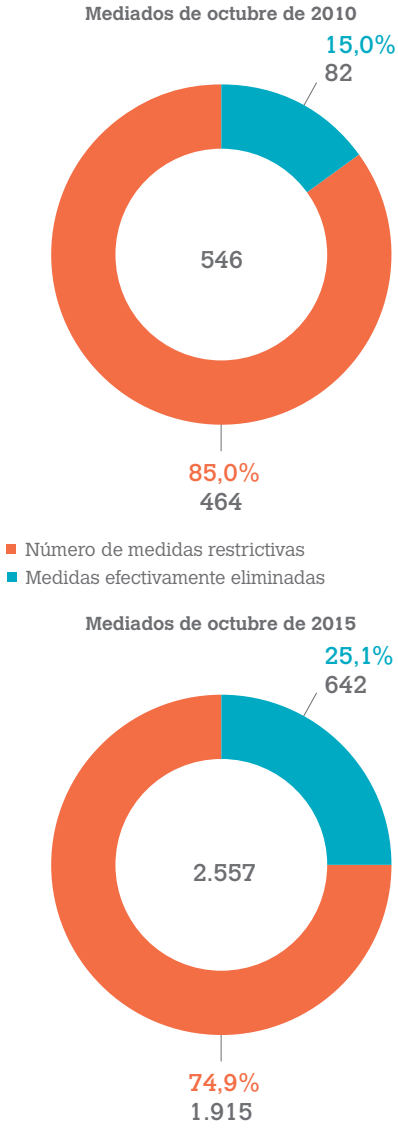

Informes de vigilancia del comercio
www.wto.org/trademonitoring_s

productos) han sido, cada vez en mayor medida, objeto de debate en órganos de la OMC tales como el Consejo del Comercio de Mercancías y el Consejo General. Con el objetivo de aumentar la transparencia, los informes de vigilancia de 2015 incluyen una sección en la que se ofrece un panorama general de las preocupaciones comerciales planteadas por Miembros de la OMC en las reuniones formales de diferentes órganos de la Organización durante el período examinado.

Algunos consideran que ese tipo de medidas han cobrado más relevancia en los últimos años, en comparación con las medidas convencionales en la frontera y que, por consiguiente, es primordial mejorar la calidad de la información disponible. Con este fin y para mejorar la comprensión del funcionamiento y los efectos de los obstáculos no arancelarios al comercio, en los informes se alentó a los Miembros de la OMC a aumentar la transparencia en esa esfera.

El ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC engloba un proceso único de verificación que brinda a los Miembros de la OMC la oportunidad de actualizar y corregir la información que se incluye en los informes de vigilancia y se presenta posteriormente al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. Que esos informes puedan proporcionar datos sobre las tendencias globales en materia de medidas de política comercial depende de la participación y cooperación de todos los Miembros. Aunque el incremento del número de Miembros que contribuyeron a preparar los informes es alentador, son muchos todavía los que no participan.

En los informes de vigilancia se mencionaban otras importantes novedades relacionadas con el comercio que se registraron en el período 2014-2015, como la adopción del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información, el Examen Global de la Ayuda para el Comercio y nuevas iniciativas en la esfera de los acuerdos comerciales regionales. Se señalaba asimismo el aumento del número de acuerdos comerciales regionales y su alcance variable, lo que ponía de relieve la necesidad del constante trabajo de los Miembros de la OMC para entender las repercusiones sistémicas del regionalismo y asegurar que esos acuerdos fueran compatibles con el sistema multilateral de comercio y lo complementen.

El ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC – Un proceso único

La finalidad de los informes de vigilancia del comercio de la OMC es aumentar la transparencia en relación con la evolución de las políticas comerciales y ofrecer a los Miembros de la OMC y a los observadores un cuadro actualizado de las tendencias en la aplicación de medidas de restricción y de medidas de liberalización del comercio, en particular en tiempos de crisis económica en que las presiones proteccionistas tienden a ser más fuertes.

La elaboración de los informes de vigilancia del comercio es un ejercicio continuo que se basa en un diálogo e intercambio de información constantes entre diferentes divisiones de la Secretaría de la OMC. La parte esencial de esa información procede de las notificaciones formales de los Miembros de la Organización, la publicación oficial de nueva legislación en diversos medios y otras fuentes públicas, con inclusión de informes de prensa.

No obstante, el principal elemento en la recopilación de información sobre las políticas comerciales para los informes es la celebración de consultas intensas y continuas entre la Secretaría y las delegaciones de la OMC con el fin de recabar información completa, actualizada y exacta sobre las medidas relacionadas con el comercio y verificar la información pertinente obtenida de otras fuentes públicas. Al preparar cada informe, el Director General escribe a todos los Miembros de la OMC y observadores invitándoles a que faciliten a la Secretaría de la Organización información sobre las medidas recientes relacionadas con el comercio y las medidas de apoyo económico de carácter general.

La Secretaría de la OMC coteja a continuación todos los datos reunidos sobre las medidas comerciales de cada país y los reenvía a cada Miembro de la OMC para que los verifique. Ese proceso de verificación es una característica única de la labor de vigilancia de la OMC y constituye un mecanismo de control de la calidad que permite a los Miembros comprobar la exactitud de la información antes de que se haga pública. Los informes de vigilancia del comercio de la OMC se examinan después en reuniones del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC.

Base de datos

En 2013, la OMC puso en marcha su Base de Datos de Vigilancia del Comercio, en la que se puede consultar toda la información recopilada desde octubre de 2008, cuando comenzó la labor de vigilancia. La Base de Datos, a la que también puede acceder el público, ofrece información sobre las medidas comerciales aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores y cuenta con diversos criterios de búsqueda (por ejemplo, por país o grupo de países, por código del SA, por tipo de medida, por fecha de la medida, etc.). Se invita periódicamente a los Miembros a actualizar toda la información recopilada por la Secretaría desde 2008 para facilitar la evaluación del grado de "revocación" de esas medidas. La Base de Datos se actualiza cada vez que los Miembros de la OMC examinan un nuevo informe.

Informes de vigilancia del comercio
www.wto.org/trademonitoring_s

Comercio, deuda y finanzas

El Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, planteó la cuestión del acceso de los países en desarrollo a la financiación del comercio en un seminario del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas que tuvo lugar en marzo, y de nuevo en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en julio en Addis Abeba. Las empresas comerciales, en particular las de los países en desarrollo, encuentran cada vez más dificultades para acceder a la financiación del comercio. El Director General Azevêdo se comprometió a consultar con los asociados multilaterales y hacer propuestas concretas en el primer semestre de 2016. El Grupo de Trabajo prosiguió sus esfuerzos por mejorar la comprensión de la relación entre los tipos de cambio y el comercio.

Entre el 80% y el 90% del comercio mundial depende de la financiación del comercio (crédito y seguros/garantías comerciales). Durante el peor momento de la crisis económica y financiera de 2008-2009, muchas empresas, especialmente las pequeñas empresas de los países desarrollados y en desarrollo, constataron que era imposible o prohibitivamente caro obtener el crédito que necesitaban para sus transacciones comerciales.

En marzo de 2015, los Miembros de la OMC organizaron un seminario para examinar los retos a que hacen frente los comerciantes, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes) al obtener acceso a la financiación del comercio a un costo asequible. La Secretaría de la OMC publicó una nota de antecedentes actualizada sobre la forma de mejorar la disponibilidad de financiación del comercio en los países en desarrollo, que incorpora información de las encuestas más recientes realizadas por los bancos multilaterales de desarrollo.

Entre las encuestas cabe citar "Trade Finance in Africa" (La financiación del comercio en África), realizada por el Banco Africano de Desarrollo, que estudió las actividades comerciales de 276 bancos comerciales africanos que prestaban servicios en 45 países de África. La demanda insatisfecha de financiación del comercio en África se estimó en 110.000-120.000 millones de dólares EE.UU., un tercio del mercado total. El Banco Asiático de Desarrollo estimó que el déficit de financiación ascendía a 1 billón de dólares EE.UU. aproximadamente a nivel mundial.

En las encuestas antes mencionadas se destaca también que las pymes se enfrentan a los mayores obstáculos para acceder a financiación en condiciones asequibles porque normalmente cuentan con menos garantías colaterales y tienen un historial crediticio menos extenso que las grandes empresas bien establecidas. También tienen menos acceso a los grandes bancos. Aunque haya mucha liquidez, no siempre está a su disposición. Cuanto más pobre es el país, mayores son los retos a que hacen frente las pymes para acceder a la financiación del comercio. Las instituciones financieras locales que les prestan apoyo pueden ser pequeñas, menos internacionalizadas o menos avanzadas en cuanto a la gestión del riesgo. En muchos de esos países y en algunas grandes regiones, el acceso a los conocimientos especializados y prácticos necesarios para manejar los instrumentos de financiación del comercio constituye también un desafío. Además, tras la crisis financiera de 2009, ha disminuido el interés de los bancos internacionales por invertir en los países en desarrollo.

Según una encuesta del Banco Asiático de Desarrollo, cerca del 53% de las solicitudes de financiación del comercio presentadas por las pymes son rechazadas, frente a solo el 7% de las presentadas por empresas multinacionales. La falta de financiación del comercio puede ser un gran obstáculo no arancelario para el comercio y la integración de los países en el sistema mundial de comercio.

En el seminario del Grupo de Trabajo intervinieron oradores de los Miembros de la OMC y de instituciones financieras internacionales, que ofrecieron numerosos ejemplos de las dificultades que encuentran las pequeñas empresas para acceder a la financiación del comercio en todos los continentes. Los Miembros de la OMC reconocieron que los déficits de financiación del comercio obedecían a una combinación de factores estructurales y relacionados con el desarrollo, como la

Información general sobre comercio, deuda y finanzas

En 2001, los Ministros de la OMC decidieron en Doha establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas con el fin de estudiar la forma en que la OMC podía contribuir a encontrar soluciones duraderas a los problemas de deuda externa con que tropezaban muchos países en desarrollo y evitar que la inestabilidad financiera redujese las oportunidades comerciales de los Miembros de la OMC. El Grupo de Trabajo ha centrado su atención en una serie de cuestiones financieras que afectan al comercio, entre ellas el suministro de financiación para el comercio, y, más recientemente, la relación entre los tipos de cambio y el comercio.

Comercio, deuda y finanzas
www.wto.org/deudafinanzas

El Director General Azevêdo durante su intervención en un seminario sobre "Financiación del comercio en los países en desarrollo" en la OMC el 26 de marzo de 2015.

falta de conocimientos técnicos y la escasa capacidad de los sectores financieros locales en algunos países en desarrollo. Concluyeron que los asociados multilaterales debían hacer más para desarrollar el sector de la financiación del comercio a nivel local y regional mediante la difusión de conocimientos, la creación de instituciones e incluso la ayuda directa. Se instó a la OMC y al Director General Azevêdo a que vigilaran y abordaran esos déficits en el contexto de su labor conjunta con otras instituciones multilaterales.

El Director General Azevêdo convino en hacer mayor énfasis en este asunto. Abordó la cuestión de la financiación del comercio en el discurso de fondo que pronunció ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo en Addis Abeba en julio, donde se comprometió a consultar con los asociados para el desarrollo y presentar propuestas concretas con el fin de reducir los déficits de financiación del comercio en el futuro. Dijo ante la Conferencia que la idea no es "volver a inventar la rueda", sino basarse en mecanismos e iniciativas ya existentes que han tenido éxito, para poder financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (véase la página 125). Entre esos mecanismos están los programas de facilitación de la financiación del comercio que gestionan los bancos multilaterales de desarrollo y las iniciativas de formación y creación de capacidad.

En los últimos años se ha establecido una red de programas de facilitación de la financiación del comercio en casi todos los bancos multilaterales de desarrollo, que incluye a la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Esos programas prestan apoyo para (pequeñas) transacciones comerciales en los países más pobres por valor de unos 30.000 millones de dólares EE.UU., frente a un déficit de financiación a nivel mundial estimado en 1 billón de dólares EE.UU. aproximadamente.

El Director General Azevêdo tiene previsto dar a conocer, en el primer semestre de 2016, sus propuestas sobre la manera en que la OMC y sus asociados pueden reducir el déficit de financiación del comercio. Considera que la OMC y el G-20 (grupo integrado por los principales países desarrollados y en desarrollo) deben desempeñar un papel importante para dar mayor prominencia a la cuestión y ayudar a encontrar posibles soluciones.

Fortalecimiento de la coherencia

El Grupo de Trabajo prosiguió sus esfuerzos por mejorar la comprensión de la relación entre los tipos de cambio y el comercio, en particular con miras a fortalecer la coherencia entre el Fondo Monetario Internacional y la OMC.

A sugerencia del Brasil, los Miembros de la OMC acordaron en 2014 encargar a la Secretaría la elaboración de una nota fáctica sobre los casos, en la historia del GATT/OMC, en que se han invocado las normas comerciales multilaterales para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio en los derechos y obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del Acuerdo sobre la OMC.

Los Miembros examinaron la nota en septiembre. Se expusieron numerosos puntos de vista sobre la utilización de esa disposición del GATT, incluso en el entorno económico mundial, de hoy, que se considera más complejo. Los Miembros también mostraron interés en continuar en el Grupo de Trabajo el debate acerca de los tipos de cambio y el comercio, incluidos los efectos de los desajustes de los tipos de cambio en los aranceles.

Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio

Establecido a raíz de la crisis financiera de Asia a finales del decenio de 1990, el Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio está integrado por representantes de los principales actores en el mercado de financiación del comercio, incluidos la Corporación Financiera Internacional, los bancos regionales de desarrollo, los organismos de crédito a la exportación y los grandes bancos comerciales, así como la Cámara de Comercio Internacional y otras organizaciones internacionales.

Bajo la presidencia del Director General Azevêdo, el Grupo de Expertos siguió evaluando los déficits de los mercados de financiación del comercio, especialmente en los países más pobres. Un medio para ayudar a subsanar esos déficits es que los bancos multilaterales de desarrollo amplíen los programas de facilitación de la financiación del comercio en las regiones donde operan (véase *supra*). El Director General Azevêdo ha confirmado que la labor del Grupo relativa a la financiación del comercio es esencial para la OMC y ha indicado que la Organización está dispuesta a adoptar cualquier medida que sea necesaria siempre que cuente con el apoyo de sus Miembros.

Comercio, deuda y finanzas
www.wto.org/deudafinanzas

Acuerdo sobre Contratación Pública

En 2015 se adhirieron al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) Montenegro y Nueva Zelandia y concluyeron las negociaciones para la adhesión de Moldova y Ucrania. Comenzaron los trabajos en relación con la adhesión de Australia y Tayikistán y se celebraron debates constructivos sobre la adhesión de China. Además, se puso en marcha la segunda fase del sistema e-ACP, una herramienta automatizada de información sobre el acceso a los mercados. La Secretaría de la OMC llevó a cabo actividades de asistencia técnica relacionadas con la adhesión al ACP y con las reformas en la esfera de la contratación pública, y estrechó su colaboración con otras organizaciones internacionales.

Adhesiones al ACP

Montenegro y Nueva Zelandia completaron sus procesos de adhesión y pasaron a ser Partes en el Acuerdo en julio y agosto de 2015, respectivamente, lo que proporciona a esos países acceso a un mercado cuyo valor es de 1,7 billones de dólares EE.UU. En el caso de Montenegro, el proceso de adhesión concluyó prácticamente en un año, mientras que en el de Nueva Zelandia duró dos años.

Además, concluyeron las negociaciones relativas a la adhesión de Moldova y Ucrania. Estos países pasarán a ser Partes en el ACP 30 días después de haber depositado sus respectivos instrumentos de adhesión ante la OMC, lo cual está previsto para el primer semestre de 2016. La Secretaría de la OMC estima que con estas adhesiones se podrían añadir hasta 17.500 millones de dólares EE.UU. anuales al valor de los compromisos de acceso a los mercados en el marco del ACP.

Una vez que las Partes en el ACP han examinado el marco legislativo, reglamentario y de políticas de los candidatos a la adhesión (a fin de asegurarse de que son plenamente conformes con el ACP), estos son invitados a adherirse al ACP. Además, los candidatos a la adhesión deben llegar a un acuerdo con cada una de las Partes en el ACP sobre qué segmentos de su mercado de contratación pública quedarán abarcados por el Acuerdo y, por lo tanto, abiertos a la competencia internacional. Las Partes esperan que las adhesiones recientes animen a otros países a adherirse.

En 2015 comenzaron los trabajos sobre la adhesión de Australia y Tayikistán al ACP. Ambos países han distribuido ofertas relativas al acceso a los mercados e información sobre la legislación nacional pertinente. A lo largo del año se celebraron asimismo debates constructivos sobre la adhesión de China. Las Partes en el ACP consideran que la adhesión de China, en las condiciones adecuadas, reviste una importancia enorme para el Acuerdo, para la OMC y para la economía mundial y es una señal muy importante para las demás economías emergentes.

Por otra parte, se reconoció la condición de observador en el marco del ACP a Costa Rica, el Pakistán, Seychelles y Tailandia. Actualmente tienen esa condición 30 Miembros de la OMC.

Información general acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC tiene por objeto asegurar que los signatarios no discriminen contra los productos, servicios o proveedores de las demás Partes en el Acuerdo con respecto a las oportunidades de contratación pública abiertas a la competencia extranjera. El ACP exige también prácticas de contratación transparentes y competitivas en los mercados abarcados. El ACP es un acuerdo plurilateral, lo que significa que únicamente se aplica a los Miembros de la OMC que han aceptado quedar vinculados por él. La administración del ACP está a cargo del Comité de Contratación Pública.

Vigilancia de la aplicación y la legislación

En 2015, Armenia y Corea presentaron sus instrumentos de aceptación del Acuerdo sobre Contratación Pública revisado, con lo que este entró en vigor para ambos países. El Acuerdo revisado entró en vigor el 6 de abril de 2014, después de que dos tercios de las Partes lo aceptaran. Actualmente está en vigor para todas las Partes excepto una, Suiza, que ha facilitado regularmente al Comité información actualizada. Suiza ha señalado que presentará su instrumento de aceptación lo antes posible.

El Acuerdo revisado amplía la cobertura del ACP a unas 500 entidades de contratación adicionales, entre ellas entidades de los gobiernos locales y subcentrales, y a nuevos servicios y otras esferas de la contratación pública. Debería

Acuerdo sobre Contratación Pública
www.wto.org/contratacionpublica

aportar unos beneficios en materia de acceso a los mercados de entre 80.000 y 100.000 millones de dólares EE.UU. o más al año. Se ha simplificado y modernizado el texto del Acuerdo, que ahora contempla, por ejemplo, normas sobre la utilización de medios electrónicos para la contratación. En el Acuerdo se reconoce la existencia de los instrumentos de contratación electrónicos y se facilita su utilización, al tiempo que se fortalece el papel del ACP en el fomento de la gobernanza y la lucha contra la corrupción.

El ACP revisado ofrece a los países en desarrollo importantes flexibilidades para facilitar su transición a un régimen de contratación pública más competitivo internacionalmente. También amplía el alcance del ACP inicial para promover la conservación de los recursos naturales y proteger el medio ambiente mediante la aplicación de especificaciones técnicas adecuadas.

El ACP prevé dos mecanismos independientes para solucionar diferencias relacionadas con la contratación pública: los "procedimientos internos de revisión" a nivel nacional y el mecanismo de solución de diferencias de la OMC (véase la página 108). En 2015, el Comité de Contratación Pública informó al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC sobre las nuevas disposiciones pertinentes del ACP revisado. El Comité examinó también modificaciones de las listas de compromisos de las Partes, informes estadísticos, umbrales en las monedas nacionales y cambios en la legislación promulgada por las Partes para aplicar el ACP.

Con la entrada en vigor del ACP revisado se han puesto en marcha en el Comité de Contratación Pública de la OMC varios nuevos programas de trabajo, que constituían un resultado distinto de las negociaciones. Los programas abarcan temas como la facilitación de la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, el fomento de las prácticas de contratación sostenibles, la mejora de los datos estadísticos disponibles sobre las operaciones realizadas por las Partes en el marco del ACP y la mejora de la transparencia en lo que se refiere a las exclusiones y restricciones incluidas en las listas de cobertura de las Partes.

Gráfico 18. Cobertura de mercado, Partes en el ACP y observadores

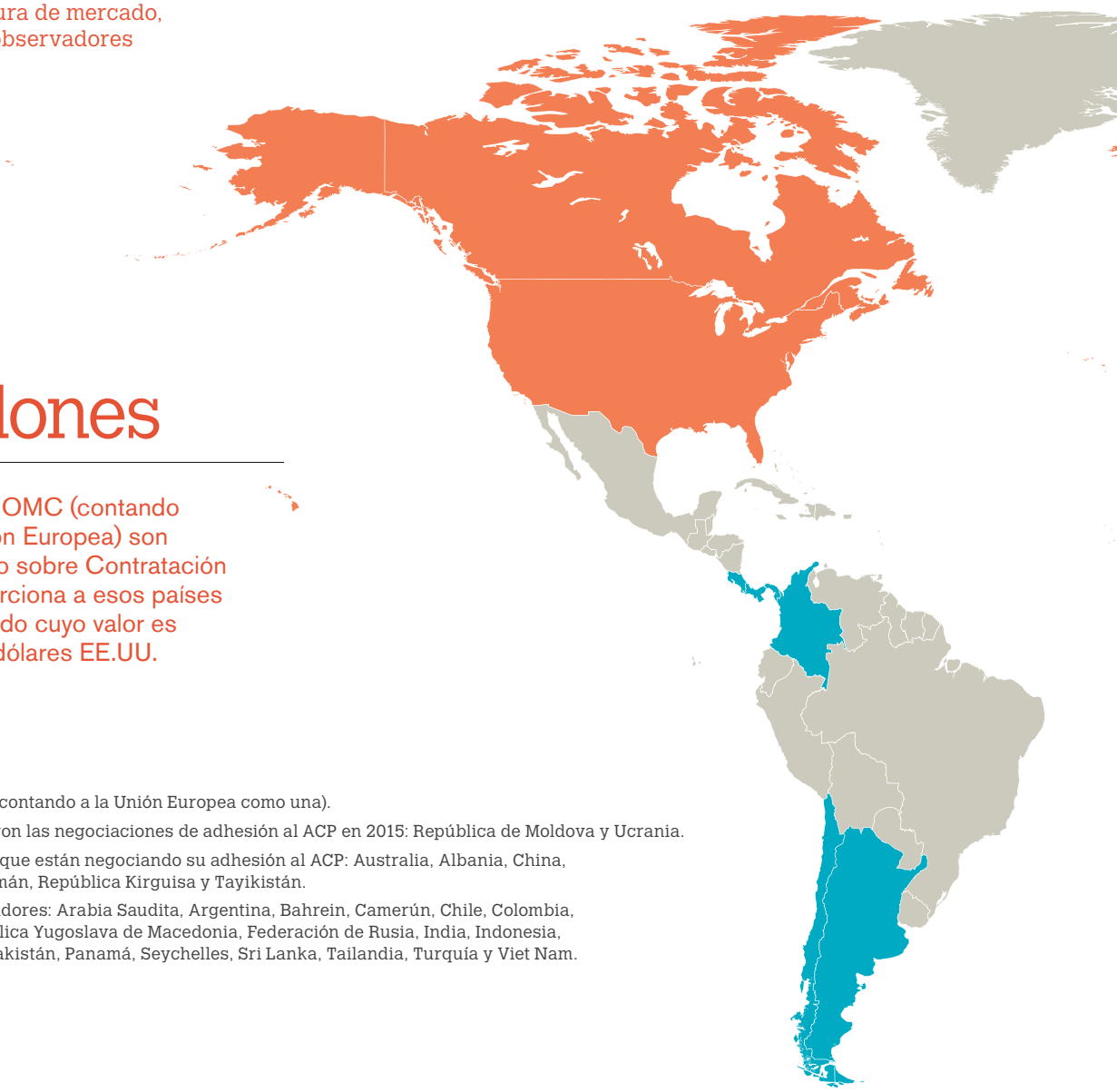

1.7 billones

17 Miembros de la OMC (contando como uno a la Unión Europea) son Parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública, que proporciona a esos países acceso a un mercado cuyo valor es de 1,7 billones de dólares EE.UU.

- Partes en el ACP: 17 (contando a la Unión Europea como una).
- Países que concluyeron las negociaciones de adhesión al ACP en 2015: República de Moldova y Ucrania.
- Miembros de la OMC que están negociando su adhesión al ACP: Australia, Albania, China, Georgia, Jordania, Omán, República Kirguisa y Tayikistán.
- Otros países observadores: Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Pakistán, Panamá, Seychelles, Sri Lanka, Tailandia, Turquía y Viet Nam.

Acuerdo sobre Contratación Pública
www.wto.org/contratacionpublica

La Secretaría de la OMC ha desarrollado una nueva herramienta automatizada de información sobre el acceso a los mercados (el "sistema e-ACP"). El sistema es una ventanilla única que permite consultar la información disponible sobre el acceso a los mercados presentada de conformidad con el ACP revisado, así como la información conexa que las partes en el ACP se han comprometido a presentar. En noviembre de 2014 se puso en funcionamiento una versión inicial de la herramienta ("primera fase"), y a principios de 2015 se inició la "segunda fase". En esta fase se introducirán mejoras en el sistema e-ACP y se incorporarán funciones adicionales. Está previsto que la versión de la segunda fase se ponga a disposición del público en el curso de 2016.

Asistencia técnica y cooperación con otras organizaciones intergubernamentales

La Secretaría de la OMC lleva a cabo un programa intensivo de asistencia técnica relacionada con el ACP, que incluye la organización de talleres regionales, seminarios nacionales específicos y actividades en Ginebra. A lo largo del año se realizaron numerosos eventos, lo que refleja no solo el creciente interés en el ACP revisado sino la estrecha relación existente entre el ACP y muchas iniciativas regionales.

En Europa Central y Oriental, la prestación de asistencia técnica se vio considerablemente facilitada por la cooperación de la Secretaría de la OMC con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Además, está aumentando la colaboración con otras organizaciones internacionales. En septiembre de 2015, la Secretaría presentó al Comité información actualizada sobre sus conversaciones en curso con el Banco Mundial, encaminadas a establecer mayores sinergias en el ámbito de la contratación pública. El nuevo marco sobre contratación, aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial en 2015, califica la adhesión al ACP como una vía para que los países que recurren a los servicios del Banco establezcan leyes que el Banco pueda considerar aceptables para sus propios objetivos.

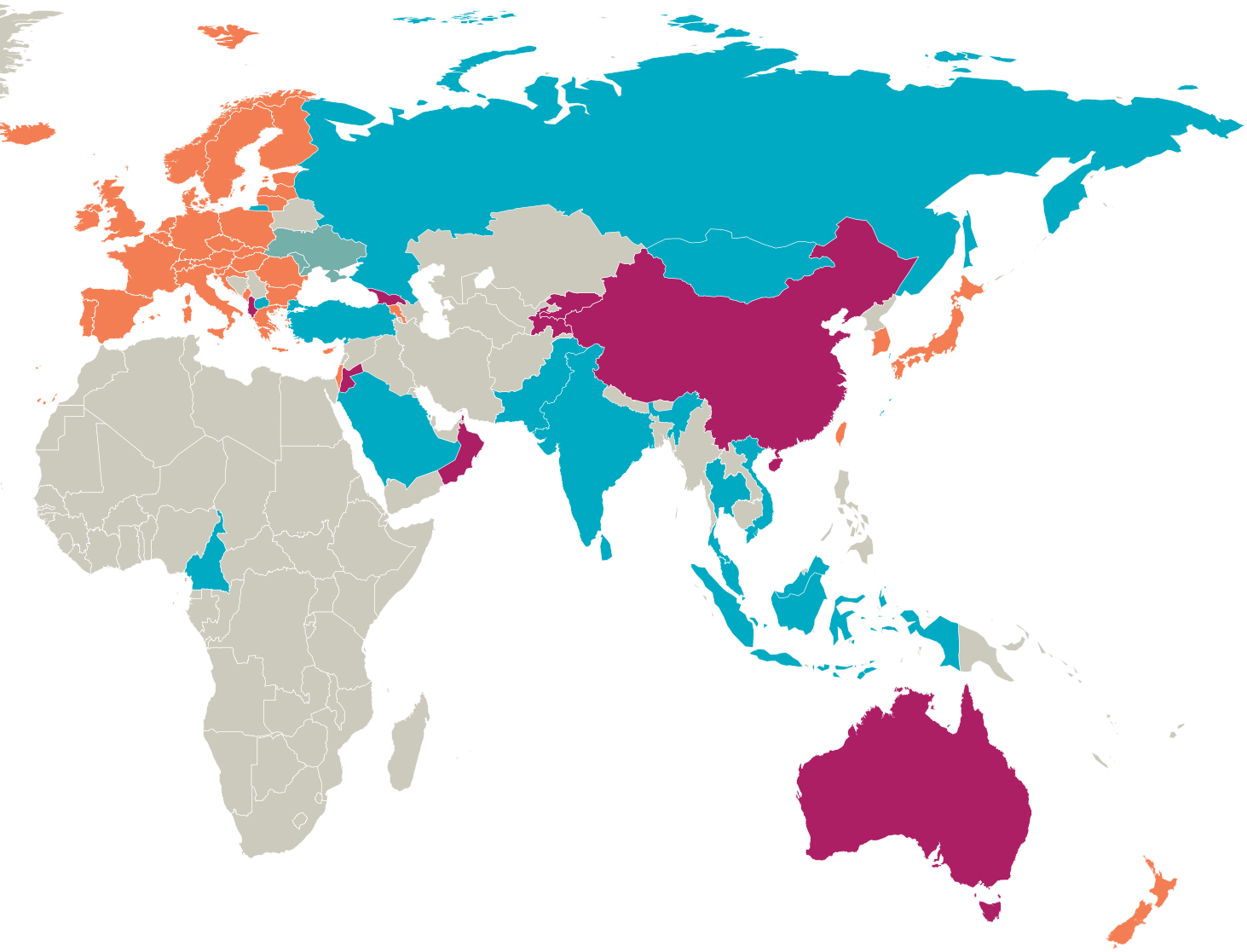

Acuerdo sobre Contratación Pública
www.wto.org/contratacionpublica

Solución de diferencias

> La OMC alcanzó un hito importante cuando se planteó ante la Organización, para su solución, la diferencia comercial número 500. “Esto demuestra que el sistema de solución de diferencias de la OMC goza de enorme confianza entre los Miembros”, afirmó el Director General Roberto Azevêdo.

> 2015 fue el año de mayor actividad del sistema de solución de diferencias de la OMC de que se tiene constancia, con una media de 30 grupos especiales en activo al mes. El Órgano de Solución de Diferencias adoptó 11 informes de grupos especiales, frente a 9 en 2014.

> Para hacer frente al aumento de la magnitud y la complejidad de las diferencias en los 20 últimos años, la OMC ha aumentado la dotación de personal de las divisiones que se encargan de la solución de diferencias y está buscando fórmulas para introducir nuevas mejoras en el funcionamiento del sistema.

> El Órgano de Solución de Diferencias renovó el mandato de dos Miembros del Órgano de Apelación, Ujal Singh Bhatia (India) y Thomas Graham (Estados Unidos), por un segundo período de cuatro años.

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015 108

Órgano de Apelación 118

Información general sobre la solución de diferencias

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de resolver las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias.

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015

2015 fue el año de mayor actividad del sistema de solución de diferencias de la OMC hasta la fecha, con una media de 30 grupos especiales en activo al mes. En 2015, se planteó ante la OMC, para su solución, la diferencia comercial número 500. A lo largo del año, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) recibió 13 solicitudes de celebración de consultas, la primera etapa del proceso de solución de diferencias, y más de la mitad fueron presentadas por países en desarrollo (véase el gráfico 1). También estableció 15 nuevos grupos especiales para que se pronunciaran sobre 17 asuntos nuevos. A 31 de diciembre de 2015, había 26 diferencias en curso de resolución ante el Órgano de Apelación, los grupos especiales o los árbitros.

La diferencia número 500 se sometió a la OMC el 10 de noviembre, fecha en la que el Pakistán presentó una solicitud de celebración de consultas con Sudáfrica sobre los derechos antidumping provisionales impuestos por este país al cemento procedente del Pakistán. La cifra total de 500 diferencias planteadas en los 20 años de existencia de la OMC contrasta con el número total de 300 diferencias planteadas en el marco del sistema de solución de diferencias del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) -el antecesor de la OMC- a lo largo de 47 años. "No cabe duda de que el sistema de solución de diferencias de la OMC ha sido enormemente útil a los Miembros", ha dicho el Director General Roberto Azevêdo. "Es un sistema que ha logrado reconocimiento en todo el mundo por ofrecer resultados equitativos y de gran calidad, que responden tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados Miembros." En el cuadros 1 figura más información sobre sobre los reclamantes y demandados que han participado en diferencias desde 2015.

En 2015, el OSD adoptó 11 informes de grupos especiales sobre ocho asuntos diferentes, frente a nueve informes sobre cinco asuntos diferentes en 2014. Cuando se presentan dos o más reclamaciones en relación con el mismo asunto, puede pronunciarse sobre ellas un grupo especial único. El OSD también adoptó ocho informes del Órgano de Apelación sobre seis asuntos diferentes, frente a siete informes sobre cuatro asuntos diferentes el año anterior.

El OSD adoptó informes de grupos especiales y del Órgano de Apelación en las diferencias relativas a: los derechos compensatorios impuestos por los Estados Unidos a una serie de productos chinos; las medidas impuestas por la Argentina a la importación de diversos productos; las medidas antidumping sobre determinados camarones de aguas cálidas congelados procedentes de Viet Nam; las prohibiciones impuestas por la India a la importación de productos agropecuarios procedentes de los Estados Unidos supuestamente debido a preocupaciones relacionadas con la influenza aviar; un "derecho adicional" impuesto por el Perú a las importaciones de productos agropecuarios procedentes

Información general sobre la actividad en la esfera de la solución de diferencias

El Consejo General se reúne en calidad de Órgano de Solución de Diferencias (OSD) para examinar las diferencias entre los Miembros de la OMC. Esas diferencias pueden plantearse con respecto a cualquiera de los Acuerdos comprendidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay que esté abarcado por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD). El OSD tiene la facultad de establecer grupos especiales de solución de diferencias, someter los asuntos a arbitraje, adoptar los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, así como los informes arbitrales, vigilar la aplicación de las recomendaciones y resoluciones que figuran en dichos informes, y autorizar la suspensión de concesiones en caso de incumplimiento de esas recomendaciones y resoluciones.

500

Desde 1995 se han presentado a la OMC para su resolución más de 500 diferencias comerciales.

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Gráfico 1. Diferencias planteadas por los Miembros de la OMC y grupos especiales establecidos por el OSD, 1995-2015

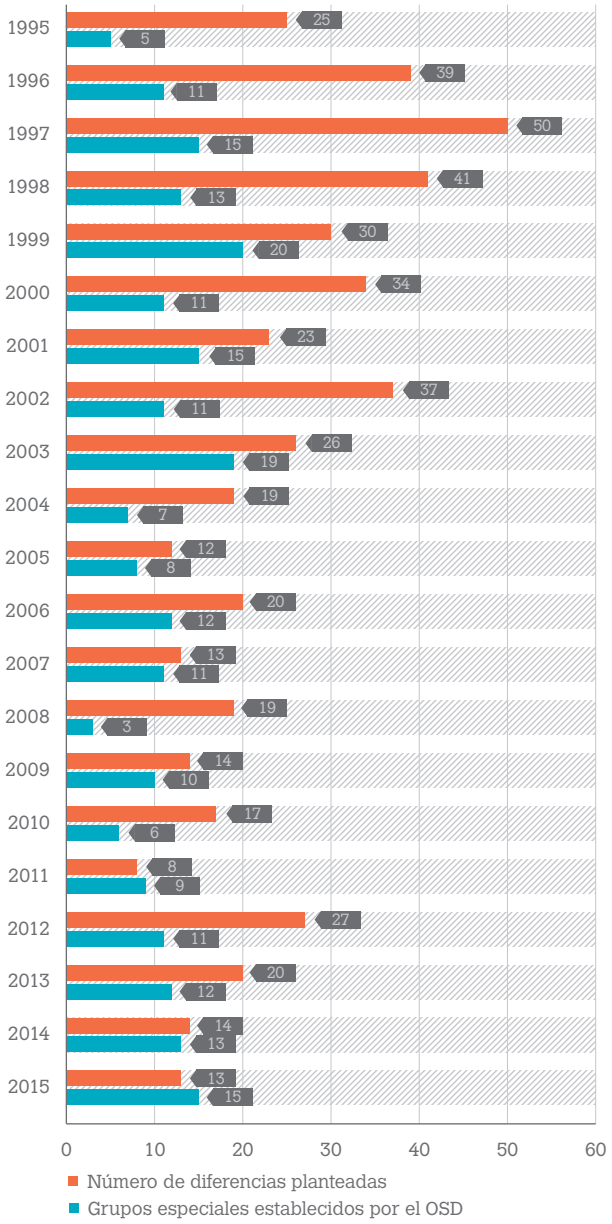

de Guatemala; y los derechos antidumping impuestos por China a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea y el Japón.

Además, el OSD adoptó informes de grupos especiales en las diferencias relativas a las medidas de salvaguardia impuestas por Ucrania a los vehículos automóviles del Japón y a las medidas impuestas por los Estados Unidos a las importaciones de determinadas carnes y productos cárnicos procedentes de la Argentina.

Recientemente, ha aumentado el número de Miembros de la OMC que solicitan que un árbitro determine el plazo de que puede disponer el Miembro "vencido" para aplicar las recomendaciones de los grupos especiales y el Órgano de Apelación adoptadas por el OSD. En 2015, los Miembros de la OMC presentaron tres solicitudes de arbitraje para determinar el plazo prudencial para la aplicación. En los cinco años anteriores, solo se habían presentado tres solicitudes de este tipo de arbitraje. Los tres asuntos en que los árbitros se pronunciaron sobre el plazo prudencial en 2015 fueron los siguientes: "Estados Unidos – Medidas compensatorias (China)", "Estados Unidos – Camarones II (Viet Nam)" y "Perú – Productos agropecuarios".

En 2015, el OSD adoptó cuatro informes de grupos especiales sobre el cumplimiento relativos a tres asuntos diferentes y tres informes del Órgano de Apelación sobre el cumplimiento relativos a dos asuntos diferentes. El anterior procedimiento sobre el cumplimiento tuvo lugar en 2009. Se establece un grupo especial sobre el cumplimiento cuando existe un desacuerdo entre las partes iniciales sobre si la parte vencida ha puesto su medida en conformidad con las normas de la OMC tras el proceso de resolución. Los Miembros también pueden impugnar ante el Órgano de Apelación las constataciones y conclusiones de los grupos especiales sobre el cumplimiento.

Los grupos especiales y el Órgano de Apelación emitieron informes sobre el cumplimiento en diferencias planteadas por el Canadá y México con respecto a las prescripciones revisadas de los Estados Unidos en materia de etiquetado para las importaciones de carne de bovino y de porcino. El OSD también adoptó los informes del Grupo Especial y el Órgano de Apelación sobre el cumplimiento en relación con la impugnación por México de la reglamentación revisada de los Estados Unidos por la que se establecen las condiciones en que pueden etiquetarse como "dolphin-safe" los productos de atún que se venden en los Estados Unidos. Además, un Grupo Especial emitió un informe sobre el cumplimiento relativo a las medidas adoptadas por China para aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en la diferencia "China – GOES", que se refería a los derechos antidumping y compensatorios sobre el acero magnético laminado plano de grano orientado ("GOES") procedente de los Estados Unidos.

También en 2015, el OSD autorizó al Canadá y a México a adoptar medidas de retorsión contra los Estados Unidos, puesto que ese país no había puesto sus prescripciones en materia de etiquetado para la carne en conformidad con las recomendaciones y resoluciones del OSD que figuran en los informes sobre el cumplimiento del Grupo Especial y el Órgano de Apelación. El Árbitro estableció el valor de la retorsión -el valor de las concesiones u otras obligaciones

11

El Órgano de Solución de Diferencias adoptó 11 informes de grupos especiales en 2015, frente a 9 en 2014.

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Cuadro 1. Miembros de la OMC que han participado en diferencias, 1995 a 2015

Miembro	Reclamante	Demandado
Alemania	0	2
Antigua y Barbuda	1	0
Argentina	20	22
Armenia	0	1
Australia	7	15
Bangladesh	1	0
Bélgica	0	3
Brasil	27	16
Canadá	34	18
Chile	10	13
China	13	34
Colombia	5	5
Corea, República de	17	15
Costa Rica	5	0
Croacia	0	1
Cuba	1	0
Dinamarca	1	1
Ecuador	3	3
Egipto	0	4
El Salvador	1	0
España	0	3
Estados Unidos de América	109	124
Federación de Rusia	4	6
Filipinas	5	6
Francia	0	4
Grecia	0	3
Guatemala	9	2
Honduras	8	0
Hong Kong, China	1	0
Hungría	5	2
India	21	23
Indonesia	10	13
Irlanda	0	3

Miembro	Reclamante	Demandado
Italia	0	1
Japón	21	15
Malasia	1	1
México	23	14
Moldova, República de	1	1
Nicaragua	1	2
Noruega	4	0
Nueva Zelandia	9	0
Países Bajos	0	3
Pakistán	5	3
Panamá	7	1
Perú	3	5
Polonia	3	1
Portugal	0	1
Reino Unido	0	3
República Checa	1	2
República Dominicana	1	7
República Eslovaca	0	3
Rumania	0	2
Singapur	1	0
Sri Lanka	1	0
Sudáfrica	0	5
Suecia	0	1
Suiza	4	0
Tailandia	13	3
Taipei Chino	6	0
Trinidad y Tabago	0	2
Turquía	2	9
Ucrania	4	3
Unión Europea (antes CE)	96	82
Uruguay	1	1
Venezuela, República Bolivariana de	1	2
Viet Nam	3	0

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

que pueden suspenderse- en 1.054,729 millones de dólares canadienses al año para el Canadá y 227,758 millones de dólares EE.UU. al año para México.

En mayo de 2015, la Unión Europea e Indonesia informaron al OSD de que, a la luz de la solución mutuamente convenida alcanzada por Indonesia y los Estados Unidos en la diferencia "Estados Unidos – Cigarrillos de clavo de olor", la Unión Europea había retirado su solicitud de celebración de consultas de conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 (suspensión de concesiones). Esa diferencia se refería a la prohibición impuesta por los Estados Unidos a la producción y venta de cigarrillos de clavo de olor, así como de la mayoría de los demás cigarrillos aromatizados. Indonesia es el mayor productor mundial de cigarrillos de clavo de olor.

¿Qué Miembros de la OMC plantearon diferencias en 2015?

De las 13 nuevas solicitudes de celebración de consultas, -primera etapa del proceso de solución de diferencias- presentadas en 2015, siete fueron formuladas por países en desarrollo Miembros y seis por países desarrollados. En nueve diferencias, los demandados fueron países en desarrollo Miembros, y en cuatro diferencias, fueron países desarrollados.

Entre los Miembros en desarrollo que plantearon diferencias cabe mencionar al Taipei Chino, que inició dos procedimientos de solución de diferencias en 2015. En una de ellas, solicitó la celebración de consultas con Indonesia sobre una medida de salvaguardia impuesta a las importaciones de determinados productos laminados planos de hierro o acero. En la segunda diferencia, solicitó la celebración de consultas con la India sobre los derechos antidumping impuestos a las memorias USB originarias del Taipei Chino.

El Pakistán solicitó la celebración de consultas con Sudáfrica en relación con los derechos antidumping provisionales sobre las importaciones de productos de cemento Portland procedentes del Pakistán. Indonesia entabló consultas con los Estados Unidos acerca de las preocupaciones relativas a la imposición de medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre determinados productos de papel estucado o cuché procedentes de Indonesia. También en 2015, Viet Nam solicitó la celebración de consultas con Indonesia sobre una medida de salvaguardia impuesta a las importaciones de determinados productos laminados planos de hierro o acero procedentes de Viet Nam.

Otros Miembros de la OMC activos durante 2015 fueron el Japón, Rusia y los Estados Unidos, que plantearon dos diferencias cada uno en esferas que van de las medidas impuestas por el Brasil que afectan a la tributación y las cargas en el sector del automóvil y la industria electrónica y tecnológica (reclamación del Japón) a las medidas adoptadas por Corea a raíz del accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima Daiichi.

En los cuadros 2 y 3 figura más información sobre los reclamantes y demandados que participan en las consultas y sobre las apelaciones en curso y los grupos especiales en actividad a finales de 2015.

30

2015 fue el año de mayor actividad del sistema de solución de diferencias de la OMC hasta la fecha, con una media de 30 grupos especiales en activo al mes.

Cuadro 2. Solicitudes de celebración de consultas presentadas en 2015

Título	Signatura de la diferencia	Reclamante	Fecha de la solicitud inicial	Acuerdos de la OMC invocados	Situación a 31 de diciembre de 2015
China – Bases de demostración	WT/DS489	Estados Unidos	11 de febrero de 2015	Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC)	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido
Indonesia – Salvaguardia sobre determinados productos de hierro o acero (Taipei Chino)	WT/DS490	Taipei Chino	19 de febrero de 2015	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 Acuerdo sobre Salvaguardias	Grupo Especial constituido; las actuaciones del Grupo Especial comenzarán cuando haya personal disponible para prestarle asistencia
Estados Unidos – Papel estucado o cuché (Indonesia)	WT/DS491	Indonesia	28 de septiembre de 2015	Acuerdo SMC Acuerdo Antidumping	Grupo Especial establecido, pero aún no constituido
UE – Carne de aves de corral (China)	WT/DS492	China	8 de abril de 2015	GATT de 1994	Han comenzado las actuaciones del Grupo Especial
Ucrania – Nitrato de Amonio	WT/DS493	Federación de Rusia	7 de mayo de 2015	GATT de 1994, Acuerdo Antidumping	En fase de consultas

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Título	Signatura de la diferencia	Reclamante	Fecha de la solicitud inicial	Acuerdos de la OMC invocados	Situación a 31 de diciembre de 2015
UE – Métodos de ajuste de costos (Rusia) (II)	WT/DS494	Federación de Rusia	7 de mayo de 2015	GATT de 1994, Acuerdo Antidumping, Acuerdo SMC, Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo sobre la OMC)	En fase de consultas
Corea – Radionúclidos (Japón)	WT/DS495	Japón	21 de mayo de 2015	GATT de 1994 Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF)	Han comenzado las actuaciones del Grupo Especial
Indonesia – Salvaguardia sobre determinados productos de hierro o acero (Viet Nam)	WT/DS496	Viet Nam	1° de junio de 2015	GATT de 1994, Acuerdo sobre Salvaguardias	Grupo Especial constituido; las actuaciones del Grupo Especial comenzarán cuando haya personal disponible para prestarle asistencia
Brasil – Tributación (Japón)	WT/DS497	Japón	2 de julio de 2015	GATT de 1994 Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC) Acuerdo SMC	Han comenzado las actuaciones del Grupo Especial
India – Memorias USB procedentes del Taipei Chino	WT/DS498	Taipei Chino	24 de septiembre de 2015	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping	En fase de consultas
Rusia – Equipo ferroviario y sus partes	WT/DS499	Ucrania	21 de octubre de 2015	GATT de 1994 Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC)	En fase de consultas
Sudáfrica – Cemento Portland (Pakistán)	WT/DS500	Pakistán	9 de noviembre de 2015	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping	En fase de consultas
China – Aeronaves de producción nacional (Estados Unidos)	WT/DS501	Estados Unidos	8 de diciembre de 2015	GATT de 1994 Protocolo de Adhesión	En fase de consultas

Cuadro 3. Apelaciones en curso y grupos especiales en actividad a 31 de diciembre de 2015

Signatura	Título	Reclamante	Terceros	Fecha de composición del grupo especial o fecha de la apelación	Acuerdos invocados
WT/DS353 (párrafo 5 del artículo 21)	Estados Unidos – Grandes aeronaves civiles (2a reclamación)	Comunidades Europeas	Australia, Brasil, Canadá, China, Federación de Rusia, Japón, República de Corea	30 de octubre de 2012 (Grupo Especial establecido el 23 de octubre de 2012)	Acuerdo SMC
WT/DS316 (párrafo 5 del artículo 21)	CE y determinados Estados miembros – Grandes aeronaves civiles	Estados Unidos	Australia, Brasil, Canadá, China, Japón, República de Corea	17 de abril de 2012 (Grupo Especial establecido el 13 de abril de 2012)	Acuerdo SMC
WT/DS453	Argentina – Servicios financieros	Panamá	Australia, Brasil, China, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, India, Omán, Reino de la Arabia Saudita, Singapur, Unión Europea	Apelación presentada el 27 de octubre de 2015	GATT de 1994 AGCS
WT/DS497	Brasil – Tributación (Japón)	Japón	Argentina, Australia, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos, Federación de Rusia, India, República de Corea, Singapur, Turquía, Ucrania, Unión Europea	26 de marzo de 2015 (Grupo Especial establecido el 28 de septiembre de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo SMC Acuerdo sobre las MIC
WT/DS472	Brasil – Tributación	Unión Europea	Argentina, Australia, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos, Federación de Rusia, India, Japón, República de Corea, Sudáfrica, Taipei Chino, Turquía	(Grupo Especial establecido el 17 de diciembre de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo SMC Acuerdo sobre las MIC

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Signatura	Título	Reclamante	Terceros	Fecha de composición del grupo especial o fecha de la apelación	Acuerdos invocados
WT/DS496*	Indonesia – Productos de hierro o acero (Viet Nam)	Viet Nam	Australia, Chile, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, India, Japón, República de Corea, Taipei Chino, Ucrania, Unión Europea	9 de diciembre de 2015 (Grupo Especial establecido el 28 de octubre de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo sobre Salvaguardias
WT/DS490*	Indonesia – Productos de hierro o acero (Taipei Chino)	Taipei Chino	Australia, Chile, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, India, Japón, República de Corea, Ucrania, Unión Europea, Viet Nam	9 de diciembre de 2015 (Grupo Especial establecido el 28 de septiembre de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo sobre Salvaguardias
WT/DS492	UE – Carne de aves de corral (China)	China	Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, India, Tailandia	20 de julio de 2015 (Grupo Especial establecido el 3 de diciembre de 2015)	GATT de 1994
WT/DS488*	Estados Unidos – Tuberías para perforación petrolera (Corea)	República de Corea	Canadá, China, Federación de Rusia, India, México, Turquía, Unión Europea	13 de julio de 2015 (Grupo Especial establecido el 25 de marzo de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping
WT/DS487	Estados Unidos – Incentivos fiscales	Unión Europea	Australia, Brasil, Canadá, China, Federación de Rusia, India, Japón, República de Corea	22 de abril de 2015 (Grupo Especial establecido el 23 de febrero de 2015)	Acuerdo SMC
WT/DS486*	UE – PET (Pakistán)	Pakistán	China, Estados Unidos	13 de mayo de 2015 (Grupo Especial establecido el 25 de marzo de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo SMC
WT/DS485	Rusia – Trato arancelario	Unión Europea	Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Estados Unidos, India, Japón, Noruega, República de Corea, República de Moldova, Singapur, Ucrania	18 de junio de 2015 (Grupo Especial establecido el 25 de marzo de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Valoración en Aduana)
WT/DS483	China – Pasta de celulosa	Canadá	Brasil, Chile, Estados Unidos, Japón, Noruega, República de Corea, Singapur, Unión Europea, Uruguay	10 de marzo de 2015 (Grupo Especial establecido el 27 de abril de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping
WT/DS482*	Canadá – Tuberías soldadas	Taipei Chino	Brasil, China, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Noruega, República de Corea, Unión Europea	10 de marzo de 2015 (Grupo Especial establecido el 12 de mayo de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping
WT/DS480*	UE – Biodiésel	Indonesia	Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, India, Japón, Noruega, Singapur, Turquía, Ucrania	31 de agosto de 2015 (Grupo Especial establecido el 4 de noviembre de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping Acuerdo sobre la OMC
WT/DS479	Rusia – Vehículos comerciales	Unión Europea	Brasil, China, Estados Unidos, India, Japón, República de Corea, Turquía, Ucrania	20 de octubre de 2014 (Grupo Especial establecido el 18 de diciembre de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping
WT/DS478	Indonesia – Regímenes de licencias de importación (Estados Unidos)	Estados Unidos	Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, India, Japón, Noruega, Paraguay, República de Corea, Singapur, Tailandia, Taipei Chino, Unión Europea	8 de octubre de 2015 (Grupo Especial establecido el 20 de mayo de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo sobre la Agricultura Acuerdo sobre Licencias de Importación Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición (Acuerdo IPE)
WT/DS477	Indonesia – Regímenes de licencias de importación (Nueva Zelandia)	Nueva Zelandia	Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, India, Japón, Noruega, Paraguay, República de Corea, Singapur, Tailandia, Taipei Chino, Unión Europea	8 de octubre de 2015 (Grupo Especial establecido el 20 de mayo de 2015)	GATT de 1994 Acuerdo sobre la Agricultura Acuerdo sobre Licencias de Importación Acuerdo IPE
WT/DS475	Rusia – Porcinos (UE)	Unión Europea	Australia, Brasil, China, Estados Unidos, India, Japón, Noruega, República de Corea, Sudáfrica, Taipei Chino	4 de diciembre de 2014 (Grupo Especial establecido el 22 de julio de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo MSF

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Signatura	Título	Reclamante	Terceros	Fecha de composición del grupo especial o fecha de la apelación	Acuerdos invocados
WT/DS473	UE – Biodiésel	Argentina	Australia, China, Colombia, , Estados Unidos, Federación de Rusia, Indonesia, Malasia, México, Noruega, Reino de la Arabia Saudita, Turquía	23 de junio de 2014 (Grupo Especial establecido el 25 de abril de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping Acuerdo sobre la OMC
WT/DS471	Estados Unidos -Métodos antidumping (China)	China	Brasil, Canadá, Federación de Rusia, India, Japón, Noruega, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, Taipei Chino, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Viet Nam	28 de agosto de 2014 (Grupo Especial establecido el 26 de marzo de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping
WT/DS467	Australia – Empaquetado genérico del tabaco (Indonesia)	Indonesia	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Cuba, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Japón, Malasia, Malawi, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Perú, República de Corea, República Dominicana, Singapur, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Zimbabwe	5 de mayo de 2014 (Grupo Especial establecido el 26 de marzo de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo OTC Acuerdo sobre los ADPIC
WT/DS458	Australia – Empaquetado genérico del tabaco (Cuba)	Cuba	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, República Dominicana, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea, Ucrania, Uruguay, Zimbabwe	5 de mayo de 2014 (Grupo Especial establecido el 25 de abril de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo OTC Acuerdo sobre los ADPIC
WT/DS441	Australia – Empaquetado genérico del tabaco (República Dominicana)	República Dominicana	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Cuba, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Taipei Chino, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Zimbabwe	5 de mayo de 2014 (Grupo Especial establecido el 25 de abril de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo sobre los ADPIC Acuerdo OTC
WT/DS435	Australia – Empaquetado genérico del tabaco (Honduras)	Honduras	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Cuba, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Malasia, Malawi, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, República de Corea, República Dominicana, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Zambia, Zimbabwe	5 de mayo de 2014 (Grupo Especial establecido el 25 de septiembre de 2014)	GATT de 1994 Acuerdo sobre los ADPIC Acuerdo OTC
WT/DS442	UE – Alcoholes grasos	Indonesia	Estados Unidos, India, Malasia, República de Corea, Tailandia, Turquía	18 de diciembre de 2014 (Grupo Especial establecido el 25 de junio de 2013)	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping

*Estos grupos especiales se consideran activos porque han sido constituidos. Sin embargo, todavía no han comenzado sus actuaciones ya que no hay juristas disponibles a los que puedan asignarse las diferencias para que presten asistencia a los integrantes de los grupos especiales.

Objeto de las diferencias

Los Miembros de la OMC siguen manteniendo litigios en muchas esferas comerciales distintas (véase el gráfico 2). Las diferencias en curso incluyen las prescripciones de empaquetado genérico de Australia aplicables a los productos de tabaco, ciertas medidas impuestas por la Argentina que afectan el comercio de bienes y servicios, una prohibición impuesta por Rusia a la importación de productos de porcino europeos debido a las preocupaciones relativas a la peste porcina africana y las modificaciones introducidas por la Unión Europea en sus concesiones arancelarias en relación con la carne de aves de corral.

Las diferencias en curso sobre medidas comerciales correctivas se refieren a los derechos antidumping impuestos por la UE al biodiésel indonesio, las medidas antidumping de la UE sobre la importación de alcoholes grasos procedentes de Indonesia, la India y Malasia, los derechos antidumping impuestos por Rusia a determinados vehículos comerciales de la UE y los derechos compensatorios impuestos por la UE a determinados productos de tereftalato de polietileno (PET) del Pakistán. El PET es una resina plástica utilizada en la fabricación de envases. Siguen en curso los procedimientos de grupos especiales sobre el cumplimiento en las diferencias sobre medidas comerciales correctivas relativas a las grandes aeronaves civiles de Boeing y Airbus.

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Gráfico 2. Acuerdos de la OMC* a que se refieren las solicitudes de celebración de consultas, 1995-2015 (número de veces)

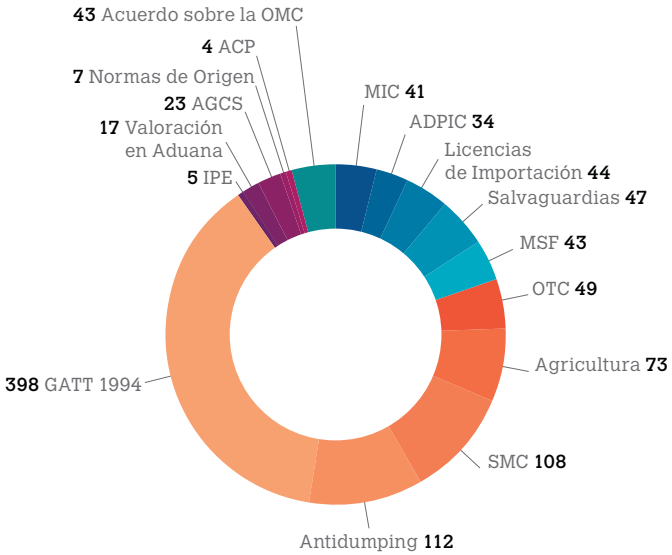

* AGCS: Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios; GATT de 1994: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; ACP: Acuerdo sobre Contratación Pública; SMC: Subvenciones y Medidas Compensatorias; MSF: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; OTC: Obstáculos Técnicos al Comercio; MIC: Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio; ADPIC: Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; Acuerdo sobre la OMC: Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.

Informes distribuidos o adoptados por el OSD

A 31 de diciembre de 2015, se habían distribuido durante el año seis informes de grupos especiales, dos de los cuales habían sido objeto de apelación ante el Órgano de Apelación y habían sido adoptados después por el OSD. Dos de los informes de grupos especiales estaban pendientes de apelación ante el Órgano de Apelación o de adopción por el OSD y los otros dos habían sido adoptados por el OSD sin haber sido objeto de apelación.

En cuanto a las diferencias sobre el cumplimiento, en 2015 se distribuyeron tres informes de grupos especiales sobre el cumplimiento; uno fue objeto de apelación ante el Órgano de Apelación y los otros dos fueron adoptados sin haber sido objeto de apelación ante el Órgano de Apelación (en la página 121 puede consultarse información sobre los informes del Órgano de Apelación).

En el cuadro 4 figuran los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación adoptados o distribuidos (pendientes de adopción) durante 2015. También figuran los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación que fueron distribuidos en 2014 y adoptados en 2015. En el cuadro se indican asimismo los acuerdos objeto de las diferencias, sobre la base de la solicitud de celebración de consultas.

Cuadro 4. Informes distribuidos o adoptados en 2015

Diferencia	Signatura del documento	Reclamante	Demandado	Terceros	Acuerdos de la OMC abarcados	Fecha de adopción por el OSD
Estados Unidos – Medidas compensatorias (China)	WT/DS437/R WT/DS437/AB	China	Estados Unidos	Australia, Brasil, Canadá, Federación de Rusia, India, Japón, Noruega, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, Turquía, Unión Europea, Viet Nam	GATT de 1994 Acuerdo SMC Protocolo de Adhesión de China [ESD]	16 de enero de 2015
Argentina – Medidas relativas a la importación	WT/DS438/R WT/DS438/AB	Unión Europea	Argentina	Australia, Canadá, China, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, India, Israel, Japón, Noruega, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Turquía	Acuerdo sobre la Agricultura GATT de 1994 Acuerdo sobre Licencias de Importación Acuerdo sobre Salvaguardias Acuerdo sobre las MIC	26 de enero de 2015
Argentina – Medidas relativas a la importación	WT/DS444/R WT/DS444/AB	Estados Unidos	Argentina	Australia, Canadá, China, Ecuador, Guatemala, India, Israel, Japón, Noruega, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea	Acuerdo sobre la Agricultura GATT de 1994 Acuerdo sobre Licencias de Importación Acuerdo sobre Salvaguardias Acuerdo sobre las MIC	26 de enero de 2015

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Diferencia	Signatura del documento	Reclamante	Demandado	Terceros	Acuerdos de la OMC abarcados	Fecha de adopción por el OSD
Argentina – Medidas relativas a la importación	WT/DS445/R WT/DS445/AB	Japón	Argentina	Australia, Canadá, China, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, India, Israel, Noruega, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, Suiza, Tailandia Taipei Chino, Turquía, Unión Europea	Acuerdo sobre la Agricultura GATT de 1994 Acuerdo sobre Licencias de Importación Acuerdo sobre Salvaguardias Acuerdo sobre las MIC	26 de enero de 2015
Estados Unidos – Camarones II (Viet Nam)	WT/DS429/R WT/DS429/AB	Viet Nam	Estados Unidos	China, Ecuador, Japón, Noruega, Tailandia, Unión Europea	Acuerdo Antidumping ESD GATT de 1994 Acuerdo sobre la OMC	22 de abril de 2015
Estados Unidos – EPO (párrafo 5 del artículo 21 – Canadá)	WT/DS384/RW WT/DS384/AB/RW	Canadá	Estados Unidos	Australia, Brasil, China, Colombia, Guatemala, India, Japón, México, Nueva Zelandia, República de Corea, Unión Europea	GATT de 1994 Acuerdo OTC	29 de mayo de 2015
Estados Unidos – EPO (párrafo 5 del artículo 21 – México)	WT/DS386/RW WT/DS386/AB/RW	México	Estados Unidos	Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Guatemala, India, Japón, Nueva Zelandia República de Corea, Unión Europea	GATT de 1994 Acuerdo OTC	29 de mayo de 2015
India – Productos agropecuarios	WT/DS430/R WT/DS430/AB	Estados Unidos	India	Argentina, Australia, Brasil, China, Colombia, Ecuador, Guatemala, Japón, Unión Europea, Viet Nam	GATT de 1994 Acuerdo MSF	19 de junio de 2015
Ucrania – Vehículos automóviles para el transporte de personas	WT/DS468/R	Japón	Ucrania	Australia, Estados Unidos, Federación de Rusia, India, República de Corea, Turquía, Unión Europea	GATT de 1994 Acuerdo sobre Salvaguardias	20 de julio de 2015
Perú – Productos agropecuarios	WT/DS457/R WT/DS457/AB	Guatemala	Perú	Argentina, Brasil, China, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, India, República de Corea, Unión Europea	Acuerdo sobre la Agricultura Acuerdo sobre Valoración en Aduana GATT de 1994	31 de julio de 2015
China – GOES (párrafo 5 del artículo 21)	WT/DS414/R	Estados Unidos	China	Federación de Rusia, India, Japón, Unión Europea	Acuerdo Antidumping Acuerdo MSF GATT de 1994	31 de agosto de 2015
Estados Unidos – Animales	WT/DS447/R	Argentina	Estados Unidos	Australia, Brasil China, India, República de Corea, Unión Europea	GATT de 1994 Acuerdo MSF Acuerdo sobre la OMC	31 de agosto de 2015
China – Tubos de altas prestaciones (Japón)	WT/DS454/R WT/DS454/AB	Japón	China	Estados Unidos, Federación de Rusia, India, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, Turquía, Unión Europea	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping	28 de octubre de 2015
China – Tubos de altas prestaciones (UE)	WT/DS460/R WT/DS460/AB	Unión Europea	China	Estados Unidos, Federación de Rusia, India, Japón, Reino de la Arabia Saudita, República de Corea, Turquía	GATT de 1994 Acuerdo Antidumping	28 de octubre de 2015
Estados Unidos – Atún II (México)	WT/DS381/RW WT/DS381/RW	México	Estados Unidos	Australia, Canadá, China, Guatemala, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, República de Corea, Tailandia, Unión Europea	GATT de 1994 Acuerdo OTC	3 de diciembre de 2015
Argentina – Servicios financieros	WT/DS453/R	Panamá	Argentina	Australia, Brasil, China, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, India, Omán, Reino de la Arabia Saudita, Singapur, Unión Europea	GATT de 1994 AGCS	Informe del Grupo Especial distribuido el 30 de septiembre de 2015 [Apelación presentada el 27 de octubre de 2015]
Colombia -Textiles	WT/DS461/R	Panamá	Colombia	China, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Unión Europea	GATT de 1994	Informe del Grupo Especial distribuido el 27 de noviembre de 2015

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Discurso del Director General ante el OSD

El 28 de octubre de 2015, el Director General Roberto Azevêdo expuso al OSD los retos que afrontaba el sistema de solución de diferencias. Dijo que el panorama de la solución de diferencias en la OMC había cambiado por completo a causa del aumento de la magnitud y la complejidad de las diferencias en los 20 últimos años. Reconoció que el sistema de solución de diferencias era sumamente eficiente y más ágil que otros sistemas jurisdiccionales internacionales. No obstante, se seguían produciendo demoras durante el proceso de resolución de las diferencias entre los Miembros de la OMC.

El Director General Azevêdo señaló que casi había duplicado el número de puestos de jurista asignados a las tres divisiones jurídicas desde que asumió sus funciones, de 30 a 57, pero no siempre había sido fácil encontrar a personas con los conocimientos y la experiencia necesarios para dirigir equipos que prestaran apoyo a los Miembros del Órgano de Apelación y a los grupos especiales de solución de diferencias. El Director General indicó que parecía sumamente improbable que el gran aumento del volumen de trabajo en esta esfera se produjera solo de forma temporal, ya que el año 2015 había sido uno de los períodos de mayor actividad de los que se tenía constancia, con un promedio de 30 grupos especiales en activo cada mes.

El Director General Azevêdo señaló que en los últimos años, muchas de las diferencias se habían planteado en la esfera de las medidas comerciales correctivas. Debido a esta demanda en la esfera de las medidas comerciales correctivas, algunas diferencias terminaban en una lista de espera, mientras el personal de la Secretaría quedaba libre de otros asuntos para trabajar en esas diferencias. La Secretaría se había centrado en contratar personal y mejorar los conocimientos especializados en la esfera de las medidas comerciales correctivas, dijo el Director General Azevêdo. La Secretaría estaba estudiando otros medios de reducir la lista de espera, tales como crear un grupo único y flexible de juristas subalternos para prestar asistencia a todos los grupos especiales encargados de la solución de diferencias en lugar de que los juristas estuvieran asignados a una división y trabajaran únicamente en las diferencias de que se ocupaba esa división.

Además, el Director General Azevêdo dijo que había pedido al Director General Adjunto Brauner "que dialogue con las delegaciones para recabar opiniones sobre cómo lograr que el sistema funcione aun mejor, teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias y las limitaciones de personal impuestas por los Miembros".

Actividad en la esfera de la solución de diferencias en 2015
www.wto.org/diferencias

Órgano de Apelación

2015 fue un año de intensa actividad para el Órgano de Apelación, que emitió 11 informes en siete asuntos diferentes. Al final de 2015, el Órgano de Apelación había distribuido 138 informes. En 2015 se llevaron a cabo tres procedimientos de arbitraje relativos al plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD). El OSD renovó el mandato de dos Miembros del Órgano de Apelación, Ujal Singh Bhatia (India) y Thomas Graham (Estados Unidos), por un segundo período de cuatro años.

Eficiencia de los procedimientos de apelación

Frente a la creciente carga de trabajo, y para seguir asegurando tanto la gran calidad de sus informes como la compleción de los procedimientos de apelación dentro de un plazo lo más breve posible, el Órgano de Apelación ha emprendido diversas iniciativas, entre ellas la revisión de los procedimientos internos y la adopción, con carácter experimental, de una nueva práctica relativa a los resúmenes de los argumentos presentados por los participantes y los terceros participantes.

El objetivo de las "Directrices con respecto a los resúmenes de las comunicaciones escritas en los procedimientos de apelación" es permitir que los Miembros de la OMC resuman, en sus propios términos, sus posiciones y los argumentos que las respaldan y, al mismo tiempo, promover un cierto grado de armonización en la estructura y extensión de esos resúmenes. A partir de ahora, el Órgano de Apelación pedirá a los participantes y terceros participantes que quieran presentar una comunicación escrita en una apelación, que presenten al mismo tiempo un resumen de esa comunicación escrita. La extensión de cada resumen será de 250 palabras, o el 10% del número total de palabras de la comunicación.

Información general sobre el Órgano de Apelación

El Órgano de Apelación está compuesto por siete Miembros nombrados por el Órgano de Solución de Diferencias. Cada Miembro es nombrado por un mandato de cuatro años, que puede renovarse por otro período de cuatro años. En cada caso de apelación contra las resoluciones de un grupo especial entienden tres Miembros del Órgano de Apelación. Cualquiera de las partes en la diferencia puede apelar ante el Órgano de Apelación contra el informe de un grupo especial. La apelación tiene únicamente por objeto las cuestiones de derecho tratadas en el informe del grupo especial y las interpretaciones jurídicas formuladas por este.

En vez de utilizar los resúmenes como ayuda para redactar su propia descripción de los argumentos de los participantes, el Órgano de Apelación incluye ahora esos resúmenes como Addendum de sus informes. Ello asegura que las posiciones de los Miembros se reflejen, en los mismos términos en que se hayan formulado, en los informes del Órgano de Apelación. También permite al Órgano de Apelación hacer un uso óptimo de sus limitados recursos. Este nuevo enfoque comenzó a aplicarse, con carácter experimental, en los procedimientos de apelación en los asuntos "Perú – Productos agropecuarios" y "China – Tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones (Japón y UE)".

El Órgano de Apelación está considerando si la adopción de límites a la extensión de las comunicaciones escritas podría permitir una mejor gestión de los procedimientos de apelación y reducir la carga de trabajo del Órgano de Apelación y los usuarios del sistema de solución de diferencias. En octubre de 2015, el Órgano de Apelación inició un debate con los Miembros de la OMC acerca de esta cuestión, en particular sobre los efectos que tendrían esos límites, de tenerlos, en: i) el número de cuestiones respecto de las cuales los participantes pueden decidir apelar y el número de argumentos que plantean en sus comunicaciones escritas; ii) el ceñimiento de las comunicaciones a las principales cuestiones de la apelación; iii) la calidad y claridad de las comunicaciones escritas de los participantes; y iv) la capacidad de los participantes de exponer sus argumentaciones y ejercer su derecho a las debidas garantías procesales ante el Órgano de Apelación.

El Órgano de Apelación ha indicado que quizá los Miembros deseen considerar si sería adecuado adoptar un límite general a la extensión de todas las comunicaciones escritas en todas las apelaciones y, en caso afirmativo, qué límite se debería adoptar. Si, por el contrario, los límites se fijaran caso por caso, el Órgano de Apelación ha invitado a los Miembros a examinar criterios objetivos con arreglo a los cuales se deberían determinar esos límites. Tales criterios podrían ser: i) la extensión del informe de grupo especial correspondiente; ii) el número de alegaciones distintas tratadas en el informe del grupo especial; o iii) el número de cuestiones planteadas en una apelación o una apelación cruzada. Hasta la fecha, tres Miembros de la OMC han formulado observaciones en relación con estas cuestiones en una sección específica del sitio Web de los Miembros de la OMC.

Órgano de Apelación
www.wto.org/organoapelacion

Apelaciones

En 2015 fueron objeto de apelación ocho informes de grupos especiales relativos a siete asuntos (véanse el gráfico 3 y el cuadro 5). Se distribuyeron a los Miembros ocho informes (véanse el gráfico 4 y el cuadro 6). En el marco de esas actuaciones, el Órgano de Apelación aclaró varias cuestiones de importancia sistémica, entre ellas cuestiones planteadas en el marco del Acuerdo Antidumping, el Acuerdo sobre la Agricultura, las excepciones generales previstas en el artículo XX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y las disciplinas por las que se rigen las subvenciones y los derechos compensatorios.

8

En 2015, el Órgano de Apelación distribuyó ocho informes, el mismo número que en 2014.

Gráfico 3. Número de anuncios de apelación presentados, 1995-2015

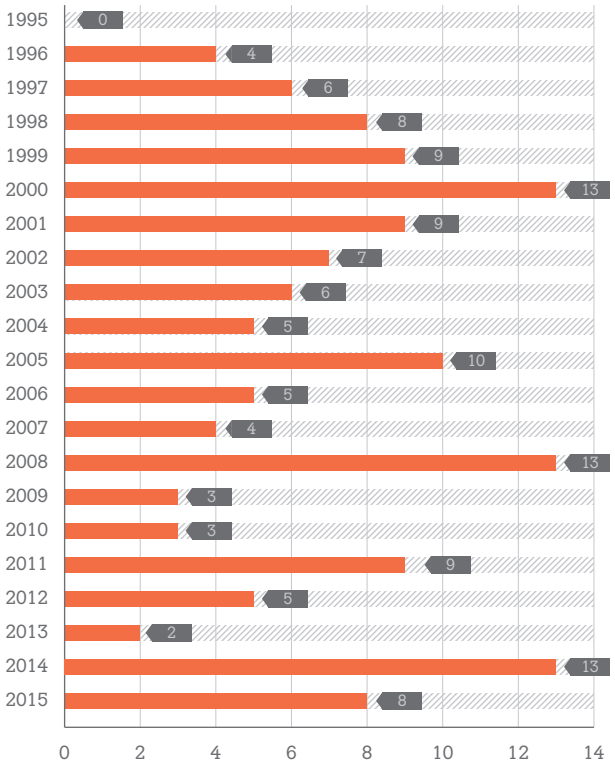

Cuadro 5. Apelaciones presentadas en 2015

Informes de grupos especiales objeto de apelación	Fecha de la apelación	Apelante	Signatura de la notificación de apelación	Otro(s) apelante(s)	Signatura de la notificación de otra apelación
Estados Unidos – Medidas antidumping sobre determinados camarones procedentes de Viet Nam	6 de enero de 2015	Viet Nam	WT/DS429/5	Ninguna otra apelación	–
India – Medidas relativas a la importación de determinados productos agropecuarios	26 de enero de 2015	India	WT/DS430/8	Ninguna otra apelación	–
Perú – Derecho adicional sobre las importaciones de determinados productos agropecuarios	25 de marzo de 2015	Perú	WT/DS457/7	Guatemala	WT/DS457/8
China – Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes del Japón*	20 de mayo de 2015	Japón	WT/DS454/7	China	WT/DS454/8
China – Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea*	20 de mayo de 2015	China	WT/DS460/7	Unión Europea	WT/DS460/8
Estados Unidos – Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún – Recurso de México al párrafo 5 del artículo 21 del ESD	5 de junio de 2015	Estados Unidos	WT/DS381/24	México	WT/DS381/25
Comunidades Europeas – Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China – Recurso de China al párrafo 5 del artículo 21 del ESD	9 de septiembre de 2015	Unión Europea	WT/DS397/21	China	WT/DS397/22
Argentina – Medidas relativas al comercio de mercancías y servicios	27 de octubre de 2015	Panamá	WT/DS453/7	Argentina	WT/DS453/8

*Los informes del Órgano de Apelación sobre diferencias con el mismo título se distribuyeron en un solo documento.

Órgano de Apelación
www.wto.org/organoapelacion

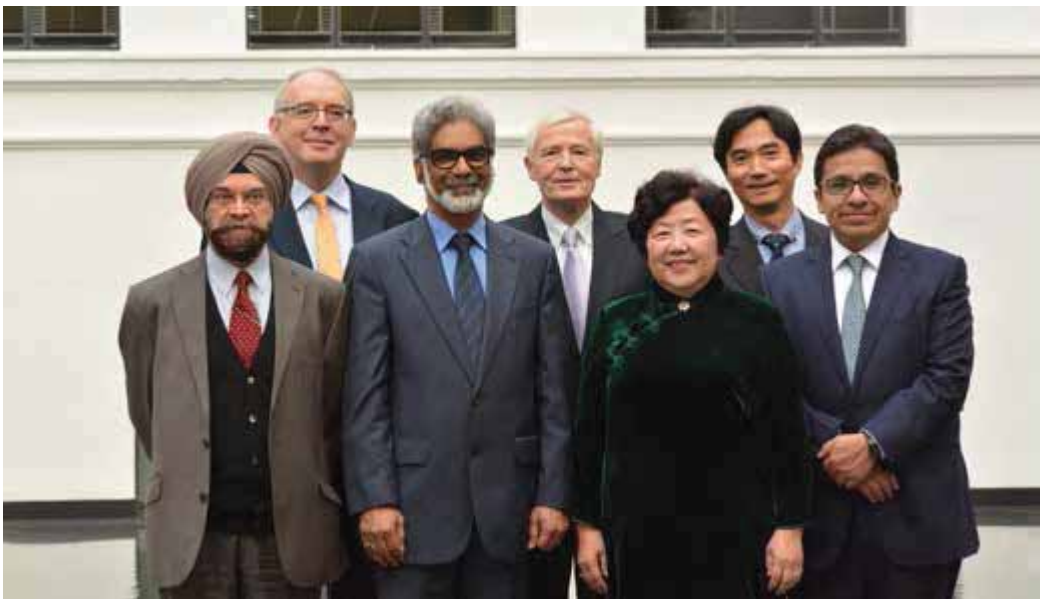

Miembros del Órgano de Apelación al 31 de diciembre de 2015. De izquierda a derecha: Ujal Singh Bhatia, Peter Van den Bossche, Shree Baboo Chekitan Servansing, Thomas R. Graham, Yuejiao Zhang, Seung Wha Chang y Ricardo Ramírez Hernández (Presidente del Órgano de Apelación en 2015).

Gráfico 4. Número de informes del Órgano de Apelación distribuidos, 1995-2015*

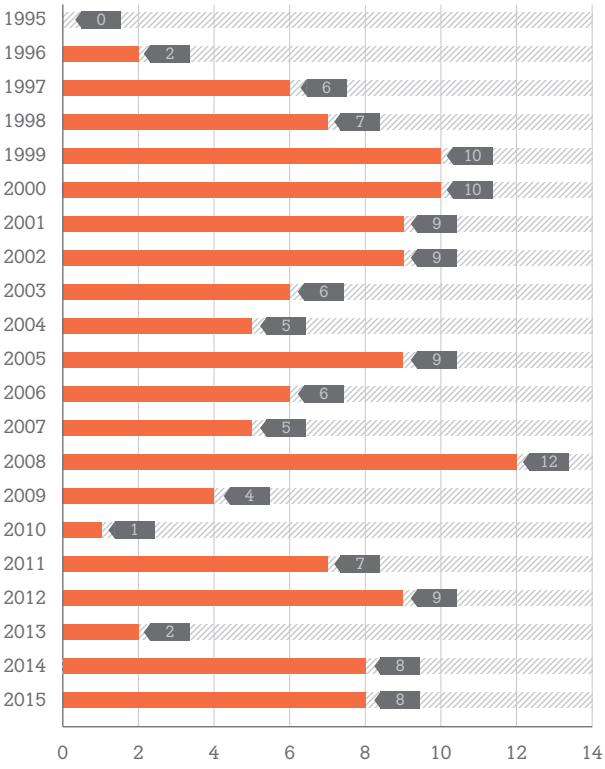

*Algunos informes del Órgano de Apelación se distribuyeron en un documento único que abarcaba dos o más informes.

Renovación del mandato de dos Miembros del Órgano de Apelación

El primer mandato de cuatro años de los Sres. Ujal Singh Bhatia y Thomas Graham expiró el 10 de diciembre de 2015. Tanto el Sr. Bhatia como el Sr. Graham manifestaron su interés en ser designados para un segundo mandato de cuatro años. El Presidente del OSD, Harald Neple (Noruega), celebró consultas informales con las delegaciones interesadas. A raíz de esas consultas, el OSD decidió, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, renovar el mandato del Sr. Bhatia y del Sr. Graham por un segundo período de cuatro años, el cual comenzó el 11 de diciembre de 2015.

A 31 de diciembre de 2015, los siete Miembros del Órgano de Apelación eran los siguientes:

- Ujal Singh Bhatia (India) (2011-2019)
- Seung Wha Chang (República de Corea) (2012-2016)
- Thomas R. Graham (Estados Unidos) (2011-2019) – Presidente del Órgano de Apelación en 2016
- Ricardo Ramírez-Hernández (México) (2009-2017)
- Shree Baboo Chekitan Servansing (Mauricio) (2014-2018)
- Peter Van den Bossche (Bélgica) (2009-2017)
- Yuejiao Zhang (China) (2008-2016)

Órgano de Apelación
www.wto.org/organoapelacion

Cuadro 6. Informes del Órgano de Apelación distribuidos en 2015

Informes de grupos especiales objeto de apelación	Fecha de la apelación	Apelante	Signatura de la notificación de apelación	Otro(s) apelante(s)	Signatura de la notificación de otra apelación	Fecha de distribución del informe
Argentina – Medidas que afectan a la importación de mercancías*	26 de septiembre de 2014	Argentina	WT/DS438/15	Unión Europea	WT/DS438/16	15 de enero de 2015
Argentina – Medidas que afectan a la importación de mercancías*	26 de septiembre de 2014	Argentina	WT/DS444/14	-	-	15 de enero de 2015
Argentina – Medidas que afectan a la importación de mercancías*	26 de septiembre de 2014	Argentina	WT/DS445/14	Japón	WT/DS445/15	15 de enero de 2015
Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO) – Recurso del Canadá al párrafo 5 del artículo 21 del ESD*	22 de agosto de 2014	Estados Unidos	WT/DS384/29	Canadá	WT/DS384/30	18 de mayo de 2015
Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO) – Recurso de México al párrafo 5 del artículo 21 del ESD*	22 de agosto de 2014	Estados Unidos	WT/DS386/28	México	WT/DS386/29	18 de mayo de 2015
Estados Unidos – Medidas antidumping sobre determinados camarones procedentes de Viet Nam	6 de enero de 2015	Viet Nam	WT/DS429/5	-	-	7 de abril de 2015
India – Medidas relativas a la importación de determinados productos agropecuarios	26 de enero de 2015	India	WT/DS430/8	-	-	4 de junio de 2015
Perú – Derecho adicional sobre las importaciones de determinados productos agropecuarios	25 de marzo de 2015	Perú	WT/DS457/7	Guatemala	WT/DS457/8	20 de julio de 2015
China – Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes del Japón*	20 de mayo de 2015	Japón	WT/DS454/7	China	WT/DS454/8	14 de octubre de 2015
China – Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea*	20 de mayo de 2015	China	WT/DS460/7	Unión Europea	WT/DS460/8	14 de octubre de 2015
Estados Unidos – Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún – Recurso de México al párrafo 5 del artículo 21 del ESD	5 de junio de 2015	Estados Unidos	WT/DS381/24	México	WT/DS381/25	20 de noviembre de 2015

*Los informes del Órgano de Apelación sobre diferencias con el mismo título se distribuyeron en un solo documento.

Órgano de Apelación
www.wto.org/organoapelacion

Apoyo al desarrollo y creación de capacidad comercial

> En la Décima Conferencia Ministerial, los Ministros prorrogaron una exención relativa al trato preferencial para los proveedores de servicios de los países menos adelantados (PMA). También adoptaron una decisión sobre las "normas de origen" para que las exportaciones de los PMA pudieran beneficiarse más fácilmente de un acceso preferencial a los mercados.

> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), anunciados por las Naciones Unidas en septiembre de 2015, prestan una atención considerable a la función que puede desempeñar el comercio en la reactivación del crecimiento, la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. Con su decisión de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, adoptada en la Décima Conferencia Ministerial, en diciembre, la OMC ya está dando cumplimiento a una meta clave del segundo ODS.

> El Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tuvo lugar en la OMC en julio de 2015, reunió a más de 1.500 delegados que analizaron las formas de reducir los costos del comercio para que los países en desarrollo pudiesen participar más plenamente en el sistema multilateral de comercio. En el Quinto Examen también se puso en marcha la segunda fase del Marco Integrado mejorado, que proporciona apoyo práctico esencial a los PMA.

> En 2015, la OMC organizó 321 actividades de asistencia técnica destinadas a mejorar la comprensión de los Acuerdos de la OMC y el comercio multilateral. Unos 14.900 participantes se beneficiaron de esas actividades, frente a 14.700 en 2014.

Comercio y desarrollo 124
Países menos adelantados 126
Pequeñas economías 128
Ayuda para el Comercio 129
Momento importante: Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio 132
Marco Integrado mejorado 134
Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio 136
Cooperación técnica y formación 138

Información general sobre el apoyo al desarrollo y la creación de capacidad comercial

La OMC tiene como objetivo ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo, a los que concede un plazo más largo para aplicar los acuerdos comerciales. Cada año se organizan cientos de cursos de formación para funcionarios de los países en desarrollo.

Comercio y desarrollo

El acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los países menos adelantados (PMA) y la participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio fueron temas fundamentales en el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD). En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, se reafirmó el compromiso de los Ministros a hacer frente a la "marginación" de los PMA en el comercio internacional. Los Ministros también adoptaron decisiones que benefician específicamente a los PMA, por ejemplo sobre normas de origen preferenciales mejoradas y trato preferencial a los proveedores de servicios de los PMA. El Comité acordó que la Secretaría de la OMC debía actualizar su informe sobre la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado establecidas en los Acuerdos y decisiones de la OMC.

En 2015 el CCD siguió examinando la cuestión del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA, y pasó revista un año más a las medidas adoptadas por los Miembros para otorgar dicho acceso. Para ello se ayudó de un informe preparado por la Secretaría de la OMC que muestra que casi todos los países desarrollados otorgan un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes pleno o significativo a los productos de los PMA. Se recomendó que los Miembros que comenzaran a otorgar a los PMA un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, o que mejoraran dicho acceso, proporcionaran información detallada a la OMC a fin de aumentar la transparencia. Además, se convocó una reunión extraordinaria del Comité para examinar las cuestiones relativas al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes.

Se examinaron varias propuestas en el contexto del mandato impartido al Comité por la Octava Conferencia Ministerial de la OMC, en 2011, para que se realizara una labor específica sobre la relación existente entre el comercio y el desarrollo. El Comité aceptó una propuesta del Ecuador para que la Secretaría de la OMC actualizara periódicamente su información sobre la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado establecidas en los Acuerdos y decisiones de la OMC. Esas disposiciones tienen por objeto, por ejemplo, aumentar las oportunidades comerciales para los países en desarrollo y los PMA, otorgar períodos de transición más largos para la aplicación de los Acuerdos de la OMC y prestar asistencia técnica.

El Comité celebró dos sesiones específicas sobre el Mecanismo de Vigilancia del Trato Especial y Diferenciado. El Mecanismo, convenido en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali en 2013, actúa como centro de coordinación en la OMC para analizar y examinar la aplicación del trato especial y diferenciado establecido en los Acuerdos y decisiones de la OMC. En una sesión específica sobre arreglos comerciales preferenciales (ACPR), los Miembros estudiaron el régimen de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes establecido por Chile para los PMA. Este régimen, notificado al Comité en 2014, fija en el 0% los derechos de aduana a la importación de mercancías originarias de PMA, excluidas las importaciones de trigo, harina de trigo y azúcar.

La Secretaría de la OMC publicó un informe como parte del constante examen que mantiene el Comité de la participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio. El informe mostraba que el comercio de mercancías de las economías en desarrollo creció a un ritmo más rápido que el comercio mundial tanto en 2013 como en 2014. El comercio Sur-Sur (país en desarrollo-país en desarrollo) se incrementó hasta representar una proporción en constante aumento de las exportaciones de las economías en desarrollo (el 53,9% en 2014). Entre 2012 y 2014, esa proporción aumentó 6 puntos porcentuales, crecimiento mayor que el del comercio con las economías desarrolladas.

Además, el Comité recibió un informe sobre la 49a reunión del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC). El Grupo Consultivo Mixto se encarga de la formulación de políticas en el ITC, organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente

Información general sobre el comercio y el desarrollo

El Comité de Comercio y Desarrollo es el órgano que coordina toda la labor sobre cuestiones de comercio y desarrollo en la OMC. Se ocupa de diversas cuestiones, con inclusión de todas las cuestiones relativas al desarrollo, así como de la cooperación técnica y la formación, y las notificaciones hechas en virtud de la Cláusula de Habilitación, que permite a los países desarrollados dar un trato más favorable a los países en desarrollo.

Comercio y desarrollo
www.wto.org/desarrollo

por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La labor del ITC se centra en la prestación de asistencia a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo.

Notificaciones sobre el acceso a los mercados

En 2015 el Comité recibió, en el marco de la Cláusula de Habilitación (véase la página 92), notificaciones relativas a los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) del Japón y de la Unión Europea. Los esquemas SGP permiten a los países desarrollados aplicar aranceles preferenciales a las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Además, Tailandia notificó al Comité su régimen de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA, y la India facilitó información actualizada sobre su régimen preferencial de franquicia arancelaria para los PMA. En lo referente a los acuerdos comerciales regionales (ACR), se presentaron dos notificaciones en el marco de la Cláusula de Habilitación, una de ellas relativa al Acuerdo entre Singapur y el Consejo de Cooperación del Golfo, y la otra al Acuerdo entre Mauricio y el Pakistán.

Cooperación técnica y formación

El Comité tomó nota del informe anual de 2014 sobre asistencia técnica y formación. En 2014, la Secretaría de la OMC llevó a cabo, en Ginebra y en diversos países Miembros de la Organización y observadores, 273 actividades de asistencia técnica. En conjunto, se impartió formación a cerca de 14.700 participantes durante el año, lo que representó un incremento del 7% respecto de 2013. La participación en actividades presenciales fue menor, pero esa reducción se compensó con creces mediante el incremento de los cursos en línea, en los que por primera vez el porcentaje de participantes fue superior al 50% del total (véase la página 140).

El Comité adoptó el Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación para 2016 y 2017, que define las prioridades de la Secretaría de la OMC. En el Plan se prevé que la OMC mantendrá aproximadamente el mismo nivel de actividad de los tres años anteriores. Por otro lado, la Secretaría de la OMC se esforzará por encontrar formas de mejorar la rentabilidad y se centrará en la calidad, en vez de en la cantidad, a fin de lograr los resultados deseados. Se facilitó información al Comité sobre una evaluación externa de las actividades de asistencia técnica de la OMC que se llevará a cabo en 2016.

Declaración Ministerial

En la Conferencia Ministerial de Nairobi celebrada en diciembre de 2015, los Ministros declararon que se

comprometían firmemente a hacer frente a la "marginación" de los PMA en el comercio internacional y a mejorar su participación efectiva en el sistema multilateral de comercio. Señalaron que se asegurarían de que se llevaran adelante con carácter prioritario todas las cuestiones de interés específico para los PMA, "con miras a fortalecerlas, hacerlas comercialmente significativas y, cuando proceda, jurídicamente vinculantes". Los Ministros también adoptaron decisiones específicas sobre las normas de origen preferenciales mejoradas para los PMA y las normas preferenciales para los proveedores de servicios de los PMA (véase *infra*).

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, las Naciones Unidas aprobaron un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) -que forman parte de su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible- para promover la adopción de medidas en los 15 próximos años con miras a poner fin a la pobreza y al hambre; proteger el mundo contra la degradación del medio ambiente; y propiciar sociedades prósperas, pacíficas, justas e inclusivas. Los ODS se derivan de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), un conjunto de ocho objetivos que los miembros de las Naciones Unidas habían acordado alcanzar para 2015.

La integración de los países en desarrollo en los mercados regionales y mundiales es un tema central de los ODS. Para contribuir al logro de este objetivo, los ODS prestan una atención considerable a la función que puede desempeñar el comercio para el logro de determinados ODS relativos a la reactivación del crecimiento, la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. Por ejemplo, el ODS 17, relativo al fortalecimiento de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, contiene una sección específica sobre el comercio, incluido el compromiso de promover un "sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo" en el marco de la OMC.

Países menos adelantados

El examen del acceso a los mercados para los países menos adelantados (PMA) fue un aspecto central de la labor del Subcomité de Países Menos Adelantados (Subcomité de PMA) en 2015. El Subcomité de PMA hizo un seguimiento de las actividades de formación y asistencia técnica impartidas por la OMC para los PMA, así como de las actividades del Marco Integrado mejorado (MIM). También examinó los progresos realizados en las adhesiones de PMA. Con ocasión del vigésimo aniversario de la OMC, se organizó un evento especial sobre los PMA. En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, se adoptaron tres decisiones importantes para los PMA, en relación con las normas de origen preferenciales, el trato preferencial para los proveedores de servicios de los PMA y la cuestión del algodón.

Acceso a los mercados para los PMA

La cuestión del acceso a los mercados para los PMA ocupó un lugar destacado en las tres reuniones del Subcomité de PMA celebradas en 2015. El informe anual de la Secretaría de la OMC se centró en la evolución del comercio de los PMA y el acceso de esos países a los mercados desde el establecimiento de la OMC.

Desde 1995, las exportaciones de mercancías y servicios de los PMA han crecido a un ritmo medio anual del 12,6%, superior al del conjunto de las economías en desarrollo, que fue del 11,3%. Sin embargo, la participación de los PMA en el comercio mundial sigue siendo baja (el 1,23% del comercio mundial en 2013). El comercio entre los países en desarrollo ha ganado importancia y la parte correspondiente a las exportaciones de los PMA destinadas a países en desarrollo ha pasado del 30% en 1995 al 57% en 2014. El estudio también mostró que la concentración de las exportaciones seguía siendo una característica del comercio de los PMA, ya que las exportaciones de mercancías dependían de unos pocos productos básicos y las exportaciones de servicios, del turismo.

Los PMA reconocieron los progresos realizados, pero se mostraron preocupados por su baja participación en las exportaciones mundiales y por la dependencia de sus ingresos de exportación del precio del petróleo. Los PMA subrayaron la importancia de los esfuerzos desplegados por los Miembros de la OMC para dar carácter operativo a la exención para los PMA en la esfera de los servicios, que permite a los Miembros otorgar un trato preferencial a los proveedores de servicios de los PMA (véase *infra* y la página 78).

Los Miembros de la OMC examinaron la notificación del régimen libre de derechos y de contingentes de Tailandia, sexto país en desarrollo que notifica un régimen de ese tipo en favor de los PMA. El régimen de Tailandia, que entró en vigor en abril de 2015, otorga a los PMA un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para el 73% de las líneas arancelarias de Tailandia.

Información general sobre los países menos adelantados (PMA)

En julio de 1995 se estableció el Subcomité de Países Menos Adelantados como órgano subsidiario del Comité de Comercio y Desarrollo, con la función de examinar las cuestiones de interés para los PMA. Desde la Conferencia Ministerial de Doha de 2001, la labor del Subcomité se ha centrado en la aplicación del Programa de Trabajo de la OMC para los PMA, que aborda varias cuestiones sistémicas de importancia para esos países, tales como el acceso a los mercados, la asistencia técnica y la adhesión a la OMC.

Asistencia técnica y creación de capacidad

El Subcomité vigiló los avances de la asistencia técnica relacionada con el comercio que la OMC presta a los PMA, así como de otras iniciativas de creación de capacidad en las que participa la OMC, tales como el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 134).

Los PMA siguen recibiendo atención prioritaria en el suministro de asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC y, en los últimos años, se han beneficiado del 48% de esas actividades. Hay varias actividades de asistencia técnica destinadas específicamente a los PMA, como los cursos de introducción de tres semanas para los PMA, los cursos temáticos avanzados y diversos programas de pasantías en la OMC y en las misiones de los PMA (véase la página 140).

En dos reuniones del Subcomité, la Secretaría del MIM facilitó información actualizada sobre la labor del MIM. La segunda fase del MIM comenzó oficialmente el 1° de enero de 2016 (véase la página 134) y durará hasta finales de 2022. El MIM es una asociación mundial única dedicada a movilizar el comercio en favor del desarrollo de los PMA. Los PMA destacaron las experiencias positivas en relación con el MIM y alentaron a los asociados en el desarrollo a apoyar la segunda fase. También subrayaron que las actividades del MIM deberían estar orientadas a las prioridades comerciales nacionales.

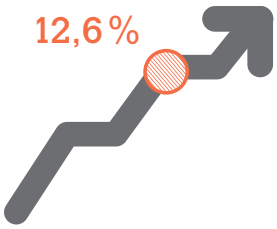

12,6%

Desde 1995, las exportaciones de bienes y servicios de los PMA han crecido a un ritmo medio anual del 12,6%.

Países menos adelantados
www.wto.org/pma_s

Adhesión de PMA a la OMC

La Secretaría de la OMC informó a los Miembros sobre las principales actividades en relación con las adhesiones a la Organización y de la situación en la que se encontraban los ocho grupos de trabajo sobre la adhesión de PMA (el Afganistán, Bhután, las Comoras, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Liberia, Santo Tomé y Príncipe, y el Sudán). Los PMA pidieron la pronta conclusión de los procesos de adhesión de PMA en curso y sugirieron que se hiciese un examen de los resultados de las adhesiones tomando como referencia las directrices reforzadas sobre la adhesión de los PMA adoptadas en 2012. En la Conferencia Ministerial de Nairobi, celebrada en diciembre de 2015, los Ministros aprobaron la adhesión del Afganistán y la de Liberia, con lo que el número de adhesiones de PMA desde 1995 se eleva a nueve (véanse las páginas 25-26).

Retiro del Grupo de PMA

Los PMA informaron acerca de un retiro del Grupo de PMA celebrado en febrero de 2015, que contó con la presencia del Director General Roberto Azevêdo. En el retiro, los PMA examinaron diversas cuestiones, entre ellas, cómo seguir trabajando sobre la base de las decisiones adoptadas en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali en 2013. Entre esas decisiones figuraba un llamamiento a los países desarrollados para que mejoraran su cobertura del acceso libre de derechos y de contingentes, así como una invitación a los países en desarrollo que estuvieran en condiciones de hacerlo a otorgar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos de los PMA.

Atendiendo a una propuesta de los PMA, los Miembros de la OMC acordaron que la Secretaría elaborase una recopilación fáctica de los avances logrados en la aplicación de las decisiones y declaraciones ministeriales en favor de los PMA.

Evento dedicado a los PMA con ocasión del vigésimo aniversario de la OMC

Con ocasión del vigésimo aniversario de la OMC, el 12 de octubre de 2015 la Secretaría de la OMC organizó un evento titulado "Veinte años apoyando la integración de los países menos adelantados en el sistema multilateral de comercio". El evento fue inaugurado por el Director General Azevêdo y el Secretario General de la UNCTAD Mukhisa Kituyi.

Los participantes examinaron los avances logrados en la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio y debatieron cómo podía la OMC ayudar a los PMA a superar los desafíos que aún se les planteaban. El Director General Azevêdo dijo que había que "ir más lejos y avanzar con más rapidez" para integrar a los PMA en el sistema de comercio de manera más efectiva.

El algodón y la asistencia para el desarrollo

Se celebraron dos rondas de consultas del Mecanismo del marco consultivo del Director General sobre el algodón, en julio y en noviembre. El Mecanismo permite examinar la asistencia destinada específicamente al algodón, así como los programas de apoyo a la infraestructura y otras actividades de asistencia relacionadas con el sector del algodón. Se observó una mejora de la coordinación entre los proveedores y los beneficiarios de la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón, así como avances en la aplicación de los compromisos. Los datos más recientes muestran que se habían comprometido 226 millones de dólares EE.UU. para la asistencia al desarrollo destinada específicamente al algodón, de los cuales se habían desembolsado 102 millones.

Los debates revelaron progresos en las iniciativas de reforma interna emprendidas por los beneficiarios de la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón. No obstante, los países africanos productores de algodón siguen siendo vulnerables a la volatilidad de los precios y los costos de producción elevados. En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, los Ministros reafirmaron la importancia de los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo y se comprometieron a seguir participando en el Mecanismo del marco consultivo.

Los Ministros subrayaron que se debería reforzar la vinculación entre la iniciativa de Ayuda para el Comercio (véase la página 129) y los aspectos de la cuestión del algodón relativos al desarrollo para contribuir a formular, sobre la base de las prioridades identificadas por los PMA productores de algodón, programas integrados, a fin de presentarlos a los asociados para el desarrollo. Los Ministros destacaron la importancia vital del sector del algodón para los PMA. En lo referente al acceso a los mercados, pidieron que se diera al algodón de los PMA acceso libre de derechos y de contingentes a los mercados de los países desarrollados -y de los países en desarrollo que se declarasen en condiciones de hacerlo- a partir del 1° de enero de 2016.

En cuanto a los programas de subvenciones internas, los Ministros reconocieron que los Miembros de la OMC habían realizado reformas, pero insistieron en que aún había que hacer más esfuerzos. Decidieron asimismo que los países en desarrollo prohibirían inmediatamente todas las subvenciones a la exportación de algodón (véase la página 36) y que los países en desarrollo lo harían en una fecha posterior.

Decisiones ministeriales relativas a los servicios y las normas de origen

En la Conferencia Ministerial celebrada en Nairobi, los Ministros prorrogaron la exención que permite a los Miembros de la OMC otorgar un trato preferencial a los proveedores de servicios de los PMA. La exención, adoptada en diciembre de 2011, tiene una duración de 15 años. En virtud de la Decisión Ministerial, la exención se prorroga por 4 años más o, lo que es lo mismo, hasta el 31 de diciembre de 2030 (véase la página 78). Hasta la fecha han presentado notificaciones sobre la concesión de preferencias a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA 22 Miembros de la OMC.

Asimismo, los Ministros ampliaron una decisión que habían adoptado en Bali en 2013 sobre las normas de origen preferenciales para los PMA. La Decisión de Bali establecía por primera vez directrices convenidas multilateralmente para que las exportaciones de los PMA pudieran beneficiarse

Países menos adelantados
www.wto.org/pma_s

más fácilmente de un acceso preferencial a los mercados. En Nairobi, los Ministros dieron orientaciones más detalladas sobre cuestiones como, por ejemplo, la forma de determinar cuándo un producto puede considerarse "fabricado en un PMA" y cuándo los insumos procedentes de otras fuentes pueden acumularse" -o combinarse- al considerar el origen. En la Decisión se pide a los Miembros otorgantes de preferencias que consideren la posibilidad de permitir la utilización de materiales no originarios que representen hasta el 75% del valor final del producto. También se pide a los Miembros que otorguen las preferencias que consideren la posibilidad de simplificar las prescripciones sobre documentación y procedimiento relacionadas con el origen.

Pequeñas economías

En 2015 el Comité de Comercio y Desarrollo celebró dos sesiones específicas sobre las cuestiones planteadas por las economías pequeñas y vulnerables (EPV). Cumplió las instrucciones de los Ministros de que se examinaran las repercusiones de las normas de la OMC en las pequeñas economías y las limitaciones relacionadas con el comercio a las que se enfrentan esas economías, e inició la labor relativa a las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales. En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, los Ministros encomendaron al Comité que emprendiera trabajos sobre las dificultades que encuentran las pequeñas economías para reducir los costos comerciales.

Por economías pequeñas y vulnerables se entiende aquellos Miembros de la OMC que representan tan solo una pequeña proporción del comercio mundial. Los Miembros de la Organización reconocen que esas economías, aunque no constituyan una subcategoría oficial de Miembros, hacen frente a problemas específicos debido a su tamaño y a la distancia que las separa de sus principales interlocutores comerciales.

Información general sobre las pequeñas economías

El Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica supervisa la labor relativa a las pequeñas economías y sigue de cerca los avances de las propuestas de las economías pequeñas y vulnerables en los diversos órganos de la OMC y grupos de negociación de la Ronda de Doha. Las pequeñas economías son en su mayoría, aunque no exclusivamente, pequeños Estados insulares, y no constituyen un grupo definido en la OMC.

En la Conferencia Ministerial de Nairobi, los Ministros encomendaron al Comité que considerara en sesiones específicas las propuestas presentadas por las EPV y que, en la medida de lo posible, formulara recomendaciones al Consejo General. Tomaron nota de un documento de recopilación revisado en que la Secretaría de la OMC detallaba los progresos realizados en relación con las propuestas presentadas desde 2002. Entre ellas figuraban las propuestas formuladas por las EPV en los grupos de negociación de la Ronda de Doha y en otros órganos de la OMC, principalmente en los ámbitos de la agricultura, los productos industriales, los servicios, las normas (incluidas las subvenciones a la pesca) y la facilitación del comercio.

Los Ministros acordaron que el CCD en Sesión Específica prosiguiera sus trabajos sobre las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales en el comercio de bienes y servicios. Solicitaron a la Secretaría de la OMC que examinara las dificultades que encuentran las pequeñas economías al intentar reducir los costos comerciales, en particular en la esfera de la facilitación del comercio.

Los Ministros reafirmaron su compromiso de "seguir abordando en cada esfera de la labor de la OMC, de manera sustantiva y significativa, las necesidades de las economías pequeñas y vulnerables (EPV) y de considerar favorablemente la adopción de medidas que faciliten su mayor integración en el sistema multilateral de comercio". Los Ministros afirmaron asimismo que tendrían en cuenta las necesidades de las EPV en todas las esferas de las negociaciones, sin crear una subcategoría de Miembros de la OMC.

Sesiones específicas

En 2015 se celebraron dos sesiones específicas. En la del 5 de junio, la Secretaría de la OMC presentó un estudio titulado "Dificultades y oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales en el comercio de bienes y servicios". Los Miembros expusieron sus opiniones sobre el contenido y las conclusiones del documento.

El estudio revelaba que, al especializarse en determinadas tareas o etapas dentro de la cadena de valor, las pequeñas economías podían mitigar en cierta medida su falta de economías de escala y obtener beneficios económicos. Las cadenas de valor mundiales podían ayudar además a las pequeñas economías a diversificar su estructura de exportación y a desplazarse de los productos primarios a las manufacturas y los servicios. Ahora bien, se añadía que no se trataba en modo alguno de un proceso automático.

En la sesión específica celebrada el 29 de octubre, los Miembros de la OMC examinaron con mayor detalle la forma en que las pequeñas economías se estaban integrando en las cadenas de valor en el sector agroalimentario y en el sector de los productos del mar. Algunos representantes del Centro de Comercio Internacional y del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio hicieron exposiciones (véase la página 136).

Pequeñas economías
www.wto.org/pequenaseconomias

Ayuda para el Comercio

La financiación de la ayuda para el comercio mantuvo su tendencia al alza; las cifras más recientes de que se dispone -correspondientes a 2013- muestran un aumento de los compromisos de 1.800 millones de dólares EE.UU. en comparación con el año anterior. Del 30 de junio al 2 de julio tuvo lugar el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, cuyo tema era: "Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible". En diciembre, la Décima Conferencia Ministerial reconoció que la iniciativa de Ayuda para el Comercio impulsada por la OMC seguía siendo necesaria y que se debía dar prioridad a los PMA.

La financiación de la ayuda para el comercio ha seguido aumentando, a pesar de las dificultades fiscales que afrontan muchos países donantes y asociados regionales. Las cifras más recientes de que se dispone muestran que, en 2013, las corrientes de ayuda para el comercio destinadas a los países en desarrollo ascendieron a 55.400 millones de dólares EE.UU., un aumento de más de 30.000 millones de dólares EE.UU., en comparación con el promedio de referencia de 2002-2005. En 2013, los compromisos de ayuda para el comercio en favor de los PMA representaron casi el 33% del total, lo que supuso un aumento de 8,3 puntos porcentuales con respecto a 2012. A medio plazo se prevé que las corrientes de ayuda para el comercio sigan aumentando. En los gráficos 1 y 2 se desglosan los compromisos de ayuda para el comercio por categorías y por regiones.

Mediante la iniciativa de Ayuda para el Comercio se alienta a los países en desarrollo y a los donantes a reconocer el papel que el comercio puede desempeñar en el desarrollo. En particular, la iniciativa sirve para movilizar recursos a fin de hacer frente a las limitaciones relacionadas con el comercio identificadas por los países en desarrollo y menos adelantados.

Gráfico 1. Compromisos y desembolsos de ayuda para el comercio por categorías, en miles de millones de dólares EE.UU. (valores constantes de 2013)

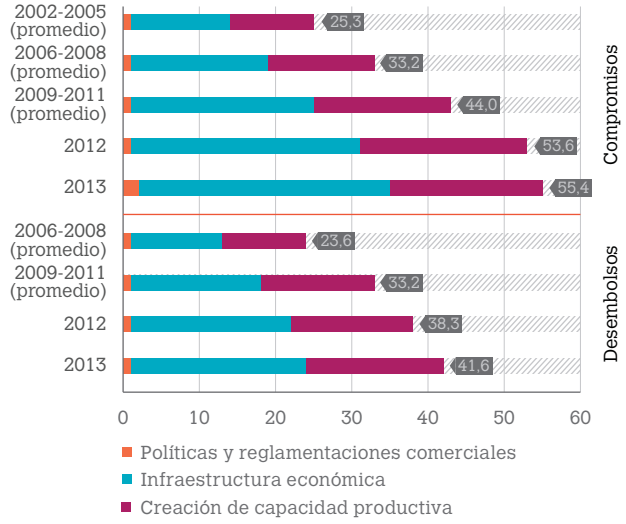

Fuente: OCDE/OMC, *La Ayuda para el Comercio en síntesis 2015: reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible.*

Información general sobre la Ayuda para el Comercio

La iniciativa de Ayuda para el Comercio se puso en marcha en la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Hong Kong en 2005. Su objetivo es promover el crecimiento y reducir la pobreza en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados, para que puedan integrarse mejor en el sistema multilateral de comercio. La Ayuda para el Comercio asiste a esos países en el desarrollo de las aptitudes e infraestructuras relacionadas con el comercio que son necesarias para aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de un mayor acceso a los mercados.

55,4 billones

Las corrientes de ayuda para el comercio destinadas a los países en desarrollo ascendieron a 55,4 billones de dólares EE.UU. en 2013.

Ayuda para el Comercio
www.wto.org/ayudacomercio

Gráfico 2. Compromisos y desembolsos de ayuda para el comercio, por regiones, en miles de millones de dólares EE.UU. (valores constantes de 2013)

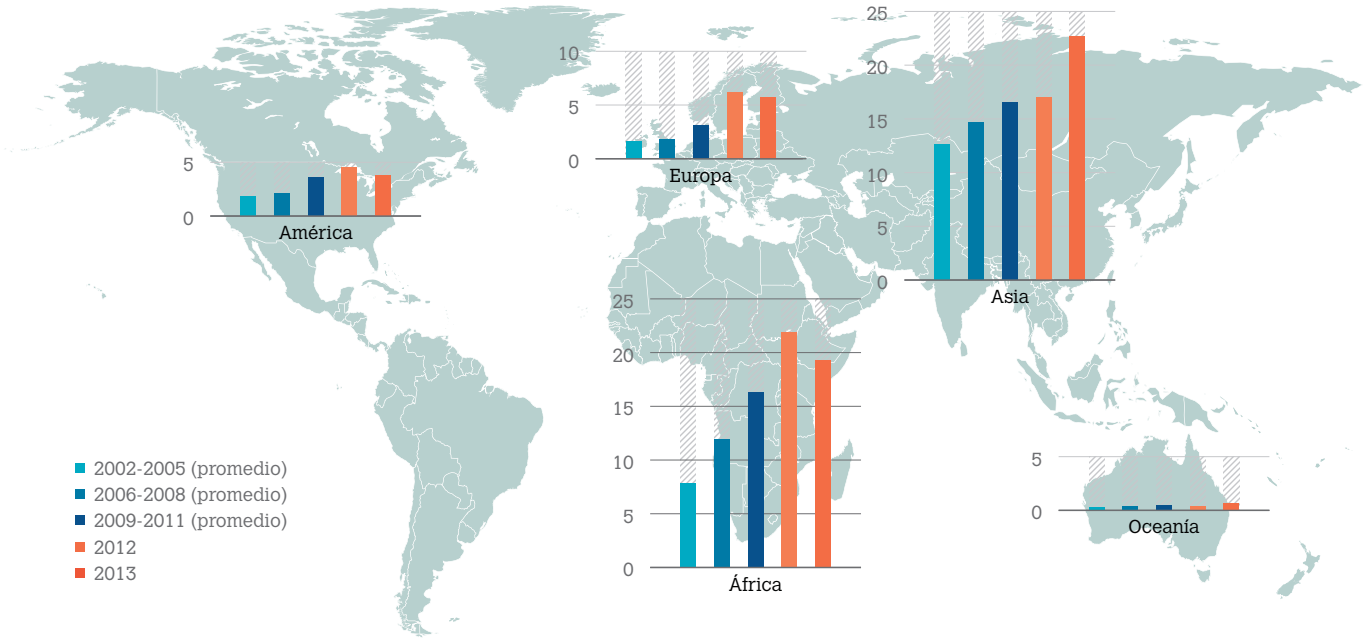

Fuente: OCDE/OMC, *La Ayuda para el Comercio en síntesis 2015: reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible.*

Programa de Trabajo

En 2015, el Comité de Comercio y Desarrollo celebró tres reuniones formales sobre la Ayuda para el Comercio, en las que los Miembros de la OMC examinaron los progresos realizados en la aplicación del Programa de Trabajo de 2014-2015, titulado "Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible", y las organizaciones facilitaron información actualizada sobre sus actividades de ayuda para el comercio. Entre las cuestiones abordadas figuran las cadenas de valor mundiales, el desarrollo de infraestructura, la implicación de los asociados Sur-Sur (país en desarrollo-país en desarrollo), la participación del sector privado, el desarrollo sostenible, la integración comercial regional, la facilitación del comercio, y la vigilancia de las corrientes de ayuda para el comercio y la medición de los resultados.

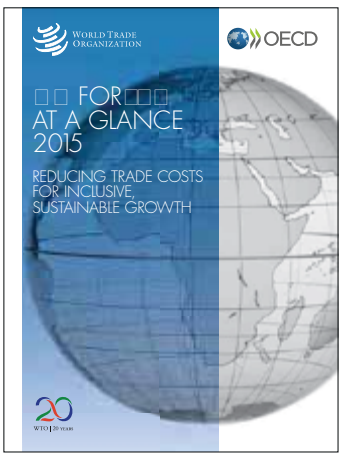

Se celebraron tres talleres específicos. En el taller celebrado en febrero se puso de manifiesto que una infraestructura deficiente menoscababa los resultados comerciales y el crecimiento económico de los países en desarrollo, y se examinaron las iniciativas adoptadas para superar esas limitaciones.

En mayo, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) celebraron un taller conjunto sobre el ejercicio de vigilancia y evaluación de la Ayuda para el Comercio de 2015. Cuatro organismos -el Marco Integrado mejorado, el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Grupo del Banco Mundial- contribuyeron al ejercicio de vigilancia, junto con el Foro Económico Mundial. El ejercicio se basó en los cuestionarios de autoevaluación enviados a los países en desarrollo y los PMA, los donantes, las comunidades económicas regionales y los sectores público y privado. En la publicación conjunta de la OCDE y la OMC "La Ayuda para el Comercio en síntesis 2015: reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible", publicada en el marco del Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, se hace un análisis de los resultados del ejercicio de vigilancia.

Ayuda para el Comercio
www.wto.org/ayudacomercio

El Director General Azevêdo con Jim Kim, Presidente del Grupo del Banco Mundial (izquierda), y Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE, en el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio

En el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio (véase la página 132) se analizó la forma en que los elevados costos del comercio pueden afectar negativamente a la capacidad de los países en desarrollo, y en particular de los PMA, para aprovechar plenamente las oportunidades de acceso a los mercados que ofrece el sistema multilateral de comercio.

En la reunión, de tres días de duración, participaron más de 1.500 delegados que asistieron a 18 sesiones plenarias y 28 actividades paralelas. Veinte ministros y viceministros de países en desarrollo, más de 20 directores y directores adjuntos de organismos internacionales y organizaciones regionales, representantes de 20 empresas del sector privado y numerosos diplomáticos encargados de las cuestiones comerciales, expertos y personalidades del mundo académico examinaron la forma en que la Ayuda para el Comercio puede contribuir a los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para superar las dificultades y las limitaciones a que se enfrentan como consecuencia de los elevados costos del comercio.

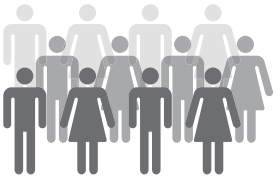

1.500

Más de 1.500 delegados asistieron al Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio de la OMC.

El Examen dejó claro que la reducción de los costos del comercio es importante para poder avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (véase la página 89) es uno de los medios de que disponen los Miembros de la OMC para poder hacerlo.

Apoyo ministerial

En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi en diciembre de 2015, los Ministros reconocieron que la iniciativa de Ayuda para el Comercio era importante y seguía siendo necesaria, y convinieron en dar prioridad a las necesidades de los PMA. En consulta con los Miembros y las organizaciones asociadas, se está preparando un nuevo Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio que constituirá un marco para las actividades de 2016-2017. El objetivo del nuevo Programa de Trabajo será ayudar a los países en desarrollo y los PMA a desempeñar una función más importante en el comercio mundial mediante la reducción de los costos del comercio y la mejora del acceso a las cadenas de valor mundiales, a fin de que puedan aprovechar plenamente su potencial comercial.

Ayuda para el Comercio
www.wto.org/ayudacomercio

Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio

En el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, celebrado en la OMC en junio-julio, se puso de relieve la forma en que los elevados costos del comercio están menoscabando la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados. En el Examen se contó con más de 1.500 participantes y se hizo la presentación de una nueva publicación conjunta de la OCDE y la OMC en la que se resume el impacto de la iniciativa de Ayuda para el Comercio.

El Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, titulado "Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible", se celebró en la OMC del 30 de junio al 2 de julio de 2015. Contó con más de 1.500 participantes que asistieron a 18 sesiones plenarias y 28 actividades paralelas. Veinte ministros y viceministros de países en desarrollo, más de 20 directores y directores adjuntos de organismos internacionales y organizaciones regionales, representantes de 20 empresas del sector privado y numerosos diplomáticos encargados de las cuestiones comerciales, expertos y personalidades del mundo académico examinaron la forma en que la Ayuda para el Comercio podía ayudar a los países en desarrollo a superar las limitaciones a que se enfrentaban como consecuencia de los elevados costos del comercio.

"Muchas personas siguen desconectadas del sistema de comercio, o no perciben todos sus beneficios. Debemos encontrar la manera de recortar aún más los costos comerciales, reducir los obstáculos al comercio, aminorar las subvenciones que causan distorsión y aumentar la capacidad de comerciar de las personas, a fin de que los más pobres tengan mayor acceso a los beneficios que puede reportar el comercio", dijo el Director General Roberto Azevêdo en la sesión inaugural del Examen.

La iniciativa de Ayuda para el Comercio impulsada por la OMC proporciona asistencia a los países en desarrollo para la facilitación del comercio -agilización de los procedimientos aduaneros y reducción de los trámites burocráticos-, la mejora de la infraestructura y el fortalecimiento de la capacidad de producción. Los exámenes globales de la iniciativa se realizan cada dos años.

En el Examen se destacó que los elevados costos del comercio -debidos al transporte, la deficiencia de la infraestructura o la burocracia- actúan como obstáculos e impiden a los países en desarrollo integrarse en las cadenas de valor mundiales y aprovechar plenamente las oportunidades de acceso a los mercados que ofrece el sistema multilateral de comercio. Se pusieron de relieve las actividades realizadas por los países en desarrollo, las comunidades regionales y sus asociados para el desarrollo con miras a reducir los costos del comercio, y se estudió la forma en que se podrían abordar los retos pendientes en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, un conjunto de metas

Momento importante: Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio
www.wto.org/gr5_s

mundiales fijadas para 2030, incluida la erradicación del hambre y la reducción de la desigualdad (véase la página 125).

El Examen dejó claro que la reducción de los costos del comercio contribuiría al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (véase la página 89), con sus disposiciones para la racionalización de las corrientes transfronterizas de mercancías, es un paso concreto que los Miembros de la OMC podrían dar para conseguir este objetivo.

Publicación conjunta de la OCDE y la OMC

Para los debates se pudo disponer de los resultados de un amplio ejercicio de vigilancia y evaluación del impacto de la Ayuda para el Comercio, realizado por la OCDE y la OMC. Este ejercicio sirvió de base para una nueva publicación conjunta de la OCDE y la OMC, "La Ayuda para el Comercio en síntesis 2015: reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible", cuya presentación tuvo lugar el primer día del Examen.

Para la publicación se contó con 111 autoevaluaciones de 62 países en desarrollo (incluidos 30 PMA), 23 donantes bilaterales, 13 donantes multilaterales, 3 proveedores de cooperación Sur-Sur (país en desarrollo-país en desarrollo) y 9 comunidades económicas regionales/corredores de transporte. Además, contenía 116 experiencias concretas de países asociados, donantes, el sector privado, los círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, que ilustran los obstáculos creados por los elevados costos del comercio y la forma en que estos podrían superarse.

Por primera vez, la publicación se preparó en colaboración con otros cuatro organismos asociados: el Marco Integrado mejorado, el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Grupo del Banco Mundial, junto con el Foro Económico Mundial.

La publicación pone de manifiesto el compromiso activo de las partes interesadas en la iniciativa de Ayuda para el Comercio. Dice lo siguiente: "Los costos elevados del comercio excluyen a algunas regiones, países y empresas de los mercados de exportación, limitando sus oportunidades de desarrollo económico. Posiblemente, los costos del comercio no explican por qué algunos países son de bajos ingresos o tienen la condición de menos adelantados, pero, unidos a otros factores, sí explican por qué a algunos países tienen dificultades para crecer y aprovechar sus ventajas comparativas." En la publicación se señala que la reforma aduanera, la modernización de la infraestructura y la mejora del entorno reglamentario son algunas de las actividades que dan los mejores resultados en lo que respecta a la reducción de los costos del comercio de las mercancías y los servicios.

En la publicación se pone de relieve que la Ayuda para el Comercio podría desempeñar un papel importante en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y se subraya que se podría avanzar más entendiendo mejor la forma en que los elevados costos del comercio menoscaban el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. Asimismo, se ilustra cómo las actividades de ayuda para el comercio bien concebidas podrían ayudar a reducir los costos del comercio en esferas que los países asociados y los donantes consideren prioritarias (como la infraestructura, la facilitación del comercio y las medidas no arancelarias).

En la clausura del Examen Global, el Director General Azevêdo dijo lo siguiente: "La Ayuda para el Comercio está dando resultados, pero, como en cualquier iniciativa de ese tipo, debemos seguir actuando con flexibilidad y con una actitud abierta sobre la forma de lograr que aporte más, y sobre cuáles deben ser las prioridades en el futuro."

Momento importante: Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio
www.wto.org/gr5_s

Marco Integrado mejorado (MIM)

En 2015 se empezó a preparar la segunda fase del MIM, que tiene por objeto ayudar a los PMA a valerse del comercio como instrumento para el crecimiento, el desarrollo y la reducción de la pobreza. La segunda fase (2016-2022) se puso en marcha oficialmente en julio, durante el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio. En diciembre se celebró en Nairobi una Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el MIM, en la que se prometieron contribuciones por valor de 90 millones de dólares EE.UU. aproximadamente. El programa del MIM se incorporó a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La segunda fase se puso en marcha tras una reunión consultiva de la Plataforma Mundial del MIM celebrada en marzo de 2015, en la que participaron más de 200 representantes de los asociados del MIM, entre ellos, 50 PMA, 23 asociados para el desarrollo y 8 organismos internacionales. En la reunión se examinaron ideas para la segunda fase, sobre la base de las enseñanzas extraídas de la primera fase y las conclusiones de una evaluación del programa independiente realizada en 2014.

Los asociados del MIM dieron el visto bueno a la segunda fase en mayo de 2015. El nuevo programa, que comenzó el 1° de enero de 2016, conserva la estructura básica de la primera fase y refuerza esferas fundamentales de la labor del MIM a fin de que sea más dinámico y esté más orientado a los resultados, actúe con mayor eficiencia y eficacia y logre optimizar los recursos.

Información general sobre el MIM

El MIM es el único programa mundial de ayuda para el comercio destinado a atender las necesidades de los PMA en materia de capacidad comercial. El MIM, sustentado por un fondo fiduciario de múltiples donantes, presta apoyo técnico y financiero a los PMA para ayudarles a valerse del comercio como instrumento para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. El MIM es una asociación de PMA, donantes y organismos asociados, entre ellos, la OMC, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional, la Organización Mundial del Turismo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

Algunas de las principales características del nuevo programa son: un apoyo más específico para obtener resultados más sostenibles; una asociación más estrecha entre los PMA, los donantes del MIM y los organismos asociados del MIM; una mayor comunicación entre los colectivos interesados a todos los niveles; un nuevo enfoque para la obtención de contribuciones adicionales a nivel de los países; y una gobernanza y gestión del programa más sólidas. El objetivo es disponer de un presupuesto de entre 274 y 320 millones de dólares EE.UU. para los siete años de duración del programa.

El 1° de julio de 2015, durante el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, los presidentes de la Junta del MIM y del Comité Directivo pusieron en marcha oficialmente la segunda fase. Noruega fue el primer donante en anunciar una promesa de contribución para la segunda fase, con una aportación de 19 millones de dólares EE.UU. aproximadamente.

El 14 de diciembre de 2015 se celebró en Nairobi una Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para la segunda fase, justo antes de que comenzara la Décima Conferencia Ministerial. En la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, organizada por el Director General Roberto Azevêdo y copresidida por Australia y Noruega, 15 donantes (Alemania, Arabia Saudita, Australia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino

90 millones

En una conferencia sobre promesas de contribuciones del MIM celebrada en diciembre se prometieron contribuciones por valor de aproximadamente 90 millones de dólares EE.UU.

Marco Integrado mejorado (MIM)
www.wto.org/mim

La financiación del MIM está contribuyendo a facilitar el comercio trasfronterizo en Rwanda y a reducir la pobreza, especialmente en el caso de las mujeres, que representan más de dos tercios de las personas que realizan actividades de comercio transfronterizo.

Unido, República de Corea, Suecia, Suiza y Unión Europea) prometieron aportar unos 90 millones de dólares EE.UU., en apoyo de actividades esenciales de la segunda fase. Los Países Bajos participaron por primera vez como donantes. Muchos de estos donantes se comprometieron a hacer nuevas contribuciones en el futuro.

Conclusión de la primera fase

La primera fase del MIM concluyó en 2015. En total, en la primera fase (2009-2015) se llevaron a cabo 141 proyectos en 51 países, que ascendieron a 140,690 millones de dólares EE.UU. De estos proyectos, 105 tuvieron por objeto reforzar la capacidad comercial y de desarrollo, y 36 estaban destinados a ayudar a los países a superar las limitaciones relacionadas con la oferta y a aumentar su capacidad comercial.

En la primera fase se realizaron 44 estudios analíticos con el fin de ayudar a los países a identificar y superar sus principales limitaciones comerciales. Se formularon y aplicaron estrategias comerciales en 29 PMA, y el comercio se incorporó a las estrategias nacionales de desarrollo de 32 países. Se pusieron en marcha mecanismos de diálogo entre los sectores público y privado en 32 países. Asimismo, se desarrollaron mecanismos de consulta entre los gobiernos y los donantes en 30 países y se establecieron mecanismos de coordinación de los donantes en el ámbito del comercio en 28 países.

En 2015 se lograron nuevos avances en el apoyo de la capacidad de los PMA a largo plazo para integrarse en la economía mundial y maximizar los recursos con miras a la promoción del comercio. Se avanzó especialmente en el desarrollo de la capacidad institucional y financiera de los PMA, sobre todo a nivel gubernamental.

Agenda mundial para el desarrollo

La importancia del MIM para el logro del desarrollo sostenible se reconoció expresamente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas -los Objetivos de Desarrollo Sostenible- adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. En el marco del ODS 8, una de las metas consiste en “aumentar el apoyo a la iniciativa de Ayuda para el Comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado mejorado”. Asimismo, en la Agenda de Acción de Addis Abeba, adoptada en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba en julio de 2015, se hace referencia al importante papel de la Ayuda para el Comercio, en particular el MIM, en la asistencia a los PMA.

Marco Integrado mejorado (MIM)
www.wto.org/mim

Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) siguió contribuyendo a elaborar y poner en práctica proyectos destinados a promover el cumplimiento de las normas internacionales en materia de inocuidad de los alimentos, salud de los animales y preservación de los vegetales y facilitar el acceso a los mercados. En 2015 los cinco organismos que gestionan el STDF, incluida la OMC, acordaron una nueva estrategia quinquenal. Además, el STDF concluyó un estudio sobre la mejora de la aplicación de los controles sanitarios y fitosanitarios.

En julio de 2015, durante el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio (véase la página 132) el STDF presentó un vídeo titulado "Safe Trade Solutions" (Soluciones para un comercio seguro). Este instrumento de sensibilización sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias se proyectó en una sesión sobre "Aplicación efectiva de las medidas sanitarias y fitosanitarias para facilitar el comercio seguro", coordinada por el STDF. En la sesión participaron José Graziano da Silva, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Monique Eloit, Directora General Adjunta de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); y Anabel González, Directora Superior del Grupo del Banco Mundial. Keith Rockwell, portavoz de la OMC, actuó de moderador. En el debate sobre cómo se podía compaginar el libre flujo de las corrientes comerciales con controles sanitarios y fitosanitarios rigurosos participaron también representantes gubernamentales y del sector privado.

En el vídeo se analizan las medidas adoptadas en Chile, el Perú y Colombia para facilitar el comercio transfronterizo y, al mismo tiempo, impedir la propagación de plagas o enfermedades entre los animales y los vegetales y garantizar el suministro de alimentos inocuos a los consumidores. El vídeo complementa los trabajos de investigación del STDF en determinados países de Asia Sudoriental y África Meridional sobre la aplicación de los controles sanitarios y fitosanitarios a los productos agroalimentarios, basándose en las disposiciones del Acuerdo MSF (en particular, el artículo 8 y el Anexo C sobre los procedimientos de control, inspección y aprobación). En estos trabajos se determinaron las principales necesidades, oportunidades y buenas prácticas para mejorar la aplicación de las MSF, para facilitar el comercio y mejorar la protección de la salud. Las conclusiones relativas al África Meridional (Malawi, Sudáfrica y Zambia) se publicaron en noviembre de 2015 y pueden consultarse en el sitio Web del STDF (www.standardsfacility.org/sp).

En el estudio realizado se puso de relieve que la protección de los países frente a la entrada de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal es un bien común que requiere recursos adecuados (personal, infraestructura, recursos financieros, conocimientos científicos y técnicos, etc.). En muchos países en desarrollo las autoridades sanitarias y fitosanitarias carecen de los recursos necesarios y tropiezan con enormes dificultades para cumplir sus mandatos de forma efectiva. Es fundamental contar con los recursos adecuados para llevar a cabo las actividades básicas de forma satisfactoria, sin retrasos y sin conflictos de intereses.

Información general sobre el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

El STDF es una asociación mundial que tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad para aplicar las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales como medio para mejorar su situación en lo referente a la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales y la capacidad para lograr el acceso a los mercados. Esa labor contribuye al crecimiento económico sostenible, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente en los países en desarrollo. Establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMC, el STDF se financia con contribuciones voluntarias. La OMC presta los servicios de secretaría y administra el Fondo Fiduciario del STDF.

Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio
www.standardsfacility.org/sp

Una de las principales recomendaciones del estudio es que los gobiernos hagan balance periódicamente de sus MSF (así como de sus procedimientos de aplicación) para evitar reglamentaciones que restrinjan el comercio innecesariamente. En el estudio se recomienda asimismo: i) identificar formas concretas de reducir la fragmentación y duplicación de los controles sanitarios y fitosanitarios, y racionalizar los procedimientos; ii) aumentar la transparencia sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias vigentes y los correspondientes procedimientos de aplicación; iii) mejorar el diálogo entre las autoridades sanitarias y fitosanitarias, otras autoridades fronterizas y el sector privado; y iv) realizar esfuerzos concertados para aplicar controles basados en los riesgos y aplicar las normas y directrices internacionales pertinentes.

Junto con el Marco Integrado mejorado (véase la página 134), el STDF realizó un estudio en el que se analiza el enfoque de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias en los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC), que ayudan a los países a detectar y subsanar los obstáculos al comercio, al crecimiento económico y al desarrollo sostenible. Tras un examen preliminar de todos los informes de EDIC, Camboya, Tanzanía y el Senegal fueron seleccionados para un estudio en profundidad sobre el terreno. En ese estudio, que será publicado en 2016, se determinan las mejores prácticas para actividades futuras.

El STDF finalizó una guía práctica para ayudar a los países en desarrollo a establecer prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario. La guía promueve la mejora de la transparencia en la toma de decisiones y fomenta el diálogo entre los colectivos públicos y privados interesados en cuestiones sanitarias y fitosanitarias. La guía se publicará a principios de 2016.

El STDF participó activamente en varias conferencias, talleres de formación y otras sesiones y reuniones de información a nivel internacional, regional y nacional para promover las sinergias en la formulación y puesta en práctica de proyectos e iniciativas en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Siguió informando al Comité MSF de la OMC sobre sus actividades y operaciones. Además, presentó informes al Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) de la OMC y a su Subcomité de Países Menos Adelantados.

Donaciones para proyectos

En 2015 se aprobaron 5 donaciones para la preparación de proyectos y 5 donaciones para la ejecución de proyectos, con lo que el número total de donaciones del STDF para la preparación y la ejecución de proyectos ascendió a 70 y 75, respectivamente. Entre los proyectos aprobados figura uno sobre el desarrollo de un marco mundial para la certificación fitosanitaria electrónica, que permitirá a los países intercambiar certificados fitosanitarios electrónicos armonizados de manera segura y rentable.

Del número total de donaciones, el 51% se ha destinado al África Subsahariana, el 19% a Asia y el Pacífico, y el 17% a América Latina y el Caribe (véase el gráfico 3). Desglosadas por temas, el 37% de las donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos se destinó a cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, el 27% a la sanidad vegetal y el 11% a la sanidad animal (véase el gráfico 4). En total, el STDF ha destinado el 54% de los recursos para proyectos a los PMA y otros países de ingreso bajo, superando su objetivo mínimo del 40%.

Gráfico 3. Donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos del STDF, por regiones

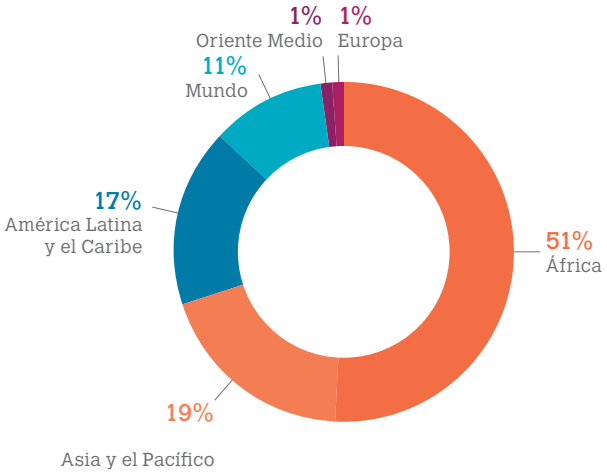

Gráfico 4. Donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos del STDF, por ámbitos

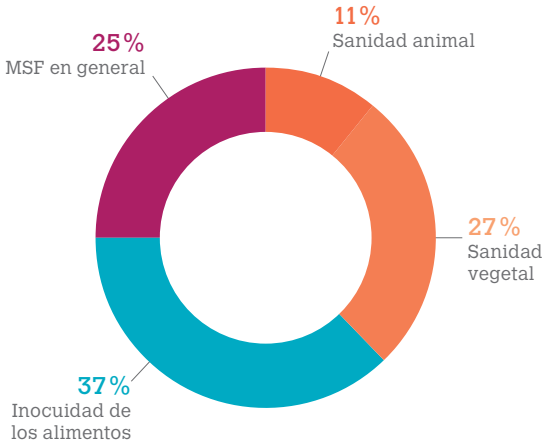

Nueva estrategia del STDF

En marzo la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la OMC, los Miembros donantes y expertos en cuestiones sanitarias y fitosanitarias de países en desarrollo acordaron una nueva estrategia quinquenal que permitirá al Fondo seguir prestando asistencia a los países en desarrollo. En la estrategia se destaca el papel fundamental del STDF como plataforma de intercambio de conocimientos y de apoyo a la creación de capacidad en el ámbito sanitario y fitosanitario. El objetivo de financiación anual se mantendrá en 5 millones de dólares EE.UU.

Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio
www.standardsfacility.org/sp

Cooperación técnica y formación

En 2015, el Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) de la OMC llevó a cabo 321 actividades de asistencia técnica destinadas a ayudar a los funcionarios públicos a comprender mejor las normas de la OMC y el sistema multilateral de comercio. El número de participantes en estas actividades de formación fue de unos 14.900, frente a 14.700 en 2014. Los países menos adelantados (PMA) se beneficiaron del 52% de las actividades de asistencia técnica. Casi la mitad de los participantes accedió a la formación por medio de los recursos de aprendizaje en línea de la plataforma electrónica de la OMC.

Las actividades de formación de la OMC se basan en su mayor parte en un plan de asistencia técnica y formación aprobado por el Comité de Comercio y Desarrollo. En el Plan para 2014-2015 se adoptó un "enfoque de la gestión basada en los resultados", que mide los resultados para asegurar que la formación se imparta con la mayor efectividad posible. Los cursos se dispersan en el marco de una "estrategia de aprendizaje progresivo", lo que significa que los participantes siguen un método de aprendizaje por etapas para mejorar su conocimiento de las cuestiones comerciales. Las directrices y los criterios de referencia ayudan a mantener un contenido de alto nivel en todas las actividades de formación, métodos de enseñanza coherentes y una evaluación periódica de todas las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo por la OMC.

La OMC imparte formación dirigida tanto a generalistas como a especialistas. Son generalistas los funcionarios que necesitan tener un conocimiento general de muchos temas relacionados con la OMC para realizar su trabajo. Esta categoría comprende a muchos delegados destinados en misiones en Ginebra. Son especialistas los funcionarios que necesitan tener un conocimiento profundo de una esfera determinada, como los funcionarios encargados de una cuestión específica en un Ministerio.

Información general sobre la cooperación técnica y la formación

El Instituto de Formación y Cooperación Técnica coordina los programas de asistencia técnica de la OMC. Sus actividades comprenden el aprendizaje en línea, los cursos de formación de ámbito mundial y regional, los programas académicos y los talleres nacionales y regionales. Los programas de asistencia técnica ayudan a los Miembros de la OMC a comprender mejor sus derechos y obligaciones en el sistema multilateral de comercio, lo que fortalece su capacidad para aprovechar las ventajas de la participación en ese sistema.

Los cursos avanzados abarcan diversos temas, como la solución de diferencias, los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, los acuerdos comerciales regionales, las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, el comercio de servicios y el análisis de las políticas comerciales. En 2015 se impartieron en Ginebra tres cursos avanzados de política comercial para generalistas, de ocho semanas de duración cada uno.

En 2015 la OMC también organizó varias actividades regionales tanto para generalistas como para especialistas. Se impartieron cursos regionales de política comercial de ocho semanas de duración en siete regiones: África anglófona, África francófona, Asia y el Pacífico, el Caribe, América Latina, los países árabes y de Oriente Medio, y Europa Central y Oriental y Asia Central. Los cursos para especialistas incluyeron un taller sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio para países africanos de habla inglesa, celebrado en Kenya, y un taller regional sobre propiedad intelectual y salud pública para países africanos de habla francesa, celebrado en Côte d'Ivoire.

Otros cursos para especialistas impartidos en 2015 fueron el curso para América Latina sobre el manejo de medidas comerciales correctivas, que tuvo lugar en la República Dominicana; un seminario para Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública, celebrado en el Instituto Multilateral de Viena; un seminario sobre agricultura para los países árabes y de Oriente Medio, celebrado en los Emiratos Árabes

52%

Los países menos adelantados (PMA) fueron los destinatarios del 52% de las actividades de asistencia técnica realizadas en 2015.

Cooperación técnica y formación
www.wto.org/cooperaciontecnica

Curso avanzado de política comercial impartido en la OMC en 2015.

Unidos; y el tercer diálogo de política Singapur-OMC sobre el sistema mundial de comercio.

La OMC siguió promoviendo la participación de asociados internacionales y regionales en las actividades de asistencia técnica a fin de asegurar la inclusión de una perspectiva regional en la elaboración de los programas de formación. El enfoque de asociación también se ha hecho extensivo al Programa de Apoyo Académico (véase la página 170).

El 21% de las actividades iban dirigidas a los países africanos, el 14% a Asia y el Pacífico, el 11% a América Latina, el 8% a Europa Central y Oriental y Asia Central, y el 6% a los países árabes y de Oriente Medio (véase el cuadro 1). El 36% restante fueron actividades "mundiales", la mayor parte celebradas en Ginebra, para participantes de todas las regiones. En consonancia con el enfoque basado en la demanda, alrededor del 36% de las actividades se llevó a cabo a nivel nacional en los países en los que se había identificado una necesidad específica.

El número de actividades de formación presenciales llevadas a cabo por la OMC siguió disminuyendo ligeramente en 2015, debido principalmente a la utilización creciente de los recursos de aprendizaje en línea y a la mejor orientación de las actividades de formación a las necesidades de los Miembros de la OMC.

Los PMA se beneficiaron del 52% aproximadamente de las actividades de asistencia técnica, incluidas las actividades nacionales realizadas en los PMA y las actividades regionales y mundiales en las que se les invitó a participar. Se han creado varias actividades destinadas específicamente a los PMA, o en los que se da prioridad a estos países, por ejemplo, el curso de formación de nivel intermedio para PMA celebrado en 2015.

Cuadro 1. Actividades de asistencia técnica por regiones en 2015

Región	Nacional		Regional		Mundial*		Otras		Total	
África	37	32%	19	30%	0	0%	12	27%	68	21%
Oriente Medio	9	8%	9	14%	0	0%	1	2%	19	6%
Asia y el Pacífico	21	18%	13	20%	0	0%	12	27%	46	14%
Europa Central y Oriental y Asia Central	16	14%	7	11%	0	0%	3	7%	26	8%
Caribe	6	5%	4	6%	0	0%	1	2%	11	3%
América Latina	26	23%	9	14%	0	0%	1	2%	36	11%
Subtotal	115	100%	61	95%	0	0%	30	68%	206	64%
Mundial*	0	0%	3	5%	98	100%	14	32%	115	36%
Total	**115**	**100%**	**64**	**100%**	**98**	**100%**	**44**	**100%**	**321**	**100%**

*Las actividades de la categoría de asistencia "mundial" no se destinan a una región concreta, sino que comprenden, por ejemplo, los cursos que se imparten en Ginebra, el aprendizaje a distancia, los programas de pasantías y la función de asesoramiento sobre asuntos jurídicos.

Cooperación técnica y formación
www.wto.org/cooperaciontecnica

Número de participantes

En 2015 el número de participantes en actividades de formación ascendió a 14.900 aproximadamente (frente a unos 14.700 en 2014). Casi la mitad de los participantes accedió a la formación a través de los recursos de aprendizaje en línea de la plataforma electrónica de la OMC (http://ecampus.wto.org).

La plataforma de aprendizaje en línea de la OMC comprende 24 cursos acreditados con un certificado sobre diversos temas de carácter general o especializado en los tres idiomas de trabajo de la Organización (español, francés e inglés). En 2015, se inscribieron en los cursos de aprendizaje en línea 7.523 personas de 145 países. Los participantes de África representaron el 38% del total, los de América Latina el 20%, los de Asia y el Pacífico el 19%, los de Europa Central y Oriental y Asia Central el 10%, los de los países árabes y de Oriente Medio el 9%, y los del Caribe y otros el 5%.

En 2015, el 45% de los participantes en el conjunto de cursos de formación de la OMC fueron mujeres. El desglose de los cursos por idioma muestra que aproximadamente el 60% de los participantes recibió la formación en inglés, el 22% en francés y el 18% en español.

Se fortaleció la asistencia técnica para los países que deseaban adherirse a la OMC (véanse la página 186 y el gráfico 5), y se invitó a funcionarios públicos de esos países a participar en más de 140 actividades de asistencia técnica.

Gráfico 5. Participantes en actividades de asistencia técnica de la OMC en 2015 de países que desean adherirse a la Organización

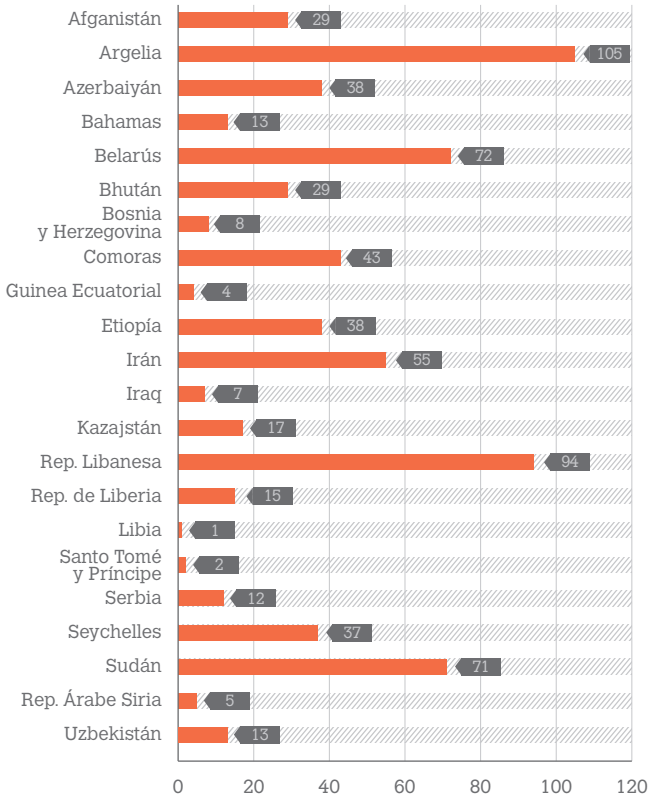

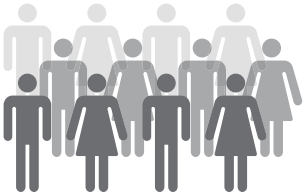

14.900

Unos 14.900 funcionarios públicos recibieron formación de la OMC en 2015, frente a 14.700 aproximadamente en 2014.

Programas de pasantías

Los programas de pasantías de la OMC ofrecen a los funcionarios gubernamentales la posibilidad de adquirir experiencia práctica sobre las cuestiones relacionadas con la OMC, lo que les permite contribuir más plenamente al desarrollo económico y social de sus países. El programa de pasantías de los Países Bajos, el programa de pasantías en misiones, el programa de pasantías de los coordinadores regionales y el programa de pasantías sobre adhesiones dan prioridad a los candidatos de África y de los PMA, de las economías pequeñas y vulnerables y de los países en proceso de adhesión a la OMC.

En 2015, la mayor parte de los funcionarios que participaron en los programas de pasantías de la OMC procedían de las regiones de África y de Asia y el Pacífico. Diecisiete participaron en el programa de pasantías en misiones, 14 en el programa de pasantías de los Países Bajos, y 9 en el programa de pasantías de los coordinadores regionales y en el programa de pasantías sobre adhesiones.

Centros de Referencia de la OMC

Gracias al programa de Centros de Referencia de la OMC, los funcionarios públicos, el sector privado y las instituciones de enseñanza superior pueden tener acceso a la información y los recursos relativos al comercio que figuran en el sitio Web de la OMC, así como a las publicaciones relacionadas con el comercio, con el fin de que comprendan mejor las cuestiones relativas a la OMC. Los Centros de Referencia también organizan eventos, actividades de formación y reuniones técnicas relacionados con el comercio. Actualmente hay 63 Centros de Referencia en funcionamiento en todo el mundo.

En 2015 la OMC estableció nueve Centros de Referencia nuevos: siete en África (Chad, Lesotho, Camerún, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Guinea y Uganda), uno en Oriente Medio (Líbano) y uno en Asia Central (República Kirguisa).

Financiación de la asistencia técnica

El grueso del programa de asistencia técnica se financia con cargo al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo, financiado a su vez con las aportaciones voluntarias de los Miembros de la OMC (véase el cuadro 2). Gracias al importante saldo arrastrado de 2014, el Fondo

Cooperación técnica y formación
www.wto.org/cooperaciontecnica

mantuvo una sólida situación financiera en 2015. El nivel relativamente alto de los fondos que se arrastraron de 2014 se debió principalmente a las cuantiosas contribuciones recibidas en los últimos meses de ese año. En 2015 se recibió un total de CHF 9,1 millones de 13 Miembros de la OMC, frente a CHF 7,8 millones de 13 países el año anterior.

Alrededor de un tercio del presupuesto destinado a la asistencia técnica proviene de otras fuentes de financiación, entre ellas, el presupuesto ordinario de la OMC para los cursos que se imparten en Ginebra y las misiones nacionales de asistencia técnica -aproximadamente, CHF 4,5 millones en 2015- y las contribuciones procedentes de fondos fiduciarios (el Programa de pasantías de las misiones de Francia e Irlanda, el Programa de pasantías de los Países Bajos, y el Programa de China), que ascendieron a unos CHF 2,3 millones en 2015.

Cuadro 2. Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (al 31 de diciembre de 2015)

Contribuciones (CHF)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Alemania	1.438.500	1.237.500	1.198.000	1.233.000	1.203.000	1.060.000	**7.370.000**
Australia	1.952.400	1.803.600		2.689.900	61.370	2.162.382	**8.669.651**
Austria	285.640	258.600	240.200	243.600	241.400	104.900	**1.374.340**
Canadá		944.276	1.362.298				**2.306.574**
China	200.300						**200.300**
República de Corea	344.400	322.350	334.950	313.600	336.350	346.500	**1.998.150**
Dinamarca	180.019	331.230	321.903	491.063	482.422	400.028	**2.206.666**
España	467.950	400.050					**868.000**
Estados Unidos	1.002.654	940.580	940.535	851.885	1.127.392	950.400	**5.813.446**
Estonia	28.932	26.209	23.199	24.160	24.640	24.120	**151.260**
Finlandia	1.364.000	1.228.000					**2.592.000**
Francia	655.500	611.000	600.500	617.000	608.500	434.400	**3.526.900**
Irlanda	409.200						**409.200**
Japón	395.604	395.604	395.604	368.744	312.019	267.413	**2.134.988**
Liechtenstein	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	**240.000**
Noruega	1.784.440	1.593.626	2.438.905	2.287.108	2.163.722	1.161.373	**11.429.174**
Nueva Zelandia	158.000						**158.000**
Países Bajos	1.472.990	1.472.990			875.000	495.000	**4.315.980**
República Checa		23.746					**23.746**
Suecia	2.353.920	2.074.322	2.386.480	2.245.600			**9.060.322**
Suiza			800.000	800.000			**1.600.000**
Taipei Chino		184.200		181.400			**365.600**
Unión Europea	1.574.550	1.187.500	1.024.050	1.232.000	317.592	1.658.552	**6.994.244**
Total	**16.108.999**	**15.075.383**	**12.106.625**	**13.619.060**	**7.793.406**	**9.105.068**	**73.808.541**
Número de donantes	**19**	**19**	**14**	**15**	**13**	**13**	

Cooperación técnica y formación
www.wto.org/cooperaciontecnica

Proyección exterior

> El Foro Público de 2015 -principal actividad de proyección exterior de la OMC- contó con 1.300 participantes en los tres días que duró el evento y sirvió de plataforma para debatir el tema general "El comercio funciona".

> El 14 de junio de 2015, la OMC celebró su quinto Día de puertas abiertas, al que asistieron más de 3.000 personas. El evento, denominado "Merci Genève", brindó a la OMC la oportunidad de dar las gracias a la ciudad y a la población de Ginebra por haber acogido a la Organización durante los últimos 20 años.

> La OMC intensificó su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales; presentó una nueva publicación conjunta con el Banco Mundial sobre el comercio y la reducción de la pobreza y reforzó su colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con la firma de una nueva declaración conjunta sobre la promoción del comercio como instrumento de desarrollo.

> A la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, asistieron más de 300 representantes de organizaciones no gubernamentales, unos 350 periodistas y 23 asociaciones profesionales.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales 144

Momento importante: Foro Público de 2015 146

Contactos con los parlamentarios 148

Cooperación con otras organizaciones internacionales 150

Contactos con los medios de comunicación 154

Contactos con la comunidad empresarial 156

Contactos con el público 157

Sitio Web de la OMC 157

Redes sociales 158

Videos de la OMC 158

Visitas de grupos 158

Publicaciones de la OMC 158

Momento importante: Día de puertas abiertas de la OMC 162

Actividades de investigación económica 164

Actividades de estadística 166

Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas 168

Cooperación con las instituciones académicas 169

Programa de Cátedras OMC 169

Programa de Apoyo Académico 170

Información general sobre las actividades de proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la cooperación y dar a conocer mejor las cuestiones comerciales.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

En 2015, las organizaciones no gubernamentales (ONG) tuvieron numerosas oportunidades de expresar sus opiniones sobre cuestiones comerciales y recibieron periódicamente información actualizada sobre las actividades de la OMC. Participaron en varios eventos de la Organización, como el Foro Público, el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio y actividades relacionadas con el 20º aniversario de la OMC, así como en la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi. La OMC organizó talleres regionales para ONG y facilitó información periódica sobre las negociaciones comerciales y otras cuestiones.

El Foro Público es la principal actividad de proyección exterior de la OMC en la que participan ONG. El Foro de 2015, cuyo tema fue "El comercio funciona", tuvo lugar del 30 de septiembre al 2 de octubre (véase la página 146). Las ONG organizaron 39 sesiones sobre una amplia gama de temas. Entre ellas cabe citar las sesiones sobre la mejora de la vida de las mujeres del África Oriental, la cuestión de si la política de competencia debe estar sujeta a las normas de la OMC y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (véase la página 125). Las ONG participaron también en eventos relacionados con el 20º aniversario de la OMC, por ejemplo, "OTC@20: Reducir la fricción comercial resultante de las normas y los reglamentos" (véase la página 67) y "20 años abriendo vías para el desarrollo sostenible" (véase la página 88).

Información general sobre las relaciones con las ONG

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones de la sociedad civil sobre diversos aspectos de la Organización y de las negociaciones comerciales en curso. La finalidad de ese diálogo es intensificar la cooperación y dar a conocer mejor las actividades de la OMC y el sistema multilateral de comercio. El acuerdo fundacional de la OMC establece una base jurídica para la celebración de consultas y la cooperación con las ONG. En una declaración de 1996, el Consejo General reconoció el papel desempeñado por las ONG para dar a conocer mejor la OMC.

Talleres

En septiembre, la OMC organizó en Nairobi talleres para la sociedad civil, con inclusión de ONG, representantes empresariales y parlamentarios de Kenya. La finalidad era dar a conocer mejor el cometido y las funciones de la OMC e informar a los participantes acerca de los preparativos de la Décima Conferencia Ministerial, que se iba a celebrar en la capital de Kenya en diciembre. En cada taller participaron más de 60 personas.

En octubre, la OMC y la fundación alemana Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) organizaron en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) un taller regional para ONG y representantes de empresas y medios de comunicación sudafricanos. En el taller se examinaron las perspectivas comerciales de Sudáfrica y los desafíos que afronta esta región en el sistema multilateral de comercio. Entre las cuestiones tratadas cabe citar los preparativos de la Décima Conferencia Ministerial, el proceso de adopción de decisiones de la OMC, la solución de diferencias, la facilitación del comercio, el regionalismo frente al multilateralismo, y la seguridad alimentaria. Asistieron al taller participantes de Botswana, Lesotho, Mauricio, Namibia, Madagascar, Mozambique, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.

En noviembre, la OMC y la "Organisation Internationale de la Francophonie" organizaron en el Senegal un taller regional titulado "En camino hacia Nairobi: diálogo regional de los países francófonos de África en el marco de los preparativos de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC". Participaron en él representantes de ONG y del sector privado, que examinaron cuestiones fundamentales relacionadas con la Conferencia Ministerial de Nairobi, en particular las expectativas, dificultades y prioridades de los países africanos de habla francesa.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales
www.wto.org/ong_s

Sesión del Foro Público de 2015 organizada conjuntamente con la Organización Mundial de Agricultores.

Conferencia Ministerial de Nairobi

Unas 232 ONG de 49 países recibieron acreditación para la Conferencia Ministerial de Nairobi, celebrada en diciembre, y asistieron a ella 300 representantes de ONG. Durante la Conferencia, las ONG organizaron alrededor de 30 actividades paralelas. Se les facilitó diariamente información sobre las negociaciones, y se creó una página Web específica en la que se recopilaba la información pertinente para sus representantes. Las ONG también recibieron regularmente información actualizada a través de avisos por correo electrónico.

Las ONG presentaron 17 documentos de posición y estudios a la Secretaría de la OMC, que los distribuyó a los Miembros de la Organización. Los documentos trataban de cuestiones como la agricultura, la juventud, el desarrollo, la facilitación del comercio, el Acuerdo sobre Tecnología de la Información y los servicios.

10.ª CONFERENCIA MINISTERIAL
KENYA
NAIROBI 2015

232

En total, 232 ONG de 49 países recibieron acreditación para la Conferencia Ministerial de Nairobi, celebrada en diciembre.

Audiencias públicas

Desde 2005, algunas reuniones de grupos especiales, audiencias del Órgano de Apelación y procedimientos de arbitraje se han abierto al público, incluidas las ONG. Gracias a ello, las ONG que se han inscrito han podido seguir las audiencias públicas a través de enlaces de vídeo. En 2015 se abrieron al público las reuniones de dos grupos especiales en la diferencia sobre el etiquetado indicativo del país de origen (EPO) en relación con el etiquetado de productos alimenticios (véase la página 121).

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales
www.wto.org/ong_s

Foro Público de 2015

El Foro Público de 2015 se centró en cómo y por qué funciona el comercio, y en quiénes se benefician de él. Los participantes examinaron la contribución que ha hecho la OMC a la solidez y la estabilidad de la economía mundial durante los últimos 20 años. Analizaron cómo el sistema multilateral de comercio impulsa el crecimiento, saca a las personas de la pobreza, aumenta el acceso a los bienes y medicamentos y promueve relaciones beneficiosas entre las naciones. En el Foro se examinaron también las esferas en las que la OMC puede hacer más para que el comercio beneficie a todos.

El Foro Público de 2015, que tuvo lugar del 30 de septiembre al 2 de octubre con el tema "El comercio funciona", atrajo a un número mayor de participantes que el año anterior (véase infra) en sus 90 sesiones, que incluyeron dos debates plenarios de alto nivel.
En la sesión inaugural hubo un debate sobre el siguiente tema: "Hacer que el comercio funcione de manera más inclusiva". El panel analizó de qué manera el comercio internacional contribuye al desarrollo y cómo debe formularse la política comercial a nivel multilateral. En el segundo debate plenario, sobre el tema "Hacer que el comercio funcione para las empresas", los oradores intercambiaron opiniones sobre cómo debe utilizarse la política comercial para abordar los problemas mundiales, cómo lograr que el comercio funcione mejor y los ámbitos en que la OMC puede hacer más para el sector privado.

Las sesiones del Foro Público fueron organizadas por una amplia variedad de participantes, entre ellos Miembros de la OMC, empresas, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas, estudios jurídicos y organizaciones internacionales (véase infra). Entre otros temas, se analizó el papel del comercio para reducir las disparidades económicas entre los países desarrollados y los países en desarrollo, la contribución del comercio a la integración mundial, y la función de los derechos de propiedad intelectual en el comercio mundial y el acceso a los medicamentos.

Información general sobre el Foro Público

El Foro Público surgió del deseo de la OMC de abrir sus puertas a las organizaciones no gubernamentales (ONG). A lo largo de los años, el evento se ha ido desarrollando hasta convertirse en la principal actividad de proyección exterior de la OMC que sirve de marco para el debate público sobre una gran variedad de cuestiones comerciales. Constituye una plataforma excepcional para que altos funcionarios gubernamentales, líderes empresariales, académicos, ONG y delegados comerciales de todo el mundo se reúnan con el fin de examinar las tendencias del comercio mundial y la función de la OMC.
La participación del sector privado ha aumentado año tras año. Las asociaciones profesionales y las empresas del sector privado han organizado un número cada vez mayor de sesiones, aportando experiencia práctica a las cuestiones comerciales mundiales.

20 OMC | 20 años FORO PÚBLICO '15

1.300

El Foro Público contó con la asistencia de 1.300 participantes en 2015.

Momento importante: Foro Público de 2015
www.wto.org/pf15_s

Durante el Foro se presentaron cuatro publicaciones en relación con el 20º aniversario de la OMC: *WTO Accessions and Trade Multilateralism: Case Studies and Lessons for the WTO at Twenty*; *Los 20 años de la OMC: una mirada retrospectiva*; *The Making of the TRIPS Agreement: Personal Insights from the Uruguay Round Negotiations*; y *La OMC cumple 20 años: desafíos y logros*.

El programa del Foro incluyó sesiones de "encuentro con los autores", presentadas por la librería y la biblioteca de la OMC, y estands instalados por diversos asociados en los que se mostró cómo funciona el comercio. Entre los temas de los estands cabe citar los siguientes: "Comercio seguro", "El comercio al servicio del desarrollo de los PMA", "Conectar a los artesanos haitianos con las cadenas de valor" y "Promover la sostenibilidad en la económica mundial". Los participantes pudieron enviar mensajes sobre cómo funciona el comercio y por qué en un rincón fotográfico. Todos los mensajes se publicaron en las redes sociales.

Participación

Al Foro Público de 2015 asistieron 1.300 participantes (sin contar a los delegados y los miembros del personal de la OMC), un 21% más que en 2014. Los participantes procedían de 85 países, con inclusión de países que no son miembros y partes que tienen la condición de observador. Por lo que se refiere al mayor número de representantes, las empresas ocuparon el primer lugar, seguidas de cerca por las ONG y los estudiantes. Muchas de las sesiones fueron fruto de la colaboración entre distintos tipos de organizaciones.

Gráfico 1. Participación en el Foro Público en 2015, por países

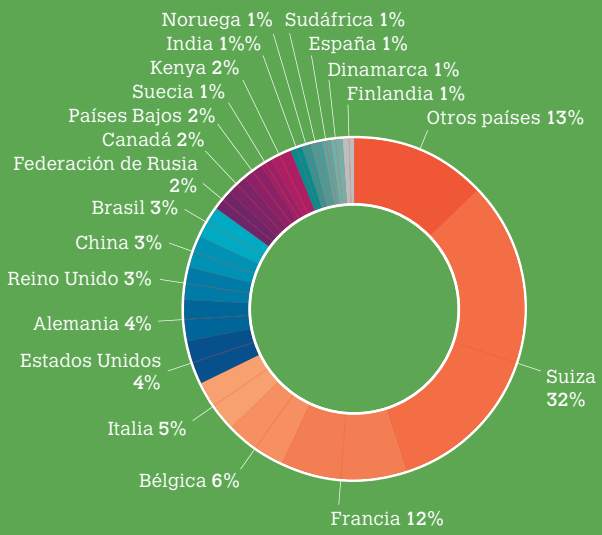

Gráfico 2. Participación en el Foro Público en 2015

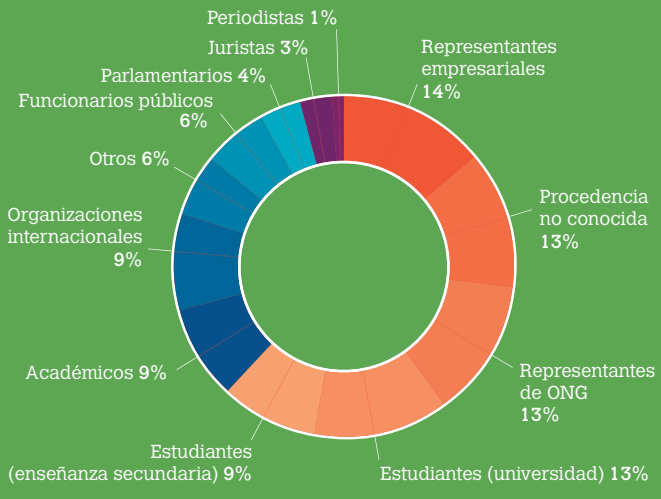

Nota: "Procedencia no conocida" se refiere a los participantes que no indicaron ningún tipo de organización al inscribirse *in situ*.

Momento importante: Foro Público de 2015
www.wto.org/pf15_s

Contactos con los parlamentarios

En su reunión anual, celebrada en febrero, la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC pidió la pronta ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. El Director General, Roberto Azevêdo, dijo a los parlamentarios que su papel era "de crucial importancia" para la labor de la OMC. En abril, el Director General Azevêdo participó también en una Conferencia de Parlamentarios Africanos celebrada en Marruecos. La OMC intervino en varios talleres y reuniones regionales para parlamentarios que tenían por objeto fomentar la comprensión del sistema multilateral de comercio.

En abril de 2015, el Director General Azevêdo participó en una conferencia de parlamentarios africanos organizada en Marrakech por el Gobierno de Marruecos para conmemorar el 20° aniversario de la OMC. Asistieron al evento 19 delegaciones africanas, entre ellas 10 a nivel de Presidente del Parlamento del país. El Director General Azevêdo y el Primer Ministro de Marruecos, Abdelilah Benkirane, inauguraron la conferencia, que se centró en la ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (véase la página 89). El Director General Azevêdo participó también en una conferencia paralela para Ministros de Comercio africanos, a la que asistieron 24 Ministros.

El Director General Azevêdo en una conferencia organizada por el Gobierno de Marruecos en Marrakech, en abril de 2015, para conmemorar el 20° aniversario de la OMC.

Información general sobre los contactos con los parlamentarios

Por su función constitucional, los parlamentarios desempeñan un importante papel en el sistema multilateral de comercio y en la OMC. La mayoría de los acuerdos resultantes de negociaciones intergubernamentales en el marco de la OMC requieren la aprobación de los legisladores. La OMC trata de mantener un diálogo fluido con los parlamentarios y de ayudarles a comprender mejor la Organización y la labor que desarrolla. La OMC participa en reuniones de órganos parlamentarios y organiza talleres nacionales y regionales para parlamentarios.

La Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, celebrada los días 16 y 17 de febrero de 2015 en la sede de la OMC, expresó su firme apoyo al sistema multilateral de comercio. Los parlamentarios, procedentes de todo el mundo, pidieron la pronta ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (véase la página 89), la intensificación de los esfuerzos para concluir la Ronda de Doha y el logro de una solución permanente a la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria (véase la página 35).

Al dirigirse a la Conferencia, el Director General Azevêdo dijo a los parlamentarios lo siguiente: "[S]u participación es de crucial importancia para toda nuestra labor, porque a través de ustedes nos llegan las voces de los pueblos a los que

Contactos con los parlamentarios
www.wto.org/parlamentarios

La Conferencia Parlamentaria anual sobre la OMC se celebró en la sede de la Organización los días 16 y 17 de febrero de 2015.

estamos aquí para servir". Los instó a que siguieran apoyando a la OMC, en particular ayudando a lograr la rápida ratificación por sus países del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y la aceptación de una enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC (derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio) referente al acceso a medicamentos asequibles para los países en desarrollo (véase la página 83).

El Comité Directivo de la Unión Interparlamentaria (UIP) encargado de los asuntos relacionados con la OMC, integrado por unos 30 parlamentarios, se reunió en Ginebra en octubre coincidiendo con el Foro Público de la OMC. La UIP es la organización internacional de los parlamentos. En sus reuniones participan funcionarios superiores de la OMC, el Presidente del Consejo General de la Organización y Embajadores residentes en Ginebra, lo cual ofrece una vía para informar a los legisladores sobre temas de importancia que afecten al sistema multilateral de comercio. El Director General Adjunto de la OMC Yi Xiaozhun se dirigió al Comité para exponer las líneas generales de los preparativos de la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en Nairobi a finales del año. La Secretaría de la OMC informó al Comité acerca del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

En octubre, durante el Foro Público se celebró una sesión parlamentaria con el tema "Reducir los costos del comercio: por qué es tan importante tomar rápidamente medidas legislativas respecto del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio". Entre los oradores figuraban miembros del Parlamento Europeo y de asambleas nacionales de África y Asia.

Talleres y reuniones regionales

En 2015, la OMC organizó dos talleres regionales para parlamentarios de Asia y de la Comisión del Océano Índico -organización intergubernamental integrada por las Comoras, Reunión, Madagascar, Mauricio y Seychelles-, así como de la Comunidad del África Oriental. También colaboró con la Organisation Internationale de la Francophonie en la organización en Dakar (Senegal) de una consulta con múltiples partes interesadas en la que participarían parlamentarios africanos para hablar de la Décima Conferencia Ministerial.

Los talleres se celebraron en el marco de la colaboración habitual de la OMC con diversas organizaciones parlamentarias regionales, fundaciones y grupos de reflexión. Esos talleres regionales complementan los talleres nacionales para parlamentarios, que forman parte de la labor ordinaria de asistencia técnica de la OMC.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) invitó a la Secretaría de la OMC a que contribuyera a dos reuniones regionales organizadas para parlamentarios de las regiones de los países árabes y de los países de Europa Central y Oriental y Asia Central y el Cáucaso (ECOACC). Las reuniones contaron con la participación de parlamentarios de alto nivel de esas regiones e incluyeron un debate sobre la pertinencia de la labor de la OMC y el FMI para ambas regiones.

Las dos reuniones, que contaron cada una con unos 30 participantes, tenían por objeto lograr una mejor comprensión del sistema multilateral de comercio y servir de foro para que los participantes intercambiaran ideas. Durante esas reuniones hubo un debate abierto sobre el papel que desempeña la OMC en la promoción del desarrollo.

Contactos con los parlamentarios
www.wto.org/parlamentarios

Cooperación con otras organizaciones internacionales

En 2015, la OMC cooperó con diversas organizaciones intergubernamentales. Con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), firmó una declaración destinada a fortalecer su colaboración. Con el Banco Mundial, coeditó un informe sobre la función del comercio en la eliminación de la pobreza, y, conjuntamente con la UNCTAD y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), siguió publicando informes sobre las medidas del G-20 en materia de comercio e inversión. El Director General, Roberto Azevêdo, viajó a Nueva York para asistir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se adoptaron los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Naciones Unidas

El Director General Azevêdo asistió a las reuniones de primavera y otoño de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, un órgano de alto nivel formado por directores ejecutivos de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como por los directores ejecutivos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la OMC. El cometido de la Junta, presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas, es intensificar la cooperación internacional en cuestiones de alcance mundial. También participan funcionarios de la Secretaría de la OMC en reuniones de los órganos subsidiarios de la Junta encargados de las cuestiones relacionadas con los programas y la gestión.

El Director General asistió a la Tercera Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba (Etiopía) en julio. Subrayó la importancia de abordar cuestiones relacionadas con la financiación del comercio y el seguro de crédito como medio de mejorar las oportunidades de exportación de los países en desarrollo y los países menos adelantados. En esa misma conferencia, el Director General Adjunto Yi Xiaozhun actuó como moderador en una mesa redonda sobre las asociaciones globales. Destacó el papel que podían desempeñar las asociaciones entre los sectores público y privado en la solución de problemas sociales, ambientales y económicos y en la contribución al logro de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (véase la página 125).

En septiembre, el Director General Azevêdo asistió a una reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se adoptaron los ODS. Pronunció el discurso de apertura en el Foro Empresarial sobre los ODS, un evento de alto nivel organizado coincidiendo con la Cumbre de las Naciones Unidas por la Cámara de Comercio Internacional, la Corporación Financiera Internacional, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Foro Económico Mundial.

El Director General Adjunto Yi asistió en Nueva York a la reunión de primavera del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), que tenía por tema la "Coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la financiación para el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015".

La OMC también está representada en el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria establecido por la Junta de Jefes Ejecutivos en abril de 2008, a raíz de la subida de los precios mundiales de los alimentos y la crisis que desencadenó. Desde enero de 2013, el Equipo de Tareas se ha centrado en el Reto del Hambre Cero como eje principal de su labor. El Reto del Hambre Cero, lanzado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012, se propone erradicar el hambre en el mundo. Plantea cinco objetivos, entre ellos hacer que todas las personas tengan acceso a una cantidad suficiente de alimentos nutritivos y que los sistemas alimentarios sean sostenibles desde el punto de vista ambiental.

Información general sobre la cooperación con otras organizaciones internacionales

La OMC coopera estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales y con organismos regionales, en particular los que se ocupan de cuestiones relacionadas con el comercio. Esta cooperación contribuye a la coordinación de las actuaciones y a la búsqueda de un planteamiento común de las políticas comerciales internacionales.

Cooperación con otras organizaciones internacionales
www.wto.org/otrasorg

El Director General Azevêdo asistió a la reunión de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas celebrada en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York el 18 de noviembre de 2015.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

La OMC y la UNCTAD trabajan conjuntamente en cuestiones de comercio y desarrollo y cooperan estrechamente para proporcionar capacitación y asistencia técnica a los países en desarrollo y los países menos adelantados. En octubre de 2015, con el fin de fortalecer esa colaboración, los jefes ejecutivos de la OMC y la UNCTAD firmaron una declaración en la que se comprometían a aunar esfuerzos para aprovechar el comercio como instrumento de desarrollo y de reducción de la pobreza.

La OMC también coopera con la UNCTAD en el marco del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio y Capacidad Productiva, que tiene por objeto coordinar las actuaciones relacionadas con el comercio y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. La UNCTAD es un importante asociado de la OMC en programas como el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 134) y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP). Esta última asociación, en la que también participa el Centro de Comercio Internacional (ITC), ofrece asistencia técnica a determinados países menos adelantados y otros países africanos.

El Director General Azevêdo y Ángel Gurría, Secretario General de la OCDE, en el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio en julio de 2015.

La OMC y la UNCTAD patrocinan conjuntamente el ITC, un órgano de promoción del comercio para los países en desarrollo. La OMC colabora también con el ITC y la UNCTAD en la publicación anual de "Perfiles arancelarios en el mundo" (véase la página 159). La UNCTAD y el ITC contribuyeron a la publicación conjunta de la OCDE y la OMC titulada "La Ayuda para el Comercio en síntesis 2015: Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible", que se presentó en el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio (véase la página 132).

Centro de Comercio Internacional (ITC)

La OMC colabora estrechamente con el ITC para proporcionar la ayuda que necesitan los países en desarrollo para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos. Además, la OMC y el ITC trabajan conjuntamente en la iniciativa "El Sector Empresarial y el Desarrollo", cuyo objetivo es ayudar a que el sector privado de los países en desarrollo pueda determinar sus prioridades nacionales en las negociaciones de la OMC, así como animar a los gobiernos a que tengan más presentes las preocupaciones de las empresas.

El Grupo Consultivo Mixto (GCM) del ITC se reúne una vez al año para formular recomendaciones sobre el programa de trabajo del ITC. Su 49ª reunión se celebró el 26 de junio en la OMC. El informe correspondiente se presentó al Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC y fue adoptado posteriormente por el Consejo General.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Además de los informes conjuntos que se mencionan *infra*, la OCDE y la OMC cooperan en la base de datos sobre el comercio en valor añadido (TiVA), puesta en marcha en enero de 2013. La edición de 2015 abarca 61 economías -cuatro más que en 2014- y 34 sectores de manufacturas y de servicios. Medir el comercio en términos de valor añadido ofrece una imagen más clara de cómo se comercia hoy en día que las estadísticas de aduanas tradicionales.

Para mejorar la base de datos conjunta de la OCDE y la OMC sobre el comercio en valor añadido, las dos organizaciones también colaboraron para elaborar estimaciones bilaterales del comercio de servicios basadas en la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios del FMI.

Cooperación con otras organizaciones internacionales
www.wto.org/otrasorg

El Dr. Jim Yong Kim, Presidente del Grupo del Banco Mundial, en la presentación de la publicación conjunta de la OMC y el Banco Mundial, *La función del comercio en la eliminación de la pobreza.*

La OCDE y la OMC cooperan asimismo en la elaboración de un conjunto de indicadores de facilitación del comercio. La versión actualizada de 2015 de esta herramienta interactiva en la Web abarca 152 países. Los indicadores de facilitación del comercio permiten identificar esferas de acción y evaluar la posible repercusión de las reformas en materia de facilitación del comercio de manera que los gobiernos puedan determinar las medidas prioritarias y movilizar asistencia técnica.

Otras organizaciones intergubernamentales

La OMC coopera con otras organizaciones intergubernamentales en cuestiones relativas al comercio y a las necesidades de los países en desarrollo. En junio de 2015, el Grupo del Banco Mundial y la OMC presentaron conjuntamente una nueva publicación titulada *La función del comercio en la eliminación de la pobreza* en la que se examinan las complejas relaciones entre el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el comercio.

La OMC organizó con el FMI y el Banco Mundial un taller sobre comercio internacional de dos días de duración que se celebró en Ginebra en junio de 2015. Participaron expertos de las tres instituciones y presentaron estudios e intercambiaron opiniones sobre cuestiones actuales de comercio internacional, incluida la relación entre el comercio y el crecimiento, las cadenas de valor mundiales, el comercio de servicios, la financiación del comercio, y la relación entre la política comercial y otras políticas.

En octubre, la OMC organizó un simposio técnico conjunto con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -"La salud pública, la propiedad intelectual y los ADPIC en los últimos 20 años: la innovación y el acceso a los medicamentos"- en el que se analizaron el acceso a la tecnología médica y su innovación.

El Director General Azevêdo y el Secretario General de la CITES, John E. Scanlon (izquierda) en la presentación de la publicación conjunta *La CITES y la OMC: Promover la cooperación con miras a un desarrollo sostenible.*

Cooperación con otras organizaciones internacionales
www.wto.org/otrasorg

El Director General Azevêdo asistió a la Cumbre del G-20 celebrada en Antalya (Turquía) en noviembre de 2015.

El simposio (véase la página 9) fue una de las diversas actividades de conmemoración del 20° aniversario de la OMC y sus Acuerdos, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

Junto con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la OMC presentó una nueva publicación titulada *La CITES y la OMC: Promover la cooperación con miras a un desarrollo sostenible* (véase la página 160).

La Secretaría de la OMC asiste a las reuniones del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Conferencia Internacional del Trabajo en calidad de observador y participa en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización establecido en el seno de dicho Consejo. La OIT y la OMC están realizando un estudio, que se publicará en 2016, sobre el papel que pueden desempeñar las políticas de desarrollo de habilidades para hacer del comercio un motor de crecimiento inclusivo.

G-20

El Director General Azevêdo asistió a la Cumbre del G-20 celebrada en Antalya (Turquía) en noviembre, así como a la reunión de los Ministros de Comercio del G-20 celebrada en Estambul en octubre. En el comunicado de la Cumbre, los líderes del G-20 reafirmaron su adhesión a un sistema multilateral de comercio fuerte y eficaz y reiteraron su determinación de trabajar al unísono para mejorar su funcionamiento, entre otras cosas, asegurando el éxito de la Conferencia Ministerial de Nairobi. A tal fin, convinieron asimismo en que los Ministros de Comercio se siguieran reuniendo periódicamente y en que se estableciera un grupo de trabajo de apoyo. Destacaron asimismo otros elementos de los trabajos del G-20 relativos al comercio, entre otros la vigilancia de las medidas restrictivas del comercio y el análisis de la relación entre el sistema multilateral de comercio y los acuerdos comerciales regionales.

Por lo que se refiere a la vigilancia del comercio, la OMC publicó dos informes semestrales con la UNCTAD y la OCDE sobre las medidas adoptadas en materia de comercio e inversión en los países del G-20, el grupo integrado por los principales países desarrollados y en desarrollo. En octubre, en el informe se destacaban las perspectivas económicas mundiales inciertas que seguían afectando negativamente al comercio internacional, y se señalaba que las economías del G-20 se enfrentaban a varios retos importantes para cumplir su promesa colectiva de no aplicar nuevas medidas de restricción del comercio y de eliminar las que ya estaban en vigor (véase la página 98).

En cuanto a los acuerdos comerciales regionales (ACR), la labor de la OMC se centró en identificar las principales disposiciones de los ACR, incluidas las disposiciones que van más allá de las normas vigentes de la OMC y las disposiciones respecto de las cuales no existen actualmente normas en la OMC. En el marco de esa labor se examinaron todos los ACR notificados por el G-20 a la OMC y se constató que, si bien la mayoría de los ACR se basaban en las normas multilaterales, había también algunas divergencias con respecto a esas normas y entre los distintos ACR. El G-20 reconoció la importancia de que los ACR apoyaran el sistema multilateral de comercio.

La División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC participó en mayor medida en el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) del G-20, una iniciativa establecida en 2011 con el fin de mejorar la transparencia de los mercados de productos alimenticios e impulsar la coordinación de las políticas a escala internacional. También participó en el Foro de Respuesta Rápida del G-20, el órgano de coordinación de políticas integrado por altos funcionarios de los países participantes en el SIMA, y en las reuniones de expertos del Grupo de información sobre el mercado mundial de alimentos del SIMA.

Cooperación con otras organizaciones internacionales
www.wto.org/otrasorg

Contactos con los medios de comunicación

La Décima Conferencia Ministerial contó con la asistencia de unos 350 periodistas, entre ellos 12 procedentes de países menos adelantados (PMA) cuya participación fue apoyada por la OMC. La OMC organizó diversas actividades de formación para periodistas, incluidos seminarios en Ginebra, y los funcionarios de prensa de la OMC participaron en varias actividades nacionales y regionales de proyección exterior. El número de reuniones de información y conferencias de prensa de la OMC aumentó a 53, frente a 42 en el año anterior, por el interés de los medios de comunicación en el 20º aniversario de la OMC y en el proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial de Nairobi.

Las reuniones de información y conferencias de prensa de la OMC abarcaron casi todas las esferas de actividad de la Organización, desde la solución de diferencias hasta las negociaciones comerciales. Además, la División de Información y Relaciones Exteriores mantuvo contactos regulares con periodistas a través de correos electrónicos informativos. En 2015 se hicieron llegar a periodistas unos 150 correos electrónicos de ese tipo para facilitarles información actualizada sobre las últimas actividades de la OMC. Se trataba, entre otras cosas, de la notificación de nuevas diferencias comerciales y notas de antecedentes sobre resoluciones de grupos especiales o del Órgano de Apelación.

Se invitó a los medios de comunicación a muchos de los actos conmemorativos del 20º aniversario de la OMC, entre ellos un seminario organizado conjuntamente por la OMC, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (véase la página 9) y talleres sobre cuestiones como el desarrollo sostenible y los obstáculos técnicos al comercio. También se los invitó a presentaciones de publicaciones y al anuncio de previsiones comerciales por economistas de la OMC.

Cada dos días, en promedio, un nuevo periodista solicitó la inscripción para acceder a la sala de prensa del sitio Web de la OMC, espacio específico dedicado a los periodistas. Así pues, a finales de 2015 el número total de periodistas inscritos ascendía a 2.523.

10ª CONFERENCIA MINISTERIAL
KENYA
NAIROBI 2015

350

La Décima Conferencia Ministerial contó con la asistencia de unos 350 periodistas.

Conferencia Ministerial

La Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi en diciembre, contó con la asistencia de unos 350 periodistas. La División de Información y Relaciones Exteriores organizó para ellos sesiones de información general sobre esferas de especial importancia, como la facilitación del comercio, la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), el comercio y el desarrollo, y las normas de origen preferenciales (véase la página 40).

En colaboración con la fundación alemana Friedrich Ebert Stiftung (FES), se invitó a asistir a la Conferencia a 12 periodistas de PMA, que tuvieron acceso especial a funcionarios y a sesiones de información exclusivas. Los periodistas procedían de Benin, Etiopía, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, el Senegal, el Togo, Uganda y Zambia.

Actividades de formación

En 2015, la OMC organizó varias actividades de formación para periodistas, entre ellas seminarios en Ginebra para periodistas rusos y periodistas de habla francesa de varios países.

Diez periodistas de Rusia asistieron a un taller regional celebrado en la sede de la OMC en marzo. En él se hizo una introducción a la OMC y se abarcaron temas de especial interés para Rusia. Los participantes escucharon las exposiciones que se hicieron sobre temas como las adhesiones, la agricultura, el desarrollo, la solución de diferencias, los acuerdos comerciales regionales y la energía (véase el gráfico 3). La FES cubrió los costos del taller.

Contactos con los medios de comunicación
www.wto.org/medios

El Director General Azevêdo y la Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Kenya, Amina Mohamed, en una conferencia de prensa durante el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

En mayo, ocho periodistas participaron en un seminario para países francófonos. Los participantes procedían de Benin, el Camerún, el Congo Brazzaville, Côte d'Ivoire, Madagascar, Mauricio, el Senegal y Túnez. Varios expertos de la OMC hicieron exposiciones sobre una amplia gama de temas.

En Kenya, Panamá, el Paraguay y Sudáfrica se organizaron diversas actividades nacionales y regionales de proyección exterior dirigidas a los medios de comunicación, los parlamentarios y la sociedad civil, en las que participaron oficiales de prensa. También se contó con la participación de oficiales de prensa en otras actividades de proyección exterior llevadas a cabo en Francia, Italia y el Senegal, algunas de las cuales fueron organizadas por la División de Información y Relaciones Exteriores.

Gráfico 3. Reuniones/temas tratados en conferencias de prensa/sesiones de información de la OMC en 2015

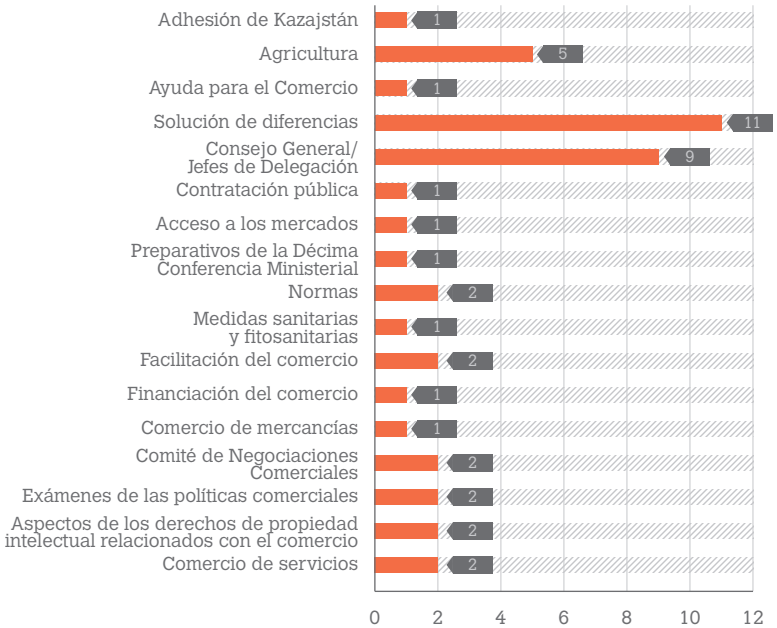

Contactos con los medios de comunicación
www.wto.org/medios

Contactos con la comunidad empresarial

En 2015 aumentó considerablemente el número de representantes de empresas que participaron en el Foro Público anual de la OMC, lo que demuestra el gran interés de los grupos empresariales y las empresas en contribuir al debate sobre las actividades de la Organización. La comunidad empresarial también estuvo bien representada en la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi. De las organizaciones no gubernamentales acreditadas para la Conferencia, 23 eran asociaciones profesionales.

Foro Público

Más de 170 representantes empresariales asistieron al Foro Público de 2015 de la OMC, dedicado al tema "El comercio funciona", y que tuvo lugar en octubre (véase la página 146). Esa cifra era considerablemente mayor que la del año anterior (150). Durante el evento, de tres días de duración, las empresas organizaron 25 sesiones -frente a 15 en 2014- en las que se trataron temas como la agricultura, la tecnología de la información, la propiedad intelectual y las cadenas de valor mundiales.

Entre los organizadores de esas sesiones figuraron la Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores de Carga, la Asociación de Exportadores de Marruecos, la Cámara de Comercio Internacional, el Consejo Nacional de Comercio Exterior, BusinessEurope, la Federación de Industrias Alemanas, la Asociación Panindia de Industrias, la Federación Internacional de la Industria del Medicamento, y JETRO, la Organización de Comercio Exterior del Japón.

Conferencia Ministerial

En el período previo a la Décima Conferencia Ministerial, la OMC celebró varias reuniones regionales en Nairobi (Kenya) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica) para facilitar a la comunidad empresarial información actualizada sobre los preparativos de dicha Conferencia (véase la página 20). Asistieron a la Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi a finales del año, 23 asociaciones profesionales en total.

Información general sobre los contactos con la comunidad empresarial

El mundo empresarial y la OMC han estado siempre estrechamente relacionados. El sector privado es un importante beneficiario de la existencia de normas y obligaciones comerciales transparentes y previsibles. El sector empresarial es un interlocutor importante tanto para los gobiernos como para la OMC. Interviene activamente en el sistema multilateral de comercio y participa en las actividades públicas de la OMC.

Representante de DHL durante su intervención en el evento dedicado al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio durante la Décima Conferencia Ministerial de 17 de diciembre de 2015.

Otros contactos con las empresas

A lo largo del año, funcionarios de la OMC se reunieron con miembros de la comunidad empresarial en Ginebra y celebraron reuniones con representantes empresariales en el extranjero. Algunas de las cuestiones que se abordaron con mayor frecuencia fueron la situación de las negociaciones comerciales en el marco de la OMC, la ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y la solución de diferencias.

La página Web de la OMC dedicada a la comunidad empresarial (www.wto.org/empresas) y su boletín electrónico periódico siguen siendo importantes canales de comunicación con el sector privado, ya que proporcionan la información más actualizada sobre las negociaciones comerciales, las estadísticas sobre el comercio y las nuevas iniciativas encaminadas a fomentar el diálogo con la comunidad empresarial.

Contactos con la comunidad empresarial
www.wto.org/empresas

Contactos con el público

En 2015, el sitio Web de la OMC recibió algo más de 20 millones de visitas. El sitio se fusionó con el sitio Web para los Miembros de la OMC con el fin de reunir todo el material de la Organización en un solo espacio. La OMC hizo un mayor uso de las redes sociales y su número de seguidores en Twitter casi se duplicó. Cada mes se vieron en el sitio Web de la OMC, en promedio, 356.000 vídeos, cifra que representa un aumento significativo con respecto al año anterior. La OMC recibió a 223 grupos de visitantes, frente a 216 en 2014, y se elaboraron, además, 90 publicaciones, incluidos varios títulos para conmemorar el 20º aniversario de la Organización.

Sitio Web de la OMC

El sitio Web de la OMC recibió más de 1,8 millones de visitas al mes. En 2015, el número total de páginas consultadas se elevó a 47,8 millones, frente a 43,6 millones en el año anterior. El 16% de las visitas corresponde a los Estados Unidos, el 6% a México, el 5,75% a la India y el 4,5% a China. En el curso del año se crearon o actualizaron más de 2.000 páginas Web.

Los archivos más descargados en 2015 fueron dos de las principales publicaciones de la OMC -las *Estadísticas del comercio internacional* (130.055 descargas) y el *Informe sobre el Comercio Mundial* (73.823)-, seguidas de una publicación de 2013 titulada *Global Value Chains in a Changing World* (Las cadenas de valor mundiales en un mundo en evolución) (48.959). En promedio se vieron 356.000 vídeos cada mes, casi el doble que en el año anterior (222.000). El más visto en 2015, con 446.584 visualizaciones, fue una entrevista de 2012 sobre el sistema de solución de diferencias de la OMC con el Profesor John Jackson de la Universidad de Georgetown (Estados Unidos), que lamentablemente falleció en noviembre.

En 2015, la OMC fusionó el sitio Web para sus Miembros con el sitio Web público a fin de crear una ventanilla única para los Miembros que deseen acceder a documentos tanto públicos como de carácter reservado. Una nueva función de "carpetas" (*lightbox*) permite la descarga inmediata por los "usuarios conectados" de todos los documentos relacionados con las reuniones oficiales que se celebran en la OMC. Desde que se realizó la fusión en agosto de 2015, los Miembros conectados han visitado más de 1,5 millón de páginas en el sitio Web de la OMC.

1,8 millones

El sitio Web de la OMC recibe más de 1,8 millones de visitas al mes.

Gráfico 4. Personas inscritas para recibir avisos por correo electrónico, a finales de 2015

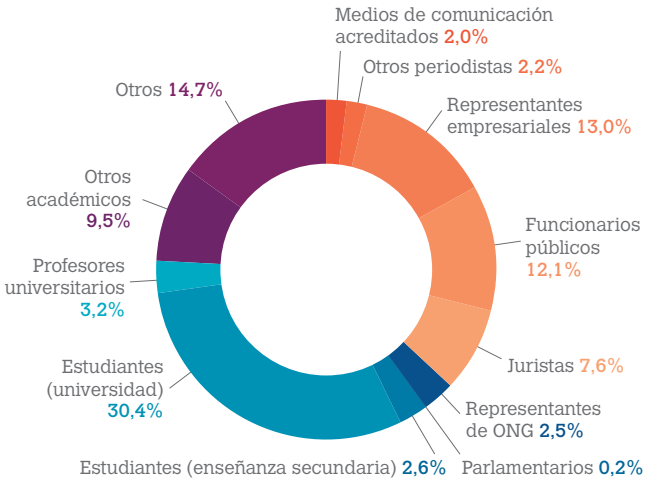

Algo más de 100.000 personas se han inscrito para recibir avisos por correo electrónico cuando se publican noticias en el sitio Web. Los grupos más numerosos de personas inscritas para recibir esos avisos son estudiantes universitarios (30%), la comunidad empresarial (13%), funcionarios públicos (12%), la comunidad académica (12%) y juristas (8%) (véase el gráfico 4). Los países con mayor número de personas inscritas son la India (10%), los Estados Unidos (8%), México (5%), China (4%) y Francia (4%).

Redes sociales

En 2015, la OMC hizo un mayor uso de las redes sociales para proporcionar con más regularidad información actualizada sobre sus actividades y eventos importantes. Entre las novedades introducidas figuran actualizaciones estadísticas periódicas, más contenido de noticias del sitio Web y avisos de puestos vacantes en la OMC. Se hizo mayor uso de las redes sociales en eventos como el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, el Foro Público y la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi, a fin de informar con mayor rapidez sobre ellos.

A finales de 2015, el número de seguidores de la OMC en Twitter casi se había duplicado y ascendía a 245.000. Ese año, los tuits de la OMC se vieron más de 6 millones de veces. La cuenta del Director General Roberto Azevêdo en Twitter tenía 7.683 seguidores en enero de 2016, frente a 4.210 un año atrás. La página de la OMC en Facebook "gustaba" a más de 170.000 usuarios, lo que representa un aumento del 40% con respecto al año anterior. La OMC está también presente en Weibo, una red social china, con más de 620.000 seguidores. Entre los seguidores de las actividades de la OMC en china las redes sociales figuran delegados de la Organización, estudiantes y académicos.

245.000

En 2015, el número de seguidores de la OMC en Twitter casi se duplicó (245.000).

Vídeos de la OMC

La OMC aumentó su producción de vídeos en 2015 e introdujo nuevos formatos. Para conmemorar su 20° aniversario, se presentó una nueva serie de vídeos titulada "Aquí comienza el comercio" a fin de mostrar historias de personas de todo el mundo que se han beneficiado del comercio. Entre esas historias figuran la de Nang Arn, que ha pasado de trabajar en los campos de Camboya a dirigir un equipo en una fábrica que exporta cables eléctricos, y la de Olivier Madiba, de Kenya, que goza de protección del derecho de autor en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC para exportar sus videojuegos a todo el mundo.

En 2015 se vieron en el sitio Web de la OMC, en promedio, 356.000 vídeos cada mes, frente a 220.000 en el año anterior. En el canal de la OMC en YouTube, los vídeos de la Organización se visualizaron ese año 130.000 veces. "La OMC cumple 20 años" fue el vídeo de la OMC más visto en YouTube (10.000 visualizaciones).

Visitas de grupos

En 2015, la OMC recibió a 223 grupos de visitantes, en comparación con 216 en 2014, o un total de 6.325 personas, frente a 5.725 en el año anterior. Las exposiciones que se les hicieron giraron en su mayor parte en torno a la labor actual de la Organización y la historia de la OMC. Para algunos grupos se hicieron exposiciones sobre temas específicos de la OMC, en particular la solución de diferencias, la agricultura, el desarrollo y la propiedad intelectual.

La mayor parte de las exposiciones (el 80%) se hizo en inglés. El 12% se hizo en francés, el 2% en alemán y el 2% en español. El 4% restante se hizo en árabe, chino, coreano, finlandés, portugués, ruso y tailandés.

223

En 2015, la OMC recibió a 223 grupos de visitantes.

Publicaciones de la OMC

En 2015, la OMC publicó 90 títulos, frente a 70 en 2014, incluidas las aplicaciones para visualizar el Informe Anual y el Informe sobre el Comercio Mundial. Para conmemorar su 20° aniversario se presentaron en la Organización ocho libros, entre ellos los siguientes: *La OMC cumple 20 años: desafíos y logros*; *WTO Accessions and Trade Multilateralism – Case Studies and Lessons for the WTO at Twenty*; y *A History of Law and Lawyers in the GATT/WTO: The Development of the Rule of Law in the Multilateral Trading System*.

La gran mayoría de las publicaciones se puede descargar gratuitamente del sitio Web de la OMC en los tres idiomas oficiales de la Organización (español, francés e inglés). Se pueden adquirir ejemplares impresos a través de una red mundial de distribuidores y de la librería en línea de la OMC: http://onlinebookshop.wto.org

Las aplicaciones para visualizar el Informe Anual y el Informe sobre el Comercio Mundial en tabletas se pueden descargar de App Store y Google Play.

La página de publicaciones de la OMC en Facebook tiene más de 45.000 fans, frente a 36.000 en 2014, y su página en Twitter supera los 52.000 seguidores, un 33% más que en el año anterior. Las publicaciones de la OMC también están presentes en Foursquare, Google+ y Pinterest. Asimismo, más de 90.000 destinatarios reciben periódicamente el boletín digital de información "Book News".

Contactos con el público
www.wto.org/publicaciones

Principales publicaciones

Informe Anual 2015

ISBN 978-92-870-3984-2 | 50 CHF

El Informe Anual comienza con un mensaje del Director General de la OMC y un breve resumen del año anterior, al que sigue una descripción más detallada de las esferas de actividad de la OMC a lo largo de los 12 últimos meses.

Aplicación Informe Anual 2015

Aplicación gratuita

La aplicación para visualizar el Informe Anual en tabletas se puede descargar de App Store y Google Play. Contiene el texto completo del Informe Anual, así como vídeos, galerías de fotografías, gráficos, ficheros podcast y mapas interactivos.

Informe sobre el Comercio Mundial 2015 – Acelerar el comercio: ventajas y desafíos de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC

ISBN 978-92-870-3987-3 | 60 CHF

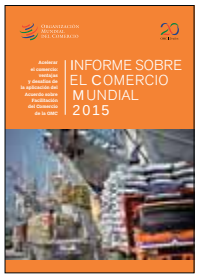

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, adoptado en la Conferencia Ministerial de Bali en diciembre de 2013, es el primer acuerdo comercial multilateral concertado desde el establecimiento de la OMC en 1995. El Informe sobre el Comercio Mundial es el primer estudio detallado de los efectos potenciales del Acuerdo.

Aplicación Informe sobre el Comercio Mundial 2015

Aplicación gratuita

La aplicación para visualizar el Informe sobre el Comercio Mundial en tabletas y teléfonos móviles se puede descargar de App Store y Google Play. Contiene el texto completo del Informe, así como los datos utilizados para todos los gráficos y cuadros en formato Excel. También incluye un vídeo y fotos del acto en que se presentó el Informe.

Estadísticas del comercio internacional 2015

ISBN 978-92-870-3990-3 | 50 CHF

La publicación "Estadísticas del comercio internacional" ofrece un panorama general de la evolución reciente del comercio mundial y proporciona datos sobre el comercio de mercancías y servicios, así como sobre el comercio medido en términos de valor añadido. Los gráficos y mapas ponen de relieve la evolución reciente del comercio mundial, y en una serie de cuadros se facilita información más detallada.

Otras publicaciones anuales

Perfiles comerciales 2015

ISBN 978-92-870-3993-4 | 40 CHF

La publicación "Perfiles comerciales 2015" ofrece, en breves resúmenes de una página, sobre los principales indicadores relativos al crecimiento, el comercio y las medidas de política comercial de más de 200 economías, incluidos todos los Miembros de la OMC.

Perfiles arancelarios en el mundo 2015

ISBN 978-92-870-3996-5 | 50 CHF

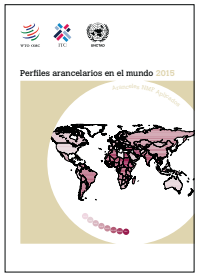

Esta publicación incluye una colección única de datos sobre los aranceles impuestos por los Miembros de la OMC y otros países. Es una publicación conjunta de la OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Centro de Comercio Internacional.

Perfiles de servicios 2015

ISBN 978-92-870-3999-9 | 40 CHF

Los "Perfiles de servicios 2015" presentan datos estadísticos fundamentales sobre los "servicios de infraestructura" (transporte, telecomunicaciones y servicios financieros y de seguros) de 186 economías. Por primera vez, la publicación contiene datos sobre todos los Miembros de la OMC.

Contactos con el público
www.wto.org/publicaciones

Estuche de publicaciones estadísticas de la OMC 2015

ISBN 978-92-870-3981-1 | 150 CHF

El estuche contiene, en inglés solamente, las cuatro publicaciones estadísticas anuales de la OMC: *Estadísticas del comercio internacional 2015*, *Perfiles arancelarios en el mundo 2015*, *Perfiles comerciales 2015* y *Perfiles de servicios 2015*.

Exámenes de las Políticas Comerciales

En los Exámenes de las Políticas Comerciales se analizan las políticas y prácticas comerciales de los Miembros de la OMC. En 2015 se publicaron 14 exámenes, realizados en 2014 y 2015, correspondientes a Australia, Barbados, Brunei Darussalam, el Canadá, Djibouti (en francés e inglés), los Estados Unidos, Hong Kong (China), la India, el Japón, Mauricio, Mongolia, Nueva Zelandia y el Pakistán.

Dispute Settlement Reports 2014

Esta colección contiene los textos completos de los informes de los grupos especiales, los informes del Órgano de Apelación y los laudos arbitrales publicados por la OMC en 2014. En 2015 se publicaron ocho volúmenes. Coeditado con Cambridge University Press.

Nuevas publicaciones

Solución de diferencias en la OMC: Resúmenes de una página por caso 1995-2014 (edición de 2015)

ISBN 978-92-870-4011-4 | 40 CHF

"Resúmenes de una página por caso" ofrece un breve resumen de las principales constataciones contenidas en cada uno de los informes de los grupos especiales publicados hasta finales de 2014 y en el informe del Órgano de Apelación posterior, si procede.

A History of Law and Lawyers in the GATT/WTO: The Development of the Rule of Law in the Multilateral Trading System

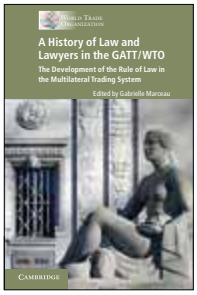

ISBN 978-1-107-08523-7 | 130 CHF | Tapa dura

En este libro se hace una descripción interesante del papel que han desempeñado el derecho y los juristas en la historia del sistema multilateral de comercio. Contiene testimonios de funcionarios y ex funcionarios del GATT y de la OMC, así como de muchos Miembros actuales y antiguos Miembros del Órgano de Apelación. Coeditado con Cambridge University Press.

Serie de Acuerdos de la OMC – Agriculture – 2nd Edition

ISBN 978-92-870-4022-0 | 30 CHF

En este último título de la serie de Acuerdos de la OMC se presenta el Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización y se exponen en líneas generales sus principios fundamentales, la labor del Comité de Agricultura y la forma en que se ha interpretado en las diferencias la normativa de la OMC relativa a la agricultura. Contiene el texto completo del Acuerdo sobre la Agricultura y las decisiones adoptadas en la esfera de la agricultura en la Conferencia Ministerial de Bali (2013).

La CITES y la OMC: Promover la cooperación con miras a un desarrollo sostenible

ISBN 978-92-870-4062-6 | Publicación gratuita

Esta publicación ilustra cómo la relación entre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la OMC se ha convertido en un ejemplo destacado de la manera en que unos regímenes que regulan a escala mundial el comercio y el medio ambiente pueden apoyarse mutuamente y actuar al unísono para alcanzar objetivos comunes. Coeditada con la CITES.

La Ayuda para el Comercio en síntesis 2015: Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible

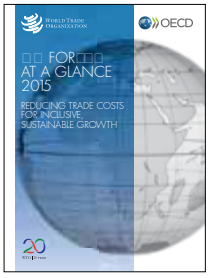

ISBN 978-92-870-4021-3 | 90 CHF

"La Ayuda para el Comercio en síntesis 2015" explica cómo la reducción de los costos del comercio puede contribuir al logro de un crecimiento sostenible. En su elaboración han tomado parte el Marco Integrado mejorado, el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial. Coeditado con la OCDE.

La función del comercio en la eliminación de la pobreza

ISBN 978-92-870-4015-2 | 40 CHF

En esta publicación se abordan las complejas relaciones entre el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el comercio, y se examinan las dificultades a las que se enfrentan los pobres para beneficiarse de las oportunidades comerciales. Coeditada con el Banco Mundial.

Contactos con el público
www.wto.org/publicaciones

WTO Accessions and Trade Multilateralism: Case Studies and Lessons from the WTO at Twenty

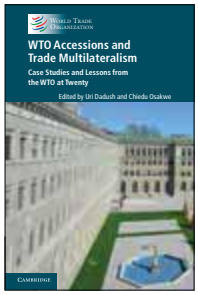

ISBN 978-1-107-47224-2 | 70 CHF

En esta publicación se examina el modo en que las negociaciones para la adhesión a la OMC han ampliado el alcance del sistema multilateral de comercio, no solo desde el punto de vista geográfico, sino también conceptual, aclarando las disciplinas y señalando el camino para fortalecerlas aún más en el futuro. Coeditada con Cambridge University Press.

The Making of the TRIPS Agreement: Personal Insights from the Uruguay Round Negotiations

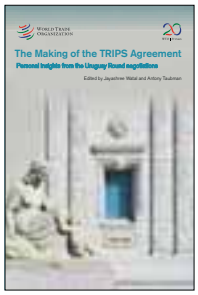

ISBN 978-92-870-4025-1 | 70 CHF

En "The Making of the TRIPS Agreement" se presentan los testimonios de los negociadores de este Acuerdo comercial, verdaderamente único. Al analizar cómo las negociaciones dieron lugar a un acuerdo duradero que ha servido de marco para la elaboración de políticas en muchos países, las diversas aportaciones ofrecen enseñanzas para los negociadores actuales y futuros.

La OMC cumple 20 años: desafíos y logros

ISBN 978-92-870-4065-7 | 40 CHF

En esta publicación se describen los logros de la OMC en los últimos 20 años y se analizan los desafíos a los que se enfrentará el sistema multilateral de comercio en el futuro.

Folletos del vigésimo aniversario

Gratuitos

Para conmemorar su 20º aniversario la OMC elaboró una serie de 11 folletos, en cada uno de los cuales se examina una esfera específica de actividad de la Organización y se destacan los logros alcanzados en los últimos 20 años. Los temas abarcados son los siguientes: comercio de servicios; formación y asistencia técnica; obstáculos técnicos al comercio; el Acuerdo sobre los ADPIC; adhesiones; el Acuerdo sobre Contratación Pública; medidas sanitarias y fitosanitarias; solución de diferencias en el marco de la OMC; el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio; comercio y medio ambiente; y comercio y aranceles.

Los 20 años de la OMC

ISBN 978-92-870-4008-4
60 CHF | Tapa dura

Esta publicación ofrece un panorama general de los dos primeros decenios de funcionamiento de la OMC. En ella se describen los orígenes de la Organización, su evolución y sus logros, y se incluyen citas de figuras destacadas y fotografías históricas de los principales acontecimientos en la historia de la OMC durante los últimos 20 años.

Situación de los instrumentos jurídicos de la OMC (edición de 2015)

ISBN 978-92-870-4059-6 | 30 CHF

Esta publicación abarca los instrumentos jurídicos elaborados por los Miembros de la OMC en relación con el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Comerciales Plurilaterales anexos a dicho Acuerdo. Para cada instrumento jurídico se proporciona información sobre la firma, la aceptación, la ratificación, la adhesión y la entrada en vigor.

Historia y futuro de la Organización Mundial del Comercio

ISBN 978-92-870-4056-5
120 CHF | Tapa dura

Un amplio análisis de las cuestiones económicas, políticas y legales que caracterizaron la creación de la OMC y su evolución. En esta publicación, ilustrada con numerosas fotografías que se remontan a los comienzos de las negociaciones comerciales, se examinan los logros y los retos de la Organización y se identifican las cuestiones fundamentales que los Miembros de la OMC tienen que resolver en el futuro.

Contactos con el público
www.wto.org/publicaciones

Día de puertas abiertas de la OMC

Más de 3.000 visitantes asistieron al quinto Día de puertas abiertas de la OMC el 14 de junio. "Merci Genève", que se organizó en el marco de las actividades del vigésimo aniversario de la OMC, brindó a la OMC la oportunidad de dar las gracias a la población de Ginebra por haber acogido a la Organización desde su creación en 1995.

El Día de puertas abiertas de 2015 se celebró para que el público pudiera conocer mejor las actividades de la OMC, recorrer la sede de la Organización y hablar con funcionarios de la OMC y representantes de los Miembros de la OMC sobre la historia de la Organización y su labor actual.

El día empezó con una ceremonia de apertura en la que participaron el Director General Roberto Azevêdo; el Presidente del Consejo General, Embajador Fernando de Mateo; y representantes de la Confederación Suiza: el Embajador Didier Chambovey, la Alcaldesa de Ginebra, Esther Alder, y Serge Dal Busco, miembro del Consejo de Estado de Ginebra.

En sus palabras de bienvenida a los participantes, el Director General Azevêdo dijo: "Hoy los protagonistas son ustedes. Queremos dar las gracias a la comunidad de Ginebra. Cada uno de nosotros tiene un estrecho lazo con esta ciudad y eso sin lugar a dudas es gracias a ustedes." El Sr. de Mateo dijo: "Para los que trabajamos en Delegaciones y Misiones que hay en la ciudad, no existe un lugar mejor. El espíritu internacional de Ginebra crea el entorno perfecto para avanzar en nuestra labor."

El Director General Azevêdo concedió un galardón de agradecimiento a la Fondation des Immeubles pour les Organisations Internationales (FIPOI) por su colaboración con la OMC desde 1995. En concreto, agradeció a la FIPOI su colaboración en las obras de renovación de la OMC y la construcción del nuevo edificio junto al Centro William Rappard. El Director General Azevêdo dijo: "Doy las gracias a la FIPOI por ser socia, compañera y, digo con orgullo, amiga durante los 20 últimos años." El galardón de agradecimiento, que simboliza el agradecimiento de la OMC a la ciudad de Ginebra, se concederá cada año a una institución local por su contribución a la labor de la OMC.

Acompañados por funcionarios de la OMC, los visitantes pudieron recorrer el edificio histórico y ver las obras de arte de la OMC, entre las que figuran varios obsequios hechos por gobiernos de todo el mundo desde la inauguración del edificio en 1926. Las visitas guiadas también incluían en su recorrido la oficina del Director General y la "Sala Verde", donde se celebran las reuniones de alto nivel, así como el nuevo edificio, diseñado por el estudio alemán Wittfoht Architecture. La construcción del nuevo edificio se aprobó mediante referéndum cantonal en 2009.

La Alcaldesa de Ginebra, Sra. Alder, pronunció las siguientes palabras: "Al aprobar el proyecto de ampliación del Centro William Rappard en 2009, los ciudadanos de Ginebra demostraron claramente su compromiso con la presencia de la Organización en Ginebra y con el carácter internacional y multicultural de esta ciudad."

3.000

Unas 3.000 personas asistieron al Día de puertas abiertas de la OMC de 2015.

Durante todo el día se proyectaron varios cortometrajes sobre la OMC. Hubo exposiciones especiales en las que pudieron verse documentos relacionados con la función de las normas en la OMC y las actividades sobre solución de diferencias de la Organización. Los visitantes pudieron familiarizarse con la labor de la OMC y con sus Miembros gracias a pantallas táctiles interactivas, con fotografías y vídeos. El equipo de intérpretes de la OMC organizó sesiones para explicar en qué consistía ese oficio y cómo funcionaban las cabinas de interpretación.

Asimismo, los visitantes tuvieron la oportunidad de probar especialidades culinarias de todo el mundo, gracias a varios Miembros de la OMC que propusieron sus platos típicos en un espacio especialmente habilitado para la ocasión con vistas al Lago Leman. Para los niños hubo un cuentacuentos, sesiones de maquillaje y un castillo hinchable a su disposición, y varios funcionarios de la OMC animaron toda la jornada con música en directo.

Momento importante: Día de puertas abiertas de la OMC
www.wto.org/diapuertasabiertas

Actividades de investigación económica

En 2015, la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC organizó una amplia gama de actividades de proyección exterior, entre ellas la presentación de varias publicaciones importantes de la OMC, la celebración del cuarto taller anual sobre el comercio, que reunió a investigadores de la OMC, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), y varios seminarios.

En el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio (véase la página 132), que tuvo lugar en julio, el Director General, Roberto Azevêdo, y el Presidente del Banco Mundial, Jim Kim, presentaron una nueva publicación conjunta de las dos instituciones titulada *La función del comercio en la eliminación de la pobreza*. En ella se abordan las complejas relaciones entre el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el comercio, y se examinan las dificultades a las que se enfrentan los pobres para beneficiarse de las oportunidades comerciales. Se examina asimismo el modo en que el comercio podría contribuir en mayor medida a la erradicación de la pobreza si se intensificaran los esfuerzos destinados a reducir los costos del comercio, mejorar el entorno propicio para el crecimiento, aplicar las políticas comerciales en conjunción con otras políticas, gestionar mejor los riesgos que afrontan los pobres y mejorar los datos utilizados para elaborar las políticas.

El Director General Azevêdo con el antiguo Economista Jefe de la OMC Patrick Low en la presentación de *La OMC cumple 20 años: desafíos y logros*, en octubre de 2015.

En el marco de las actividades de conmemoración del 20° aniversario de la OMC, la Secretaría de la Organización presentó una nueva publicación titulada "La OMC cumple 20 años: desafíos y logros" en el Foro Público (véase la página 146), que tuvo lugar en octubre. En esta publicación se reúnen contribuciones de diversas divisiones de la Secretaría de la OMC para describir los logros de la Organización durante sus primeros 20 años de existencia y se examinan los desafíos que plantea un sistema mundial de comercio cada vez más complejo y diverso.

Información general sobre las actividades de investigación económica

La División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC organiza periódicamente seminarios y conferencias, así como foros en línea, en los que participan profesores universitarios e investigadores de Ginebra y de todo el mundo. Estas actividades incluyen un programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra. La División se encarga del Informe sobre el Comercio Mundial -una de las publicaciones emblemáticas de la OMC-, cuyo objetivo es facilitar una mayor comprensión de las tendencias del comercio, las cuestiones de política comercial y el sistema multilateral de comercio.

Actividades de investigación económica
www.wto.org/estudios

En octubre de 2015, el Director General Azevêdo presentó el *Informe sobre el Comercio Mundial*.

En octubre, el Director General Azevêdo presentó el Informe sobre el Comercio Mundial, una de las publicaciones emblemáticas de la OMC. El Informe, centrado en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), es el primer estudio detallado de los efectos potenciales del AFC. En él se concluye que el Acuerdo tiene el potencial necesario para incrementar el comercio mundial hasta en 1 billón de dólares EE.UU. anuales y posiblemente más en circunstancias óptimas de plena aplicación del AFC. Se concluye asimismo que los países en desarrollo captarán una gran parte de los beneficios resultantes de la aplicación del Acuerdo. Esas conclusiones coinciden con los estudios existentes en lo que respecta a la magnitud de los posibles beneficios derivados de la facilitación del comercio, pero el informe va más allá al determinar y examinar en detalle otros beneficios de diversa índole.

Entre esos beneficios se incluyen la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo y de los países menos adelantados con el fin de englobar nuevos productos e interlocutores, una mayor implicación de esos países en las cadenas de valor mundiales, una participación más amplia de las pequeñas y medianas empresas en el comercio internacional, un aumento de la inversión extranjera directa, una mayor recaudación de ingresos aduaneros y una menor incidencia de la corrupción.

En junio se celebró en la OMC el cuarto taller anual sobre el comercio, organizado en colaboración con el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El taller reunió a expertos en el comercio de las tres instituciones para exponer los estudios en curso, analizar cuestiones de política actuales e identificar esferas de colaboración futura. Se abordaron, entre otros, los siguientes temas: cadenas de valor mundiales, crecimiento y variaciones de los precios; comercio, productividad y crecimiento; e incertidumbre y comercio.

En 2015 se llevaron a cabo 20 actividades en el marco del programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra, organizado conjuntamente por la División de Estudios Económicos y Estadística, el Centro de Integración Comercial y Económica del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, la Universidad de Ginebra y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El programa reúne a profesores universitarios e investigadores de la región de Ginebra que trabajan en la esfera del comercio y el desarrollo. Al ofrecer un foro para la presentación de estudios innovadores, el programa fomenta el intercambio de ideas, apoya la elaboración de estudios de alta calidad y facilita la comunicación con los encargados de la formulación de políticas y con los especialistas en política comercial en Ginebra.

Actividades de investigación económica
www.wto.org/estudios

Actividades de estadística

La OMC introdujo nuevas mejoras en su Portal Integrado de Información Comercial (I-TIP), que actualmente tiene una mayor cobertura de los datos sobre las medidas arancelarias y no arancelarias. Conjuntamente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la OMC ha actualizado la base de datos sobre el comercio en términos de valor añadido, que abarca ahora 61 países y 34 sectores. En julio de 2015, la OMC organizó la Jornada de los datos sobre el comercio, en la que se examinaron los avances recientes en el ámbito de las estadísticas sobre el comercio y el acceso a los mercados y se debatió sobre los retos futuros.

Portal Integrado de Información Comercial

El portal I-TIP, que se encuentra en el sitio Web de la OMC, contiene actualmente información sobre casi todas las medidas no arancelarias notificadas a la OMC. El I-TIP (http://i-tip.wto.org) ofrece un único punto de acceso a las notificaciones relativas a las medidas de política comercial. Esas notificaciones se refieren, entre otras cosas, a medidas comerciales especiales (como las medidas antidumping), medidas técnicas (como las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio), restricciones cuantitativas (a la importación o a la exportación), licencias de importación e inspecciones previas a la expedición, y medidas no arancelarias relativas al Acuerdo sobre la Agricultura.

Entre las mejoras introducidas recientemente en el I-TIP figuran una mayor cobertura de los datos y una mejora de las funciones de búsqueda. Los usuarios pueden ahora hacer búsquedas en toda la gama de medidas no arancelarias, y filtrar los datos utilizando los siguientes criterios: país que impone la medida y país afectado por la medida, producto o tipo de medida. Los gráficos ilustran las tendencias actuales, y se pueden generar tablas completas por productos y por país que impone la medida. También se pueden efectuar búsquedas por productos utilizando los códigos del Sistema Armonizado (véase la página 57) o los códigos de la Clasificación Internacional de Normas. Las secciones de las mercancías y los servicios del I-TIP atraen hasta 20.000 visitas al mes.

Información general sobre las actividades de estadística

El Grupo de Estadística presta apoyo a los Miembros de la OMC y a la Secretaría facilitándoles datos relativos a cuestiones de política económica y comercial. El Grupo es el principal proveedor de estadísticas comerciales y de información sobre los aranceles de la OMC. Facilita asistencia técnica en los cursos avanzados de política comercial, los cursos regionales de política comercial y los talleres nacionales, además de hacer aportaciones en actividades estadísticas en las que participan diversas organizaciones.

Colaboración con el Banco Mundial y la UNCTAD

El Banco Mundial y la OMC están trabajando para aumentar sustancialmente la información sobre las políticas en materia de comercio de servicios aplicadas por los Miembros de la Organización. El portal I-TIP servicios (http://i-tip.wto.org/services), creado en colaboración con el Banco Mundial, incluye una serie de bases de datos interconectadas que contienen información sobre los compromisos de los Miembros de la OMC en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), los compromisos en materia de servicios de los acuerdos comerciales regionales (ACR), las medidas aplicadas en la esfera de los servicios y las estadísticas sobre servicios. La base integrada de datos, que se puso en marcha en 2013, permite hacer búsquedas por Miembro de la OMC, sector, acuerdo y fuente de información. Los resultados de las búsquedas se pueden filtrar en función de otros criterios.

La OMC reforzó su colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en el ámbito de la asistencia técnica, sobre la base del memorándum de entendimiento firmado en 2013 para intercambiar y validar la información relativa a las medidas no arancelarias y fomentar la utilización de normas y clasificaciones comunes.

La edición de 2015 de *Perfiles arancelarios en el mundo*, publicada conjuntamente con la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional (ITC), se centraba, entre otras cosas, en las medidas antidumping, sobre la base de las notificaciones de los Miembros de la OMC disponibles en el I-TIP y de información obtenida de la Global Antidumping Database del Banco Mundial.

Jornada de los datos sobre el comercio

En julio de 2015, el Grupo de Estadística organizó la Jornada de los datos sobre el comercio, iniciativa de colaboración con el ITC, la UNCTAD y el Banco Mundial. En el seminario se examinaron los principales avances en el ámbito de las estadísticas sobre el comercio y el acceso a los mercados, así como los retos futuros. El seminario se centró en particular en la vigilancia y el análisis de las medidas no arancelarias, y los sistemas de información sobre comercio y acceso a los mercados para los servicios comerciales.

Actividades de estadística
www.wto.org/estadisticas

La Jornada de los datos sobre el comercio fue organizada conjuntamente por la OMC, el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial en julio de 2015.

El evento puso de relieve la necesidad de mejorar la calidad de las estadísticas sobre el comercio y de proseguir los trabajos en esferas nuevas como las del comercio en términos de valor añadido y el comercio de servicios por características de la empresa (STEC). El auge de las cadenas de valor mundiales ha hecho que cada vez sea más importante medir y analizar el comercio desde el punto de vista del valor añadido. Esas estadísticas se refieren al examen del valor que añade cada país a la producción de bienes y servicios consumidos en el mundo entero.

Colaboración con la OCDE

La base de datos de la OCDE y la OMC sobre el comercio en términos de valor añadido (TiVA) se actualizó en 2015 y la información se amplió a 61 países (con la incorporación, por primera vez, de Colombia, Costa Rica, Croacia y Túnez). Actualmente abarca 34 sectores, frente a 18 en 2014, y contiene datos correspondientes a los años 2010 y 2011.

Medir el comercio en términos de valor añadido ofrece una imagen más clara de cómo se comercia hoy en día. Las estadísticas tradicionales, que se basan en los valores de aduana, no tienen en cuenta el hecho de que las cadenas internacionales de suministro ocupan un lugar central en la globalización en el siglo XXI.

En enero de 2016, la OMC publicó nuevos perfiles estadísticos sobre las cadenas de valor mundiales, correspondientes a las 61 economías abarcadas por la base de datos. Estos perfiles, que se pueden consultar en el sitio Web de la OMC, ofrecen información sobre el contenido de las exportaciones en términos de valor añadido, la interconexión entre las economías dentro de las cadenas de valor mundiales y el papel de la industria de servicios en las exportaciones. Otros indicadores relacionados con las cadenas de valor mundiales se refieren al comercio de bienes intermedios, la facilitación del comercio y la inversión extranjera directa.

La OCDE y la OMC están trabajando para mejorar la estimación de las corrientes comerciales bilaterales mediante la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios del FMI. La OMC está trabajando también con la OCDE y otras organizaciones, como las Naciones Unidas, para abordar la cuestión de las asimetrías bilaterales. Lo que un país notifica como importaciones procedentes de otro país a menudo difiere considerablemente de lo que ese segundo país notifica como exportaciones. Esas asimetrías son importantes, especialmente en el caso de los servicios. La cooperación interinstitucional a ese respecto contribuiría a la reducción de esas asimetrías.

La OMC está cooperando con la OCDE y con las comisiones regionales de las Naciones Unidas en África y América Latina para promover la recopilación de las estadísticas oficiales necesarias para ampliar el alcance de la base de datos sobre el valor añadido en esas regiones.

En colaboración con el Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) de la OMC (véase la página 136), se organizaron talleres de formación para funcionarios públicos e investigadores en países en desarrollo (Malí, Indonesia y Jordania), con el objetivo de integrar el comercio en valor añadido en sus políticas de comercio y desarrollo.

Equipo de Tareas sobre Estadísticas del Comercio Internacional

En 2015, el Equipo de Tareas sobre Estadísticas del Comercio Internacional, copresidido por la OCDE y la OMC, se reunió en París. El Equipo de Tareas es resultado de la fusión entre dos organismos anteriormente existentes, a saber, el Equipo de Tareas sobre Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías y el Equipo de Tareas sobre Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios. Esos dos equipos solían celebrar reuniones conjuntas periódicamente, lo que reflejaba la interconexión y superposición del comercio de mercancías y el comercio de servicios. Para coordinar mejor las actividades se fusionaron ambos equipos.

Apoyo a las negociaciones sobre el ATI

El Grupo de Estadística ayudó a la División de Acceso a los Mercados de la OMC a facilitar a los miembros del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) los datos pertinentes sobre el comercio y los aranceles y a verificar los proyectos de listas de compromisos durante las negociaciones encaminadas a ampliar la cobertura del ATI. En diciembre, los participantes en las negociaciones sobre la ampliación del ATI anunciaron la conclusión de esas negociaciones, con la adición de 201 productos de tecnología de la información a la lista de productos abarcados por el Acuerdo (véase la página 49).

Actividades de estadística
www.wto.org/estadisticas

Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas

Los galardonados en la séptima edición del Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas fueron Christoph Boehm, Aaron Flaaen y Nitya Pandalai-Nayar por su artículo conjunto sobre el papel que desempeñan las cadenas de suministro mundiales en la transmisión de choques de un país a otro. Los ganadores compartieron el premio, dotado con 5.000 francos suizos. El resultado del concurso se anunció el 10 de septiembre de 2015 en la Conferencia Anual del European Trade Study Group, celebrada en París.

En su artículo, titulado "Input Linkages and the Transmission of Shocks: Firm-Level Evidence from the 2011 Tohoku Earthquake", Christoph Boehm, Aaron Flaaen y Nitya Pandalai-Nayar examinan las consecuencias del terremoto japonés para las importaciones de los Estados Unidos. En el artículo se constata que las empresas estadounidenses más dependientes de insumos del Japón (filiales japonesas) registraron grandes descensos de su producción en los Estados Unidos en los meses posteriores al terremoto, en una proporción de uno a uno aproximadamente con respecto a la reducción de las importaciones.

Los efectos son importantes porque esas empresas se dedicaban en gran medida al comercio intraempresarial de insumos. Los insumos comprendían conocimientos y capacidades específicos de la empresa que no podían ser sustituidos fácilmente por otros insumos u otros proveedores.

En opinión del Jurado, el artículo "nos ayuda en medida importante a comprender la manera en que los choques se propagan a través de la economía mundial moderna. Sus constataciones son sorprendentes, pero convincentes, y tienen importantes implicaciones no solo para el comercio y la inversión extranjera directa, sino también para la macroeconomía internacional". El Jurado dijo también que la comprensión de los mecanismos de propagación entre países es fundamental para evaluar la repercusión de los cambios de las políticas comerciales y el contexto en el que se aplican las normas y disciplinas de la OMC.

Información general sobre el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas

La OMC estableció el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas, con carácter anual, en 2009. Dotado con 5.000 francos suizos, tiene por objeto promover la investigación económica de alto nivel sobre la OMC y las cuestiones relacionadas con la Organización, y fortalecer los vínculos entre la OMC y la comunidad académica.

Christoph Boehm (http://www.christopheboehm.com/), de Alemania, estudió Administración de Empresas e Ingeniería Empresarial en la Universidad de Tecnología de Dresde y tiene un Máster en Economía por la Universidad de Michigan y la Universidad Tufts. Está cursando un Doctorado en Economía en la Universidad de Michigan (que se prevé que obtendrá en 2016).

Aaron Flaaen (www.aaronflaaen.com), de los Estados Unidos, estudió Economía y Ciencias Empresariales Internacionales en la Universidad de Carolina del Sur y tiene un Máster y un Doctorado en Economía por la Universidad de Michigan. Actualmente es economista en la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal en Washington D.C.

Nitya Pandalai-Nayar (http://www.nityapandalainayar.com/), de la India, estudió Matemáticas y Economía en Wellesley College y tiene un Máster en Economía por la London School of Economics. Está cursando un Doctorado en Economía en la Universidad de Michigan (que se prevé que obtendrá en 2016).

Jurado Académico

El Jurado Académico del certamen estuvo integrado por el Dr. Avinash Dixit, Profesor Emérito de Economía de la Universidad de Princeton; el Dr. Robert Koopman, Director de la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC; el Dr. Robert Staiger, Profesor de Economía de Dartmouth College; y el Dr. Alberto Trejos, Profesor de Economía de la INCAE Business School. La Dra. Roberta Piermartini, Consejera de la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC, coordinó la labor del Jurado.

Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas
www.wto.org/estudios

Cooperación con las instituciones académicas

Con ocasión del Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, en julio, y del Foro Público, en octubre, los miembros del Programa de Cátedras OMC presentaron estudios de casos sobre cómo la reducción de los costos del comercio puede impulsar el crecimiento. En 2015, las Cátedras organizaron diversos talleres y participaron activamente en varias conferencias. Sus informes anuales mostraban que se están cumpliendo los objetivos del Programa. La OMC llevó a cabo 12 actividades en el marco del Programa de Apoyo Académico, que tiene como objetivo prestar apoyo a las instituciones académicas de los países en desarrollo que no participan en el Programa de Cátedras.

Programa de Cátedras OMC

En la Conferencia Anual del Programa de Cátedras OMC (PCO), celebrada los días 2 y 3 de noviembre de 2015, se hizo balance de sus logros, y el Director General Adjunto de la OMC Yi Xiaozhun pidió que se estableciera una vinculación más estrecha entre las prioridades de la OMC en materia de investigación y las de las Cátedras. Señaló algunas prioridades inmediatas a corto plazo, entre ellas la labor sobre las pequeñas y medianas empresas (PYME), que será el tema del *Informe sobre el Comercio Mundial 2016*.

En respuesta a la petición de la Secretaría de la OMC de que se presentaran artículos sobre el tema del Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, "Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible" (véase la página 132), varias Cátedras presentaron estudios de casos en el evento de julio y en el Foro Público de la OMC, celebrado en octubre. Está previsto que en 2016 la OMC publique un libro titulado "Trade costs and inclusive growth" (Costos del comercio y crecimiento inclusivo), basado en los artículos presentados.

Información general sobre el Programa de Cátedras OMC

El Programa de Cátedras OMC fue creado para respaldar y promover actividades académicas relacionadas con el comercio, en universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo y menos adelantados. En 2009 se adjudicaron Cátedras OMC a 14 instituciones para un período de cuatro años. En 2014 se designaron otras siete instituciones para la segunda fase del Programa.

El Programa de Cátedras, que se inició en 2010 y en el que participan actualmente 21 instituciones, tiene por objeto lograr una mejor comprensión del sistema multilateral de comercio y de las cuestiones relacionadas con la OMC entre los académicos y los estudiantes de los países en desarrollo y fomentar el diálogo entre los responsables de la formulación de las políticas y las instituciones académicas. El Programa se ejecuta mediante acuerdos de asociación entre la OMC y las instituciones seleccionadas, y está administrado conjuntamente por la División de Estudios Económicos y Estadística y por el Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT).

En el Foro Público (véase la página 146) se celebró un taller sobre las experiencias de las instituciones académicas en el marco del Programa de Cátedras. En él se analizaron las enseñanzas que esas instituciones habían extraído de su participación en el Programa, así como los principales desafíos que afrontaban, la manera en que las Cátedras formulaban recomendaciones sobre las políticas y la ayuda adicional que se les podría prestar. Los titulares de las Cátedras de la Fundación Getulio Vargas de Sao Paulo, la Universidad Bilgi de Estambul y la Universidad de las Indias Occidentales, en Barbados, hicieron exposiciones sobre cómo pueden colaborar los profesores universitarios con los responsables de la formulación de políticas comerciales a fin de mejorar esas políticas.

El equipo de la OMC encargado de la administración del Programa hizo dos exposiciones, sobre las actividades realizadas en las esferas de la investigación, la elaboración de programas de estudio y la divulgación, y sobre los proyectos de investigación que la OMC llevaría a cabo en 2016. Alentó a las Cátedras a que presentaran estudios de casos para el Informe sobre el Comercio Mundial 2016 de la OMC, que estaría dedicado a las pequeñas empresas. Asimismo, se invitó a las Cátedras a que recopilaran estudios de casos sobre la pobreza y los costos del comercio, que trataran temas como las poblaciones rurales pobres, los trabajadores de la economía informal, y las mujeres y personas que viven en Estados frágiles.

Cooperación con las instituciones académicas
www.wto.org/programadecatedras

Talleres y conferencias

En 2015, las Cátedras organizaron diversos talleres y participaron activamente en varias conferencias. En julio, la Fundación Getulio Vargas organizó un taller sobre el tema "Veinte años de solución de diferencias en la OMC", que reunió a casi 50 participantes, entre los que figuraban representantes de gobiernos. La Universidad of Chile (miembro del Programa) y REDLAS (Red Latinoamericana y del Caribe para la Investigación en Servicios) celebraron en Santiago otro taller con el fin de abordar el papel de los servicios en el desarrollo económico, el comercio internacional y las cadenas de valor mundiales.

En Shanghái (China) se celebró una conferencia sobre el tema "La OMC y la salud: legislación y políticas relativas a la medicina tradicional china" copatrocinada por la Universidad de Estudios Empresariales y Económicos Internacionales de Shanghái, que es miembro del Programa. La Quinta Conferencia del PCO, que tuvo por tema la facilitación del comercio en la región de los países árabes, fue organizada por otra Cátedra, la Universidad de Jordania y su Escuela de Comercio, y tuvo lugar en Ammán en octubre. Se centró en la importancia de reducir los costos del comercio para aumentar la productividad y en la función que desempeña la facilitación del comercio en la reducción de esos costos.

Segunda fase

Todas las Cátedras presentan informes anuales sobre las actividades realizadas y los progresos alcanzados durante el año. En 2014, siete nuevas Cátedras vinieron a sumarse a las 14 ya existentes. Las nuevas Cátedras de la segunda fase del Programa reciben hasta 50.000 francos suizos en apoyo de sus actividades en el marco del Programa. Además, siete Cátedras de la primera fase recibieron una nueva donación de hasta 10.000 francos suizos tras la presentación satisfactoria de propuestas sobre proyectos de creación de capacidad en materia de política comercial y cuestiones relacionadas con la OMC. El Programa es financiado por los Países Bajos.

Todas las Cátedras de la primera fase siguen recibiendo apoyo científico y asistencia técnica relacionada con el comercio. Se les pidió que elaboraran un informe en línea sobre sus actividades y resultados en relación con el Programa. En los informes se destacó la importante contribución del Programa a las actividades de las Cátedras.

En cuanto a las Cátedras de la segunda fase, los informes confirman que la mayoría de ellas están cumpliendo los objetivos de los programas de actividades y planes presupuestarios que presentaron, y que han reforzado sus actividades relacionadas con el comercio y las cuestiones de la OMC a nivel tanto nacional como internacional.

Programa de Apoyo Académico

En 2015, en el marco del Programa de Apoyo Académico, la OMC llevó a cabo 12 actividades en países Miembros y en países que desean adherirse a la Organización.

Universidades que participan en el Programa de Cátedras OMC

- Cátedras establecidas en la primera fase
- Cátedras establecidas en la segunda fase

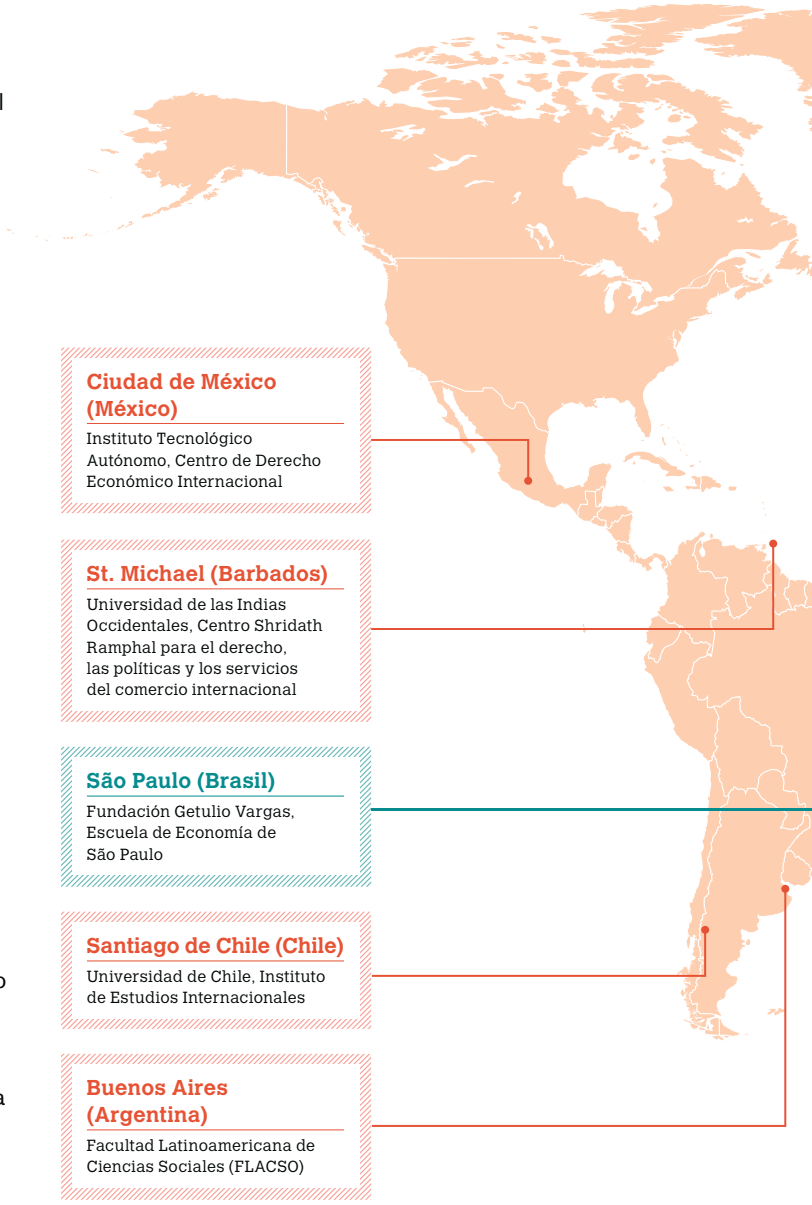

Este Programa tiene como objetivo prestar apoyo a las instituciones académicas de los países en desarrollo y los países menos adelantados que no participan en el Programa de Cátedras OMC.

Las actividades incluyeron conferencias por funcionarios de la OMC sobre cuestiones relacionadas con la Organización en varias universidades. La OMC prestó apoyo también en concursos universitarios sobre la normativa de la Organización enviando a funcionarios para que actuaran como miembros del jurado en concursos interuniversitarios regionales.

Cooperación con las instituciones académicas
www.wto.org/programadecatedras

La OMC financió la participación de dos equipos africanos en la fase final de un concurso en el que se simulaba el procedimiento de un grupo especial de la OMC, que tuvo lugar del 2 al 7 de junio. El evento fue organizado por la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA) con apoyo de la OMC y sus divisiones jurídicas, y tuvo lugar en la sede de la OMC. El ganador del concurso fue el equipo de la Universidad Nacional de Ciencias Jurídicas de Bengala Occidental (India), y el segundo puesto fue para la Universidad Nacional de Derecho de Jodhpur (India).

En el marco del Programa también se proporcionaron publicaciones de la OMC a universidades y se organizaron presentaciones dirigidas a la comunidad académica, en colaboración con el programa de Centros de Referencia de la OMC (véase la página 140). La OMC siguió alentando a las universidades a que inscribieran a profesores universitarios para participar en los cursos ofrecidos por la herramienta de aprendizaje en línea de la OMC, el campus electrónico (véase la página 140).

Cooperación con las instituciones académicas
www.wto.org/programadecatedras

Secretaría y presupuesto

- La OMC cuenta con una plantilla de 647 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario.
- El número de nacionalidades representadas en la Secretaría de la OMC aumentó de 78 a 80 en 2015.
- El presupuesto total de la OMC para 2016 asciende a CHF 197.203.900.
- En noviembre se estableció una Oficina de Supervisión Interna para que evaluara de manera independiente y objetiva las prácticas de gestión, los gastos, el control presupuestario y cualquier alegación de faltas de conducta.

Secretaría de la OMC 174

Nuevas contrataciones 174

Organigrama de la Secretaría de la OMC 175

Dotación de personal, por divisiones 176

Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por sexo 177

Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por sexo 177

Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por sexo y por nacionalidad 178

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos 180

Gastos consolidados en 2015 181

Presupuesto consolidado de la Secretaría de la OMC y de la Secretaría del Órgano de Apelación para 2016 181

Contribuciones de los Miembros al presupuesto consolidado de la Secretaría de la OMC y de la Secretaría del Órgano de Apelación para 2016 182

Información general sobre la Secretaría y el presupuesto

La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de más de 600 funcionarios que coordinan las actividades de la Organización. El presupuesto anual de la OMC se financia en su mayor parte mediante las contribuciones de sus Miembros.

Secretaría de la OMC

En 2015, el número de nacionalidades representadas en la Secretaría de la OMC ascendió a 80, frente a 78 el año anterior. El número de funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario pasó de 634 en 2014 a 647, y siguió habiendo más mujeres que hombres. La Secretaría está dirigida por el Director General Roberto Azevêdo, que tomó posesión de su cargo por un período de cuatro años el 1º de septiembre de 2013. El 1º de octubre de ese mismo año iniciaron sus mandatos los cuatro Directores Generales Adjuntos: Yonov Frederick Agah de Nigeria, Karl Brauner de Alemania, David Shark de los Estados Unidos y Yi Xiaozhun de China (véase el gráfico 1).

Los funcionarios de la Secretaría de la OMC proceden de 80 países Miembros de la OMC (véase el gráfico 5). La plantilla está integrada en su mayor parte por economistas, juristas y especialistas en cuestiones de política comercial internacional. También comprende funcionarios de otras profesiones que se necesitan para llevar a cabo las actividades diarias de la Organización en esferas tales como la tecnología de la información, las estadísticas, las finanzas, los recursos humanos y los servicios lingüísticos.

El personal de la Secretaría incluido en el presupuesto ordinario está integrado por funcionarios de las categorías profesional y de servicios de apoyo. El personal profesional constituye el 60% de la plantilla y el personal de apoyo el 40%. En la OMC, el número de mujeres es superior al de hombres (347 frente a 300). Dentro de la categoría profesional, el 44% son mujeres y el 56% hombres (véanse los gráficos 2, 3 y 4). Los idiomas de trabajo de la OMC son el español, el francés y el inglés.

La División de Recursos Humanos sigue atendiendo a las necesidades cambiantes de la Secretaría, al prestar asistencia en la reasignación de los recursos a esferas de trabajo nuevas o de alta prioridad. En 2015, la carga de trabajo de las

Información general sobre la Secretaría de la OMC

La Secretaría de la OMC no tiene facultades decisorias, ya que son los Miembros de la Organización los que adoptan todas las decisiones. La Secretaría presta apoyo técnico y profesional a los Consejos y Comités de la OMC, así como asistencia técnica a los países en desarrollo. Vigila y analiza la evolución del comercio mundial, facilita información al público y a los medios de comunicación y organiza las Conferencias Ministeriales. Además, la Secretaría presta asistencia jurídica en los procedimientos de solución de diferencias y asesora a los gobiernos que desean adherirse a la OMC. La política de contratación de la OMC se basa en el principio de igualdad de oportunidades para todos con el objetivo de asegurar la mayor diversificación posible de la Secretaría de la OMC.

Nuevas contrataciones

Sroda Bédarida

Intérprete | División de Servicios Lingüísticos, Documentación y Gestión de la Información
Nacionalidad: francesa/ghanesa
Fecha de incorporación:
14 de septiembre de 2015

Tras trabajar durante más de 20 años como intérprete independiente en Europa y África, vi un aviso de vacante para un puesto de intérprete en la OMC y pensé: "¿Por qué no intentarlo?" No había trabajado nunca para la OMC, así que me interesaba conocer la Organización. Me entusiasmé al recibir un correo electrónico en que me ofrecían el puesto el verano pasado y estaba ansiosa por empezar a trabajar en septiembre.

Como intérprete independiente lo que más me gustaba del trabajo era la variedad de temas. Un día hablaba de educación y salud y al día siguiente de marcos macroeconómicos o de la producción y distribución de electricidad. Lo que me gusta de mi nuevo puesto de intérprete en la OMC es que formo parte de un equipo interno altamente cualificado y trabajo con colegas temporeros muy profesionales en una amplia variedad de temas.

> "Con nuestro trabajo contribuimos a que en las reuniones haya una comunicación fluida y, espero, una mejor comprensión entre los Miembros de la OMC"

Con nuestro trabajo contribuimos a que en las reuniones haya una comunicación fluida y, espero, una mejor comprensión entre los Miembros de la OMC. Comencé a trabajar en un momento en que ya se estaba negociando intensamente de cara a la Conferencia Ministerial. Fue estimulante participar en ese proceso tan importante y me alegré mucho de que pudiéramos obtener un resultado positivo en Nairobi.

Secretaría de la OMC
www.wto.org/secretaria

divisiones jurídicas siguió aumentando debido al alto número de diferencias planteadas por los Miembros de la OMC. Además de los 15 puestos que se habían agregado a las divisiones jurídicas en 2014, el Director General ha aprobado la creación de 14 nuevos puestos (véase la página 117) para esas Divisiones.

El proceso de contratación para cubrir los nuevos puestos está ya en marcha; esos puestos se han asignado a distintos grados. En la actualidad, el número de funcionarios que trabaja en las divisiones jurídicas es el siguiente: 20 en el Órgano de Apelación; 27 en la División de Asuntos Jurídicos; y 26 en la División de Normas (17, 23 y 20, respectivamente, en 2014). Esas medidas tienen en cuenta las limitaciones impuestas por los Miembros de la OMC, en particular el límite general para el presupuesto, y se financian mediante la reasignación de puestos vacantes en otras partes de la Secretaría de la OMC.

La División de Recursos Humanos también se ocupa de mejorar la actuación profesional y la eficacia del personal de la OMC y de mantener un entorno de trabajo que sea a la vez atractivo y favorable al desarrollo de las competencias profesionales de los funcionarios. En 2015, puso en marcha un sistema de comunicación ascendente para que el personal de la OMC pudiera formular observaciones a sus supervisores, con el fin de ayudarles a reflexionar sobre su gestión y a desarrollar sus aptitudes, con la orientación y la formación adecuadas.

El Consejo del Personal de la OMC, elegido por los funcionarios, defiende los intereses de todos los funcionarios de la Secretaría, ofrece al personal un foro donde abordar las cuestiones que le preocupan, ayuda a los funcionarios a conocer mejor sus derechos y deberes, representa los intereses del personal y expone las opiniones de los funcionarios al personal directivo superior.

En noviembre se estableció una Oficina de Supervisión Interna para que evaluara de manera independiente y objetiva las prácticas de gestión, los gastos, el control presupuestario y cualquier alegación de faltas de conducta. La Oficina de Supervisión Interna asumió las funciones ejercidas anteriormente por la Oficina de Auditoría Interna.

Gráfico 1. Organigrama de la Secretaría de la OMC, al 31 de diciembre de 2015

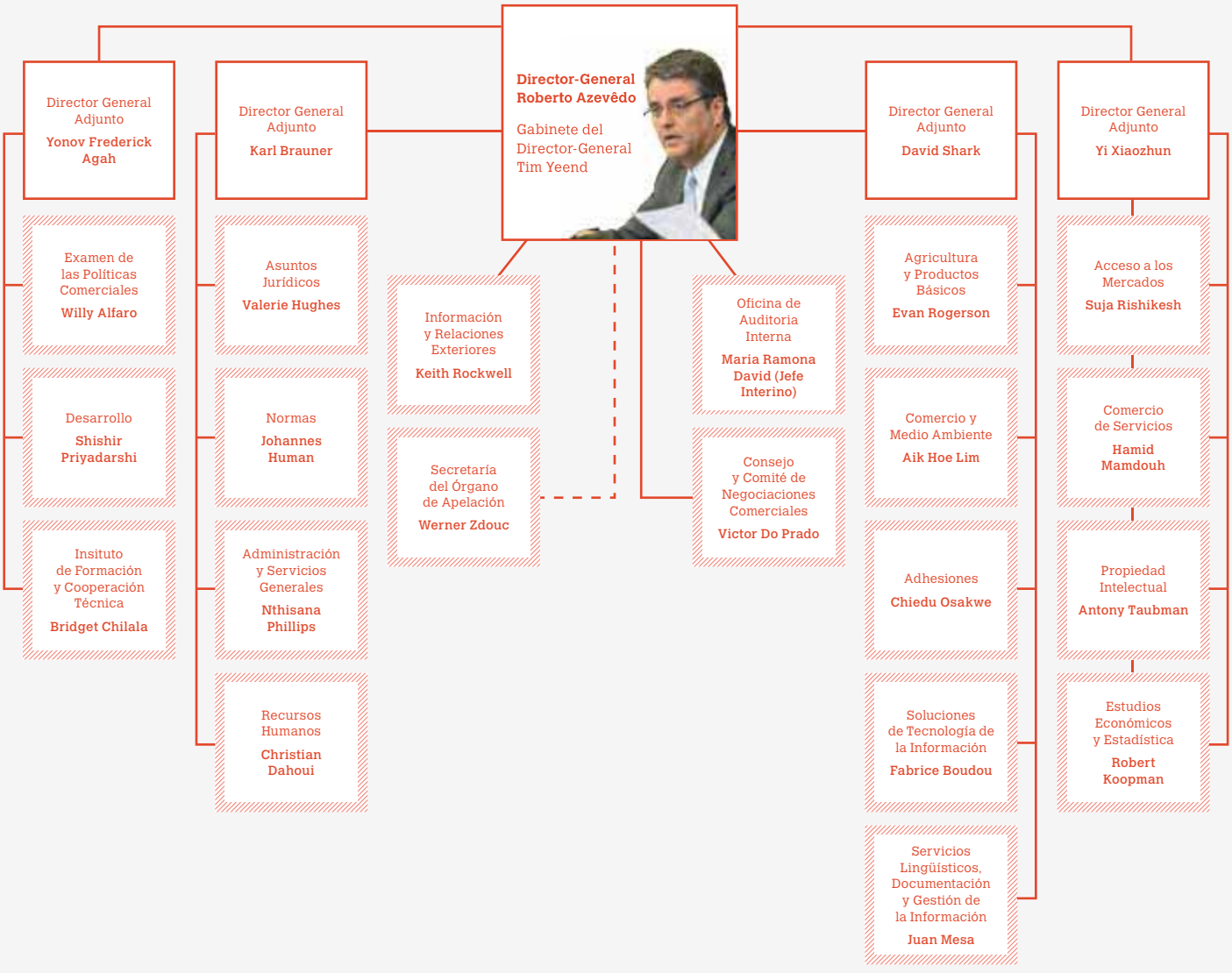

Gráfico 2. Dotación de personal, por divisiones, al 31 de diciembre de 2015 (número de puestos)*

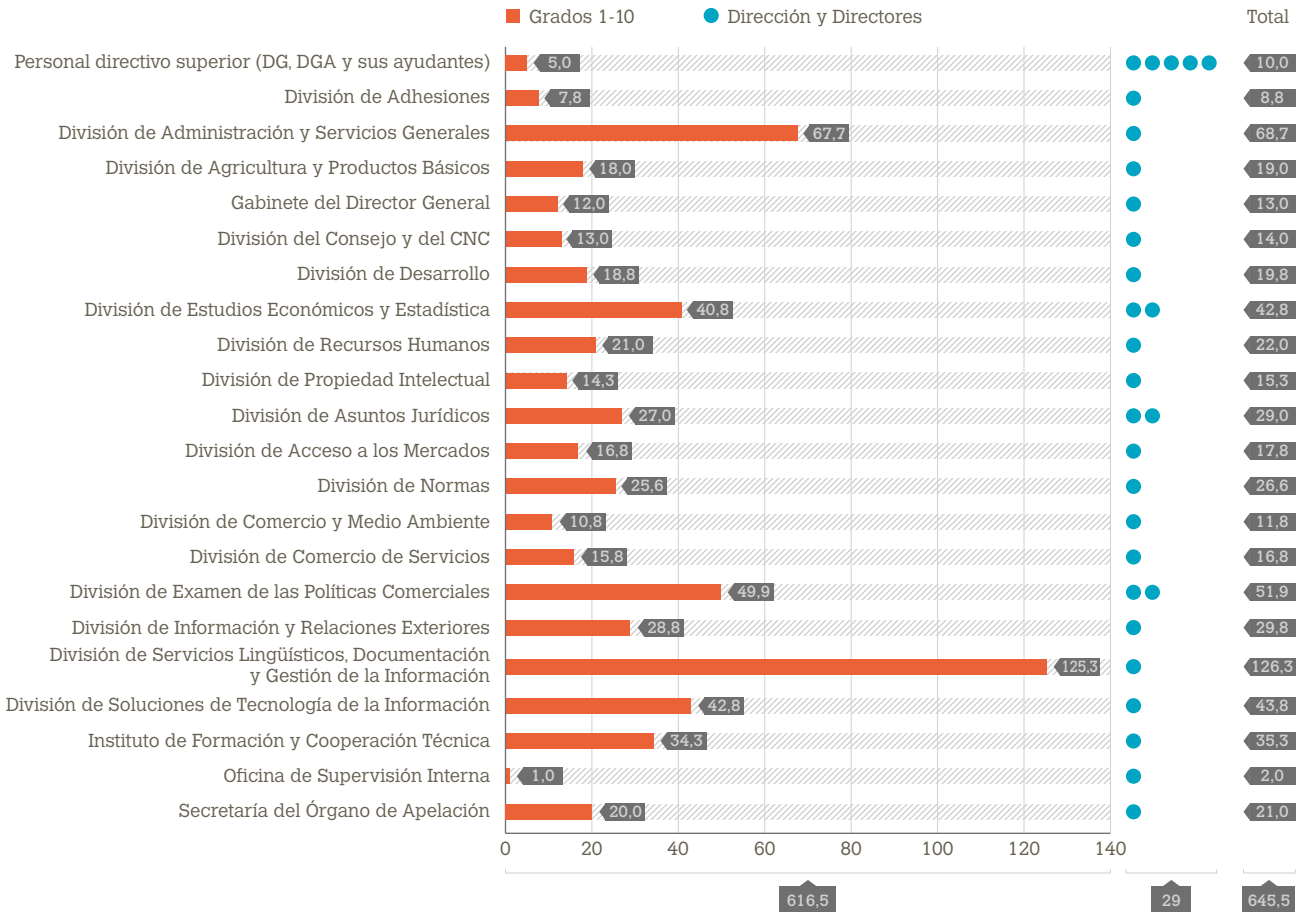

*Incluye los puestos que todavía no se han provisto. Las cifras con decimales se refieren a los funcionarios que trabajan durante parte de la semana laboral (por ejemplo, al 80%).

Nuevas contrataciones

Seref Gokay Coskun

Especialista Técnico en Comercio | División de Normas
Nacionalidad: turca
Fecha de incorporación:
6 de octubre de 2015

> "Antes de incorporarme a la OMC… siempre la había admirado por su estructura excepcional y los logros sin precedentes alcanzados en el ámbito de las relaciones económicas mundiales"

Antes de incorporarme a la OMC, mi interés en la Organización no era solo profesional; cuando estudiaba relaciones internacionales, siempre la había admirado por su estructura excepcional y los logros sin precedentes alcanzados en el ámbito de las relaciones económicas mundiales. Por este motivo, no dudé en poner fin a mis 10 años anteriores de carrera para ser funcionario de la OMC y servir a la comunidad internacional.

Antes había sido Jefe de Sección en el Departamento de investigaciones en materia de derechos antidumping y compensatorios del Ministerio de Economía de Turquía. En mi calidad de experto, participé activamente en la aplicación de la política comercial de Turquía y realicé varias investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas. Contribuí asimismo a los esfuerzos realizados por Turquía para cumplir las normas de la OMC, ya que era el responsable de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de notificación de Turquía en el marco de los Acuerdos de la OMC.

En la OMC, me ocupo principalmente de las cuestiones técnicas o de política que se plantean en el marco de la labor de los órganos de la OMC en las esferas de competencia de la División de Normas. En concreto, mis cometidos van de la elaboración de estudios a la prestación de apoyo a los Presidentes de los Comités y asistencia a los grupos especiales de solución de diferencias. También me encargo de impartir formación sobre cuestiones comprendidas en las esferas de competencia de la División de Normas.

Secretaría de la OMC
www.wto.org/secretaria

Gráfico 3. Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por sexo, al 31 de diciembre de 2015

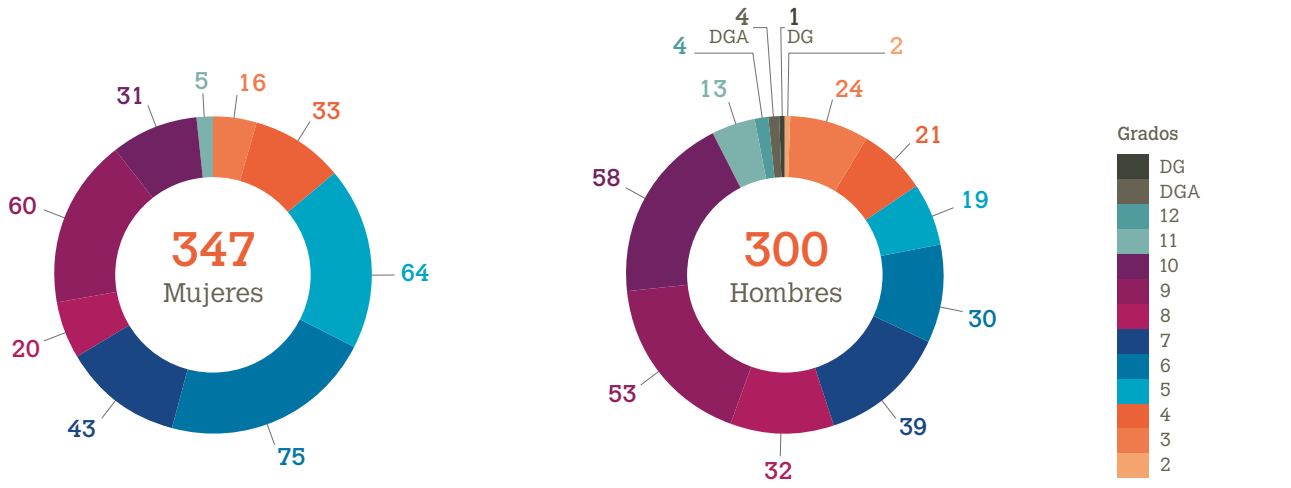

Gráfico 4. Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por sexo, al 31 de diciembre de 2015

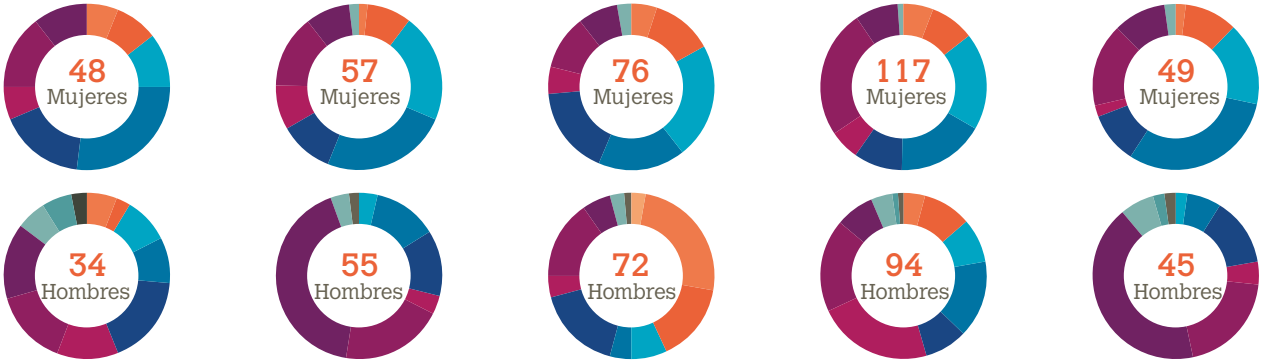

Departamento del Director General

Director General

Gabinete del Director General

Secretaría del Órgano de Apelación

División del Consejo y del CNC

División de Información y Relaciones Exteriores

Oficina de Auditoría Interna

Departamento del Director General Adjunto 1

Oficina del Director General Adjunto 1

División de Desarrollo

Instituto de Formación y Cooperación Técnica

División de Examen de las Políticas Comerciales

Departamento del Director General Adjunto 2

Oficina del Director General Adjunto 2

División de Administración y Servicios Generales

División de Recursos Humanos

División de Asuntos Jurídicos

División de Normas

Asesor del Personal

Departamento del Director General Adjunto 3

Oficina del Director General Adjunto 3

División de Adhesiones

División de Agricultura y Productos Básicos

División de Soluciones de Tecnología de la Información

División de Servicios Lingüísticos, Documentación y Gestión de la Información

División de Comercio y Medio Ambiente

Departamento del Director General Adjunto 4

Oficina del Director General Adjunto 4

División de Estudios Económicos y Estadística

División de Propiedad Intelectual

División de Acceso a los Mercados

División de Comercio de Servicios

Gráfico 5. Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por sexo y por nacionalidad, al 31 de diciembre de 2015

347 mujeres, **300** hombres
Total **647**

América del Norte

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Canadá	6	16	22
Estados Unidos de América	21	12	33
México	3	5	8
Total	30	33	63

América del Sur/América Central

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Argentina	4	6	10
Barbados	0	1	1
Bolivia, Estado Plurinacional de	1	1	2
Brasil	4	8	12
Chile	2	0	2
Colombia	4	6	10
Costa Rica	1	1	2
Cuba	1	0	1
Ecuador	1	1	2
Guatemala	2	0	2
Honduras	2	0	2
Paraguay	1	0	1
Perú	5	4	9
Santa Lucía	0	1	1
Trinidad y Tabago	1	0	1
Uruguay	0	5	5
Venezuela, República Bolivariana de	1	4	5
Total	30	38	68

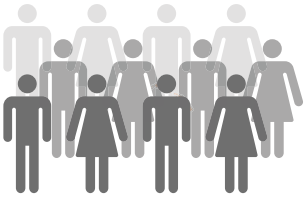

80

Los funcionarios de la Secretaría proceden de 80 países Miembros de la OMC

Nuevas contrataciones

Jessica Hermosa

Oficial de Información | División de Información y Relaciones Exteriores
Nacionalidad: filipina
Fecha de incorporación: 24 de agosto de 2015

Aprendí a conocer las particularidades de la OMC en mi primer trabajo como periodista en Filipinas, en el que cubría las cuestiones comerciales. En ese puesto creció mi admiración por la labor de la Organización. En 2010, asistí a uno de los seminarios de información para periodistas que la OMC organiza en Ginebra y supe que el comercio y la OMC estaban hechos para mí.

Tras cubrir información comercial durante cuatro años como periodista en el periódico filipino "BusinessWorld", terminé un máster en economía política internacional en la Universidad de Birmingham del Reino Unido. El tema de mi tesis fue el sistema de solución de diferencias de la OMC. Posteriormente, volví a Filipinas y trabajé en la esfera de la investigación y la divulgación de las políticas económicas para el Departamento de Comercio e Industria y para Ernst & Young.

Los valores y la integridad de la OMC, así como la reconocida excelencia de la Secretaría, han sido mis principales motivaciones para incorporarme a la OMC. En la División de Información y Relaciones Exteriores, sirvo de enlace con la prensa y el público en general y sigo la evolución de varios temas comerciales. También hago aportaciones a las redes sociales en las que está presente la OMC.

Poco después de incorporarme, ingresé en el equipo que informó sobre las negociaciones comerciales antes de la Conferencia Ministerial de Nairobi y durante su transcurso. Fue una experiencia extraordinaria poder vivir en primera persona el logro de un resultado tan importante como el Paquete de Nairobi.

"Fue una experiencia extraordinaria poder vivir en primera persona el logro de un resultado tan importante como el Paquete de Nairobi"

Secretaría de la OMC
www.wto.org/secretaria

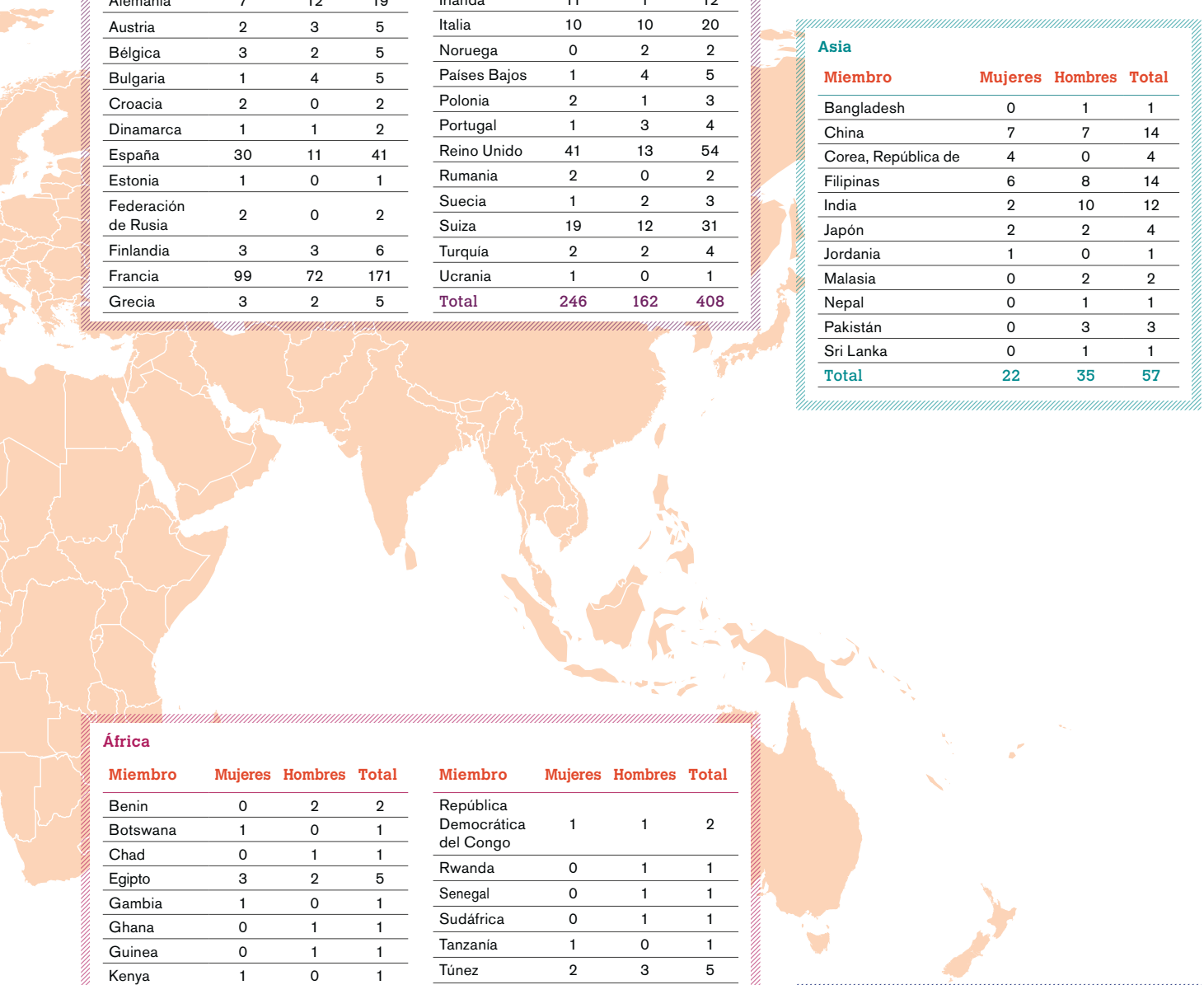

Europa

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Albania	1	0	1
Alemania	7	12	19
Austria	2	3	5
Bélgica	3	2	5
Bulgaria	1	4	5
Croacia	2	0	2
Dinamarca	1	1	2
España	30	11	41
Estonia	1	0	1
Federación de Rusia	2	0	2
Finlandia	3	3	6
Francia	99	72	171
Grecia	3	2	5
Hungría	0	2	2
Irlanda	11	1	12
Italia	10	10	20
Noruega	0	2	2
Países Bajos	1	4	5
Polonia	2	1	3
Portugal	1	3	4
Reino Unido	41	13	54
Rumania	2	0	2
Suecia	1	2	3
Suiza	19	12	31
Turquía	2	2	4
Ucrania	1	0	1
Total	246	162	408

Asia

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Bangladesh	0	1	1
China	7	7	14
Corea, República de	4	0	4
Filipinas	6	8	14
India	2	10	12
Japón	2	2	4
Jordania	1	0	1
Malasia	0	2	2
Nepal	0	1	1
Pakistán	0	3	3
Sri Lanka	0	1	1
Total	22	35	57

África

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Benin	0	2	2
Botswana	1	0	1
Chad	0	1	1
Egipto	3	2	5
Gambia	1	0	1
Ghana	0	1	1
Guinea	0	1	1
Kenya	1	0	1
Malawi	0	1	1
Marruecos	1	3	4
Mauricio	0	2	2
Nigeria	0	2	2
República Democrática del Congo	1	1	2
Rwanda	0	1	1
Senegal	0	1	1
Sudáfrica	0	1	1
Tanzanía	1	0	1
Túnez	2	3	5
Uganda	2	0	2
Zambia	1	0	1
Zimbabwe	2	0	2
Total	16	22	38

Oceanía

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Australia	3	9	12
Nueva Zelandia	0	1	1
Total	3	10	13

Secretaría de la OMC
www.wto.org/secretaria

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos examinó los informes sobre la situación financiera y presupuestaria de la OMC y siguió deliberando sobre el examen estratégico de la Organización, iniciado en 2013. En noviembre se estableció una Oficina de Supervisión Interna.

El Director General Roberto Azevêdo presentó el informe sobre los resultados financieros de la OMC al Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, que también recibió un informe del Auditor Externo. El Comité examinó esos informes y propuso al Consejo General la aprobación de las cuentas auditadas de 2014.

En el marco del proceso de examen estratégico, que el Director General Azevêdo puso en marcha en 2013, este introdujo tres modificaciones en el Reglamento del Personal de la OMC, que fueron presentadas al Comité. Esas modificaciones se refieren a la protección jurídica de los miembros del Consejo del Personal, la asistencia y representación y la exposición de los motivos de una decisión administrativa. El Comité seguirá debatiendo sobre el examen estratégico en 2016.

El Grupo de Trabajo sobre el Seguro de Salud después de la Separación del Servicio, establecido por el Comité en 2014, concluyó su labor sobre las obligaciones futuras resultantes de la subvención del seguro de salud para los jubilados de la OMC. El Grupo presentó un informe con recomendaciones en el segundo semestre del año. Se recomendó pedir al Director General que, en el plazo de 12 meses, elaborara un proyecto de estrategia para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las prestaciones en concepto de seguro de salud después de la separación del servicio y el Plan del Seguro Médico. El Comité aprobó las recomendaciones y estableció un nuevo grupo de trabajo para que supervisara la elaboración de una estrategia sobre esa cuestión.

Información general sobre los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos supervisa la situación financiera y presupuestaria de la OMC, con inclusión de asuntos relacionados con el pago de las contribuciones, y realiza cualquier tarea que le encomienden los Miembros de la OMC. Examina cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, recibe informes sobre la situación del Plan de Pensiones de la OMC y se ocupa de cuestiones financieras y administrativas relativas a la Secretaría de la OMC. El Comité presenta informes al Consejo General.

El Comité examinó la propuesta de la Secretaría de la OMC de establecer un Fondo para la Renovación de los Edificios con el fin de financiar los costos del mantenimiento necesario de los edificios y la infraestructura, incluidos los costos de futuros proyectos para realizar mejoras o renovaciones en el recinto de la OMC.

El Comité examinó cada trimestre informes sobre la situación financiera y presupuestaria de la Organización, con inclusión de las contribuciones atrasadas de los Miembros de la OMC y el Plan de Pensiones de la OMC. Tomó nota del informe anual sobre la diversidad en la Secretaría de la OMC, el programa de formación del personal y el informe anual de la División de Recursos Humanos sobre la estructura de grados y ascensos.

El Comité aprobó la revisión del Reglamento Financiero de la OMC -propuesta por el Grupo de Trabajo sobre el Reglamento Financiero de la OMC- para ponerlo en conformidad con los nuevos requisitos impuestos por la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en 2012. El Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC presentó recomendaciones para hacer frente al desequilibrio actuarial resultante de la introducción de las NICSP y aportar algunas aclaraciones técnicas respecto del Estatuto del Plan. La propuesta fue aprobada y remitida al Consejo General con la recomendación de que las modificaciones surtieran efecto a partir del 1° de enero de 2016.

En noviembre se estableció una Oficina de Supervisión Interna para que evaluara de manera independiente y objetiva las prácticas de gestión, los gastos, el control presupuestario y las alegaciones de faltas de conducta en todas sus formas. La Oficina de Supervisión Interna asumió las funciones ejercidas anteriormente por la Oficina de Auditoría Interna.

La Oficina de Supervisión Interna se estableció por recomendación del Auditor Externo y como resultado del examen estratégico, ya que se consideró necesario reforzar la independencia de la Oficina de Auditoría Interna existente y dotarla de más atribuciones para incluir las investigaciones dentro de la OMC. Se prevé que el establecimiento de la Oficina de Supervisión Interna contribuya a reforzar la rendición de cuentas, los controles internos, el cumplimiento de las normas, el uso eficiente de los recursos y el buen gobierno en la Secretaría de la OMC. Además, el Comité estableció un grupo de trabajo para evaluar si la Organización debía tener un Comité de Auditoría.

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos
www.wto.org/presupuesto

El Comité recomendó al Consejo General que aprobara las contribuciones a prorrata de Seychelles, que se adhirió a la OMC en abril de 2015, convirtiéndose en el 161° Miembro de la Organización. Asimismo, el Comité propuso al Consejo General que aprobara los proyectos de presupuesto para 2016-2017 de la OMC y del Centro de Comercio Internacional (ITC), así como el Plan de Asistencia Técnica y Formación para 2016-2017. El presupuesto del ITC aumentó un 1,65%, absorbido por el presupuesto de la OMC. La OMC mantiene un presupuesto de crecimiento nominal nulo.

Presupuesto de la OMC para 2016

La OMC obtiene sus ingresos de las contribuciones anuales de sus 162 Miembros (véanse los cuadros 1, 2 y 3) y de ingresos diversos. Estas contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en la participación de cada Miembro en el comercio internacional. Los ingresos diversos corresponden fundamentalmente a las contribuciones de los países observadores y los ingresos procedentes de la venta de publicaciones y del alquiler de salas de reuniones.

El presupuesto de la OMC para 2016 es el siguiente:

Secretaría de la OMC:
189.713.000 CHF

Órgano de Apelación y su Secretaría:
7.490.900 CHF

El presupuesto total de la OMC asciende a
197.203.900 CHF

Cuadro 1. Gastos consolidados en 2015

Sección	Presupuesto (miles de CHF)	Gastos (miles de CHF)	Saldo (miles de CHF)
Gastos de personal (con inclusión de la remuneración del personal, las pensiones y prestaciones después de la separación del servicio, el seguro de salud e invalidez y las prestaciones familiares y del personal contratado internacionalmente)	131.415.300	127.431.563	3.983.737
Personal supernumerario (con inclusión del personal con contrato de corta duración, los consultores y los honorarios de los integrantes de los grupos especiales y de los Miembros del Órgano de Apelación)	17.167.050	18.700.855	-1.533.805
Servicios generales (con inclusión de telecomunicaciones y correo, servicios por contrata y mantenimiento, energía y suministros, y documentación y publicaciones)	15.600.700	14.771.105	829.595
Viajes y atenciones sociales	7.480.800	6.803.042	677.758
Asociados en la ejecución (incluye las actividades o actos financiados parcialmente/conjuntamente/íntegramente por la OMC pero ejecutados por otra organización)	273.000	231.309	41.691
Gastos de capital (con inclusión de la compra de activos fijos y el alquiler y arrendamiento de equipo)	2.966.650	2.369.564	597.086
Gastos financieros (con inclusión de los gastos bancarios y en concepto de intereses y el reembolso del préstamo para el edificio)	1.230.000	1.268.557	-38.557
Contribuciones al Centro de Comercio Internacional y reservas especiales (con inclusión del Fondo de Funcionamiento del Órgano de Apelación y del Fondo de Funcionamiento de la Conferencia Ministerial)	21.070.400	21.070.400	0
Total general	**197.203.900**	**192.646.394**	**4.557.506**

* Cuentas no auditadas.

Cuadro 2. Presupuesto consolidado de la Secretaría de la OMC y de la Secretaría del Órgano de Apelación para 2016

Sección	Presupuesto para 2016 (miles de CHF)
Gastos de personal	131.415
Personal supernumerario	17.289
Servicios generales	15.331
Viajes y atenciones sociales	7.351
Asociados en la ejecución	213
Gastos de capital	2.350
Gastos financieros	1.280
Contribuciones al Centro de Comercio Internacional y reservas especiales	21.975
Total general	**197.204**

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos
www.wto.org/presupuesto

Cuadro 3. Contribuciones de los Miembros al presupuesto consolidado de la Secretaría de la OMC y de la Secretaría del Órgano de Apelación para 2016

(en francos suizos y con una contribución mínima del 0,015%)

Miembro	Contribuciones para 2016 CHF	Contribuciones para 2016 %
Albania	48.875	0,025%
Alemania	14.805.215	7,573%
Angola	504.390	0,258%
Antigua y Barbuda	29.325	0,015%
Arabia Saudita, Reino de la	2.449.615	1,253%
Argentina	805.460	0,412%
Armenia	33.235	0,017%
Australia	2.772.190	1,418%
Austria	2.046.885	1,047%
Bahrein, Reino de	170.085	0,087%
Bangladesh	287.385	0,147%
Barbados	29.325	0,015%
Bélgica	3.884.585	1,987%
Belice	29.325	0,015%
Benin	29.325	0,015%
Bolivia, Estado Plurinacional de	86.020	0,044%
Botswana	64.515	0,033%
Brasil	2.568.870	1,314%
Brunei Darussalam	72.335	0,037%
Bulgaria	318.665	0,163%
Burkina Faso	29.325	0,015%
Burundi	29.325	0,015%
Cabo Verde	29.325	0,015%
Camboya	82.110	0,042%
Camerún	70.380	0,036%
Canadá	5.069.315	2,593%
Chad	48.875	0,025%
Chile	791.775	0,405%
China	17.927.350	9,170%
Chipre	107.525	0,055%
Colombia	561.085	0,287%
Congo	89.930	0,046%
Corea, República de	5.890.415	3,013%
Costa Rica	132.940	0,068%
Côte d'Ivoire	101.660	0,052%
Croacia	240.465	0,123%
Cuba	148.580	0,076%
Dinamarca	1.567.910	0,802%
Djibouti	29.325	0,015%
Dominica	29.325	0,015%

Miembro	Contribuciones para 2016 CHF	Contribuciones para 2016 %
Ecuador	234.600	0,120%
Egipto	541.535	0,277%
El Salvador	76.245	0,039%
Emiratos Árabes Unidos	2.699.855	1,381%
Eslovenia	318.665	0,163%
España	4.078.130	2,086%
Estados Unidos de América	21.974.200	11,240%
Estonia	175.950	0,090%
Ex República Yugoslava de Macedonia	52.785	0,027%
Federación de Rusia	4.379.200	2,240%
Fiji	29.325	0,015%
Filipinas	652.970	0,334%
Finlandia	983.365	0,503%
Francia	7.606.905	3,891%
Gabón	64.515	0,033%
Gambia	29.325	0,015%
Georgia	62.560	0,032%
Ghana	148.580	0,076%
Granada	29.325	0,015%
Grecia	692.070	0,354%
Guatemala	138.805	0,071%
Guinea	29.325	0,015%
Guinea-Bissau	29.325	0,015%
Guyana	29.325	0,015%
Haití	29.325	0,015%
Honduras	78.200	0,040%
Hong Kong, China	5.126.010	2,622%
Hungría	1.067.430	0,546%
India	4.371.380	2,236%
Indonesia	1.788.825	0,915%
Irlanda	1.955.000	1,000%
Islandia	60.605	0,031%
Islas Salomón	29.325	0,015%
Israel	832.830	0,426%
Italia	5.677.320	2,904%
Jamaica	56.695	0,029%
Japón	8.476.880	4,336%
Jordania	164.220	0,084%
Kazajstán	631.465	0,323%
Kenya	111.435	0,057%

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos
www.wto.org/presupuesto

Miembro	Contribuciones para 2016 CHF	Contribuciones para 2016 %
Kuwait, Estado de	682.295	0,349%
Lesotho	29.325	0,015%
Letonia	152.490	0,078%
Liechtenstein	60.605	0,031%
Lituania	301.070	0,154%
Luxemburgo	789.820	0,404%
Macao, China	277.610	0,142%
Madagascar	31.280	0,016%
Malasia	2.191.555	1,121%
Malawi	29.325	0,015%
Maldivas	29.325	0,015%
Malí	31.280	0,016%
Malta	103.615	0,053%
Marruecos	355.810	0,182%
Mauricio	60.605	0,031%
Mauritania	29.325	0,015%
México	3.436.890	1,758%
Moldova, República de	37.145	0,019%
Mongolia	50.830	0,026%
Montenegro	29.325	0,015%
Mozambique	58.650	0,030%
Myanmar	82.110	0,042%
Namibia	56.695	0,029%
Nepal	39.100	0,020%
Nicaragua	48.875	0,025%
Níger	29.325	0,015%
Nigeria	752.675	0,385%
Noruega	1.569.865	0,803%
Nueva Zelandia	443.785	0,227%
Omán	377.315	0,193%
Países Bajos	5.671.455	2,901%
Pakistán	344.080	0,176%
Panamá	236.555	0,121%
Papua Nueva Guinea	54.740	0,028%
Paraguay	111.435	0,057%
Perú	412.505	0,211%
Polonia	2.103.580	1,076%
Portugal	823.055	0,421%
Qatar	735.080	0,376%
Reino Unido	7.446.595	3,809%
República Centroafricana	29.325	0,015%
República Checa	1.407.600	0,720%

Miembro	Contribuciones para 2016 CHF	Contribuciones para 2016 %
República Democrática del Congo	93.840	0,048%
República Democrática Popular Lao	29.325	0,015%
República Dominicana	156.400	0,080%
República Eslovaca	778.090	0,398%
República Kirguisa	37.145	0,019%
Rumania	660.790	0,338%
Rwanda	29.325	0,015%
Saint Kitts y Nevis	29.325	0,015%
Samoa	29.325	0,015%
San Vicente y las Granadinas	29.325	0,015%
Santa Lucía	29.325	0,015%
Senegal	44.965	0,023%
Seychelles	29.325	0,015%
Sierra Leona	29.325	0,015%
Singapur	4.703.730	2,406%
Sri Lanka	152.490	0,078%
Sudáfrica	1.069.385	0,547%
Suecia	2.183.735	1,117%
Suiza	3.460.350	1,770%
Suriname	29.325	0,015%
Swazilandia	29.325	0,015%
Tailandia	2.359.685	1,207%
Taipei Chino	2.991.150	1,530%
Tanzanía	89.930	0,046%
Tayikistán	29.325	0,015%
Togo	29.325	0,015%
Tonga	29.325	0,015%
Trinidad y Tabago	121.210	0,062%
Túnez	226.780	0,116%
Turquía	1.968.685	1,007%
Ucrania	782.000	0,400%
Uganda	54.740	0,028%
Unión Europea[1]	0	0,000%
Uruguay	117.300	0,060%
Vanuatu	29.325	0,015%
Venezuela, República Bolivariana de	711.620	0,364%
Viet Nam	1.024.420	0,524%
Yemen	101.660	0,052%
Zambia	78.200	0,040%
Zimbabwe	50.830	0,026%
TOTAL	**195.500.000**	**100,000%**

[1] La Unión Europea no está sujeta al pago de contribuciones. Sin embargo, se señalan contribuciones a sus 28 miembros por separado. En total, la parte correspondiente a los miembros de la Unión Europea.

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos
www.wto.org/presupuesto

La estructura de la OMC

El órgano supremo para la adopción de decisiones de la OMC es la Conferencia Ministerial, que normalmente se reúne cada dos años.

En el nivel inmediatamente inferior está el Consejo General (generalmente compuesto por embajadores y jefes de delegación en Ginebra, aunque a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los países Miembros), que se reúne varias veces al año en la sede en Ginebra. El Consejo General también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias.

En el siguiente nivel se encuentran el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que rinden informe al Consejo General.

Un número importante de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.

Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos y comités, con excepción del Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias y los comités establecidos en el marco de los acuerdos plurilaterales.

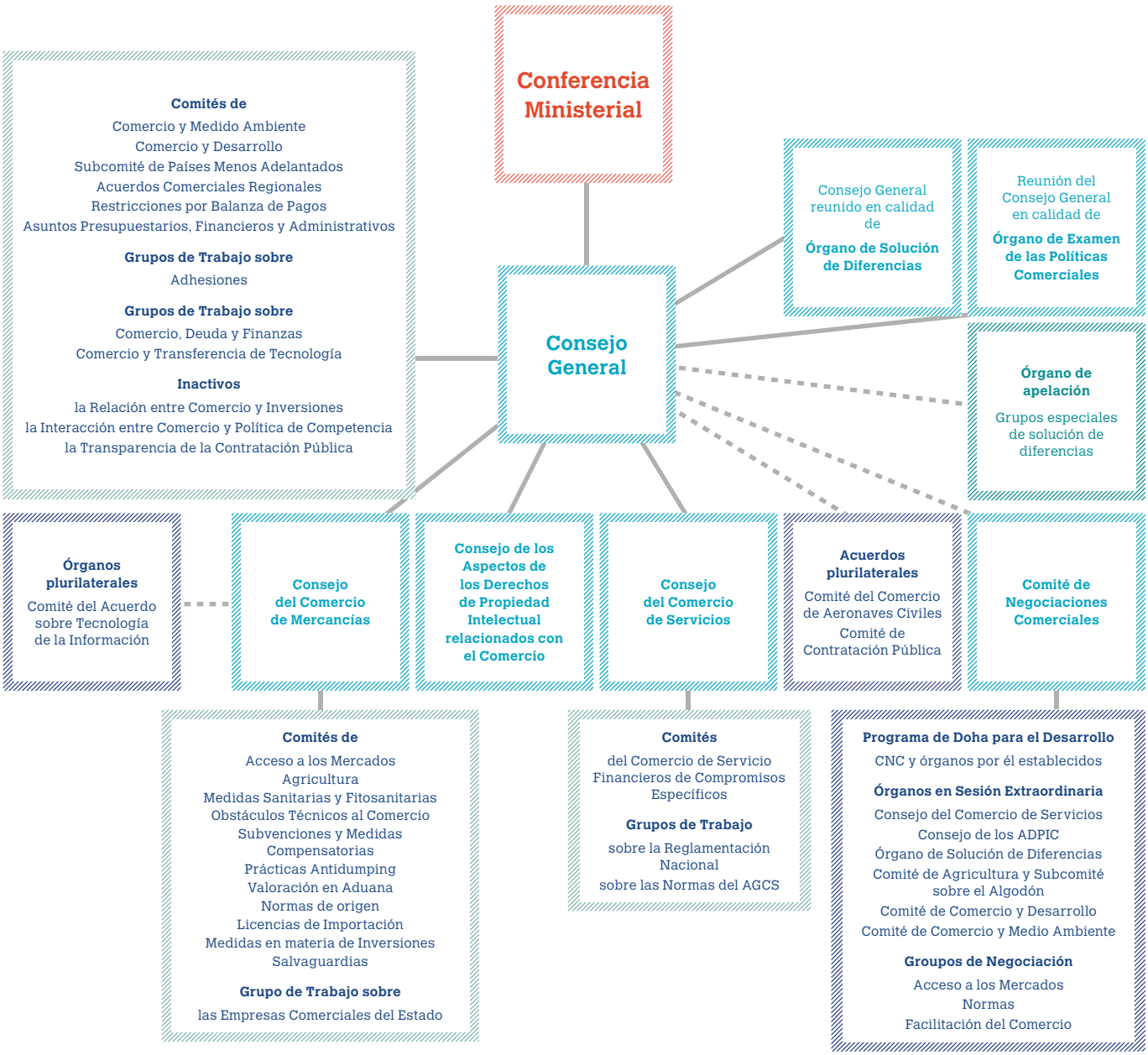

Sitio web
www.wto.org/omcpresentacion

Presidentes de la OMC (a 31 de diciembre de 2015)

Presidentes del Consejo General y de los órganos que le rinden informe	
Consejo General	Embajador Fernando de Mateo (México)
Órgano de Solución de Diferencias	Embajador Harald Neple (Noruega)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Embajador Atanas Atanassov Paparizov (Bulgaria)
Consejo del Comercio de Mercancías	Embajador Héctor Casanueva (Chile)
Consejo del Comercio de Servicios	Embajador Martin Eyjólfsson (Islandia)
Consejo de los ADPIC	Embajador Abdolazeez Al-Otaibi (Reino de la Arabia Saudita)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Sra. Irene B.K. Young (Hong Kong, China)
Comité de Comercio y Desarrollo	Embajador Juan Esteban Aguirre Martínez (Paraguay)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Embajador Bertrand de Crombrugghe de Picquendaele (Bélgica)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Embajador Amr Ramadan (Egipto)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Embajador Daniel Blockert (Suecia)
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	Embajador Luc-Joseph Okio (Congo)
Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas	Embajador Xavier Carim (Sudáfrica)
Comité de Negociaciones Comerciales	Director General Roberto Azevêdo (OMC)
Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio	Embajador Esteban B. Conejos (Filipinas)
Presidentes de los órganos dependientes del Comité de Negociaciones Comerciales	
Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados	Embajador Remigi Winzap (Suiza)
Grupo de Negociación sobre las Normas	Embajador Wayne McCook (Jamaica)
Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria	Embajador Gabriel Duque (Colombia)
Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria	Embajador Dacio Castillo (Honduras)
Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria	Embajador Ronald Saborío Soto (Costa Rica)
Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria	Embajador Vangelis Vitalis (Nueva Zelandia)
Subcomité sobre el Algodón	Embajador Vangelis Vitalis (Nueva Zelandia)
Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria	Embajador Syed Tauqir Shah (Pakistán)
Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria	Embajadora Tan Yee Woan (Singapur)
Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías	
Comité de Agricultura	Sr. Michael Wamai (Uganda)
Comité de Prácticas Antidumping	Sr. Hamed Mahmoud El Etreby (Egipto)
Comité de Valoración en Aduana	Sr. Ping Liu (China)
Comité de Licencias de Importación	Sra. Carrie I-Jen Wu (Taipei Chino)
Comité de Acceso a los Mercados	Sra. Krizia Denisse Matthews Barahona (Panamá)
Comité de Normas de Origen	Sr. Christian Wegener (Dinamarca)
Comité de Salvaguardias	Sr. Víctor Echevarría Ugarte (España)
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Sr. Felipe Hees (Brasil)
Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias	Sr. Mitsuhiro Fukuyama (Japón)
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio	Sra. Alana Maria Lanza Suazo (Honduras)
Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio	Sr. Zaher Al-Qatarneh (Jordania)
Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado	Sr. Andrew Jory (Australia)
Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información	Sr. Andrew Staines (Reino Unido)
Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Servicios	
Comité del Comercio de Servicios Financieros	Sra. Maha Gabbani (Reino de la Arabia Saudita)
Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional	Sr. Eog-Weon Lee (República de Corea)
Comité de Compromisos Específicos	Sra. Brigitte Lüth (Austria)
Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS	Sr. Donald McDougall (Canadá)
Presidentes de los Comités constituidos en el marco de los Acuerdos plurilaterales	
Comité del Comercio de Aeronaves Civiles	Sr. Hsiao-Yin Wu (Taipei Chino)
Comité de Contratación Pública	Sr. John Newham (Irlanda)

Sitio web
www.wto.org/sp

Miembros de la OMC 162 Miembros (al 31 de diciembre de 2015)[1]

Miembro[2]	Año de la adhesión
Albania	2000
Alemania	1995
Angola	1996
Antigua y Barbuda	1995
Arabia Saudita, Reino de la	2005
Argentina	1995
Armenia	2003
Australia	1995
Austria	1995
Bahrein, Reino de	1995
Bangladesh	1995
Barbados	1995
Bélgica	1995
Belice	1995
Benin	1996
Bolivia, Estado Plurinacional de	1995
Botswana	1995
Brasil	1995
Brunei Darussalam	1995
Bulgaria	1996
Burkina Faso	1995
Burundi	1995
Cabo Verde	2008
Camboya	2004
Camerún	1995
Canadá	1995
Chad	1996
Chile	1995
China	2001
Chipre	1995
Colombia	1995
Congo	1997
Corea, República de	1995
Costa Rica	1995
Côte d'Ivoire	1995
Croacia	2000
Cuba	1995
Dinamarca	1995
Djibouti	1995
Dominica	1995
Ecuador	1996
Egipto	1995
El Salvador	1995
Emiratos Árabes Unidos	1996
Eslovenia	1995
España	1995
Estados Unidos de América	1995
Estonia	1999
Ex República Yugoslava de Macedonia (ERYM)	2003
Federación de Rusia	2012
Fiji	1996
Filipinas	1995
Finlandia	1995
Francia	1995
Gabón	1995
Gambia	1996
Georgia	2000
Ghana	1995
Granada	1996
Grecia	1995
Guatemala	1995
Guinea	1995

Miembro[2]	Año de la adhesión
Guinea-Bissau	1995
Guyana	1995
Haití	1996
Honduras	1995
Hong Kong, China	1995
Hungría	1995
India	1995
Indonesia	1995
Irlanda	1995
Islandia	1995
Islas Salomón	1996
Israel	1995
Italia	1995
Jamaica	1995
Japón	1995
Jordania	2000
Kazajstán	2015
Kenya	1995
Kuwait, Estado de	1995
Lesotho	1995
Letonia	1999
Liechtenstein	1995
Lituania	2001
Luxemburgo	1995
Macao, China	1995
Madagascar	1995
Malasia	1995
Malawi	1995
Maldivas	1995
Malí	1995
Malta	1995
Marruecos	1995
Mauricio	1995
Mauritania	1995
México	1995
Moldova, República de	2001
Mongolia	1997
Montenegro	2012
Mozambique	1995
Myanmar	1995
Namibia	1995
Nepal	2004
Nicaragua	1995
Níger	1996
Nigeria	1995
Noruega	1995
Nueva Zelandia	1995
Omán	2000
Países Bajos	1995
Pakistán	1995
Panamá	1997
Papua Nueva Guinea	1996
Paraguay	1995
Perú	1995
Polonia	1995
Portugal	1995
Qatar	1996
Reino Unido	1995
República Centroafricana	1995
República Checa	1995
República Democrática del Congo	1997
República Democrática Popular Lao	2013
República Dominicana	1995

Miembro[2]	Año de la adhesión
República Eslovaca	1995
República Kirguisa	1998
Rumania	1995
Rwanda	1996
Saint Kitts y Nevis	1996
Samoa	2012
San Vicente y las Granadinas	1995
Santa Lucía	1995
Senegal	1995
Seychelles	2015
Sierra Leona	1995
Singapur	1995
Sri Lanka	1995
Sudáfrica	1995
Suecia	1995
Suiza	1995
Suriname	1995
Swazilandia	1995
Tailandia	1995
Taipei Chino	2002
Tanzanía	1995
Tayikistán	2013
Togo	1995
Tonga	2007
Trinidad y Tabago	1995
Túnez	1995
Turquía	1995
Ucrania	2008
Uganda	1995
Unión Europea	1995
Uruguay	1995
Vanuatu	2012
Venezuela, República Bolivariana de	1995
Viet Nam	2007
Yemen	2014
Zambia	1995
Zimbabwe	1995

Estados/territorios aduaneros distintos que han solicitado la adhesión a la OMC (al 31 de diciembre de 2015)

Andorra
Argelia
Azerbaiyán
Bahamas
Belarús
Bhután
Bosnia y Herzegovina
Comoras, Unión de las
Etiopía
Guinea Ecuatorial
Irán, República Islámica del
Iraq
Libia
República Árabe Siria
República Libanesa
Santo Tomé y Príncipe
Serbia
Sudán
Uzbekistán

Países que pasaron oficialmente a ser Miembros de la OMC en 2015

	Fecha de la adhesión
Seychelles	26 de abril de 2015
Kazajstán	30 de noviembre de 2015

Países que completaron sus negociaciones de adhesión en 2015

	Fecha de aprobación del conjunto de documentos de la adhesión[1]
Liberia, República de	16 de diciembre de 2015
Afganistán	17 de diciembre de 2015

[1] Los Miembros aprobaron formalmente las condiciones de adhesión a la OMC de Liberia y el Afganistán en sendas ceremonias especiales los días 16 y 17 de diciembre de 2015 en la Décima Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Nairobi (Kenya).

[2] La mayoría de los Miembros son Estados, pero también pueden ser territorios aduaneros que disfruten de plena autonomía en la conducción de sus relaciones económicas exteriores.

Sitio web
www.wto.org/sp

Abreviaturas

ACP	Acuerdo sobre Contratación Pública
ACPR	Arreglos comerciales preferenciales
ACR	Acuerdos comerciales regionales
ADPIC	Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
AIPE	Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición
AMNA	Acceso a los mercados para los productos no agrícolas
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
ATI	Acuerdo sobre Tecnología de la Información
CCD	Comité de Comercio y Desarrollo
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CNC	Comité de Negociaciones Comerciales
EAP	Estrategia de aprendizaje progresivo
EPV	Economía pequeña y vulnerable
ESD	Entendimiento sobre Solución de Diferencias
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IED	Inversión extranjera directa
IFCT	Instituto de Formación y Cooperación Técnica
ISO	Organización Internacional de Normalización
ITC	Centro de Comercio Internacional
MEPC	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales
MIC	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio
MIM	Marco Integrado mejorado
MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NMF	Nación más favorecida
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONG	Organización no gubernamental
OSD	Órgano de Solución de Diferencias
OTC	Obstáculos técnicos al comercio
PDD	Programa de Doha para el Desarrollo
PDINPA	Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios
PIB	Producto interior bruto
PMA	Países menos adelantados
PYME	Pequeñas y medianas empresas
SA	Sistema Armonizado
SMC	Subvenciones y Medidas Compensatorias
STDF	Fondo para la Aplicación de las Normas y el Fomento del Comercio
UE	Unión Europea
UIP	Unión Interparlamentaria
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

0 cantidad nula o anulada por redondeo. Las pequeñas discrepancias que puedan existir entre las cifras parciales y totales se deben al redondeo. – Salvo indicación en contrario, i) todos los valores se expresan en dólares de los Estados Unidos; y ii) las cifras del comercio abarcan el comercio intrarregional de las zonas de libre comercio, las uniones aduaneras, las agrupaciones regionales y otras agrupaciones de países.

Nota

El presente informe se refiere a las actividades de la OMC en 2015. El término "país" se utiliza a menudo para designar a los Miembros de la OMC, aunque algunos de ellos son oficialmente "territorios aduaneros" y no necesariamente países en el sentido habitual de la palabra.

Más información

Si desea más información sobre la Organización y sus actividades, puede consultar el sitio Web de la OMC: www.wto.org/sp. En las siguientes publicaciones, que pueden descargarse gratuitamente del sitio Web, figura información general sobre la OMC:

La OMC en pocas palabras

La OMC en pocas palabras es un punto de partida para obtener información esencial sobre la Organización Mundial del Comercio. Este folleto conciso y práctico es una introducción ideal a la OMC.

Diez cosas que puede hacer la OMC

En esta publicación se destacan algunas de las ventajas del sistema de comercio, sin pretender con ello que todo es perfecto – de lo contrario no sería necesario seguir negociando, ni adaptar y reformar el sistema constantemente. Esta publicación reemplaza a Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC y Diez malentendidos frecuentes sobre la OMC.

Entender la OMC

Es una introducción a la OMC: qué es, por qué fue creada, cómo funciona, y cuáles son sus actividades. Esta publicación está destinada específicamente al público no especializado. Con un contenido más amplio que La OMC en pocas palabras, incluye información detallada sobre los Acuerdos de la OMC, el proceso de solución de diferencias, la Ronda de negociaciones de Doha y muchas otras cuestiones.

Librería en línea

Se pueden adquirir ejemplares impresos de las publicaciones a través de la librería en línea de la OMC: http://onlinebookshop.wto.org.

Muchas publicaciones se pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la Organización: www.wto.org/sp.

Es posible inscribirse para recibir avisos gratuitos cuando salgan publicaciones nuevas.

Sitio web
www.wto.org/sp

Descargar la aplicación

El Informe Anual 2016 de la OMC estará disponible en forma de aplicación y podrá descargarse desde App Store, Google Play y Amazon Apps para su visualización en iPad, iPhone, tableta o teléfono inteligente Android, o Kindle.

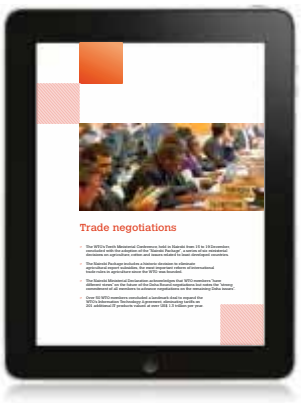

Autores de las fotografías

Portada (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el margen superior derecho): © OMC; © OMC; © Getty Images/Toshiro Shimada; © Getty Images/François Nascimbeni; © OMC; © Getty Images/Teradat Santivivut.

Página ii: © OMC/Studio Casagrande; © OMC/Admedia Communication; © OMC/Studio Casagrande; © OMC/Studio Casagrande; © OMC.

Páginas 3, 9, 131, 132, 133, 142, 145, 146, 147, 162, 164: © OMC/Studio Casagrande.

Páginas 5, 10, 15, 18, 19, 22, 30, 33, 39, 42, 44, 47, 48, 50, 67, 87, 102, 106, 120, 139, 149, 155, 165, 167, 174, 175, 176, 178: © OMC.

Página 6 (por orden cronológico): © OMC; © OMC; © OMC; © Getty Images/Glowimages; © OMC; © OMC; © Getty Images/OJO Images RF; © OMC; © OMC.

Página 7 (por orden cronológico): © OMC; © OMC/ANTARA; © OMC.

Página 8: © OMC; © OMC/Studio Casagrande.

Página 12 (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el margen superior izquierdo): © WORLD ECONOMIC FORUM/swiss-image.ch/Photo Valeriano DiDomenico; © OMC; © OMC; © OMC; © OMC; © OMC/Casagrande; © OMC; © OMC; © OMC.

Página 13 (por orden cronológico): © OMC; © OMC; © OMC; © OMC; © OMC; © OMC; © UN Photo/Eskinder Debebe; © Volkan Furuncu/Anadolu Agency; © OMC/Admedia Communication; © OMC/Admedia Communication; © OMC/Admedia Communication.

Páginas 21, 26, 53, 90, 156: © OMC/Admedia Communication.

Página 25: © OMC; © OMC/Admedia Communication.

Página 35: © Government of Wales.

Página 37: © State Secretariat for Economic Affairs SECO.

Página 43, 46: © Dean Calma/IAEA.

Página 55: © PANOS/Sven Torfinn.

Página 59: © PANOS/G.M.B. Akash.

Página 76: © BillionPhotos.com.

Página 79: © Trevor Snapp/Bloomberg via Getty Images.

Página 83: © RGtimeline.

Página 86: © PANOS/Atul Loke.

Página 96 (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el margen superior izquierdo): © Norm Betts/Bloomberg; © majaiva; © Monty Rakusen; © Peter Adams; © Ken Gerhardt; © Clinton Friedman; © Paul Harris; © SambaPhoto/Paulo Fridman; © JEWEL SAMAD; © Wesley Bocxe.

Página 97: © Alexander Spatari; © Bill Lyons; © Bloomberg; © sasintipchai; © Cultura RM Exclusive/Mick Ryan; © UniversalImagesGroup; © Steven Morris Photography; © Danita Delimont; © Bloomberg; © Guenter Guni.

Página 122: © PANOS/Aubrey Wade.

Página 125: © PANOS/Petterik Wiggers.

Página 135: © EIF Rwanda.

Página 148: © Tarik FETTAH.

Página 151: © Eskinder Debebe; © OMC/Studio Casagrande.

Página 152: © OMC/Studio Casagrande; © OMC.

Página 153: © Volkan Furuncu/Anadolu Agency.

Página 163: © OMC/Studio Casagrande; © OMC/Studio Casagrande; © OMC.

Página 172: © Adrien Barakat.

ISBN 978-92-870-4075-6
Impreso por la Secretaría de la OMC.
Maquetación del Informe por Paprika
Composición tipográfico de las versiones en francés y español por Hans Christian Weidmann.
© Organización Mundial del Comercio 2016
El Informe anual también está disponible en francés e inglés.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Organización Mundial del Comercio
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Ginebra 21
Suiza
Teléfono: +41 (0)22 739 51 11
Correo electrónico: enquiries@wto.org
Sitio Web: www.wto.org/sp

ISBN 978-92-870-4075-6